BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Aprobado mediante Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD



4

1

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE



SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción	
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.	
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.	
3 Importante • Abc		Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.	
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.	
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.	

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros	
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm	
2	Fuente	Arial	
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie	
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	
7	Interlineado	Sencillo	
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0	
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto	

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en junio y diciembre de 2019, julio de 2020, julio y diciembre de 2021, setiembre de 2022 y octubre de 2022



BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS¹

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05-2025-GRP-GRI-CS-LP-1

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA TIPO IOARR: "REMODELACION DE CAMPO MENOR (UN DEPORTE DE COMPETENCIA), CAMPO DEPORTIVO, SSHH DE ESPECTADORES Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESTADIO MIGUEL GRAU DE LA URBANIZACIÓN MIRAFLORES URB. MIRAFLORES DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" CON CUI N° 2651558

Obra: Construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.







SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)







CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcalmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE, de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

• Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben



llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.

- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido en dicho ítem por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³.

³ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.





CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.



Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B. incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales e insumos, y en el caso de contratos bajo la modalidad llave en mano, para equipamiento y mobiliario, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya side previsto en la sección específica de las bases.

Asimismo, la Entidad puede establecer la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto, de acuerdo al procedimiento, plazos y requisitos señalados en los artículos 184 y 185 del Reglamento.

3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.



Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.8. PENALIDADES

3.12.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.12.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.





SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)





CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : GOBIERNO REGIONAL PIURA – SEDE CENTRAL

RUC N° : 20484004421

Domicilio legal : Av. Fortunato Chirichigno S/N San Eduardo El Chipe - Piura

Teléfono : 073 – 264800 – Anexo 4173

Correo electrónico : procesos_oasa@regionpiura.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA TIPO IOARR: "REMODELACION DE CAMPO MENOR (UN DEPORTE DE COMPETENCIA), CAMPO DEPORTIVO, SSHH DE ESPECTADORES Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESTADIO MIGUEL GRAU DE LA URBANIZACIÓN MIRAFLORES URB. MIRAFLORES DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" CON CUI Nº 2651558.

1.3. VALOR REFERENCIAL4

El valor referencial asciende a S/ 33,528,409.25 (Treinta y tres millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos nueve con 25/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de enero de 2025.

Valor Referencial	Límites ⁵		
(VR)	Inferior	Superior	
S/ 192,206,235.69	172,985,612.13	S/ 211,426,859.25	
(Ciento noventa y dos millones doscientos seis mil doscientos treinta y cinco con 69/100 Soles)	(Ciento setenta y dos millones novecientos ochenta y cinco mil seiscientos doce con 13/100 Soles)	(Doscientos once millones cuatrocientos veintiséis mil ochocientos cincuenta y nueve con 25/100 Soles)	

Importante

El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación

Documento y fecha de aprobación del expediente técnico

MEMORANDUM N° 245-2024/GRP-440000, del

14.02.2025

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN

GENERAL DE

CONSTRUCCIÓN Nº 338-2024/GOBIERNO REGIONAL

PIURA-GRI-DGC, del

27.12.2024 y rectificado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN

GENERAL DE

CONSTRUCCIÓN N° 010-2025/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC, del

21.01.2025

Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder

Tino y número del precedimiento de celección que co

Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder NO CORRESPONDE

NO CORRESPONDE.

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Determinados y/o Recursos Ordinarios.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de Precios Unitarios, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Llave en Mano.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de cuatrocientos veinte (420) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:



Pagar en : Oficina de Tesoreria del Gobierno Regional de Piura, sito en Av.

Fortunato Chirichigno S/N - Urb. San Eduardo - El Chipe - Piura

Recoger en : Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno

Regional Piura, sito en Av. Fortunato Chirichigno S/N – Urb. San

Eduardo - El Chipe - Piura

Costo de bases : Impresa: S/ 5.00 (Cinco con 00/100 Soles)

Costo del expediente : Impreso: S/ 2000.00 (Dos mil con 00/100 Soles)

técnico Digital: S/ 5.00 (Cinco con 00/100 Soles)

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

Importante

- La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.
- El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.

Advertencia

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

1.12. BASE LEGAL

- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32186. Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año-Fiscal 2025.
- Decreto Supremo Nº 011-79-VC.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF
- Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444.
- Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF y Decreto Supremo N° 308-2022-EF.
- DECRETO SÚPREMO Nº 004-2019-JUS, que aprueba la el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27809, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley Mype
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Directivas OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁶, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE^T y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)



⁶ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES y:
 - ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
 - ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo Nº 6)

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.
- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.
- El comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capitulo para cada factor.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:



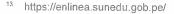
- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Solicitud para la constitución del fideicomiso, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento, de ser el caso⁸.
- d) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- e) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- f) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- g) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDEº y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- h) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- i) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación¹º. (Anexo N° 12)
- j) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP11.
- k) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- m) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- n) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales k) l) y m).
- o) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios¹².
- p) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso de obras a suma alzada.
- q) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
- r) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU¹³.
- s) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.





Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, el postor adjudicado puede presentar la solicitud para la constitución del fideicomiso.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

Importante

- La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).
- Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a
 profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en
 obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo
 adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del
 Reglamento.
- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- t) La entidad otorgará al Residente el acceso al Cuaderno Digital de Obra CDA; creándole su usuario; ante ello debe presentar una declaración jurada indicando los siguientes datos, al momento de la presentación de la documentación para la firma de contrato.

DATOS PARA GENERAR USUARIO DEL CUADERNO DE OBRA DIGITAL – RESIDENTE DE O						
NOMBRE Y APELLIDOS	:					
DNI	:					
CORREO ELECTRÓNICO	:					
TELÉFONO	:					





Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁴.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en:

Lugar

Gobierno Regional de Piura - Sede Central Av. Fortunato Chirichigno s/n Urb. San

Eduardo El Chipe-PIURA/PIURA/PIURA

Oficina

Tramite Documentario de la Entidad

Horario : Desde las 08:00 horas hasta las 16:00 horas

Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

2.5. ADELANTOS¹⁵

2.5.1. ADELANTO DIRECTO

La Entidad otorgará UN (1) adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el adelanto directo dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de tres (2) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de cinco (5) días calendario

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo pevisto en los artículos 181 y 182 del Reglamento.

anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo".

2.6. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será mensual.

Importante

- Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.7 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.6 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.
- Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE. Dicha obligación aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD "Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE" 16. Mediante comunicado el OSCE publica y difunde la relación de Entidades obligadas a usar la sección de valorizaciones electrónicas como medio para la gestión de las valorizaciones de obra. El primer listado de entidades obligadas se encuentra publicado en el siguiente enlace:

https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/575017-comunicado-n-001-2022-osce

2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.





21

Aprobada mediante Resolución № 002-2022-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución № 042-2022-OSCE/PRE, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 10 de enero de 2022 y 5 de marzo de 2022, respectivamente.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

1







"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA TIPO IOARR: "REMODELACION DE CAMPO MENOR (UN DEPORTE DE COMPETENCIA), CAMPO DEPORTIVO, SSHH DE ESPECTADORES Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESTADIO MIGUEL GRAU DE LA URBANIZACIÓN MIRAFLORES URB. MIRAFLORES DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" CON CUI Nº 2651558

3.1 EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

3.1.1. CONSIDERACIONES GENERALES

a. DENOMINACIÓN DE LA OBRA

"REMODELACION DE CAMPO MENOR (UN DEPORTE DE COMPETENCIA), CAMPO DEPORTIVO, SSHH DE ESPECTADORES Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESTADIO MIGUEL GRAU DE LA URBANIZACIÓN MIRAFLORES URB. MIRAFLORES DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" CON CUI Nº 2651558

b. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública es contar con un expediente técnico de calidad la cual contempla la remodelación de la infraestructura del Estadio Miguel Grau de Piura para brindar las condiciones adecuadas para el desempeño deportivo de la disciplina de futbol con estándares de competición internacional que permita la correcta ejecución de la obra en el marco de la Normatividad Vigente, para la dotación de los ambientes físicos necesarios, equipados y seguros, lo que se constituirá como una infraestructura deportiva moderna y adecuada para el desarrollo y cumplimiento de sus actividades del Proyecto deportivo.

BASELEGAL

Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025

 Ley N° 32186, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025

 Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

 Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
 Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE, Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.

- Decreto Supremo Nº 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.

 Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada con decreto legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo Nº 1444.

 Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante D.S. N° 082-2019-EF.

Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y modificado mediante D.S. N° 377-2019-EF, D.S. № 162-2021-EF.

Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificaciones.

Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2019-TR.

Reglamento Nacional de Edificaciones mediante Norma G050 Seguridad Durante la Construcción.











GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
 Decreto Supremo Nº013-2013-PRODUCE.
- Código Civil.

Para todo lo no previsto en los presente Términos de referencia, se aplicará supletoriamente lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y modificatoria.

d. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo programado son 420 días calendario.

e. ÁREA USUARIA

El Área Usuaria para el desarrollo de la siguiente contratación, será la Dirección de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La contratación de ejecución de la obra se rige por el sistema de contratación A PRECIOS UNITARIOS, de acuerdo con lo establecido en el Expediente Técnico del Proyecto y la modalidad de ejecución será Llave en mano.

g. CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

g.1. Ubicación del proyecto

Ubicación Política

El área de estudio del proyecto es en el Estadio Miguel Grau de Piura se ubica en la Av. Luis Montero s/n, Mz 01, Urb. Miraflores, distrito de Castilla, provincia y departamento de

Los Servicios deportivos, materia de intervención, se encuentra ubicado en:

Urbanización

: Miraflores

Distrito

: Castilla

Provincia

: Piura

Departamento/Región

: Piura



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

Fuente: Elaboración Propia



Fuente Google Earth



FIG N°2 Plano de Localización del estadio Miguel Grau







GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

Accesibilidad

Las principales vías mediante las cuales se puede acceder de manera vehicular y peatonal la zona son:

Partiendo del centro de Lima, para llegar al Estadio Miguel Grau de Piura, se accede por la Carretera. Panamericana Norte desde El centro de Lima, hasta Piura, en el Trébol de Simbilá tomar la Avenida Progreso, luego tomar la Avenida Miguel Grau Hasta llegar a la Avenida Luis Montero a la derecha está el Estadio Miguel Grau de Piura entre las coordenadas geográficas 5°11'29.80116" latitud y 80°37'02.99256" longitud.

Así mismo, el estadio Miguel Grau cuenta con 1 ingreso principal y 6 ingresos secundarios: Ingreso principal por la Av. Luís Montero, es un ingreso peatonal y vehicular. Ingresos secundarios: Ingreso vehicular en esquina con Av. Luís Montero y Jr. José Pardo y Aliaga. Un ingreso secundario por Av. Luís Montero. Dos ingresos secundarios por Av. Guardia Cívil. Un ingreso secundario con Pasaje. Un Ingreso directo a área de piscina en estadio en esquina con Av. Luís Montero y Av. Guardia Cívil.

g.2. Descripción del proyecto

Después de analizar una serie de condicionantes técnicas; accesibilidad, visibilidad, topográficas, relación con el entorno, ambientales, confort y normativas se estableció la toma de partido.

El proyecto busca definirse como un hito en la trama urbana de la ciudad. A partir de los accesos peatonales y vehiculares principales del proyecto (Av. Luis Montero), se contempla la fachada principal del Estadio Miguel Grau, que de acuerdo a los requerimientos de demanda y del programa arquitectónico, se adoptó como resultado una propuesta de crecimiento vertical (tribuna occidente) con aprovechamiento de las visuales hacia el frente del terreno o hacia el campo de fútbol priorizando el uso de los ambientes, y la necesidad de iluminación y ventilación natural.

El proyecto se abordó dividiéndolo en 4 sectores: Área de juego, Graderías, Tribuna principal (Occidente), Explanadas exteriores.

Para el área de juego se tomó en cuenta las recomendaciones de la FIFA en cuanto a dimensiones de terreno de juego, zona de césped, área auxiliar, calidad del terreno de juego en cuanto al césped, subestructura, drenaje y sistema de riego.

En las graderías se propone demoler la parte inferior, que cuenta con 65 años de antigüedad, esto permite plantear una propuesta que mejore el flujo de ingreso, control y la accesibilidad desde las explanadas hacia las graderías. De igual manera permite plantear en el recorrido servicios que los usuarios puedan identificar fácilmente, como los servicios higiénicos. Es decir, las bocatomas propuestas servirán para relacionar el acceso al estadio con los ingresos a las graderías, servicios higiénicos, medios de evacuación y zonas seguras, que conjuntamente con la señalización permitirán una conducción dentro estadio de manera intuitiva y controlada. Debajo de las graderías se ubicarán los servicios higiénicos, atención médica para público, áreas de mantenimiento y energía, área de comunicaciones.

En la tribuna principal (occidente) se plantea una demolición de las graderías y la demolición parcial de área de oficinas, tomando en cuenta las recomendaciones de los estudios preliminares. En esta zona de las graderías se ubica la tribuna de occidente para público en general y el área VIP, área para medios de prensa. El bloque del ingreso principal contendrá la programación arquitectónica y los flujos recomendados por la FIFA, el cual consta de 3 pisos + azotea, en el primer piso se proyecta 4 áreas de vestuarios y duchas para jugadores, 2 zonas de calentamiento, 2 vestuarios para árbitros, oficina para el jefe de organización del evento, control de dopaje, área de atención para jugadores, túnel de los jugadores, sala de conferencia de prensa, depósito, zona mixta, depósitos de basura. En el segundo piso se ubica la sala de hospitalidad VIP, oficinas destinadas para prensa y para personal de la organización del evento y los servicios hígiénicos; al segundo piso se puede acceder













"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

directamente desde la explanada exterior a través de dos escaleras integradas, de igual manera se propone un ascensor en el interior para accesibilidad; todos los ambientes del segundo piso están directamente relacionados con la tribuna VIP. En el tercer piso encontramos la sala de hospitalidad VVIP, sala de control del estadio y 02 palcos VIP, a esta zona se accede directamente desde el primer piso a través de un ascensor exclusivo y una escalera protegida. De igual manera se plantea una zona para cabinas de transmisión y 02 palcos VIP que tienen ingreso independiente desde el primer piso a través de un ascensor y una escalera protegida. En la azotea se encuentra el área de cámaras.

Se proponen amplias explanadas exteriores conformadas por espacios peatonales, estacionamientos y áreas verdes, los mismos que están relacionados con las bocatomas de los ingresos de cada tribuna (occidente, norte, sur y oriente), en estas explanadas se ubicarán los puestos de venta permanente, venta ambulante, puesto móviles y señalética de información.

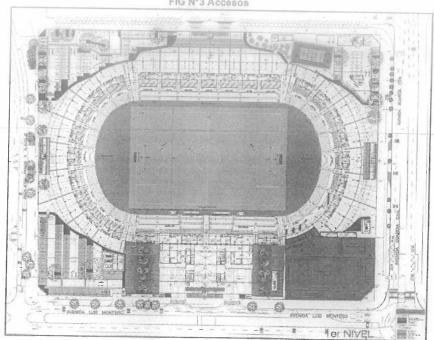
ASPECTOS FUNCIONALES

ACCESOS

Para mejorar el control del ingreso al estadio Miguel Grau se proponen 6 ingresos peatonales alrededor del recinto, de los cuales 3 corresponden a las tribunas norte, sur y oriente, y 3 a la tribuna de occidente (ingreso principal) que se encuentra ubicado en la Av. Luis Montero. Los ingresos vehiculares son 6: 3 para vehículos públicos, 2 para buses para jugadores y 1 exclusivo para ambulancia.









LEYENDA Ingreso Peatonal Principal Ingresos Peatonales Ingresos Vehiculares pág. 5







GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"
"Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

CIRCULACIÓN HORIZONTAL

Las circulaciones horizontales son a través de corredores con un ancho mínimo de 2.40 m. en los tres niveles del estadio, en las tribunas el ancho es de 1.20 m. Cumpliendo con la norma técnica A.100 Recreación y Deportes del RNE.

CIRCULACIÓN VERTICAL

En la circulación vertical podemos encontrar dos tipos: escaleras y ascensores.

Escaleras:

02 escaleras para el ingreso al área VIP y oficinas en la tribuna de occidente para personalidades VIP, con un ancho de 3.00 m, las mismas que cumplen con la norma técnica A.100 Recreación y Deportes del RNE.

01 escaleras protegida para el ingreso al área VVIP, área de seguridad y palcos VIP en la tribuna de occidente para personalidades VVIP, con un ancho de 1.20 m, las mismas que cumplen con la norma técnica A.100 Recreación y Deportes del RNE.

 01 escaleras protegida para el ingreso al área de prensa y palcos VIP en la tribuna de occidente, con un ancho de 1.20 m, las mismas que cumplen con la norma técnica A.100 Recreación y Deportes del RNE.

Ascensores:

- Ascensor para ingreso al área VVIP, área de seguridad y palcos VIP en la tribuna de occidente.
- Ascensor para accesibilidad en ingreso al área VIP, oficinas, área de prensa y palcos VIP en la tribuna de occidente.

FLUJOS

En el estadio Miguel Grau se maneja cuatro tipos de flujos el de jugadores y cuerpo técnico, el administrativo y de telecomunicaciones, el de mantenimiento del estadio y el del público en general.

MULTIUSOS:

El presente diseño del estadio está preparado para albergar diversos usos, entre los cuales se encuentran:

- 1. Conciertos
- 2. Ferias
- 3. Alquiler de canchas de fútbol 5 y fútbol 7
- 4. Salas de conferencias
- 5. Salas de eventos
- 6. Talleres deportivos diversos

1

páq. 6





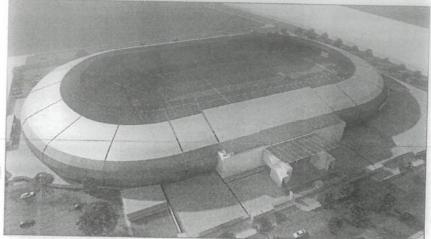




"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

VISTAS EXTERIORES









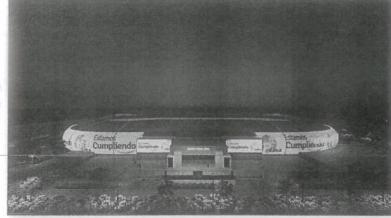




"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La igualdad De Oportunidades Para Mujeras y Hombres"













"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"
"Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

MOBILIARIO

ITEM	MOB.	DESCRIPCIÓN	UND.	CAN
01.01.01	M8-01	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA, CON CERRADURA DE LLAVE, ANTIVANDÁLICO, EN	UND.	4
01.01.02	M8-02	ACERÓ INOXIDABLE CON FIJACIÓN A MURO TACHO DE PLÁSTICO DE 80 LTS	UND	75
01.01.03	MB-03	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO, ANTIVANDÁLICO, EN ACERO INOXIDABLE CON FUACIÓN A MURO	UND.	75
01.01.D4	MB-04	PAPELERA DE PLÁSTICO CON TAPA Y VENTANA ABATIBLE	UND.	246
01.01.05	MB-05	BOTIQUÍN ESPECIALIZADO PARA DEPORTE: CAMILLA /BOLSAS DE FRIO Y	UND,	291
01.01.06	M8-06	CALOR/SPRAYS EFECTO FRIO O GEL ESTANTE METÁLICO	_	
01.01.07	MB-07		UND.	8
	1111	BANQUETA DE MADERA	UNO,	15
01.01.08	MB-08	SET DE PUNTO ECOLÓGICO	UND.	7
01.01.09	MB-09	DISPENSADOR DE ALCOHOL CON SENSOR	UND.	24
01.01.10	MB-10 MB-11	PORTABENNER PARA FONDO DE PRENSA ESTANTE CON 4 BANDEJAS DE MELAMINE PARA ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS	UND.	3
		40 X 90 X 180 CM	577074	- 15
01.01.12	MB-12	PIZARRA IMANTADA H=1.50 M	UND.	12
01.01.13	M8-13	ESTANTE DE 0.75 x 0,40 x 1.80 M DE MELAMINE	UND.	37
01.01.14	M8-14	H2O DISPENSADOR DE AGUA CON SENSOR	UND.	20
01.01.15	MB-15	MESA PARA IMPRESORA 1.00x0.45 m	UND.	13
01.01.16	M8-16	PIZARRA DE CORCHO	UND.	13
1.01.17	MB-17	BANQUETAS DE COLOR ROIO	UND.	110
01.01.18	M8-18	BOTIQUÍN	UND.	19
01,01.19	MB-19	MESA PLEGABLE DE LARGO 1.80 M	UND.	11
1.01.20	MB-20	SILLA FIJA DE COLOR GRIS	UND.	88
1.01.21	MB-21	LOCKERS DE 3 COMPARTIMIENTOS	UND.	3
1.01.22	M8-22	PERCHERO METÁLICO	UND.	90
1.01.23	MB-23	MESA AUXILIAR	UND.	24
1.01.24	M8-24	ESTANTE METÁLICO DE 4 NIVELES 1.50x0.48 m	UND,	31
1.01.25	M8-25	CONTENEDOR DE BASURA 120 LTS	UND.	17
1.01.25	MB-26	PODIUM 0.60 x 0.60 M	UND.	1
1.01.27	MB-27	SILLÓN EN "L"	UND.	2
1.01.28	MB-28	ARCHIVADOR METÁLICO DE 3 GAVETAS	UND.	1
1.01.29	MB-29	MESA DE TRABAJO	UND.	1
1.01.30	MB-30	SILLA ALTA REGULABLE CIRCULAR CON RUEDAS	UND.	1
1.01.31	M8-31	ESTANTE CON VITRINA DE TÓPICO	UND.	7
1.01.32	MB-32	MESA DE TRABAJO 0.90 x 0.60 M	UND.	6
1.01.33	MB-33	LAVAFONDO 1 DEPOSITO	UND.	9
1.01.34	MB-34	SILLA DE RUEDAS	UND.	6
1.01.35	MB-35	CAMILLA DE EMERGENCIA	UND.	8
1.01.36	M8-36	ESCRITORIO DE 1,20 x 0.6 x 0.75 m CON CAJONES	UND.	3
1.01.37	M8-37	MESA PARA MERIENDA	UND.	6
1.01.38	MB-38	SILLA MULTIUSOS	UND.	15
1.01.39	MB-39	CASILLERO CON ASIENTO	UND.	51
1.01.40	MB-40	TARIMA PARA CAMARÓGRAFOS	UND.	6













"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruena" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

01.01.41	M8-41	MESA DE CENTRO EN ZONA VIP	UND.	4
01.01.42	M8-42	SILLÓN DE 02 CUERPOS	UND.	18
01.01.43	M8-43	PAPELERA METÁLICA DE PISO	UND.	24
01.01.44	MB-44	TACHO DE ACERO INOXIDABLE	UND.	63
01.01.45	MB-45	COFEE STATION	UND.	7
01.01.46	MB-46	SILLA GIRATORIA PARA ESCRITORIO COLOR NEGRO	UND.	134
01.01.47	MB-47	ESCRITORIO CON CAIONES	UND.	79
01.01.48	MB-48	CONTENEDOR DE PLÁSTICO RODABLE PARA 1100 LTS	UND.	18
01.01.49	MB-49	MESA DE L:0.90 x A: 0.50 x H:0.80 M SIN CAJONES	UND.	14
01.01.50	M8-50	SILLA PLEGABLE	UND.	32
01.01.51	MB-51	MESA PARA TRIBUNA PRENSA	UND.	16

*Las características del mobiliario deberá obedecer a las especificaciones técnicas del expediente.



1





GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruena" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

EQUIPAMIENTO

ITEM	MOB.	ncremesau	1	Tarre
01.02.01	EQ-01	DESCRIPCIÓN PELOTAS DE FÚTBOL REGLAMENTARIAS	UND.	CAN
01.02.02	EQ-02	TELEVISOR LCD 65" CON RACK DE PARED	UND.	30
01.02.03	EQ-03	FRIGOBAR DE 45 LITROS	UND.	30
01.02.04	EQ-04	HORNO MICROONDAS 20 LITROS	UND.	20
01.02.05	EQ-05	COMPUTADORA PERSONAL CON MONITOR	UND.	5
01.02.05	EQ-05	MESA AUXILIAR HOSPITALARIA	UND.	72
01.02.07	EQ-07	PEDESTAL DE TV CON RUEDAS Y SOPORTE DE CARGA HASTA 100 KG	UND.	15
01.02.08	EQ-08	RACK DE PARED + PARLANTE	UND.	1
01.02.09	EQ-09	LAPTOP DE 15"	UND.	3
01.02.10	EQ-10	MICRÓFONO PROFESIONAL CUELLO DE GANSO	-	3
01.02.11	EQ-11	CAMILLA DIVÁN PARA TÓPICO	UND.	-
01.02.11	EQ-12	ESCALERA DE 02 PELD'AÑOS PARA CAMILLA	UND.	20
01.02.13	EQ-13	BIOMBO DE METAL DE 03 CUERPOS	UND.	20
01.02.14	EQ-14	BUTACAS FUAS	UND.	8
01.02.19	EQ-15	BUTACAS VIP	UND.	19066
01.02.16	EQ-16	TINA PARA SAÑO DE HIELO	UND.	968
01.02.17	EQ-17	SET DE ESCANER + IMPRESORA	UND.	a
01.02.18	EQ-18	KIT PARA ENTRENAMIENTO FUNCIONAL	UND.	8
01.02.19	EQ-19	CARRO PORTA PELOTAS CON RODAJES 1.50X1.50	UND.	1
01.02.20	EQ-20	BANQUILLOS MOVILES CON COBERTURA - 4 ASIENTOS	UND.	2
01.02.21	EQ-21	BANQUILLOS MOVILES CON COBERTURA - 4 ASIENTOS	UND.	2
01.02.22	EQ-22	BANQUILLOS MOVIBLES CON COBERTURA - 22 ASIENTOS	UND.	2
01.02.23	EQ-23	CORTADORAS DE CESPED A MOTOR TIPO DENNIS G860 PARA OPERADOR CANINANDO DE USO PROFESIONAL	UND.	3
01.02.24	EQ-24	CORTADORAS DE CESPED TIPO TORO, ROTACIONAL 21" DE CORTE, DE SER POSIBLE MONTADAS SOBRE RODILLO POSTERIOR, AUTOPROPULSADAS Y PARA SER USADAS SOLO PARA LIMPIEZA DEL CAMPO.	UND.	4
)1.02.25	EQ-25	AEREADOR DE PUNTAS TIPO VERTIDRAIN DE 1.5 A 1.60 M DE ANCHO Y CAPACIDAD DE PROFUNDIZACION 20 MM	UND.	1
01.02.26	EQ-26	TRACTOR PETROLERO CON 3 PUNTOS DE ENGANCHE, PTO Y LLANTAS TIPO TURF	UND.	1
11.02.27	EQ-27	MARCADOR DE LINEAS A PINTURA DE CAMPO TIPO RUEDA O SPRAY	UND.	1
1.02.28	EQ-28	FUMIGADORA DE ALTA PRESION CONTANQUE Y AGUILON A SER MONTADO	UND.	1
01.02.29	EQ-29	FERTILIZADOR DE DISCO CON TOLVA DE MIN 50 LIB CAPACIDAD Y DEL TIPO PARA EMPUJAR	UND.	1
1.02.30	EQ-30	MOTOGUADAÑA DE 40 CC PARA FILETEO DE BORDES	UND.	1
1.02.31	EQ-31	CINTA PARA MEDIR DE 100 METROS	UND.	1
1.02.32	EQ-32	RASTRILLO	UND.	1
1.02.33	EQ-33	MOLDURAS PARA PINTAR PUNTO PENAL, CENTRO DEL CAMPO Y CORNERS	UND.	1
1.02.34	EQ-34	PROTECTOR COVERTOR ESPECIAL PARA CAMPO DE GRASS NATURAL	M2	9000
1.02.35	EQ-35	PROTECTOR COVERTOR ESPECIAL PARA ZONA DE MANIOBRAS VEHÍCULOS PESADOS	M2	1500







"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economia Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeras y Hombres"

01.02.36	EQ-36	JUEGO DE ARCOS DE ALUMINIO PARA FUTBOL OFICIALES, CERTIFICADO FIFA	JUEGO	1
01.02.37	EQ-37	BANDERINES OFICIALES DE CORNER	JUEGO	1
01.02.38	EQ-38	PROYECTOR MULTIMEDIA	UND.	1
01.02.39	EQ-39	ECRAN DE PARED ENRROLLABLE	UND.	1
01.02.40	EQ-40	CONFIGURACION (INCLUYE CAPACITACION, SOPORTE Y GARANTIA) - S. EQUIPAMIENTO INFORMATICO	UND,	1
01,02,41	EQ-41	PANTALLA LED 66.36 M2 (2 PANTALLAS)	UND.	2

		PRIMER PISO EQUIPAMIENTO		
CÓDIGO	AMBIENTES	DESCRIPCIÓN	CANT.	EQU
OC1-N1-02	VESTUARIO	TELEVISOR LCD 65° CON RACK DE PARED	1	EQ-(
	DEPORTISTAS 18	FRIGOBAR DE 45 LITROS.	2	EQ-0
		FRIGOBAR DE 45 LITROS.	1	EQ-0
	and the same of th	HORNO MICROONDAS 20 LITROS	1	EQ-0
OC1-N1-03	ZONA DE MASAJES	MESA AUXILIAR HOSPITALARIA	2	EQ-0
00111100	DEPORTISTAS 1B	CAMILLA DIVÁN PARA TÓPICO	2	EQ-1
		ESCALERA DE 02 PELDAÑOS PARA CAMILLA	2	EQ-1
		TINA PARA BAÑO DE HIELO	1	EQ-1
OC1-N1-04	OFICINA	TELEVISOR LCD 65" CON RACK DE PARED	1	EQ-0
OC.1-161-04	DEPORTISTAS 18	SET DE ESCANER + IMPRESORA	1	EQ-1
OC1-N1-09	VESTUARIO	TELEVISOR LCD 65" CON RACK DE PARED	1	EQ-0:
	DEPORTISTAS 1A	FRIGOBAR DE 45 LITROS.	1	EQ-0:
		FRIGOBAR DE 45 LITROS.	1	EQ-03
		HORNO MICROONDAS 20 LITROS	1	EQ-04
OC1-N1-10	ZONA DE MASAJES	MESA AUXILIAR HOSPITALARIA	2	EQ-06
OC1-N1-10	DEPORTISTAS 1A	CAMILLA DIVÂN PARA TÓPICO	2	EQ-11
		ESCALERA DE 02 PELDAÑOS PARA CAMILLA	2	EQ-12
		TINA PARA BAÑO DE HIELO	1	EQ-16
	OFICINA	TELEVISOR LCD 65" CON RACK DE PARED	1	EQ-02
OC1-N1-11	DEPORTISTAS 1B	SET DE ESCANER + IMPRESORA	1	EQ-17
	VESTUARIO	TELEVISOR LCD 65° CON RACK DE PARED	11	EQ-02
OC2-N1-02	DEPORTISTAS 2B	FRIGOBAR DE 45 LITROS.	2	EQ-03
		FRIGOBAR DE 45 LITROS.	1	EO-03
		HORNO MICROONDAS 20 LITROS	1	EO-04
	ZONA DE MASAJES	MESA AUXILIAR HOSPITALARIA	2	EQ-04
OC2-N1-03	DEPORTISTAS 28	CAMILLA DIVÁN PARA TÓPICO	2	
İ		ESCALERA DE 02 PELDAÑOS PARA CAMILLA	2	EQ-11
		TINA PARA BAÑO DE HIFLO	1	EQ-12
	2.200	TELEVISOR LCD 65" CON RACK DE PARED		EQ-16
OC1-N1-04	OFICINA DEPORTISTAS 2B	SET DE ESCANER + IMPRESORA		EQ-02
100			1	EQ-17
C2-N1-09	VESTUARIO DEPORTISTAS 2A	TELEVISOR LCD 65" CON RACK DE PARED	1	EQ-02
	PEL URIGIAG ZA	FRIGOBAR DE 45 LITROS.	1	EQ-03















"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economia Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

		FRIGOBAR DE 45 LITROS.	1	EQ
		HORNO MICROONDAS 20 LITROS	1	EQ
OC2-N1-10	ZONA DE MASAJES	MESA AUXILIAR HOSPITALARIA	2	EQ-
002 112-10	DEPORTISTAS 2A	CAMILLA DIVÂN PARA TÓPICO	2	EQ.
		ESCALERA DE 02 PELDAÑOS PARA CAMILLA	2	EQ-
		TINA PARA BAÑO DE HIELO	1	EQ-
OC2-N1-11	OFICINA	TELEVISOR LCD 65" CON RACK DE PARED	1	EQ-
002-141-11	DEPORTISTAS 2B	SET DE ESCANER + IMPRESORA	1	EQ-
OC-N1-01	VESTUARIO RECOGEBALONES	TELEVISOR LCD 65° CON RACK DE PARED	1	EQ-
	OFICINA JEFE	TELEVISOR LCD 65° CON RACK DE PARED	1	EQ-
OC-N1-02	ORGANIZADOR DEL	COMPUTADORA PERSONAL CON MONITOR	2	EQ.
	EVENTO	SET DE ESCANER + IMPRESORA	1	EQ-
		TELEVISOR LCD 65° CON RACK DE PARED	1	EQ-
	VSTUARIO DE	FRIGOBAR DE 45 LITROS.	1	1
OC-N1-03	ÁRBITROS 1	CAMILLA DIVÁN PARA TÓPICO	2	EQ-
		ESCALERA DE 02 PELDAÑOS PARA CAMILLA	2	
		TELEVISOR LCD 65" CON RACK DE PARED	1	
	VSTUARIO DE	FRIGOBAR DE 45 LITROS.	1	-
OC-N1-04	ÁRBITROS 1	CAMILLA DIVÂN PARA TÓPICO	2	
		ESCALERA DE 02 PELDAÑOS PARA CAMILLA	2	EQ-
		KIT PARA ENTRENAMIENTO FUNCIONAL	1	EQ-
OC-N1-05	DEPOSITO DE EQUIPAMIENTO	CARRO PORTA PELOTAS CON RODAJES 1.50X1.50	2	EQ-
	747777 1101119	PELOTAS DE FÚTBOL REGLAMENTARIAS	30	EQ-
		TELEVISOR LCD 65" CON RACK DE PARED	1	EQ-
OC-N1-06	SALA DE ANTIDOPING	FRIGOBAR DE 45 LITROS.	2	EQ-(
		COMPUTADORA PERSONAL CON MONITOR	2	EQ-(
The state of the s		COMPUTADORA PERSONAL CON MONITOR	1	EQ-0
- Anna		MESA AUXILIAR HOSPITALARIA	1	EQ-0
OC-N1-07	TÓPICO DE DEPORTISTAS	CAMILLA DIVÁN PARA TÓPICO	2	EQ-1
		ESCALERA DE 02 PELDAÑOS PARA CAMILLA	2	EQ-1
		BIOMBO DE METAL DE 03 CUERPOS	2	EQ-1
and the state of t		TELEVISOR LCD 65" CON RACK DE PARED	1	EQ-0
		PEDESTAL DE TV CON RUEDAS Y SOPORTE DE CARGA HASTA 100 KG	1	EQ-0
		RACK DE PARED + PARLANTE	4	EQ-0
the creenwards	SALADE	LAPTOP DE 15"	2	EQ-0
C-N1-08	CONFERENCIAS	MICRÓFONO PROFESIONAL CUELLO DE GANSO	4	EQ-1
A NOTE I A A BANGARA	(PCR)	PROYECTOR MULTIMEDIA	1	E E E E E E E E E E E E E E E E E E E
- Andrewsky (Angress) of		ECRAN DE PARED ENRROLLABLE	1	EQ-39
AND PERSONAL PROPERTY OF THE PERSON NAMED IN COLUMN NAMED IN C		CONFIGURACION (INCLUYE CAPACITACION, SOPORTE Y GARANTIA) - S. EQUIPAMIENTO INFORMATICO	1	EQ-40

1









"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

				_
		SEGUNDO PISO EQUIPAMIENTO	4	
		BIOMBO DE METAL DE 63 CUERPOS	1	EQ-1
Water		ESCALERA DE 02 PELDAÑOS PARA CAMILLA	1	EQ-:
S-N1-07	ESPECTADORES SUR	CAMILLA DIVÁN PARA TÓPICO	1	EQ-:
BBI BI LANGE BERT BERT BERT BERT BERT BERT BERT BER	TÓPICO DE	MESA AUXILIAR HOSPITALARIA	1	EQ-
		COMPUTADORA PERSONAL CON MONITOR	1	EQ-
		SET DE ESCANER + IMPRESORA	1	EQ.
S-N1-02	DEL ESTADIO	COMPUTADORA PERSONAL CON MONITOR	1	EQ
	OFICINA SEGURIDAD	TELEVISOR LCD 65" CON RACK DE PARED	1	EQ
		BIOMBO DE METAL DE 03 CUERPOS	1	EQ
	OMENIE	ESCALERA DE 02 PELDAÑOS PARA CAMILLA	1	EQ
)R-N1-11	ESPECTADORES ORIENTE	CAMILLA DIVÂN PARA TÓPICO	1	EÇ
	TÓPICO	MESA AUXILIAR HOSPITALARIA	1	EC
		COMPUTADORA PERSONAL CON MONITOR	1	EC
	PÚBLICA	SET DE ESCANER + IMPRESORA	1	EC
DR-N1-07	ORGANISMO DE SEGURIDAD	COMPUTADORA PERSONAL CON MONITOR	1	EC
		BANDERINES OFICIALES DE CORNER	1	EC
N-N1-11	MANTENIMIENTO DE CAMPO	PESADOS JUEGO DE ARCOS DE ALUMINIO PARA FUTBOL ÓFICIALES. CERTIFICADO FIFA	1500	E
	DEPÓSITO DE	PROTECTOR COVERTOR ESPECIAL PARA ZONA DE MANIOBRAS VEHICULOS	1500	
		PROTECTOR COVERTOR ESPECIAL PARA CAMPO DE GRASS NATURAL	9000	8
		BIOMBO DE METAL DE 03 CUERPOS	1	8
N-N1-07	ESPECTADORES NORTE	ESCALERA DE 02 PELDAÑOS PARA CAMILLA	1	E
A1 A14 A74	TÓPICO DE	CAMILLA DIVÁN PARA TÓPICO	1	E
		COMPUTADORA PERSONAL CON MONITOR MESA AUXILIAR HOSPITALARIA	1	E
			1	E
17712.02	DEL ESTADIO	SET DE ESCANER + IMPRESORA	1	E
N-N1-02	OFICINA SEGURIDAD		-	E
		TELEVISOR LCD 65° CON RACK DE PARED	1	1
		BIOMBO DE METAL DE 03 CUERPOS	1	E
06-111-10	02	CAMILLA DIVAN PARA TÓPICO ESCALERA DE 02 PELDAÑOS PARA CAMILLA	1	18
OC-N1-13	TÓPICO OCCIDENTE	MESA AUXILIAR HOSPITALARIA	1	
	**************************************	COMPUTADORA PERSONAL CON MONITOR	1	
		BIOMBO DE METAL DE 03 CUERPOS	1	_
	PROPERTY LLE	ESCALERA DE 02 PELDAÑOS PARA CAMILLA	1	
OC-N1-09	01	CAMILLA DIVAN PARA TOPICO	1	1
	TÓPICO OCCIDENTE	MESA AUXILIAR HOSPITALARIA	1	
	a se	COMPUTADORA PERSONAL CON MONITOR	1	
	AUDIÓVISUAL	COMPUTADORA PERSONAL CON MONITOR	1	









GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economia Peruana"
"Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

	OFICINA DE	TELEVISOR LCD 65° CON RACK DE PARED	2	EQ-02
OC-N2-01	ORGANIZCIÓN DEL EVENTO	SET DE ESCANER + IMPRESORA	2	EQ-03
	OIVIAVA	COMPUTADORA PERSONAL CON MONITOR	17	EQ-05
		TELEVISOR LCD 65° CON RACK DE PARED	2	EQ-02
OC-N2-02	OFICINA DE ORGANIZCIÓN DEL EVENTO	SET DE ESCANER + IMPRESORA	2	EQ-03
		COMPUTADORA PERSONAL CON MONITOR	17	EQ-05
OC-N2-03	SALA DE HOSPITALIDAD VIP	TELEVISOR LCD 65° CON RACK DE PARED	2	EQ-02
OC-N2-04	SALA DE HÖSPITALIDAD VIP	TELEVISOR LCD 65" CON RACK DE PARED	2	EQ-02
4600		COMPUTADORA PERSONAL CON MONITOR	1	EQ-05
		MESA AUXILIAR HOSPITALARIA	1	EQ-06
OC-N2-11	TÓPICO	CAMILLA DIVÁN PARA TÓPICO	1	EQ-11
		ESCALERA DE 02 PELDAÑOS PARA CAMILLA	1	EQ-12
		BIOMBO DE METAL DE 03 CUERPOS	1	EQ-13
West No. of	ve og staten	TERCER PISO EQUIPAMIENTO		
CÓDIGO	AMBIENTES	DESCRIPCIÓN	CANT.	EQUIP
		TELEVISOR LCD 65" CON RACK DE PARED	2	EQ-02
	SALA DE	FRIGOBAR DE 45 LITROS.	1	EQ-03
OC-N3-05	HOSPITALIDAD VIP	HORNO MICROONDAS 20 LITROS	1	EQ-04
		LAPTOP DE 15"	1	EQ-09
OC-N3-06	SALA DE CONTROL DEL ESTADIO	COMPUTADORA PERSONAL CON MONITOR	8	EQ-05
	CABINA DE	TELEVISOR LCD 65° CON RACK DE PARED	1	EQ-02
OC-N3-16	TRANSMISIÓN	COMPUTADORA PERSONAL CON MONITOR	5	EQ-05
OC-N3-17	CABINA DE	TELEVISOR LCD 65° CON RACK DE PARED	1	EQ-02
	TRANSMISIÓN	COMPUTADORA PERSONAL CON MONITOR	3	EQ-05
	CABINA DE	TELEVISOR LCD 65" CON RACK DE PARED	1	EQ-02
OC-N3-18	TRANSMISIÓN	COMPUTADORA PERSONAL CON MONITOR	3	EQ-05
	OFICINA DE TI DE LA	TELEVISOR LCD 65" CON RACK DE PARED	1	EQ-02
OC-N3-22	BASE SEDE / SALA DE	SET DE ESCANER + IMPRESORA	1	EQ-03
	DISTRIBUCIÓN DE RADIO	COMPUTADORA PERSONAL CON MONITOR	menteronement of the second	EQ-05
OC-N3-23	SERVICIOS DE TI CCF	COMPUTADORA PERSONAL CON MONITOR	1	EQ-05
OC-N3-24	SALA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS	COMPUTADORA PERSONAL CON MONITOR	2	EQ-05
TRIBUNAS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	EQUIP.
	OC-01	BUTAÇAS FLIAS	1269	EQ-14













"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economia Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

TRIBUNA	OC-02	BUTACAS FIJAS	1269	EQ-1
OCCIDENTE	OC-VIP	BUTACAS VIP	968	EO-1
	NOC	BUTAÇAS FIJAS	1433	EO-
TRIBUNA	N	BUTACAS FIJAS	3368	EQ-:
NORTE	NOR	BUTACAS FIJAS	1430	EQ-
TRIBUNA ORIENTE	OR	BUTACAS FIJAS	4417	EQ-1
	SOC	BUTAÇAS FUAS	1266	EQ-:
TRIBUNA SUR	S	BUTACAS FIJAS	3184	EQ-1
Jon	SOR	BUTACAS FIJAS	1430	EQ-1
TRIBUNA	BANQUILLOS	DESCRIPCIÓN	CANY.	EQUI
ÁRBITRO ASISTENTE DE RESERVA		BÂNQUILLOS MOVILES CON COBERTURA - 4 ASIENTOS	2	EQ-2
OCCIDENTE	EQUIPO MÉDICO	BANQUILLOS MOVILES CON COBERTURA - 4 ASIENTOS	2	EQ-2
	JUGADORES	BANQUILLOS MOVIBLES CON COBERTURA - 22 ASIENTOS	2	EQ-
		CORTADORAS DE CESPED A MOTOR TIPO DENNIS G860 PARA OPERADOR CAMINANDO DE USO PROFESIONAL	3	EQ-2
		CORTADORAS DE CESPED TIPO TORO, ROTACIONAL 21º DE CORTE, DE SER POSIBLE MONTADAS SOBRE RODILLO POSTERIOR, AUTOPROPULSADAS Y PARA SER USADAS SOLO PARA LIMPIEZA DEL CAMPO.	4	EQ-
		AEREADOR DE PUNTAS TIPO VERTIDIRAIN DE 1.5 A 1.60 M DE ANCHO Y CAPACIDAD DE PROFUNDIZACION 20 MM	1	EQ-
		MARCADOR DE LINEAS A PINTURA DE CAMPO TIPO RUEDA O SPRAY	1	EQ-2
	MANTENIMIENTO DE CAMPO	FUMIGADORA DE ALTA PRESION CON TANQUE Y AGUILON A SER MONTADO	1	EQ-2
		FERTILIZADOR DE DISCO CON TOLVA DE MIN 50 LIB CAPACIDAD Y DEL TIPO PARA EMPUJAR	1	EQ-2
		MOTOGUADAÑA DE 40 CC PARA FILETEO DE BORDES	1	EQ-3
		CINTA PARA MEDIR DE 100 METROS	1	EQ-3
		RASTRILLO	1	EQ-3
		MOLDURAS PARA PINTAR PUNTO PENAL, CENTRO DEL CAMPO Y CORNERS	1	EQ-3
CUART	O DE TRACTOR	TRACTOR PETROLERO CON 3 PUNTOS DE ENGANCHE, PTO Y LLANTAS TIPO TURF	1	EQ-2
TRIBUNA	PANTALLAS LED	DESCRIPCIÓN	CANT.	EQUI
TRIBUNA NORTE	PANTALLA LED 1	PANTALLA LED 66.36 M2	1	EQ-4
TRIBUNA SUR	PANTALLA LED 1	PANTALLA LED 66.36 M2	1	EQ-4

*Las características del equipamiento deberá obedecer a las especificaciones técnicas del expediente.







"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

g.3. Metas físicas del proyecto:

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PREELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
01.01	OBRAS PROVISIONALES	***	and a second property of the second property
01.01.01	OFICINAS	m2	32,00
01.01.02	ALMACEN	m2	40,00
01.01.03	CASETA DE GUARDIANIA	m2	9.00
01.01.04	CARTEL DE OBRA 3.60x2 40	u	1.00
01.01.05	CERCO PROVISIONAL DE TRIPLAY E=4MM C/PARANTE DE MADERA	m	891.00
01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES		The state of the s
01.02.01	SERVICIOS HIGIENICOS	mes	14.00
01.02.02	DESAGUE PARA LA CONSTRUCCION	glb	1.00
01.02.03	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	mes	14.00
01.02.04	ENERGIA ELECTRICA PARA LA CONSTRUCCION	mes	14.00
01.03	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.03.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	23,305.00
01.03.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	glb	1.00
01.03.03	FLETE DE LIMA A PIURA (TRANSPORTE DE MATERIALES)	glb	1.00
01.04	DESMONTAJE Y DEMOLICIONES		
01.04.01	DESMONTAJE DE PUERTAS	m2	223.74
1.04.02	DESMONTAJE DE VENTANAS	m2	253.12
01.04.03	DESMONTAJE DE PORTONES	m2	273.97
01.04.04	DESMONTAJE DE INGRESO GIRATORIO	u.	8.00
01.04.05	DESMONTAJE DE REJA METALICA Y/O CERCO DE MALLA	m2	2,018.53
1.04.06	DESMONTAJE DE TABIQUES PREFABRICADO	m2	165.24
01.04.07	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS	u	145.00
01.04.08	DESMONTAJE DE BARANDA METALICA	m2	79.70
11.04.09	DESMONTAJE DE PASAMANO METALICO	m	646.13
1,04.10	DESMONTAJE DE PLACA EN PORTADA DE 13.25x1.20m	U	1.00
)1.04.11	DESMONTAJE DE ESCALERA CARACOL METALICA	U	1.00
01.04.12	DESMONTAJE DE PLATAFORMA METALICA EN TRIBUNA	ű	4.00
01.04.13	DESMONTAJE DE FALSO CIELO RASO	m2	31.98
01.04.14	DESMONTAJE DE COBERTURA INC. CORREAS METALICAS	m2	550.13
01.04.15	DESMONTAJE DE TECHO INC. ESTRUCTURA METALICA DE TRIBUNA	m2	1,048.02
01.04.16	DESMONTAJE DE MURO CORTINA DE VIDRIO INC. PUERTA	m2	98.23
)1.04.17	DESMONTAJE DE MURO DE BLOQUE DE VIDRIO	m2	8.74
01.04.18	DESMONTAJE DE BANQUILLO DEPORTIVO DE 15 ESPACIOS	u	2.00
01.04.19	DESMONTAJE DE BANQUILLO DEPORTIVO DE 4 ESPACIOS	U	1.00
01.04.20	DESMONTAJE DE BUTACAS DE TRIBUNA	u	1,421.00
01.04.21	DESMONTAJE DE ELEMENTOS DEPORTIVOS (ARCOS, TABLEROS)	U	4.00
31.04.22	DESMONTAJE DE MUEBLE FIJO DE MADERA	ŧ	1.00
1.04.23	DESMONTAJE DE LUMINARIA DE TORRE	U	4.00
01.04.24	DESMONTAJE DE TORRE ÉLECTRICO	U	4,00
01.04.25	DESMONTAJE DE POSTE ELECTRICO	U	4.00
01.04.26	DEMOLICION DE ZAPATAS	m3	133.52
01.04.27	DEMOLICIÓN DE CIMIENTOS CORRIDOS	m3	823.47
01.04.28	DEMOLICIÓN DE SOBRECIMIENTOS	m3	133.91

pág. 17

A

2



"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

Item	Descripción	Und.	Metrado
01.04.29	DEMOLICION DE GRADERIA	m3	35.49
01.04.30	DEMOLICION DE SARDINELES	m3	28.32
01.04.31	DEMOLICION DE CANALETA	m	393.04
01.04.32	DEMOLICION DE PISOS PULIDO H=0.05m	m2	49.63
01.04.33	DEMOLICION DE PISO DE BLOQUETAS H=0. f@m	m2	4,418.07
01.04.34	DEMOLICION DE PISO, VEREDA, PATIO H=0.15m	m2	3,839.41
01.04.35	DEMOLICION DE PISO, VEREDA, PATIO H=0.25m	т2	1,459.58
01.04.36	DEMOLICION DE RAMPA DE CONCRETO H=0.15m	m2	193.61
01.04.37	DEMOLICION DE PISTA ATLETICA Y CAUCHO H=0.15m	m2	4,965.81
01.04.38	DEMOLICIÓN COLUMNAS Y VIGAS DE CONCRETO	m3	437.79
01.04.39	DEMOLICION DE ESCALERAS Y/O TRIBUNAS DE CONCRETO	m3	811.40
01.04.40	DEMOLICION DE MUROS LADRILLO DE CONCRETO	m3	452.28
01.04.41	DEMOLICION DE MUROS LADRILLO KING KONG	m3	415.19
01.04.42	DEMOLICION DE MUROS DE CONCRETO	m3	1,346.39
01.04.43	DEMOLICION DE LOSA ALIGERADA e=0.20m +0.05m ACABADO	m2	2,068.38
01.04.44	DEMOLICION DE LOSA MACIZA e=0.20m + 0.05m ACABADO	m2	115.50
01.04.45	DEMOLICION DE LAVADEROS DE CONCRETO	m3	1,70
01.04.46	DEMOLICION DE MESA DE CONCRETO	m3	3.78
01.04.47	DEMOLICION DE BANCA DE CONCRETO	m3	4.51
01.04.48	DEMOLICION DE CISTERNA	m3	62.18
01.04.49	DEMOLICION DE TANQUE ELEVADO	m3	31.30
01.04.50	RETIRO Y ELIMINACION DE ARBOLES	ш	36.00
01.94.51	ACARREO INTERNO, MAT. PROCEDENTE DE DEMOLICIÓN	m3	11,189.63
01.04.52	ELIMINACION MATERIAL PROCEDENTE DE DEMOLICIONES	m3	11,189.63
01.05	SEGURIDAD Y SALUD		
01.05.01	ELAB., IMPLEMNT, Y ADMINIST, DEL PLAN DE SEG. Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	1.00
01.05.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	u	50.00
01.05.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	glb	1,00
01.05.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00
01.05.05	CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD	glb	1.00
01.05.06	RECURSOS P/RESPUESTAS ANTE EMRGENC. EN SEG. Y SALUD	glb	1.00
01.06	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO		
01.06.01	ELABORACION Y PRESENTACION DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	u	1.00
01.06.02	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	mes	3.00
01.06.03	INFORME DE CIERRE DE PMA	U	1.00
01.07	PLAN DE MONTOREO AMBIENTAL		
01.07.01	MEDIDAS DE PREVENCION, MITIGACION O CORRECCION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES	glb	1.00
01.07.02	PLAN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	glb	1.00
01.07.03	PLAN DE CONTINGENCIAS	glb	
01.07.04	PLAN DE CIERRE O ABANDONO	glb	1.00
01.01.01	OFICINAS	m2	32.00
01.01.02	ALMACEN	m2	40.00
01.01.03	CASETA DE GUARDIANIA	m2	9.00
01.01.04	CARTEL DE OBRA 3.60x2.40	U	1.00
01.01.05	CERCO PROVISIONAL DE TRIPLAY E=4MM C/PARANTÉ DE MADERA	m	891.00
01.02	INSTALACIONES PROVISIONALES	- I	
01.02.01	SERVICIOS HIGIENICOS	mes	14.00
01.02.02	DESAGUE PARA LA CONSTRUCCION	glb	1.00













"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"
"Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

AGUA PARA LA CONSTRUCCIÓN ENERGIA ELECTRICA PARA LA CONSTRUCCIÓN	mes	14.00
	mes	14.00
		, ,,,,,,
TRABAJOS PRELIMINARES		
LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	23,305.00
MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	glb	1.00
FLETE DE LIMA A PIURA (TRANSPORTE DE MATERIALES)	glb	1 00
		223.74
	m2	253.12
	m2	273,97
	U	8.00
	m2	2,018.53
	m2	165.24
DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS	U	145.00
DESMONTAJE DE BARANDA METALICA	m2	79.70
DESMONTAJE DE PASAMANO METALICO	m	646.13
DESMONTAJE DE PLAÇA EN PORTADA DE 13.25x1.20m	u	1.00
DESMONTAJE DE ESCALERA CARACOL METALICA	и	1.00
DESMONTAJE DE PLATAFORMA METALICA EN TRIBUNA	u	4.00
DESMONTAJE DE FALSO CIELO RASO	m2	31.98
DESMONTAJE DE COBERTURA INC. CORREAS METALICAS	m2	550.13
DESMONTAJE DE TECHO INC. ESTRUCTURA METALICA DE TRIBUNA	m2	1,048.02
DESMONTAJE DE MURO CORTINA DE VIDRIO INC. PUERTA	m2	98.23
ESTRUCTURAS		-
Trazo, Niveles y Replanteo		
TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	14.158,63
REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	m2	44.115,14
Movimiento de Tierras		-
Excavaciones		-
EXCAVACION DE ZANJAS h=1.0m; GRAVAS Y ARENA LIMOSA	m3	1,151,67
EXCAVACION DE ZANJAS h=1.5m; GRAVAS Y ARENA LIMOSA	m3	921,22
Cortes		
CORTE MASIVO DE TERRENO A MAQUINA	m3	25.647,60
Rellenos		
RELLENO COMPACTADO AL 95% PROCTOR MODIFICADO/MAT, PRESTAMO (SUB RASANTE) C/EQUIPO PESADO	m3	4.054,05
(SUB BASE) C/EQUIPO PESADO	m3	10.466,25
(SUB BASE) C/EQUIPO LIVIANO	m3	1.144,23
	m3	721,26
		8.730,01
	m2	31.687,61
		-
	m3	2.694,76
	m3	2.694,76
	m3	33.341,91
Obras de Concreto simple		-
	DESMONTAJE V DEMOLICIONES DESMONTAJE DE PUERTAS DESMONTAJE DE VENTANAS DESMONTAJE DE VENTANAS DESMONTAJE DE PORTONES DESMONTAJE DE INGRESO GIRATORIO DESMONTAJE DE REJA METALICA Y/O CERCO DE MALLA DESMONTAJE DE REJA METALICA Y/O CERCO DE MALLA DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS DESMONTAJE DE BARANDA METALICA DESMONTAJE DE PASAMANO METALICA DESMONTAJE DE PASAMANO METALICA DESMONTAJE DE PLACA EN PORTADA DE 13 25x1.20m DESMONTAJE DE PLACA EN PORTADA DE 13 25x1.20m DESMONTAJE DE PLATAFORMA METALICA EN TRIBUNA DESMONTAJE DE PLATAFORMA METALICA EN TRIBUNA DESMONTAJE DE COBERTURA INC. CORREAS METALICAS DESMONTAJE DE TECHO INC. ESTRUCTURA METALICA DE TRIBUNA DESMONTAJE DE MURO CORTINA DE VIDRIO INC. PUERTA ESTRUCTURAS Trazo. Niveles y Replantato TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR REPLANTEO DURANTE EL PROCESO Movimiento de Tierras EXCAVACION DE ZANJAS h=1.0m, GRAVAS Y ARENA LIMOSA EXCAVACION DE ZANJAS h=1.0m, GRAVAS Y ARENA LIMOSA COTES CORTE MASIVO DE TERRENO A MAQUINA Relleno COMPACTADO AL 95% PROCTOR MODIFICADO/MAT. PRESTAMO (SUB RASANTE) CÆQUIPO PESADO RELLENO COMPACTADO AL 100% PROCTOR MODIFICADO/MAT. PRESTAMO (SUB BASE) CÆQUIPO DESADO RELLENO COMPACTADO AL 100% PROCTOR MODIFICADO/MAT. PRESTAMO (SUB BASE) CÆQUIPO DESADO RELLENO COMPACTADO AL 100% PROCTOR MODIFICADO/MAT. PRESTAMO (SUB BASE) CÆQUIPO DESADO RELLENO COMPACTADO AL 100% PROCTOR MODIFICADO/MAT. PRESTAMO (SUB BASE) CÆQUIPO DESADO RELLENO COMPACTADO AL 100% PROCTOR MODIFICADO/MAT. PRESTAMO (SUB BASE) CÆQUIPO DESADO RELLENO COMPACTADO AL 100% PROCTOR MODIFICADO/MAT. PRESTAMO (SUB BASE) CÆQUIPO DESADO RELLENO COMPACTADO AL 100% PROCTOR MODIFICADO/MAT. PRESTAMO (SUB BASE) CÆQUIPO O RESADO RELLENO COMPACTADO O REAVA DIVERSA GRANULÓ/METRIA NIVELACION Y COMPACTACION EN FONDO DE CIMENTACION ESCARIFICADO Y COMPACTACION EN FONDO DE CIMENTACION ESCARIFICADO Y COMPACTACION EN FONDO DE CIMENTACION ESCARIFICADO Y COMPACTACION EN CAPAS DE 20CM AL 95% DE MDS Eliminacion MATERIAL EXCEDENTE AGARREADO ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE	DESMONTAJE DE PUERTAS DESMONTAJE DE PUERTAS DESMONTAJE DE PUERTAS DESMONTAJE DE VENTANAS DESMONTAJE DE PORTONES DESMONTAJE DE PORTONES DESMONTAJE DE RISA METALICA Y/O CERCO DE MALLA DESMONTAJE DE REJA METALICA Y/O CERCO DE MALLA DESMONTAJE DE TABIOUES PREFABRIGADO DESMONTAJE DE ABARADO SANITARIOS DESMONTAJE DE BARANDA METALICA DESMONTAJE DE BARANDA METALICA DESMONTAJE DE PLACA EN PORTADA DE 13.25x1.20m U DESMONTAJE DE PLATAFORMA METALICA DESMONTAJE DE PLATAFORMA METALICA EN TRIBUNA U DESMONTAJE DE CODERTURA INC. CORREAS METALICAS DESMONTAJE DE CODERTURA INC. CORREAS METALICAS DESMONTAJE DE TECHO INC. ESTRUCTURA METALICA DE TRIBUNA DESMONTAJE DE MURO CORTINA DE VIDRIO INC. PUERTA ME ESTRUCTURAS Trazo, Niveles y Rapianteo TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR REPLANTEO DURANTE EL PROCESO Movimiento de Tierras EXCAYACION DE ZANJAS 1=1.5m; GRAVAS Y ARENA LIMOSA EXCAYACION DE ZANJAS 1=1.5m; GRAVAS Y ARENA LIMOSA RAIBIENOS CORTE MASIVO DE TERRENO A MAQUINA REILENO COMPACTADO AL 100% PROCTOR MODIFICADO/MAT. PRESTAMO (SUB BASE) C/ECULIPO PESADO RELLENO COMPACTADO AL 100% PROCTOR MODIFICADO/MAT. PRESTAMO (SUB BASE) C/ECULIPO PESADO RELLENO COMPACTADO CON GRAVA DIVERSA GRANULOMETRIA NIVELACION Y COMPACTACION EN CAPAS DE 20CM AL 95% DE MDS m2 ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE ACARREADO m3 ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE ACARREADO m3 ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE CAMAQUINA m3









"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

Item	Descripción	Und.	Metrado
02.03.01.01	FALSA ZAPATA - CONCRETO PREMEZCLADO Fiz=100 kg/cm2 + 40% P.G. (Tam.Max 8") (CEMENTO MS)	m3	1,128,16
02.03.02	Soledo		-
02.03.02.01	SOLADO - CONCRETO PREMEZCLADO F'c=100 kg/cm2 E=2" (CEMENTO MS)	m2	3.167,24
02.03.03	Falso Piso		-
02.03.03.01	FALSO PISO - CONCRETO PREMEZCLADO F'c=175 kg/cm2 E=4" (CEMENTO MS)	m2	2.753,38
02.03.04	Graderia en Piso		+
02.03.04.01	GRADERIA EN PISO - CONCRETO PREMEZCLADO F'c=175 kg/cm2 (CEMENTO MS)	m3	904,98
02.03.04.02	GRADERIA EN PISO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	1,240,17
02.03.05	Cimiento		-
02.03.05.01	CIMIENTO - CONCRETO PREMEZCLADO F'c=280 kg/cm2 (GEMENTO MS)	m3	246,26
02.03.05.02	CIMIENTO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	831,20
02.03.06	Rampas		~
02.03.06.01	RAMPA - CONCRETO PREMEZCIADO F'c=175 kg/cm2 E=0.15m ACAB. FROT. Y BRUÑADO (CEMENTO MS)	m2	1.811,63
02.03.06.02	RAMPA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	186.60
02.03.07	Patio y Vereda		
02,03.07.01	PISO Y VEREDA - CONCRETO PREMEZCLADO F'c=175 kg/cm2 E=0.15m ACAB. FROT. Y BRUÑADO (CEMENTO MS)	m2	1.256,80
02.03.07.02	PISO Y VEREDA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	53,80
22.04	Obras de Concreto Armado		-
02.04.01	Zapatas		
22.04.01.01	ZAPATAS - CONCRETO PREMEZCLADO Fic=280 kg/cm2 (CEMENTO MS)	m3	3.540.77
12.04.01.02	ZAPATAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	4.570.82
02.04.01.03	ZAPATAS - ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm2 GR60	ka	211.278.11
2.04.02	Vigas de Cimentación	- ng	211,470,11
2.04.02.01	VIGAS DE CIMENTACION - CONCRETO PREMEZCLADO F'c=280 kg/cm2 (CEMENTO MS)	m3	36,97
02.04.02.02	VIGAS DE CIMENTACION - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	264,21
2.04.02.03	VIGAS DE CIMENTACION - ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm2 GR50	kg	11.922.67
12.04.03	Sobrecimientos Reforzados		
2.04.03.01	SOBRECIMIENTO REFORZ CONCRETO PREMEZCLADO F'c=280 kg/cm2 (CEMENTO MS)	m3	472,79
2.04.03.02	SOBRECIMIENTO REFORZ - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	6.942.22
2.04.03.03	SOBRECIMIENTO REFORZ ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm2 GR60	kg	25.389.39
2.04.04	Placas		
2.04.04.01	PLACAS - CONCRETO PREMEZCLADO F'c=280 kg/cm2 (CEMENTO MS)	m3	1,057,83
2.04.04.02	PLACAS - CONCRETO PREMEZCLADO F'c=280 kg/cm2 (CEMENTO I)	m3	238,26
2.04.04.03	MURO DE DUCTO - CONCRETO PREMEZCLADO F'c=280 kg/cm2 (CEMENTO I)	m3	15.60
2.04.04.04	PLACAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	10.308,61
2.04.04.05	PLACAS - ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm2 GR60	ka	130.967.42
2.04.05	Columnas	ry I	130.007,42
2.04 05.01	COLUMNAS - CONCRETO PREMEZCLADO Fo=280 kg/cm2 (CEMENTO MS)		285,63
2.04.05.02	COLUMNAS - CONCRETO PREMEZCLADO F's=280 kg/cm2 (CEMENTO I)	m3	
2.04.05.03	COLUMNAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m3	27,12
2.04.05.04	COLUMNAS - ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm2 GR60	m2	2.922,75
2.04.06	Columnetas	kg	58.400,23
2.04.06.01	COLUMNETAS - CONCRETO PREMEZCLADO F'c=175 kg/cm2 (CEMENTO MS)		-
2.04.06.02	COLUMNETAS - CONCRETO PREMEZCLADO F'C=175 kg/cm2 (CEMENTO I)	m3	160,52
2.04.06.03	COLUMNETAS - CONCRETO PREMEZCOADO P 6=1/3 kg/cm2 (GEMENTO I) COLUMNETAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m3	62,17
2.04.06.03		m2	3.773,44
2.04.07	COLUMNETAS - ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm2 GR60 Vigas	kg	38.337,58











"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

Item	Descripción	Und	Metrado
02.04.07.01	VIGAS - CONCRETO PREMEZCLADO F'c=280 kg/cm2 (CEMENTO I)	m3	468,22
02.04.07.02	VIGAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	3.416,84
02.04.07.03	VIGAS - ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm2 GR60	kg	79.936,82
02.04.08	Vigas de Amarre		-
02.04.08.01	VIGAS DE AMARRE - CONCRETO PREMEZCLADO F'c=175 kg/cm2 (CEMENTO I)	m3	88,44
02.04.08.02	VIGAS DE AMARRE - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	1,358,45
02.04.08.03	VIGAS DE AMARRE - ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm2 GR60	kg	14.014.14
02.04.09	Losas maeizas	:113	74,017,14
02.04.09.01	LOSAS MACIZAS - CONCRETO PREMEZCLADO F'c=280 kg/cm2 (CEMENTO I)	m3	489.07
02.04.09.02	LOSAS MACIZAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	2.490.02
02.04.09.03	LOSAS MACIZAS - ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm2 GR60	kg	44.490.84
02.04.10	Losas aligeradas	vA.	44,430,04
2.04.10.01	LOSA ALIGERADA - CONCRETÓ PREMEZCLADO F'c=280 kg/cm² (CEMENTO I)		04.40
02.04.10.02	LOSA ALIGERADA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m3	24,42
2.04.10.03	LOSA ALIGERADA - ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm2 GR60	m2	277,67
2.04.10.04	LOSA ALIGERADA - LADR. HUECO 15x30x30	kg	1.253,26
2.04.11	Losas colaborante H=0.12m	und	2.332,00
2.04.11.01			
2.04-11.01	LOSA COLABORANTE - CONCRETO PREMEZCLADO Fc=280 kg/cm2 (CEMENTO I)	m3	10,34
2.04.11.02	LOSA COLABORANTE - PLANCHA AD900 GAGE 20 C/CONECTOR	m2	106,57
2.04.11.03	LOSA COLABORANTE - ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm2 GR60	kg	451,61
2.04.12	Escalera		70.10.1
2.04.12.01	ESCALERA - CONCRETO PREMEZCLADO F'c=280 kg/cm2 (CEMENTO MS)	m3	50.84
2.04.12.02	ESCALERA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	277.12
2.04.12.03	ESCALERA - ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm2 GR80		
2.04.13	Colgajo de Concreto	kg	6.224,64
2.04.13.01	COLGAJO - CONCRETO F'o=175 kg/cm2 (CEMENTO I)	-	****
2.04.13.02	COLGAJO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m3	24,19
2.04.13.03	COLGAJO - ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm2 GR60	m2	278,20
04.14	Parapeto	kg	1.054,26
2.04.14.01	PARAPETO - CONCRETO F'c=175 kg/cm2 (CEMENTO I)		
2.04.14.02		m3	36,38
2.04.14.02	PARAPETO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	485,91
	PARAPETO - ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm2 GR60	kg	2.036,83
2.04.15	Losa Flotante		-
2.04.15.01	LOSA FLOTANTE EN PISO - CONCRETO PREMEZCLADO F'c=280 kg/cm2 E=0.75m (CEMENTO MS)	m2	32,11
.04.15.02	LOSA FLOTANTE EN PISO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	8.92
.04.15.03	LOSA FLOTANTE EN PISO - ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm2 GR60	kg	1.563.89
.04.16	Losa Armada en Piso		
.04.16.01	LOSA ARMADA EN PISO - CONCRETO PREMEZCLADO F'c=280 kg/cm2 E=0.15m ACAB. FROT. (CEMENTO MS)	m2	510,00
.04.16.02	LOSA ARMADA EN PISO - CONCRETO PREMEZCLADO F'c=280 kg/cm2 E=0 20m ACAB. FROT. (CEMENTO MS)	m2	12.234,71
.04.16.03	LOSA ARMADA EN PISO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	658,65
.04.16.04	LOSA ARMADA EN PISO - ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm2 GR60	kg	79.135,73
04.17	Sardinel Reforzado	The state of the s	-
.04.17.01	SARDINEL REFORZADO - CONCRETO PREMEZCLADO F'c=280 kg/cm2 (CEMENTO MS)	m3	102,48
04.17.02	SARDINEL REFORZADO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	rn2	1.356,49
04,17.03	SARDINEL REFORZADO - ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm2 GR60	kg	3.852.50
04.18	Poyo de Concreto	.0	
04.18.01	POYO DE CONCRETO - CONCRETO F'c=286 kg/cm2 (CEMENTO I)	m3	0.94

a Proces de Obses reis







"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

02.04.18.02	Descripción Descripción	Und.	Metrado
02.04.18.03	POYO DE CONCRETO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	10,49
	POYO DE CONCRETO - ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm2 GR60	kg	337,77
02.04.19	Dado en Tribuna		-
02.04.19.01	DADO TRIBUNA - CONCRETO F'c=100 kg/cm2 (CEMENTO I)	m3	1,58
	DADO TRIBUNA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	7,39
02.04.19.03	DADO TRIBUNA - ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm2 GR60	kg	65,41
02.04.20	Graderias		
02.04.20.01	GRADERIAS - CONCRETO PREMEZCLADO F'c=280 kg/cm2 (CEMENTO MS)	m3	457,70
02.04.20.02	GRADERIAS - ENCOFRADO-DESENCOFRADO	m2	3.236.19
02.04.20.03	GRADERIAS - ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm2 GR60	kα	58,848,15
02.04.21	Dado de Concreto		
02.04.21.01	DADO DE CONCRETO - CONCRETO PREMEZCLADO P'c=280 kg/cm2 (CEMENTO MS)	m3	2,42
02.04.21.02	DADO DE CONCRETO - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	13.89
02 04.21 03	DADO DE CONCRETO - ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm2 GR60	kg	180.18
02.04.22	Cistema	69	-
02.04.22.01	CISTERNA - CONCRETO PREMEZCLADO F'c=280 kg/cm2 INC IMPERMEABILIZANTE (CEMENTO MS)	m3	269.04
02.04.22.02	CISTERNA - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	1.359,40
02.04.22.03	CISTERNA - ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm2 GR60	kg	35.450.66
02.04.23	Otros	ng	
02.04.23.01	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	0	40.000.00
02.04.23.02	ANCLAJE PICOLUMINETAS CAVARILLA Ø5/8" L=61.5cm Y TUBO PVC Ø3/4" L=45cm	m2	66.332,32
02.04.23.03	JUNTA DE CONTRACCION EN PISO	und	757,00
02.04.23.04	JUNTA DE DILATACION EN PISO	.m:	6.297,17
02.04.23.05	JUNTA CON WATER STOP DE 9°	m	1.322,06
2.04.23.06	IMPERMEABILIZACION CON PINTURA ASFALTICA	m	224,10
2.04.23.07	NEOPRENO DE e=25mm ALTA DENSIDAD 60 SHORE A	m2	5.828,87
2.04.23.08	PUENTE DE ADHERENCIA UNION DE CONCRETO FRESCO-ENDURECIDO	m2	20,28
2.04.23.09	PERF. C/BROCA Ø 1/2" L=5cm C/ADIT. EPOXICO P/GRADAS	m2	1.336,25
2.04.23.10	PERF. C/BROCA Ø 1/2" L=15cm C/ADIT. EPOXICO P/SOBRECIMIENTO	und	224,00
2.04.23.11	PERF. C/BROCA Ø 5/8" L=15cm C/ADIT. EPOXICO P/COLUMNETAS	und	1.873,00
2.04.23.12	PERF. C/BROCA Ø 5/8° L=15cm C/ADIT. EPOXICO P/GRADAS	und	1,519,00
2.04.23.13	PERF. C/BROCA Ø 5/8" L=20cm C/ADIT. EPOXICO P/PLACAS	und	2.434,00
2.04.23.14	PERF. C/BROCA Ø 5/8° L=25cm C/ADIT. EPOXICO P/VIGAS	und	5.856,00
2.04.23.15	PERF. C/BROCA Ø 1" L=25cm C/ADIT. EPOXICO P/VIGAS	und	4,00
2.05	Estructuras Metálicas	und	12,00
2.05.01	SUMINISTRO DE ESTRUCTURA ESPACIAL Y POSTES DE SUSTENTACION		
2.05.02	INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA ESPACIAL Y POSTES DE SUSTENTACION	und	1,00
2.05.03	SUMINISTRO DE ESTRUCTURA DE PASARELAS DE MANTENIMIENTO	und	1,00
05.04	INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE PASARELAS DE MANTENIMIENTO	und	1,00
2.05.05	VIGA METALICA VM-01 DE PERFIL W 250x800mm e=8mm INC. ANCLAJE Y	und	1,00
.05.06	PINTURA VIGA METALICA VM-02 DE PERFIL W 150x300mm e=6mm INC. ANCLAJE Y VIGA METALICA VM-02 DE PERFIL W 150x300mm e=6mm INC. ANCLAJE Y	m	16,22
.05.07	PINTORA	m	26,00
	VIGA METALICA DE PERFIL C 9'x13.4 e=10mm INC. ANCLAJE Y PINTURA	m	64,88
1.05.08	ARRIOSTRES TRANVERSALES ACERO LISO Ø 3/8*, Inc. Pintura	m	66,50
)1	ARQUITECTURA		
.01.01	MUROS Y TABIQUES		
	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV SOGA M:1:1:4 E=1.5 cm (*)	m2	12.423,26
3.01.02	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV CABEZA M.1.1.4 E=1.5 an (*)	m2 m2	12.423, 61,44













"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

03.01.03	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV CANTO M.1:1.4 E=1.5 cm (*)	Und,	Metrado
03.01.04	ALAMBRE #8 REFUERZO HORIZONTAL EN MUROS	m2	276,89
03.01.05	TABIQUE DRYWALL SEGUN DISEÑO	kg	3.481,36
3.02		m2	472,11
03.02.01	REVOQUE ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
03.02.01	TARRAJEO PRIMARIO, MORTERO C:A 1:5	m2	4.569,69
03.02.02	TARRAJEO EN MURO: INTERIOR Y EXTERIOR PRIMER PISO	m2	18.874,74
03.02.03	TARRAJEO EN MURO EXTERIOR A PARTIR DE SEGUNDO PISO	m2	62,98
	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE	m2	678,26
03.02.05	VESTIDURA DE DERRAMES (1:5)	ml	1.582,93
03.02.06	TARRAJEO DE COLUMNAS	m2	3.882,63
03.02.07	TARRAJEO DE VIGAS	m2	599,11
03.02.08	SOLAQUEO DE VIGAS	m2	1.465,69
03.02.09	BRUÑAS DE 1CMX1CM SEGÚN DETALLE	ml	5.873.60
03.02.10	BOLEADO ENCUENTRO PARED - CIELORRASO, PARED-PARED	mi	11318,59
03.02.11	SOLAQUEO DE FONDO DE TRIBUNAS	m2	10.223,79
03.02.12	REVESTIMENTOS		101220110
03.02.12.01	MICROGEMENTO EN FACHADAS	m2	1.211,75
03.02.12.02	REVESTMIENTO TERRAZO PULIDO EN PASO Y CONTRAPASO GRADAS INTERIORES	ml	278,40
03.02.12.03	REVESTIMIENTO TERRAZO PULIDO EN DESCANSO DE ESCALERAS	m2	69,97
03,02.12,04	CANTONERA DE TERRAZO LAVADO	ml	97,20
03.02.12.05	ENCHAPE DE PEPELMA	m2	1.605,45
03.02.12.06	REVESTIMIENTO DE GRADAS (TRIBUNA) CON CEMENTO SEMIPULIDO	m2	8.367,37
03,02.12.07	RESANE, REPARACIÓN CON MORTERO EPÓXICO MÁS REVESTIMENTO DE POLIUREA COLOR GRIS (GRADERÍAS EXISTENTES)	m2	5.563,44
03.02.12.08	ENCHAPE CON PORCELANATO GRAN FORMATO - VESTIBULO	m2	101,81
3.03	CIELO RASO	1100	(91,61
03.03.01	CIELO RASO CON MEZCLA C:A: 1:5	m2	696.59
3.03.02	CIELO RASO CON MEZCLA C:A: 1:5 CON IMPERMEABILIZANTE	m2	141.55
3.03.03	CIELO RASO SOLAQUEADO	m2	3.725,58
03.03.04	VESTIDURA EN FONDO DE ESCALERA MEZCLA 1:5 CEMENTO-ARENA E=1.5cm	m2	
13.03.05	FALSO CIELO RASO	1116	103,17
13.03.05.01	FALSO CIELO RASO BALDOSA ACUSTICA DE FIBRA MINERAL NRC=0.85 50X60		1 100 00
3.03.05.02	FALSO CIELO RASO MINICELL DE ALUMINIO 632mmX632mm	m2 m2	1.466,60
3.03.05.03	FALSO CIELO RASO BALDOSA ACUSTICA DE FIBRA MINERAL NRC=1.00 60X60		377,00
3.03.05.04	FALSO CIELO RASO DRYWALL	m2	18,80
,04	PISOS Y PAVIMENTOS	m2	1.026,20
3.04.01	CONTRAPISOS		
3.04.01.01	CONTRAPISO DE E-40mm		
3.04.01.02	CONTRAPISO DE 6º ACABADO PULIDO, ZONA MUEBLES BAJOS	m2	3.592,72
3.04.01.03	CONTRAPISO DE 45MM PARA COLOCAR EL PISO VINILICO E=2MM.	m2	0,97
3.04.02	PISOS	m2	817,95
3.04.02.01	PISO DE PORCELANATO 60X60CM COLOR		
3.04.02.02	PISO PORCELANATO 1.20x1.20m	m2	2.664,97
.04.02.03	PISO DE PEPELMA	m2	886,80
3.04.02.03		m2	40,96
	PISO ADOQUIN COLOR ROJO 10x20x6 cm	m2	1.058,13
1.04.02.05	PISO ADOQUIN COLOR AMARILLO 10x20x6 cm	m2	102.87
.04.02.06	PISO ADOQUIN COLOR GRIS 10x20x6 cm	m2	1.712,43
.04.02.07	PISO CEMENTO SEMI PULIDO	m2	8.373,35
.04.02.08	BALDOSA PODOTACTIL DE CONCRETO TIPO ESTOPEROL DE ALERTA	m2	4.22

REGIONAL REG

1

A





"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economia Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombros"

03.04.03	Descripción Descripción	Und.	Metrado
03.04.03	PISOS DE CONCRETO		
	PISO DE CEMENTO PULIDO Y BRUNADO CON ENDURECEDOR COLOR NATUTRAL E=2"	m2	1.344,21
03.04.03.02	PISO DE CEMENTO PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE, E=2"	m2	29,75
03.04,03.03	CANALETA IMPERMEABILIZADA, MEDIA CAÑA Ø = 2" P/EVACUACIÓN PLUVIAL EL TECHO	ml	356,98
03.04.04	ACABADOS		
03.04.04.01	ACABADO VINILICO ANTILESLIZANTE e=5mm	m2	817,95
03.04.04.02	ACABADO CEMENTO PULIDO IMPERMEABILIZADO EN TECHO	m2	3.366,93
3,05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
03.05.01	ZOCALOS		
03.05.01.01	ZOCALO DE PORCELANATO .30x.60	m2	1.400,91
03.05.01.02	ZOCALO DE CERAMICO .45x.45	m2	61,78
03.05.01.03	ZÓCALO DE VINÍLICO FLEXIBLE e=2mm, H=1.5m	m2	26,43
03.05.02	CONTRAZOCALOS		
13.05.02.01	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO 0.60x0.60, H=0.10m	ml	623,52
3.05.02.02	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO 1.20x1.20, H=0.10m	ml	212,66
33.05.02.03	CONTR.S/COLOREAR H=10cm MZ 1:2 E=1.5 cm, CON IMPERMEABILIZANTE	mi	109,50
3.05.02.04	CONTR.S/COLOREAR H=20cm MZ 1:2 E=1.5 cm, CON IMPERMEABILIZANTE	ml	640,52
3.05.02.05	CONTR.S/COLOREAR H=30cm MZ 1:2 E=1.5 cm, CON IMPERMEABILIZANTE	ml	1.701,58
03.05.02.06	CONTR. SANITARIO SICOLOREAR H=10cm MZ 1:2 E=1.5 cm, CON IMPERMEABILIZANTE	ml	61,78
3.05.02.07	CONTRAZOCALO VINILICO SEMIRIGIDO	ml	600,31
3.05.02.08	CONTRAZOCALO DE TERRAZO PULIDO H=0.10m	ml	105,54
3.06.02.09	CONTR. RECTO DE TERRAZO PULIDO EN ESCALERAS	mi	70,30
3.05.02.10	80RDE DE TERRAZO PULIDO e=5cm	ml	64,90
3.05.02.11	CONTRAZOCALO CEMENTO PULIDO h=0.20, CON IMPERMEABILIZANTE	mi	388.79
3.05.03	TABLEROS		
3.05.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLEROS DE CONCRETO E=0,09m EN SSHH	m2	81,00
,06	COBERTURA		
3.06.01	COBERTURA CON CIELO CELL T-15 O SIMILAR, GRILLA 87 mm - CON ESTRUCTURA METÁLICA (PÓRTICOS)	m2	255,89
3.06.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA POLICARBONATO. EXTERIOR	m2	494,48
3.06.03	SEGÚN EE.TT SUMINISTRO DE COBERTURA POLICARBONATO EN TRIBUNAS SEGÚN EE.TT		
3.06.04	INSTALACION DE COBERTURA POLICARBONATO EN TRIBUNAS SEGÚN EL TT	m2	25.093,24
.07	CARPINTERIA DE MADERA	m2	25.093,24
3.07.01	PUERTAS		
3.07.01.01	PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA, 1 HOJA		
3.07.01.02	PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA. 2 HOJAS	m2	122,85
3.07.01.03	PUERTA CONTRAPLACADA DE MADERA CON FRESQUILLA, 1 HOJA	m2	3,78
3.07.01.04	PUERTA P4-CONTRAPLACADA DE MADERA, UNA HOJA	m2	65,52
3.07.01.05	PUERTA P5-CONTRAPLACADA DE MADERA, UNA HOJA	m2	39,90
3.07.01.06	PUERTA P7-CONTRAPLACADA DE MADERA CON FRESQUILLA, UNA HOJA	m2	143,22
.07.02	MUEBLES	m2	10,08
.07.02.01	PUERTA LAMINADO DE ALTA PRESION E=12mm		
.07.02.02	TABIQUE LAMINADO DE ALTA PRESION E=12mm	m2	218,20
.07.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS Y REPISAS, SEGUN DISEÑO	m2	104,56
18	CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA	glb	1,00
.08.01	VENTANAS DE ALUMINIO		
08.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA ALTA DE ALUMINIO CON VIDRIO		
	TEMPLADO DE 6 mm , CORREDIZA	m2	32,92











GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economia Peruana"
"Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

03.08.01.02	Descripción	Und.	Metrac
03.08.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO TEMPLADO DE 8.38mm, GUILLOTINA SUMINISTRO E MORTAL ACUERCE CO ASSISSADA DE ALUMINIO CON VIDRIO SUMINISTRO E MORTAL ACUERCE CO ASSISTANTA DE ALUMINIO CON VIDRIO SUMINISTRO E MORTAL ACUERCE CO ASSISTANTA DE ALUMINIO CON VIDRIO SUMINISTRO E MORTAL ACUERCE CO ASSISTANTA DE ALUMINIO CON VIDRIO SUMINISTRO E MORTAL ACUERCE CON ACU	m2	15,18
03.08.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CELÓSIA QUIEBRAVISTA DE ALUMINIO TUBULAR ANODIZADO	m2	30,92
	MAMPARAS Y MUROS CORTINA		
03.08.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAMPARA DE ALUMINIO CON VIDRIO LAMINADO DE 10mm	m2	32,35
03.08.02.02	SUMINISTRO È INSTALACION DE MAMPARA DE ALUMINIO CON VIDRIO TEMPLADO DE 8mm	m2	16,67
03.08.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAMPARA DE ALUMINIO CON VIDRIO TEMPLADO DE 10mm	m2	173.33
03.08.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO CORTINA TIPO MC-1		
03.08.02.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO CORTINA TIPO MC-2, MC-3 Y MC-4	m2	197,15
03.08.02.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO CORTINA TIPO MC-5 Y MC-6	m2	114,57
03.08.02.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO CORTINA TIPO MC-7 Y MC-10	m2	114,92
03.08.02.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO CORTINA TIPO MC-8 Y MC-9	sn2	169,66
03.08.02.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE MURO CORTINA TIPO MC-11, MC-12, MC-13.	m2	56,12
03.08.02.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPARA DE VIDRIO TEMPLADO DE 15mm	m2	232,79
03.08.03	CON BARRA ANTIPÁNICO VENTANAS DE FIERRO	m2	28,53
03.08.03.01	VENTANA DE MALLA ELECTROSOLDADA GALV #10- 1"x1"		
03.08.03.02	REJILLA METALICA	m2	236,68
03.08.04	PUERTAS METALICAS	m2	16,57
03.08.04.01	PUERTA METALICA, UNA HOJA	m2	550
53.08.04.02	PUERTA METALICA, DOBLE HOJA	m2	5,04
03.08.04.03	PUERTA METALICA, CON REJILLA	m2	15,12
03.08.04.04		m2	2,88
03.08.04.06	PUERTA METALICA CORTAFUEGO LISTADA, UNA HOJA CI BARRA ANTIPANICO	m2	18,48
03.08.04.07	PUERTA METALICA CORTAPUEGO LISTADA, DOBLE HOJA C/ BARRA ANTIPANICO. PUERTA METALICA ENROLLABLE	m2	69,70
03.08.04.08	Control of the second of the s	m2	10,63
03.08.04.09	PORTON DE FIERRO TIPO REJA DE PLATINA 2"x3/16", 3"x3/16 PORTON DE FIERRO CORREDIZA	m2	231,36
03.08.04.10	The state of the s	und	2,00
03.08.04.11	PUERTA DE MALLA ELECTROSOLDADA GALV #10- 2*x2*	m2	19,28
3.08.04.12	PUERTA METALICA CON REJILIA	m2	8,88
3.08.05	PUERTA EN MALLA DE PROTECCIÓN ELECTROSOLDADA GALV ø4mm	m2	107,94
3.08.05.01	DIVISORIOS		
13.08.05.01	DIVISOR LAMINADO DE ALTA PRESION e=12mm	und	33,00
3.08.05.03	DIVISOR DE DUCHA DE VIDRIO PAVONADO 6mm, ANCHO 0.90m, H=2.10m	und	34,00
3.08.05.04	DIVISOR DE DUCHA DE VIDRIO PAVONADO 6mm, ANCHO 0.80m, H=2.10m	und	8,00
3.08.05.05	DIVISOR DE DUCHA DE VIDRIO PAVONADO 5mm, ANCHO 0.65m, H=2 10m	und	2,00
3.08.05.05	DIVISOR DE DUCHA DE VIDRIO PAVONADO 6mm, ANCHO 0.50m, H=2.10m	und	4,00
3.08.06	DIVISION DE URINARIO MARCO DE ALUMINIO (URINARIO)	und	96,00
3.08.06.01	BARANDAS		
3.08.06.02	BARANDA METALICA H=1.10m, SEGÚN DISEÑO	mi	43,72
3.08.06.03	BARANDILLA TIPO 13	ml	271,41
3.08.06.04	BARANDAS TIPO 02	m	941,52
3.08.06.05	BARANDAS TIPO 03	m	71,20
	BARANDAS TIPO 04	m	2,66
3.08.06.06	BARANDAS TIPO 05	m	13,88
08.06.07	BARANDAS TIPO 06	m	234,10
80,30,80	BARANDAS TIPO 07	m	425,90
.08,06.09	BARANDAS TIPO 08	m	94.83
.08.06.10	BARANDAS TIPO 09	m	216.88











"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

item	Descripción	Und.	Metrado
03.08.06.11	BARANDAS TIPO 10	m	75,40
03.08.06.12	BARANDAS TIPO 11	m	245,38
03.08.06.13	BARANDAS TIPO 12	m	82,94
03.08.06.15	BARANDILLA TIPO "P"	m	46,04
03.08.07	PASAMANOS		
03.08.07.01	PASAMANO DE TUBO F°G° DE Ø 1.1/2", e=2mm ADOSADO EN MURO	mi	106,06
03.08.07.02	BARRA DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE 1 1/2" EN SS.HH. EN URINARIO	und	32,00
03.08.07.03	BARRA DE TUBO DE ACERO INOXIDABLE 1 1/2" EN SS.HH. EN INODORO	und	18,00
03.08.07.04	GANCHO DE ACERO INOXIDABLE PARA COLGAR MULETAS	und	26,00
03.08.08	ESCALERAS		
03.08.08.01	ESCALERA DE GATO EMPOTRADA METÁLICA CON PROTECCIÓN DE SEGURIDAD PICISTERNA.	mi	16,70
U3,U6.V6.UZ	ESCALERA DE GATO EMPOTRADA METÁLICA CON PROTECCION DE SEGURIDAD	ml	7,90
03.08.09	ELEMENTOS METALICOS ESPECIALES	-	
03.08.09.01	MARCO Y TAPA METALICA DE 0.80X0.80	und	7,00
03.08.09.02	MARCO Y TAPA METALICA DE 1.00X1.10	und	5.00
03.08.09.03	MARCO Y TAPA METALICA DE 1.30X2.10	und	1,00
33.08.09.04	CANTONERA DE ALUMINIO FOTOLUMINICENTE	ml	150,52
3.08.10	CERCOS		100/02
03.08.10.01	CERCO METALICO EXTERIOR	ml	405,36
03.08.10.03	CERCO METALICO FLORAL (INTERIOR) MALLA METALICA ELECTROSOLDADA DE 4"X4" CON TUBOS VERTICALES DE Fe 2"X2.5" e=6mm .	m	230,31
3.08.11	REJILLA METALICA		
3.08.11.01	REJILLA METALICA DE PROTECCION CANCHA DEPORTIVA MALLA GALVANIZADA 2"X2"	m2	1.216,88
3.08.11.02	REJILLA METALICA DE PROTECCION GRUPO ELECTROGENO- MALLA GALVANIZADA 2"X2"	m2	59,48
3.04.05.14	REJILLA METALICA DE PROTECCION CUARTO DE TABLERO- MALLA GALVANIZADA 2"X2" REJILLA METALICA DE PROTECCION CUARTO DE TABLERO- MALLA	m2	33,56
3.09	REJILLA METALICA DE PROTECCION CUARTO DE TABLERO- MALLA GALVANIZADA 2°X2° CERRAJERIA	m2	289,23
3.09.01	BIZAGRAS		
3.09.01.01	BISAGRA DE ACERO ALUMINIZADO DE 4º PESADA EN PUERTA DE MADERA		W44 40
3.09.01.02	BISAGRA METALICA CON RESISTENCIA AL FUEGO	pza	732,00
3.09.01.03	BISAGRA CAPUCHINA 3"x3" EN PUERTAS DE SS.HH	pza	172,00
3.09.02	CERRADURA	pza	454,00
3.09.02.01	CERRADURA DE MANILLA DE ACERO CON LLAVE		04100
3.09.02.02	CERRADURA DE MANILLA CON RESISTENCIA AL FUEGO	pza	214,00
3.09.02.03	CERROJO DE 3" ALUMINIZADO PARA PUERTA	pza	6,00
3.09.03	ACCESORIOS	pza	48,00
3.09.03.02	TOPES DE GOMA PARA PUERTA		
3.09.03.03	CIERRAPUERTAS AEREO	pza	95,00
3.09.04	ACCESORIOS DE CIERRE	pza	52,00
3.09.04.01	PESTILLO CON TIRADOR DE ACERO INOXIDABLE EN PUERTAS DE SS.HH.		
3.09.04.01	CERROJO METALICO Ø 1*	pza	227,00
.10	PINTURA	pza	47,00
3 10 01	PINTURA OLEO MATE EN INTERIORES		
3.10.01		m2	9.991,12
3.10.02	PINTURA OLEO MATE EN MUROS EXTERIOR 1º PISO	m2	15.085,57
3.10.03	PINTURA OLEO MATE EN MUROS EXTERIOR A PARTIR 2" PISO	m2	62,98
	PINTURA OLEO MATE EN CIELO RASO	m2	680,99
3.10.05	PINTURA OLEO MATE EN COLUMNAS	m2	2.883,92











"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

03.10.06	Descripción PINTURA OLEO MATE EN VIGAS	Und.	Metrado
03.10.07	PINTURA IMPRIMANTE EN CIELO RASO Y VIGAS	m2	697,75
03.10.08		m2	3,776,28
03.10.09	PINTURA BARNIZ EN CARPINTERIA DE MADERA	m2	384,30
03.10.10	PINTURA ANTICORROSIVO Y ESMALTE DOS MANOS EN CARPINTERIA METALICA DISTRIBUTOR DE LA CARPINTERIA	m2	2.527,17
03.10.11	PINTURA DE MARCACION DE CAMPO DEPORTIVA	ml	711,84
03.10.11	PINTURA EN SOPORTE METALICO C/ANTICORROSIVO Y ESMALTE-2 MANOS	m2	92,40
	PINTURA PARA TRÁFICO COLOR AMARILLO (ESTACIONAMIENTO) e=0.10	m2	957,63
03.10.13	PINTURA PARA TRAFICO COLOR BLANCO (ESTACIONAMIENTO) e=0.05m SIMBOLO DE NUMERO DE ESTACIONAMIENTO EN PISO	m2	197,00
00.10.17	PINTURA PARA TRAFICO COLOR AZUL RAL 5017 SÍMBOLO INTERNACIONAL DE ACCESIBILIDAD, INCLUYE SÍMBOLO DISCAPACITADO EN PISO e=0.05m COLOR BLANCO	m2	104,96
03.10.15	PINTURA ALTO TRANSITO BLANCA EN PLATAFORMA MULTIUSOS	m2	272,20
03.10.16	PINTURA ALTO TRANSITO AMARILLA EN PLATAFORMA MULTIUSOS	m2	
03.10.17	PINTURA EN PLATAFORMA MULTIUSOS	m2	30,10
03.10.18	PINTURA ESTACIONAMIENTO TRANSVERSAL		510,00
03.10.19	PINTURA PARA TRÁFICO COLOR BLANCO (ESTACIONAMIENTO) SÍMBOLO DE	m2	86,40
03.10.20	PINTURA PARA TRAFICO COLOR AMARILLO (ESTACIONAMIENTO) SIMPOLO DE	und	24,00
3.11	CIRCULACIÓN PEATONAL EN PISO VIDRIOS Y CRISTALES	und	621,00
03.11.01	ESPEJO BISELADO e=6mm, CON LAMINA DE SEGURIDAD		
3.11.02		m2	209,13
3.12	ESPEJO BISELADO e=6mm, CON LAMINA DE SEGURIDAD P/DISCAPACITADOS	und	18,00
3.12.01	VARIOS, LIMPIEZA Y JARDINERIA		
3.12.02	JUNTA ELASTOMERICA Y TECNOPORT e=3/8" EN PISOS	ml	263,38
3.12.03	JUNTA DE DILATACION E=1°CON ESPUMA PLASTICA+JEBE MICROPOROSO	mi	907,06
3.12.04	JUNTA E=1" EN PISOS CON ASFALTO	ml	19,40
	TAPAJUNTA DE ACERO GALVANIZADO 2mm	ml	28,94
3.12.05	TAPAJUNTA DE FIERRO GALVANIZADO ENTRE MODULOS	mi	91,28
3.12.06	TAPAJUNTA EN 1 DE ALUMINIO	ml	29,18
3.12.07	CANTONERA DE ALUMINIO FOTOLUMINISCENTE	ml	247,72
3.12.08	JUNTA DE SEPARACION SISMICA SELLO ELASTOMERICO FLEXIBLE POLIURETANO e=30mm	mi	785,23
	SELLO ELASTOMERICO DE POLIURETANO DE 1/2°, CON RELLENO DE TEKNOPORT, e≈1°, AMBAS CARAS	ml	204,00
3.12.10	SEMBRIO DE GRASS (EXTERIORES)	m2	894,43
3.12.11	VEGETACION EN CERCO PERIMETRICO	m2	690,93
3.12.12	TRASPLANTE DE PLANTA PORTULACA	und	576,00
3.12.13	TRASPLANTE DE CHAMARUSCO	und	32,00
1,12.14	TRASPLANTE DE ALGARROBO	und	1.00
1.12.15	TRASPLANTE DE AGAVE TEQUILERO	und	8,00
12.16	TRASPLANTE DE CACTUS DE NAVIDAD	und	160,00
.12.17	TRASPLANTE DE PALO VERDE	und	4,00
.12.18	TRASPLANTE DE LENGUA DE SUEGRA	und	120,00
.12.19	PREPARACIÓN DE BASE, SUBBASE Y DRENAJE DE CAMPO DEPORTIVO	m2	8.740,00
.12.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRASS BERMUDA	m2	8.740,00
.12.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÉSPED HIBRIDO COCIDO	m2	8.740.00
12.22	SUMINISTRO E INST DE GRAS SINTETICO	-	
12.23	JARDINERAS TIPO A	m2	3.830,71
12.24	JARDINERAS TIPO B	und	6,00
12.25	JARDINERAS TIPO C	und	2,00
12.26	LIMPIEZA PERMANENTE DE LA OBRA	und	4,00



1









"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economia Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

ltem 12.42	OTROS Descripción	Und.	Metrado
3,13			
03.13.01	MESA C.A. REVESTIDO CON GRANITO PULIDO	m2	64,85
03.13.02	PODIO DE CONCRETO SIMPLE 0.60x0.70, H=0.10m	m2	3,36
03.13.03	NOMBRE EN ACERO INOXIDABLE EN PORTADA	und	5,00
03.13.04	TABLEROSE EN PLATAFORMAS MULTIUSOS	und	2,00
03.14	EVACUACION Y SEÑALIZACION		
03.14.01	PLACAS DE SEÑALIZACIÓN		
03.14.01.01	SEÑAL DE SALIDA	und	66,00
03.14.01.02	SEÑAL DE SALIDA (EN BOCATOMAS)	und	32,00
03.14.01.03	SEÑAL DE SALIDA (SEÑAL LUMINOSA PERMANENTE CON BATERÍAS EN CASO DE CORTE FLUIDO ELÉCTRICO)	und	60,00
03.14.01.04	SEÑAL DE SALIDA DE EMERGENCIA (SEÑAL LUMINOSA PERMANENTE CON BATERÍAS EN CASO DE CORTE FLUIDO ELÉCT.)	und	4,00
03.14.01.05	SEÑAL TIPO COLGANTE DE DIRECCIÓN DEL SENTIDO DE EVACUACIÓN (DE FRENTE)	und	19,00
03.14.01.06	SEÑAL TIPO COLGANTE DE DIRECCIÓN DEL SENTIDO DE EVACUACIÓN (DOBLE)	und	22,00
03.14.01.07	SEÑAL DE DIRECCIÓN DEL SENTIDO DE EVACUACIÓN	und	125,00
03.14.01.08	SEÑAL DE SALIDA PARA DISCAPACITADOS SUBE/BAJA RAMPA SEGÚN EL SENTIDO DE EVACUACIÓN	und	38,00
	SEÑAL DE SALIDA SUBE / BAJA ESCALERA SEGÚN EL SENTIDO DE EVACUACIÓN	und	5,00
03.14.01.10	SEÑAL DE NÚMERO DE PISO Y NIVEL DE EVACUACIÓN	und	6,00
03.14.01.11	SEÑAL DE SALIDA EMPUJAR BARRA PARA ABRIR (BARRA ANTIPÂNICO)	und	25,00
03.14.01.12	SEÑAL DE ZONA SEGURA EN CASO DE SISMOS (INTERIOR)	und	8.00
03.14.01.13	SEÑAL EXTERIOR DE PUNTO DE REUNIÓN EN CASO DE EMERGENCIA (DOBLE)	und	13,00
03.14.01.14	SEÑALIZACIÓN PINTADA EN PISO CAMBIO DE NIVELIDESNIVEL - CAMBIO DE NIVELIDESNIVEL	und	18,00
03.14.01.15	SEÑAL DE RIESGO ELÉCTRICO	und	79,00
3.14.01.16	SEÑAL DE RIESGO BIOLÓGICO	und	3,00
3.14.01.17	SEÑAL DE ROMBO DE SEGURIDAD -PETROLEO	und	3.00
3.14.01.18	SEÑAL DE POZO A TIERRA	und	54,00
03.14.01.19	SEÑAL DE PUERTA CORTAFUEGO (RESISTENCIA EQUIVALENTE A 3/4 DE LA RESISTENCIA AL FUEGO DE LOS MUROS)	und	66,00
3.14.01.20	SEÑAL DE EXTINTOR PORTATIL DE POLVO QUÍMICO SECO (PQS)	und	26,00
03.14.01.21	SEÑAL DE EXTINTOR PÓRTÁTIL DE GAS CARBÓNICO (CO2)	und	15,00
3.14.01.22	SEÑAL DE EXTINTOR PORTÁTIL DE AGUA DESMINERALIZADA- H2O	und	33,00
13.14.01.23	PICTOGRAMA PARA PASE DE MANGUERA USO DE BOMBEROS	und	16,00
3.14.01.24	SEÑAL DE PULSADOR DE ALARMA	und	6,00
3.14.01.25	SEÑAL DE AVISADOR SONORO	und	6,00
3.14.01.26	SEÑAL DE GABINETE CONTRA INCENDIO	und	17,00
3.14.01.27	SEÑAL DE VALVULA SIAMESA	und	2,00
3.14.01.28	SEÑAL DE PROHIBIDO DEPOSITAR OBJETOS MANTENER LIBRE EL PASO	und	4,00
3.14.01.29	SEÑAL DE PROHIBIDO USAR EL ASCENSOR EN CASO DE EMERGENCIA	und	6,00
3.14.01.30	SEÑAL DE PROHIBIDO ENCENDER FUEGO	und	7,00
3.14.01.31	SEÑAL DE PROHIBIDO EL INGRESO A PERSONAS NO AUTORIZADAS	und	21,00
3.14.01.32	SEÑAL DE NO ES SALIDA	und	4,00
3.14.01.33	SEÑAL DE USO OBLIGATORIO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP): - CASCO DE SEGURIDAD - BOTAS AISLANTES - GUANTES AISLANTES	und	7,00
3.14.01.34	SENAL DE AFORO	und	5.00
3.14.01.35	SEÑALETICA INDICATIVA EN BOCATOMAS (EN AMBAS CARAS)	und	60.00
3.14.01.36	BAÑOS DE HOMBRE	und	26.00













"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

03.14.01.38 BA 03.14.01.39 CT 03.14.01.40 TAB 03.14.01.41 CO 03.14.01.42 TOI 03.14.01.42 TOI 03.14.02.01 EXT 03.14.02.02 EXT 03.14.02.03 GAB 03.14.02.04 EXT (CO 03.14.02.05 GAB 04.01.01 SUM 04.01.01 SUM 04.01.01.01 LAVA GRIF 04.01.01.02 LAVA 04.01.01.03 LAVA 04.01.01.05 LAVA 04.01.01.05 LAVA 04.01.01.06 LAVA 04.01.01.07 INOD 04.01.01.08 PIDIS 04.01.01.09 URIN 04.01.01.01 LAVA 05.01 LAVA 06.01 LAVA 07.01.01 LAVA 08.01 LAVA 09.01 LAVA 0	NOS DE MUJERES NOS DISCAPACITADOS A LIMPIEZA/ BOTADERO BLERO ELECTRICO MUNICACIONES PICO MUNICACIONES PORTÀTIL DE GAS CARBONICO MINTOR PORTÀTIL DE GAS CARBONICO MINTOR PORTÀTIL DE ACETATO DE POTASIC MINTOR PORTÀTIL DE ACETATO DE POTASIC MINTOR PORTÀTIL DE ACETATO DE POTASIC MINISTRO E INSTALACION DE APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS MINISTRO DE APARATOS SANITARIOS ATORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, ATORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, MINISTRO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, ATORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, MICORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, MICORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, MICORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, MICORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA PIDISCAPACITADOS, DE 20"X MICORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA PIDISCAPACITADOS, DE 20"X MICORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA PIDISCAPACITADOS, DE 20"X MICORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERIA MONOCOMANDO, AGUA FRÍA LICORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA PIDISCAPACITADOS, DE 20"X MICORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERIA MONOCOMANDO, AGUA FRÍA LICORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERIA MONOCOMANDO, AGUA FRÍA LICORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERIA MONOCOMANDO, AGUA FRÍA LICORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, PIDISCAPACITADOS, DE 20"X MINTORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERIA MONOCOMANDO, AGUA FRÍA LICORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERIA MONOCOMANDO, AGUA FRÍA LICORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERIA MONOCOMANDO, AGUA FRÍA LICORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA PIDISCAPACITADOS, DE 20"X MINTORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA PIDISCAPACITADOS, DE 20"X MINTORIO DE CERÂMICA O LOZ	und	28,00 10,00 3,00 2,00 5,00 15,00 33,00 82,00 213,00 27,00 1,00 8,00
03.14.01.39 CTJ 03.14.01.40 TAM 03.14.01.41 CO 03.14.01.42 TOI 03.14.01.42 TOI 03.14.02 IMP 03.14.02.01 EXT 03.14.02.02 EXT (CO 03.14.02.03 GAB 03.14.02.04 EXT 03.14.02.05 GAB 04.01 SUM 04.01.01.01 SUM 04.01.01.01 LAV GRIF 04.01.01.02 LAV 04.01.01.03 LAV 04.01.01.03 LAV 04.01.01.04 CON 04.01.01.05 LAV 04.01.01.06 LAV 04.01.01.07 INOD 04.01.01.09 URIN 05.01.01.01 LAV 06.01.01.09 URIN 07.01.01.01 LAV 07.01.01 LAV 07.01.01 CON 07.01.01.01 LAV 07.01.01 CON 07.01.01.01 LAV 07.01.01 LAV 07.01 LAV 07	A LIMPIEZA/ BOTADERO BLERO ELECTRICO MUNICACIONES PICO LEMENTOS DE SEGURIDAD INTOR PORTÁTIL DE POLVO QUÍMICO SECO (POS) INTOR PORTÁTIL DE GAS CARBÓNICO 2) INTOR PORTÁTIL DE GAS CARBÓNICO 2) INTOR PORTÁTIL DE ACETATO DE POTASIC INTOR PORTÁTIL DE ACETATO DE POTASIC INTOR PORTÁTIL DE ACETATO DE POTASIC INTERPORTA EXTINTOR PORTATIL-EXTERIOR INISTRO E INSTALACION DE APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS INISTRO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA VENCIONAL, AGUA FRÍA TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA VENCIONAL, AGUA FRÍA	und	3,00 3,00 2,00 5,00 26,00 15,00 33,00 82,00 213,00 27,00 1,00
03.14.01.40 TAM 03.14.01.41 CO 03.14.01.42 TOI 03.14.01.42 TOI 03.14.02.01 EXT 03.14.02.01 EXT 03.14.02.02 EXT (CO 03.14.02.03 GAB 03.14.02.04 EXT 03.14.02.05 GAB 04.01 SUN 04.01.01.01 LAV 04.01.01.02 LAV 04.01.01.03 LAV 04.01.01.03 LAV 04.01.01.04 LAV 04.01.01.05 LAV 04.01.01.06 LAV 04.01.01.06 LAV 05.05 CON 06.07 CON 07.07	SLERO ELECTRICO MUNICACIONES PICO LEMENTOS DE SEGURIDAD INTOR PORTÁTIL DE POLVO QUÍMICO SECO (PQS) INTOR PORTÁTIL DE GAS CARBÓNICO 2) INTOR PORTÁTIL DE GAS CARBÓNICO INTOR PORTÁTIL DE ACETATO DE POTASIC INTORE PARA EXTINTOR PORTATIL-EXTERIOR TALACIONES SANITARIAS INISTRO E INSTALACION DE APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS INISTRO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA VENCIONAL, AGUA FRÍA TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA VENCIONAL, AGUA FRÍA TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA VENCIONAL, AGUA FRÍA TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA VENCIONAL, AGUA FRÍA	und	3,00 2,00 5,00 26,60 15,00 33,00 82,00 213,00 27,00 1,00
03.14.01.41 CO 03.14.01.42 TOI 03.14.02.41 IMP 03.14.02.01 EXT 03.14.02.02 EXT (CO 03.14.02.03 GAE 03.14.02.04 EXT 03.14.02.04 EXT (X) 03.14.02.05 GAE 04.01 SUM 04.01.01 SUM 04.01.01 LAVV 04.01.01.02 LAV 04.01.01.03 LAV 07.04 EXT 07.04 EXT 07.05 GAE 07.06 EXT 07.07	MUNICACIONES PICO LEMENTOS DE SEGURIDAD INTOR PORTÁTIL DE POLVO QUÍMICO SECO (PQS) INTOR PORTÁTIL DE GAS CARBONICO 2) INTOR PORTÁTIL DE GAS CARBONICO 2) INTOR PORTÁTIL DE ACETATO DE POTASIC INTORIO DE SANITARIAS INISTRO E INSTALACION DE APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS INISTRO DE APARATOS SANITARIOS ATORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, ATORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA PIDISCAPACITADOS, DE 20"X TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA	und	3,00 2,00 5,00 26,60 15,00 33,00 82,00 213,00 27,00 1,00
03.14.01.42 TOI 03.14.02 IMP 03.14.02.01 EXT 03.14.02.02 EXT (CO 03.14.02.03 GAE 03.14.02.04 EXT (SO 03.14.02.04 EXT (SO 03.14.02.05 GAE 04.01 SUM 04.01 SUM 04.01.01 LAV 04.01.01.02 LAV 07.01.01.03 LAV 07.01.01.04 LAV 07.01.01.05 LAV 07.01.01.05 LAV 07.01.01.01 LAV 07.01.01 LAV 07.01.01.01 LAV 07.01.01 LAV 07.01 L	LEMENTOS DE SEGURIDAD INTOR PORTÁTIL DE POLVO QUÍMICO SECO (PQS) INTOR PORTÁTIL DE GAS CARBÓNICO 2) INTOR PORTÁTIL DE GAS CARBÓNICO 2) INTOR PORTÁTIL DE ACETATO DE POTASIC INTORE PARA EXTINTOR PORTATIL-EXTERIOR INISTRO E INSTALACION DE APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS INISTRO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, ATORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA PIDISCAPACITADOS, DE 20"X TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA VENCIONAL, AGUA FRÍA TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA VENCIONAL, AGUA FRÍA	und	2,00 5,00 26,00 15,00 33,00 82,00 213,00 27,00 1,00
03.14.02 IMP 03.14.02.01 EXT 03.14.02.02 EXT (CO 03.14.02.03 GAE 03.14.02.04 EXT (SO 03.14.02.04 EXT (SO 03.14.02.04 EXT (SO 03.14.02.05 GAE 04.01 SUM 04.01 SUM 04.01.01 LAVV 07.01 GRIF 04.01.01.02 LAVV 07.01.01.04 LAVV 07.01.01.05 LAVV 07.01.01.05 LAVV 07.01.01.01 LAVV 07.01.01 LAVV 07.01 LA	LEMENTOS DE SEGURIDAD INTOR PORTÁTIL DE POLVO QUÍMICO SECO (PQS) INTOR PORTÁTIL DE GAS CARBÓNICO 2) INTOR PORTÁTIL DE GAS CARBÓNICO 2) INTOR PORTÁTIL DE ACETATO DE POTASIC INTOR PORTÁTIL DE ACETATO DE POTASIC INETE PARA EXTINTOR PORTATIL-EXTERIOR INETE PARA EXTINTOR PORTATIL-EXTERIOR INISTRO E INSTALACION DE APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS INISTRO DE APARATOS SANITARIOS ATORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, ERÍA MONOCOMANDO, AQUA FRÍA TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, ERÍA MONOCOMANDO, AQUA FRÍA TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA VENCIONAL, AGUA FRÍA	und	26,00 15,00 3,00 33,00 82,00 213,00 27,00 1,00
03.14 02.01 EXT 03.14 02.01 EXT 03.14 02.02 EXT (CO 03.14.02.03 GAE 03.14.02.04 EXT (K) 03.14.02.05 GAE 04.01 SUM 04.01 SUM 04.01 SUM 04.01.01 LAVV GRIF 04.01.01.02 LAV 04.01.01.03 LAV 04.01.01.04 LAV 04.01.01.05 LAV 04.01.01.05 LAV 07.01.09 URIN 08.01.01.01 LAV 08.01.01.01 LAV 09.01 L	INTOR PORTÁTIL DE POLVO QUÍMICO SECO (PQS) INTOR PORTÁTIL DE GAS CARBONICO 2) INTOR PORTÁTIL DE GAS CARBONICO 2) INTOR PORTÁTIL DE ACETATO DE POTASIC INTOR PORTÁTIL DE ACETATO DE POTASIC INTOR PORTÁTIL DE ACETATO DE POTASIC INTORE PARA EXTINTOR PORTATIL-EXTERIOR INISTRO E INSTALACION DE APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS INISTRO DE APARATOS SANITARIOS ATORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA PIDISCAPACITADOS, DE 20"X TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA VENCIONAL, AGUA FRÍA	und	26,00 15,00 8,00 33,00 82,00 213,00 27,00 1,00 8,00
03.14.02.02 EXX (CO 03.14.02.03 GAE 03.14.02.04 EXX (K) 03.14.02.05 GAE 04 INST 04.01 SUM 04.01.01 SUM 04.01.01.01 LAV GRIF 04.01.01.02 LAV GRIF 04.01.01.03 LAV 07.01.01.04 LAV 08.01.01.05 LAV 09.01.01.01 LAV 09.01 L	INTOR PORTÁTIL DE GAS CARBÓNICO 2) INITOR PORTÁTIL DE ACETATO DE POTASIC INITORIO E INSTALACION DE APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS INISTRO E INSTALACION DE APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS INISTRO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TERÍA TEMPORIZADA, AGUA FRÍA ATORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA PIDISCAPACITADOS, DE 20"X SIRIFERÍA MONDICOMANDO, AGUA FRÍA TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA VENDIONAL, AGUA FRÍA TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA VENDIONAL, AGUA FRÍA	und	15,00 3,00 33,00 82,00 213,00 27,00 1,00 8,00
03.14.02.03 GAE 03.14.02.04 EXT (K) 03.14.02.05 GAE 04.01 SUM 04.01 SUM 04.01.01 SUM 04.01.01.01 LAVV GRIF 04.01.01.02 LAV 04.01.01.03 LAV 04.01.01.04 LAV 07.01.04 LAV 07.01.05 LAV 07.01.01 LAV 07.01 LA	2) INETE PARA EXTINTOR PORTATIL-EXTERIOR INTOR PORTÀTIL DE ACETATO DE POTASIC INETE PARA EXTINTOR PORTATIL-EXTERIOR INETE PARA EXTINTOR PORTATIL-EXTERIOR INISTRO E INSTALACION DE APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS INISTRO DE APARATOS SANITARIOS ATORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALIN, ATORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALIN, ERIA CONVENCIONAL, AGUA FRÍA ATORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALIN, ERIA MONOCOMANDO, AGUA FRÍA TORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALIN, ERIA MONOCOMANDO, AGUA FRÍA TORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALIN, ERIA MONOCOMANDO, AGUA FRÍA TORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALIN, ESTIRETA MONDODIANDO, AGUA FRÍA TORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, PIDISCAPACITADOS, DE 20"X TORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERIA VENCIONAL, AGUA FRÍA TORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERIA VENCIONAL, AGUA FRÍA	und	15,00 3,00 33,00 82,00 213,00 27,00 1,00 8,00
03.14.02.03 GAE 03.14.02.04 EXT (R) 03.14.02.05 GAE 04 INST 04.01 SUM 04.01.01 SUM 04.01.01.01 LAVA GRIF 04.01.01.02 LAVA 04.01.01.03 LAVA 04.01.01.05 LAVA 04.01.01.05 LAVA 04.01.01.05 LAVA 04.01.01.06 LAVA 04.01.01.07 INOD 04.01.01.08 INOD 04.01.01.09 URIN 05.01.09 URIN 06.01.01.01 LAVA 07.01.01 LAVA 07.01.01 LAVA 08.01 LAVA 07.01.01 LAVA 08.01 LAVA 08.01 LAVA 09.01 LAVA 01.01.01 LAVA 09.01 LAVA 09.01 LAVA 01.01.01 LAVA 09.01 LAVA 01.01.01 LAVA 09.01 LAVA 01.01.01 LAVA 09.01 LAVA 09.01 LAVA 01.01.01 LAVA 09.01 LAVA 09.01 LAVA 01.01.01 LAVA 09.01 LAVA	INTOR PORTÀTIL DE ACETATO DE POTASIC INTOR PORTÀTIL DE ACETATO DE POTASIC INTOR PORTÀTIL DE ACETATO DE POTASIC INTERPARA EXTINTOR PORTATIL-EXTERIOR TALACIONES SANITARIAS INISTRO E INSTALACION DE APARATOS Y ACCESORIÓS SANITARIOS INISTRO DE APARATOS SANITARIOS ATORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, INTORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, INTORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, INTORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, INTORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, INTORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN INTORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA PIDISCAPACITADOS, DE 20"X INTORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA PIDISCAPACITADOS, DE 20"X INTORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERIA INTORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERIA VENDIONAL, AGUA FRIA TORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERIA VENDIONAL, AGUA FRIA TORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERIA VENDIONAL, AGUA FRIA	und	213,00 27,00 1,00 8,00
03.14.02.04 EXT (K) 03.14.02.05 GAE 04 INST 04.01 SUM 04.01.01 SUM 04.01.01.01 LAV. 07.01.01 LAV. 08.01 GRIF 04.01.01.02 LAV. 09.01	INTOR PORTÁTIL DE ACETATO DE POTASICI INETE PARA EXTINTOR PORTATIL-EXTERÍOR FALACIONES SANITARIAS IINISTRO E INSTALACION DE APARATOS Y ACCESORIÓS SANITARIOS INISTRO DE APARATOS SANITARIOS ATÓRIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23°X18° TIPO OVALÍN, ERÍA TEMPORIZADA, AGUA FRÍA ATÓRIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23°X18° TIPO OVALÍN, ERÍA CONVENCIONAL, AGUA FRÍA ATÓRIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23°X18° TIPO OVALÍN, ERÍA MONOCOMANDO, AGUA FRÍA ATÓRIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23°X18° TIPO OVALÍN, ERÍA MONOCOMANDO, AGUA FRÍA ATÓRIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA PIDISCAPACITADOS, DE 20°X RIFIERÍA MONOCOMANDO, AGUA FRÍA ATÓRIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, PIDISCAPACITADOS, DE 20°X ITORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23°X18°, GRIFERÍA ATÓRIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23°X18°, GRIFERÍA ATÓRIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23°X18°, GRIFERÍA ATÓRIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23°X18°, GRIFERÍA ATÓRIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23°X18°, GRIFERÍA ATÓRIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23°X18°, GRIFERÍA ATÓRIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23°X18°, GRIFERÍA ATÓRIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23°X18°, GRIFERÍA ATÓRIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23°X18°, GRIFERÍA ATÓRIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23°X18°, GRIFERÍA ATÓRIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23°X18°, GRIFERÍA	und und und und und und und	213,00 27,00 1,00 5,00
03.14.02.05 GAE 04.01 INST 04.01 SUM 04.01.01 SUM 04.01.01.01 SUM 04.01.01.01 LAVV GRIF 04.01.01.02 LAV GRIF 04.01.01.03 LAV 4.01.01.04 LAV 4.01.01.05 LAV 4.01.01.06 LAV 4.01.01.08 INOD 04.01.01.09 URIN GRIF 4.01.01.01 GRIF 4.01.01.01 GRIF 0.01.01.01 LAVA 0.01.01.01 GRIF 0.01.01.01 GRIF 0.01.01.01 GRIF 0.01.01.01 LAVA 0.01.01.01 GRIF 0.01.01 GRIF	INETE PARA EXTINTOR PORTATIL-EXTERIOR FALACIONES SANITARIAS IINISTRO E INSTALACION DE APARATOS Y ACCESORIÓS SANITARIOS INISTRO DE APARATOS SANITARIOS ATORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, ERÍA TEMPORIZADA, AGUA FRÍA ATORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, ERÍA CONVENCIONAL, AGUA FRÍA ATORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, ERÍA MONOCOMANDO, AGUA FRÍA ATORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, ERÍA MONOCOMANDO, AGUA FRÍA ATORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA PIDISCAPACITADOS, DE 20"X RIFIERÍA MONOCOMANDO, AGUA FRÍA ATORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA MENOLOMALA, AGUA FRÍA ATORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA MENOLOMALA, AGUA FRÍA ATORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA MENOLOMALA, AGUA FRÍA ATORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA	und und und und und und und	213,00 27,00 1,00 5,00
044 INST 04.01 SUM 04.01.01 SUM 04.01.01.01 SUM 04.01.01.01 LAV GRIF 04.01.01.02 LAV GRIF 04.01.01.03 LAV 04.01.01.04 LAV 04.01.01.05 LAV 04.01.01.06 LAV 04.01.01.06 LAV 04.01.01.08 INOD 04.01.01.09 URIN 04.01.01.01 LAVA 04.01.01.01 LAVA 07.01 08.01 09	ALACIONES SANITARIAS INISTRO E INSTALACION DE APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS INISTRO DE APARATOS SANITARIOS ATORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, ERÍA TEMPORIZADA, AGUA FRÍA ATORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, ERÍA CONVENCIONAL, AGUA FRÍA ATORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, ERÍA MONOCOMANDO, AGUA FRÍA ATORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, ERÍA MONOCOMANDO, AGUA FRÍA ATORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA PIDISCAPACITADOS, DE 20"X SRIFERÍA MONDCOMANDO, AGUA FRÍA TORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA VENCIONAL, AGUA FRÍA TORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA VENCIONAL, AGUA FRÍA	und und und und und	213,00 27,00 1,00 8,00
04.01 SUM 04.01.01 SUM 04.01.01.01 LAV. QRIF 04.01.01.02 LAV. GRIF 04.01.01.03 LAV. GRIF 04.01.01.04 LAV. HADDON CON 04.01.01.05 LAV. 04.01.01.06 LAV. 05.00 LAV. 06.00 LAV. 06.00 LAV. 06.00 LAV. 07.00 LAV. 07.	INISTRO E INSTALACION DE APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS INISTRO DE APARATOS SANITARIOS ATORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, IERÍA TEMPORIZADA, AGUA FRÍA ATORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, INTORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, INTORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, INTORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, ISCAPACITADOS, GRIFERÍA MONOCOMANDO, AGUA FRÍA ITORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA PIDISCAPACITADOS, DE 20"X IRRIERÍA MONDICOMANDO, AGUA FRÍA ITORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA MENDIONAL, AGUA FRÍA VENCIONAL, AGUA FRÍA VENCIONAL, AGUA FRÍA	und und und	27.00 1,00 8,00
04.01 SUM 04.01.01.01 SUM 04.01.01.01 SUM 04.01.01.01 LAV. GRIF 04.01.01.02 LAV. HADDE L	INISTRO E INSTALACION DE APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS INISTRO DE APARATOS SANITARIOS ATORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, IERÍA TEMPORIZADA, AGUA FRÍA ATORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, INTORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, INTORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, INTORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, ISCAPACITADOS, GRIFERÍA MONOCOMANDO, AGUA FRÍA ITORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA PIDISCAPACITADOS, DE 20"X IRRIERÍA MONDICOMANDO, AGUA FRÍA ITORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA MENDIONAL, AGUA FRÍA VENCIONAL, AGUA FRÍA VENCIONAL, AGUA FRÍA	und und und	27.00 1,00 8,00
04.01.01 SUM 04.01.01.01 LAV. 04.01.01.02 LAV. 07.01 04.01.01.02 LAV. 08.01 04.01.01.03 LAVV. 08.01 04.01.01.04 LAV. 08.01 04.01.01.05 LAV. 08.01 08.0	INISTRO DE APARATOS SANITARIOS ATÓRIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALIN, ERÍA TEMPORIZADA, AGUA FRÍA ATÓRIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALIN, ITÓRIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALIN, LORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALIN, ERÍA MONOCOMANDO, AGUA FRÍA ATÓRIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALIN SCAPACITADOS, GRIFERÍA MONOCOMANDO, AGUA FRÍA TORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA PIDISCAPACITADOS, DE 20"X SRIFERÍA MONDCOMANDO, AGUA FRÍA TORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA VENCIONAL, AGUA FRÍA	und und und	27.00 1,00 8,00
04.01.01.01 LAV. GRIF 04.01.01.02 LAV. GRIF 04.01.01.03 LAV. GRIF 04.01.01.04 LAV. 4.01.01.04 LAV. 4.01.01.05 LAV. 4.01.01.06 LAV. 4.01.01.06 LAV. 4.01.01.07 INOD 07.01 INOD 07	ATORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALIN, TERÍA TEMPORIZADA, AGUA FRÍA ATORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALIN, RERÍA CONVENCIONAL, AGUA FRÍA ATORIO DE CERAMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALIN, SERÍA MONDOCOMANDO, AGUA FRÍA TORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALIN, SCAPACITADOS, GRUFERÍA MONDOCOMANDO, AGUA FRÍA LITORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA PIDISCAPACITADOS, DE 20"X SRIFERÍA MONDOCOMANDO, AGUA FRÍA TORIO DE CERÂMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA VENCIONAL, AGUA FRÍA	und und und	27.00 1,00 8,00
14.01.01.02 LAV. GRIF 14.01.01.03 LAV. GRIF 14.01.01.04 LAV. HA.01.01.05 LAV. HA.01.01.06 LAV. HA.01.01.06 LAV. HA.01.01.08 INOD PIDIS HA.01.01.09 URIN GRIF HA.01.01.11 LAVA GRIF HA.01.01.11 LAVA GRIF HA.01.01.12 DUCF HA.01.01.13 GRIF HA.01.01.14 FREG	LEMA IEMPORIZADA, AGUA FRIA ATORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23°X18° TIPO OVALÍN, ERÍA CONVENCIONAL, AGUA FRÍA ATORIO DE CERAMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23°X18° TIPO OVALÍN, ERÍA MONOCOMANDO, AGUA FRÍA ATORIO DE CERAMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23°X18° TIPO OVALÍN SCAPACITADOS, GRIFERÍA MONOCOMANDO, AGUA FRÍA ATORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA PIDISCAPACITADOS, DE 20°X SRIFERÍA MONOCOMANDO, AGUA FRÍA TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23°X18°, GRIFERÍA VENCIONAL, AGUA FRÍA VENCIONAL, AGUA FRÍA	und und und	27.00 1,00 8,00
A 01.01.03 CRIFT 14.01.01.04 LAV PDB: 14.01.01.05 LAV 27., (4.01.01.06 LAV 4.01.01.06 LAV 4.01.01.08 INOD PDB: 4.01.01.09 URIN GRIFT 4.01.01.11 LAV GRIFT 4.01.01.12 DUCF 4.01.01.13 GRIFG 4.01.01.14 FREG	ATORIO DE CERAMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN, ERÍA MONOCOMANDO, AGUA FRÍA ITORIO DE CERAMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN SCAPACITADOS, GRIFERÍA MONOCOMANDO, AGUA FRÍA STORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA PIDISCAPACITADOS, DE 20"X SRIFERÍA MONOCOMANDO, AGUA FRÍA TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA VENCIONAL, AGUA FRÍA	und und und	1,00
04-01-01-04 LAVA PIDIS 14-01-01-05 LAVA 277., 14-01-01-06 LAVA CON 14-01-01-07 INOD PIDIS 14-01-01-08 URIN 14-01-01-09 URIN 14-01-01-10 LAVA ESCL 14-01-01-11 LAVA GRIFF 14-01-01-13 GRIFF 14-01-01-13 GRIFF 14-01-01-14 FREG	ERIA MONDOMANDO, AGUA FRIA TIORIO DE CERAMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18" TIPO OVALÍN ICAPACITADOS, GRIFERÍA MONOCOMANDO, AGUA FRÍA TIORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA PIDISCAPACITADOS, DE 20"X IRIFERÍA MONOCOMANDO, AGUA FRÍA TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERÍA VENCIONAL, AGUA FRÍA	und und	8,00
14.01.01.05 LAVA 277.4 14.01.01.06 LAVA CON 14.01.01.07 INOD 14.01.01.08 INOD 15.01.09 URIN 16.01.01.01 LAVA 4.01.01.11 LAVA 4.01.01.11 LAVA 16.01.01.01 GRIFT 16.01.01.01.01 GRIFT 16.01.01.01 GRIFT 16.01.01 GRIFT 16.01	SCAPACITADOS, GRIFERIA MONOCOMANDO, AGUA FRIA TORIO DE CERÀMICA O LOZA VITRIFICADA PIDISCAPACITADOS, DE 20°X SRIFERÍA MONOCOMANDO, AGUA FRIA TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23°X18°, GRIFERIA VENCIONAL, AGUA FRIA	und	
14.01.01.05 LAVA 277.4 14.01.01.06 LAVA CON 14.01.01.07 INOD 14.01.01.08 INOD 14.01.01.09 URIN 14.01.01.10 LAVA ESCL 14.01.01.11 LAVA GRIFT 14.01.01.12 DUCF 14.01.01.13 GRIFG 14.01.01.14 FREG	TORIO DE GERANICA O LOZA VITRIFICADA PIDISCAPACITADOS, DE 20°X SRIFERÍA MONOCOMANDO, AGUA FRÍA TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23°X18°, GRIFERÍA VENCIONAL, AGUA FRÍA		10,00
H-01.01.05 CON H-01.01.07 INOD H-01.01.08 INOD P/DIS H-01.01.09 URIN GRIFI H-01.01.11 LAVA GRIFI H-01.01.11 GRIFI H-01.01.11 GRIFI H-01.01.11 GRIFI H-01.01.11 FREG	TORIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA, DE 23"X18", GRIFERIA VENCIONAL, ÁGUA FRIA		
M-01.01.07 INCOD M-01.01.08 INCOD PIDIS M-01.01.09 URIN GRIFF M-01.01.10 LAVA ESCL 4.01.01.11 LAVA GRIFF M-01.01.12 DUCH M-01.01.13 GRIFG M-01.01.14 FREG	VENCIONAL, AGUA FRIA	L upd	
4.01.01.08 INOD PIDIS 4.01.01.09 URIN GRIFF 4.01.01.110 LAVA ESCL 4.01.01.111 LAVA GRIFF 4.01.01.112 DUCF 4.01.01.13 GRIFG 4.01.01.14 FREG	OUR DE FORM ALLMIT IONDIA COM AVEADEM LEDYOME LKICH	200	9,00
4.01.01.09 URIN GRIF 4.01.01.10 LAVA ESCL 4.01.01.11 LAVA GRIFI 4.01.01.11 GRIFI 4.01.01.12 DUCH 4.01.01.13 GRIFI 4.01.01.14 FREG	ORO DE LOZA VITRIFICADA CON VÁLVULA FLUXOMETRICA	und	245,00
4.01.01.10 GRIF1 4.01.01.11 LAVA 4.01.01.11 LAVA GRIF1 4.01.01.12 DUCH 4.01.01.13 GRIF0 4.01.01.14 FREG	CAPACITADOS	und	18,00
4.01.01.10 EAVA ESCU. 4.01.01.11 LAVA GRIFT 4.01.01.12 DUCF 4.01.01.13 GRIFT 6.01.01.14 FREG	ARIO DE CERÁMICA O LOZA VITRIFICADA BLANCA, DE PARED, CON ERÍA CON VÁLVULA FLUXOMÉTRICA	und	133,00
4.01.01.11 GRIFI 4.01.01.12 DUCF 4.01.01.13 GRIFI 4.01.01.14 FREG	DERO DE ACERO INOXIDABLE 18" X 55" DE UNA POZA CON PRIDERO, GRIFERIA CUELLO DE GANSO DE AGUA FRÍA	und	1,00
4.01.01.12 DUCH 4.01.01.13 GRIFO 4.01.01.14 FREG	DERO DE ACERO INOXIDABLE 18" X 20" DE UNA POZA SIN ESCURRIDERO, ERIA CUELLO DE GANSO DE AGUA FRÍA.	und	6,00
4.01.01.14 FREG	A CON GRIFERIA MONOCOMANDO, AGUA FRÍA Y CALIENTE	und	55,00
	DE LIMPIEZA PARA LAVAMOPAS, AGUA FRÍA	und	12.00
1010115	ADERO DE ACERO INOXIDABLE CON REJILLA	und	4.00
1.01.01,15 MANG	UERA DE LIMPIEZA PARA DEPOSITO GENERAL RRSS	und	1,00
4.01.02 SUMI	IISTRO DE ACCESORIOS SANITARIOS	GITO	1,00
1.01.02.01 PORT	AROLLO HIGIENICO DE ACERO INOXIDABLE SATINADO	ional	000.00
	NSADOR DE PAPEL TOALLA DE ACERO INOXIDABLE SATINADO	und	262,00
	DOR DE MANOS DE ACERO INOXIDABLE SATINADO	und	71,00
	NSADOR DE JABON DE ACERO INOXIDABLE	und	71,00
	ADOR GANCHO DE ACERO INOXIDABLE	und	218,00
	IERA PARA DUCHA DE CERAMICO BLANCO SIMPLE	und	269,00
	NSADOR PAPEL TOALLA INTERFOLIADO DE ALTO TRANSITO, CON	und	53,00
MATER	RIAL DE PVC Y DE COLOR BLANCO ACION DE APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS	und	9,00
	ACION DE APARATOS SANITARIOS		
		und	743,00
		und	989,00
02.01 SALIDA	ACION DE ACCESORIOS SANITARIOS MA DE ÁGUA FRÍA		





2







"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

Item	Descripción	Und.	Metrado
04.02.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA PARA LAVATORIO PPR PN 10 DE 20 mm	pto	273,00
04.02.01.02	SALIDA DE AGUA FRIA PARA LAVADERO PPR PN 10 DE 20 mm	pto	8,00
04.02.01.03	SALIDA DE AGUA FRIA PARA FREGADERO PPR PN 10 DE 20 mm	pto	4,00
04.02.01.04	SALIDA DE AGUA FRIA PARA GRIFO DE LIMPIEZA PPR PN 10 DE 20 mm	plo	10,00
04.02.01.05	SALIDA DE AGUA FRIA PARA DUCHA PPR PN 10 DE 20 mm	pto	55,00
04.02.01.06	SALIDA DE AGUA FRIA PARA MANGUERA DE LIMPIEZA PPR PN 10 DE 25 mm	plo	1,00
04.02.01.07	SALIDA DE AGUA FRIA PARA CALENTADOR ELECTRICO PPR PN 10 DE 25 mm	pto	8.00
04.02.01.08	SALIDA DE AGUA FRIA PARA URINARIO CON FLUXOMETRO PPR PN 10 DE 32 mm	pto	136,00
04.02.01.09	SALIDA DE AGUA FRIA PARA INODORO CON FLUXOMETRO TUBERIA PPR PN 10 DE 40 mm	pto	264,00
14.02.02	REDES DE DISTRIBUCIÓN (INTERNAS)		-
04.02.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS REDES DE DISTRIBUCIÓN		
14.02.02.01.01	TUSERIA PPR PN 10 (SERIE 5.0) AGUA FRIA DE 20 mm EMPOTRADA	m	303,00
4.02.02.01.02	TUBERIA PPR PN 10 (SERIE 5.0) AGUA FRIA DE 25 mm EMPOTRADA	m	280,10
4.02.02.01.03	TUBERIA PPR PN 10 (SERIE 5.0) AGUA FRIA DE 32 mm EMPOTRADA	m	232.85
4.02.02.01.04	TUBERIA PPR PN 10 (SERIE 5.0) AGUA FRIA DE 40 mm EMPOTRADA	m	777,70
4.02.02.01.05	TUBERIA PPR PN 10 (SERIE 5.0) AGUA FRIA DE 50 mm EMPOTRADA	m	190.60
4.02.02.01.06	TUBERIA PPR PN 10 (SERIE 5.0) AGUA FRIA DE 63 mm EMPOTRADA	m	190,60
4.02.02.01.07	TUBERIA PPR PN 10 (SERIE 5.0) AGUA FRIA DE 75 mm EMPOTRADA		
4.02.02.02	ACCESORIOS DE REDES DE DISTRIBUCION	m	62,00
4.02.02.02.01	CODO 90° PPR TERMOFUSION DE 20 mm		
4.02.02.02.02	CODO 90° PPR TERMOFUSION DE 25 mm	und	117,00
1.02.02.02.03	CODO 90" PPR TERMOFUSION DE 32 mm	und	83,00
4.02.02.02.04	CODO 90° PPR TERMOFUSION DE 40 mm	und	77,00
4.02.02.02.05	CODO 90° PPR TERMOFUSION DE 50 mm	und	186,00
4.02.02.02.06	CODO 90° PPR TERMOFUSION DE 63 mm	und	11,00
4 02 02 02 07	CODO 90° PPR TERMOFUSION DE 75 mm	und	7,00
4.02.02.02.08	TEE PPR TERMOFUSION DE 20 mm	und	36,00
4.02.02.02.00	TEE PPR TERMOFUSION DE 20 mm	und	58,00
4.02.02.02.09	TEE PPR TERMOFUSION DE 25 mm	und	143,00
1.02.02.02.10		und	91,00
	TEE PPR TERMOFUSION DE 40 mm	und	298,00
1.02.02.02.12	TEE PPR TERMOFUSION DE 50 mm	und	27,00
1.02.02.02.13	TEE PPR TERMOFUSION DE 63 mm	und	13,00
4.02.02.02.14	TEE PPR TERMOFUSION DE 75 mm	und	132,00
1.02.02.02.15	REDUCCION PPR TERMOFUSION DE 25x20 mm	und	191,00
.02.02.02.16	REDUCCION PPR TERMOFUSION DE 32x20 mm	und	54,00
.02.02.02.17	REDUCCION PPR TERMOFUSION DE 32x25 mm	und	9,00
.02.02.02.18	REDUCCION PPR TERMOFUSION DE 40x25 mm	und	26,00
.02.02.02,19	REDUCCION PPR TERMOFUSION DE 40x32 mm	und	92,00
.02.02.02.20	REDUCCION PPR TERMOFUSION DE 50x25 mm	und	17,00
.02.02.02.21	REDUCCION PPR TERMOFUSION DE 50x32 mm	und	16,00
.02.02.02.22	REDUCCION PPR TERMOFUSION DE 50x40 mm	und	29,00
.02.02.02.23	REDUCCION PPR TERMOFUSION DE 63x25 mm	und	7.00
.02.02.02.24	REDUCCION PPR TERMOFUSION DE 63x40 mm	und	8.00
.02.02.02.25	REDUCCION PPR TERMOFUSION DE 63x50 mm	und	5,00
.02.02.02.26	REDUCCION PPR TERMOFUSION DE 75x50 mm	und	3,00
.02.02.02.27	REDUCCION PPR TERMOFUSION DE 75x63 mm	und	
.02.02.03	VÁLVULAS EN REDES DE DISTRIBUCION	UIIU	3,00
.02.02.03.01	VÁLVULAS DE INTERRUPCIÓN		









GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

Item	Descripción	Und.	Metrado
04.02.02.03.01.01	VALVULA ESFERICA DE 20 mm (1/2")	und	21,00
04.02.02.03.01.02	VALVULA ESFERICA DE 25 mm (3/4")	und	48,00
04.02.02.03.01.03	VALVULA ESFERICA DE 32 mm (1")	und	16,00
04.02.02.03.01.04	VALVULA ESFERICA DE 40 mm (1 1/4")	und	100,00
04.02.02.03.01.05	CAJA PAVALVULAS 25 X 25 CM	und	60,00
04.02.02.03.01.06	CAJA PNALVULAS 35 X 30 CM	und	116,00
04.02.02.03.01.07	CAJA PAVALVULAS 25 X 25 CM (VALVULAS VERTICALES)	und	9,00
04,02.02.03.02	VÁLVULAS DE SECTORIZACION		
04.02.02.03.02.01	VALVULA COMPUERTA DE 40 mm (1 1/4")	und	4,00
04.02.03	REDES DE ALIMENTACION (GENERALES)		
04.02.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.02.03.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m	1.214,05
04.02.03.01.02	EXCAVACION DE ZANJA PARA REDES EXT. SANITARIAS	m	1.214,05
04,02.03.01.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA PARA TUBERIA	m	1.214,05
04.02.03.01.04	CAMA DE APOYO (e=0.15m) ARENA GRUESA	m	1.214,05
04.02.03.01.05	RELLENO Y COMPACT, CON EQUIPO Y MAT/PROPIO EN REDES EXT. SANITARIAS	m	1.214,05
04.02.03.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	172,51
04.02.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA REDES DE ALIMENTACION		
04.02.03.02.01	TUBERIA HDPE PN 10 (SDR 17) AGUA FRIA DE 25 mm ENTERRADA	m	27,70
04.02.03.02.02	TUBERIA HOPE PN 10 (SDR 17) AGUA FRIA DE 40 mm ENTERRADA	m	319,75
04.02.03.02.03	TUBERIA HOPE PN 10 (SDR 17) AGUA FRIA DE 50 mm ENTERRADA	m	74,50
04.02.03.02.04	TUBERIA HOPE PN 10 (SDR 17) AGUA FRIA DE 63 mm ENTERRADA	m	228,25
04.02.03.02.05	TUBERIA HOPE PN 10 (SDR 17) AGUA FRIA DE 75 mm ENTERRADA	m	137,30
04.02.03.02.06	TUBERIA HDPE PN 10 (SDR 17) AGUA FRIA DE 90 mm ENTERRADA	m	225,05
04.02.03.02.07	TUBERIA HOPE PN 10 (SDR 17) AGUA FRIA DE 110 mm ENTERRADA	m	201,50
04.02.03.03	ACCESORIOS REDES DE ALIMENTACION		
04.02.03.03.01	CODO ELECTROFUSION HDPE DE 25 mm x 90°	und	1,00
04.02.03.03.02	CODO ELECTROFUSION HDPE DE 40 mm x 90°	und	8,00
04.02.03.03.03	CODO ELECTROFUSION HDPE DE 75 mm x 90°	und	2,00
04.02.03.03.04	CODO ELECTROFUSION HDPE DE 110 mm x 90°	und	2,00
04.02.03.03.05	CODO ELECTROFUSION HDPE DE 50 mm x 45°	und	1,00
04.02.03 03.06	CODO ELECTROFUSION HDPE DE 75 mm x 45°	und	1,00
04 02 03 03 07	CODO ELECTROFUSION HDPE DE 90 mm x 45°	und	4,00
04.02.03.03.08	CODO ELECTROFUSION HDPE DE 50 mm x 22.5°	und	6,00
34.02.03.03.09	CODO ELECTROFUSION HDPE DE 63 mm x 22.5°	und	4,00
24.02.03.03.10	CODO ELECTROFUSION HDPE DE 75 mm x 22.5°	und	4,00
34.02.03.03.11	CODO ELECTROFUSION HDPE DE 63 mm x 11.25°	und	10,00
04.02.03.03.12	CODO ELECTROFUSION HDPE DE 75 mm x 11.25°	นกต์	10,00
04,02.03.03.13	TEE ELECTROFUSION HDPE DE 40 mm	und	7,00
04.02.03.03.14	TEE ELECTROFUSION HOPE DE 50 mm	und	6,00
04.02.03.03.15	TEE ELECTROFUSION HOPE DE 63 mm	und	28,00
04.02.03.03.16	TEE ELECTROFUSION HDPE DE 75 mm	und	16,00
04.02.03.03.17	TEE ELECTROFUSION HOPE DE 90 mm	und	6,00
04.02.03.03.18	TEE ELECTROFUSION HDPE DE 110 mm	und	4,00
04.02.03.03.19	REDUCCION ELECTROFUSION HOPE DE 50 A 25 mm	und	1,00
34.02.03.03.20	REDUCCION ELECTROFUSION HDPE DE 50 A 40 mm	und	8,00
04.02.03.03.21	REDUCCION ELECTROFUSION HDPE DE 63 A 25 mm	und	5,00
04.02.03.03.22	REDUCCION ELECTROFUSION HDPE DE 63 A 40 mm	und	22,00
04.02.03.03.23	REDUCCION ELECTROPUSION HDPE DE 63 A 50 mm	und	10,00















"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

04.02.03.03.24	Descripción REDUCCIÓN ELECTROFUSION HDPE DE 75 A 40 mm	Und.	Metrado
04.02.03.03.25		und	12,00
04.02.03.03.25	REDUCCION ELECTROFUSION HDPE DE 75 A 50 mm	und	8,00
04.02.03.03.27	REDUCCION ELECTROFUSION HDPE DE 75 A 63 mm	und	20,00
04.02.03.03.27	REDUCCION ELECTROFUSION HDPE DE 90 A 50 mm	und	3,00
04.02.03.03.29	REDUCCION ELECTROFUSION HDPE DE 90 A 63 mm	und	5,00
04.02.03.03.29	REDUCCION ELECTROFUSION HDPE DE 90 A 75 mm	und	8,00
04.02.03.03.30	REDUCCION ELECTROFUSION HDPE DE 110 A 75 mm	und	2,00
04.02.03.03.31	REDUCCION ELECTROFUSION HDPE DE 110 A 90 mm	und	1,00
04.02.03.03.32	TRANSICION DE HDPE A PPR DE 25 mm	und	6,00
04.02.03.03.33	TRANSICION DE HDPE A PPR DE 40 mm	und	43,00
	TRANSICION DE HDPE A PPR DE 50 mm	und	20,00
04.02.03.03.35	TRANSICION DE HDPE A PPR DE 63 mm	und	1.00
04.02.03.04	VALVULAS EN REDE DE ALIMENTACION		1,00
04.02.03.04.01	VÁLVULAS DE SECTORIZACION		
04.02.03.04.01.01	VALVULA COMPUERTA BB DE 40 mm	und	4,00
04.02.03.04.01.02	VALVULA COMPUERTA BB DE 75 mm	und	4.00
04.02.03.04.01.03	VALVULA COMPUERTA BB DE 90 mm	und	1,00
04.02.03.04.01.04	VALVULA COMPUERTA CHEK BB DE 110 mm	und	9,00
04.02.03.04.01.05	CAJA P/VALVULAS EN PISO 50 X 80 CM	und	
34.02.03.04.01.06	CAJA PAVALVULAS EN PISO 50 X 100 CM		4,00
04.02.04	LINEA DE IMPULSION DE POZO TUBULAR	und	5,00
4.02.04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	-	
4.02.04.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR		
4.02.04.01.02	EXCAVACION DE ZANJA PARA REDES EXT. SANITARIAS	:m	150,00
4.02.04.01.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA PARA TUBERIA	m	150,00
4.02.04.01.04	CAMA DE APOYO (e=0.15m) - ARENA GRUESA	m	150,00
4.02.04.01.05	RELLENO Y COMPACT. CON EQUIPO Y MAT/PROPIO EN REDES EXT. SANITARIAS	m m	150,00
4.02.04.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	1,85
4.02.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN LINEA DE IMPULSION	1110	1,00
4.02.04.02.01	TUBERIA HDPE PN 10 (SDR 17) AGUA FRIA DE 110 mm ENTERRADA		450.00
4.02.04.03	ACCESORIOS EN LINEA DE IMPULSION	п	150,00
1.02.04.03.01	CODO ELECTROFUSION HDPE DE 110 mm x 90°		
1.02.04.03.02	CODO ELECTROFUSION HDPE DE 110 mm x 45°	und	4,00
1.02.04.04	VALVULAS EN LINEAS DE IMPULSION	und	2,00
.02.04.04.01	VALVULA COMPUERTA BB DE 110 mm		
.02.04.04.02	CAJA PAVALVULAS EN PISO 50 X 100 CM	und	1,00
.02.05	PRUEBAS HIDRAULICAS EN REDES DE AGUA Y LINEA DE IMPULSION	und	1,00
.02.05.01	PRUEBA HIDRAULICA DE RED AGUA FRIA		
.02.05.02	DESINFECCION DE RED DE AGUA FRIA	m	2.162,50
.02.06	VARIOS	m	2.012,50
.02.06.01	EMPALME A CONEXIÓN DE AGUA		
03	SISTEMA DE AGUA CALIENTE	und	1,00
03.01	SALIDAS DE AGUA CALIENTE		
03.01.01	SALIDA DE AGUA CALIENTE PARA FREGADERO PPR PN 16 DE 20 mm		
03.01.02	SALIDA DE AGUA CALIENTE PARA DUCHA PPR PN 16 DE 20 mm	plo	4,00
03.01.03	SALIDA DE AGUA CALIENTE PARA DOCHA PPR PN 16 DE 20 mm	pto	55,00
	(mm	pto	4,00
03.01.04	SALIDA DE AGUA CALIENTE PARA CALENTADOR ELECTRICO PPR PN 16 DE 32		





A







"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidadas Para Mujeres y Hombres"

Item	Descripción ————————————————————————————————————	Und.	Metrado
04.03.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS REDES DE DISTRIBUCIÓN		
04.03.02.01.01	TUBERIA PPR PN 16 (SERIE 3.2) AGUA CALIENTE DE 20 mm EMPOTRADA	m	185,00
04.03.02.01.02	TUBERIA PPR PN 16 (SERIE 3.2) AGUA CALIENTE DE 25 mm EMPOTRADA	m	56,82
04.03.02.01,03	TUBERIA PPR PN 16 (SERIE 3.2) AGUA CALIENTE DE 32 mm EMPOTRADA	m	53.44
04.03.02.02	ACCESORIOS DE REDES DE DISTRIBUCION	- "	33,44
04.03.02.02.01	CODO 90° PPR TERMOFUSION DE 20 mm	und	123.00
04.03.02.02.02	CODO 99° PPR TERMOFUSION DE 25 mm	und	22,00
04.03.02.02.03	CODO 90° PPR TERMOFUSION DE 32 mm	und	19,00
04.03.02.02.07	TEE PPR TERMOFUSION DE 20 mm	und	2,00
04.03.02.02.08	TEE PPR TERMOFUSION DE 25 mm	und	
04.03.02.02.09	TEE PPR TERMOFUSION DE 32 mm	und	23,00
04.03.02.02.13	REDUCCION PPR TERMOFUSION DE 25x20 mm		25,00
04.03.02.02.14	REDUCCION PPR TERMOFUSION DE 32x20 mm	und	33,00
04.03.02.02.15	REDUCCION PPR TERMOFUSION DE 32x25 mm	und	19,00
04.03.02.03	VALVULAS EN REDES DE DISTRIBUCION	und	6,00
14.03.02.03.01	VÁLVULÁS DE INTERRUPCIÓN		
04.03.02.03.01.01	VALVULA ESFERICA DE 20 mm (1/2°)		77.27
4.03.02.03.01.02	VALVULA ESFERICA DE 25 mm (3/4*)	und	11,00
4.03.02.03.01.03	VALVULA ESFERICA DE 32 mm (1")	und	6,00
14.03.02.03.01.04	CAJA P/VALVULAS 25 X 25 CM	und	8,00
4.03.02.03.01.05	CAJA PIVALVULAS 35 X 30 CM	und	9,00
4 03 02 03 01 06	CAJA PAVALVULAS 25 X 25 CM (VALVULAS VERTICALES)	und	4,00
4.03.03	PRUEBAS HIDRAULICAS EN REDES DE AGUA CALIENTE	und	4,00
4.03.03.01	PRUEBA HIDRAULICA DE RED AGUA CALIENTE		
4 03 03 02	DESINFECCION DE RED DE AGUA CALIENTE	m	295,26
4.03.04	CALENTADORES ELECTRICOS	m	295,26
4.03.04.01	CALENTADORES ELECTRICOS CALENTADOR ELECTRICO DE AGUA 100 L		
4.03.04.02		und	4,00
4.04	CALENTADOR ELECTRICO DE AGUA 303 L	und	4,00
4.04.01	SISTEMA DE DESAGUE Y VENTILACION		
358 (6.5.	SALIDAS DE DESAGUE Y VENTILACION		
4.04.01.01	SALIDA DE DESAGÜE EN PVC CP Ø DE 2" P/LAVATORIO	pto	264,00
4.04.01.02	SALIDA DE DESAGÜE EN PVC CP Ø DE 2" P/LAVADERO	pto	13,00
4.04.01.03	SALIDA DE DESAGÜE EN PVC CP Ø DE 2" P/URINARIO	pto	134,00
1.04.01.04	SALIDA DE DESAGUE EN PVC CP Ø DE 4" P/INODORO	pto	259,00
4.04.01.05	SALIDA DE DESAGUE EN PVC CP Ø DE 2" CON TRAMPA P P/CALENTADOR	pto	8,00
1.04.01.06	SALIDA DE VENTILACIÓN EN PVC CP Ø DE 2"	pto	403,00
1.04.02	RED DE DERIVACION, RAMALES Y MONTANTES		
1.04.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS REDES DE DERIVACION Y		
.04.02.01.01	MONTANTES (RED INTERIOR) TUBERIA PVC DS - CP Ø 2" ENTERRADA		
.04.02.01.02	TUBERIA PVC DS - CP Ø 3° ENTERRADA	m	575,25
.04.02.01.03	TUBERIA PVC DS - CP Ø 4" ENTERRADA	m	298,50
04.02.01.04	TUBERIA PVC DS - CP Ø 2° COLGADA	m	621,40
04.02.01.05	TUBERIA PVC DS - CP Ø 3° COLGADA	m	74,40
04.02.01.06	TUBERIA PVC DS - CP Ø 4" COLGADA	m	44,75
04.02.01.07	TUBERIA PVC - CP Ø 2" - VENTILACION - COLGADA	m	102,65
04.02.01.08	TUBERIA PVC - CP Ø 3° - VENTILACION - COLGADA	m	221,30
04.02.01.09		m	107,90
04.02.01.09	TUBERIA PVC - CP PARA DESAGUE DE Ø 2° - MONTANTES	m	51,00
04.02.01.10	TUBERIA PVC - CP PARA DESAGUE DE Ø 4" - MONTANTES ADITAMENTOS EN REDES DERIVACION	m	34.00







GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

item	Descripción	Und.	Metrado
04.04.02.02.01	SUMIDERO DE BRONCE 2°	und	62,00
04.04.02.02.02	SUMIDERO DE BRONCE 3"	und	81,00
04.04.02.02.04	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE 2º	und	19,00
04.04.02.02.05	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE 3"	und	70,00
04.04.02.02.06	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE 4"	und	136,00
04.04.02.02.07	REGISTRO TIPO DADO 4"	und	4.00
04.04.02.02.08	SOMBRERO DE VENTILAÇIÓN 2º PVC CP	und	6.00
04.04.02.02.09	SOMBRERO DE VENTILACIÓN 3º PVC CP	und	4,00
14.04.02.02.10	SOMBRERO DE VENTILACIÓN 4" PVC CP	und	4,00
14.04.02.02.13	COLGADOR TIPO GOTA O SIMILAR Ø 21	und	199.00
04.04.02.02.14	0	und	114,00
4.04.02.02.15	COLGADOR TIPO GOTA O SIMILAR Ø 4"	und	75.00
4.04.02.02.16	JUNTA FLEXIBLE ANTISISMICA DE 4"	und	2.00
4.04.02.03	PRUEBAS EN LAS REDES DE DERIVACION, RAMALES Y MONTANTES	und	2,00
4.04.02.03.01	PRUEBA HIDRAULICA SISTEMA DE DESAGUE	m	1,716,95
4.04.03	REDES COLECTORAS (RED GENERAL)	101	1,710,95
4.04.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
4.04.03.01.01	ROTURA Y REPOSICION DE VEREDAS	m2	00.64
4.04.03.01.02	ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTO		26,54
4.04.03.01.03	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	13,66
4.04.03.01.04	EXCAVACION DE ZANJA PARA REDES EXT. SANITARIAS	m	1.257,78
04.03.01.05	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA PARA TUBERIA	m.	1.257,78
.04.03.01.06	CAMA DE APOYO (e=0.10m) - ARENA GRUESA	m	1.257.78
04.03.01.07	RELLENO Y COMPACT, CON EQUIPO Y MATIPROPIO EN REDES EXT	m	1.257,78
1.04.03.01.08	SANITARIAS ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	(1)	1.257,78
.04.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA REDES COLECTORAS	m3	162,01
.04.03.02.01	TUBERIA DE PVC-U UF NTP ISO 4435 SN4 DE 110 mm ENTERRADA		
.04.03.02.02	TUBERIA DE PVC-U UF NTP ISO 4435 SN4 DE 110 mm ENTERRADA	m	260,38
.04.03.02.03	TUBERIA DE PVC-U UF NTP ISO 4435 SN4 DE 180 mm ENTERRADA TUBERIA DE PVC-U UF NTP ISO 4435 SN4 DE 200 mm ENTERRADA	m	867,45
04.03.03	CAMARAS DE INSPECCIÓN	m	129,95
.04.03.03.01			
04.03.03.02	CAJA DE REG. CONCRETO. 12* x 24* C/ TAPA CONC. REFORZADO	und	64,00
04.03.03.03	CAJA DE REG. CONCRETO, 18" x 24" C/ TAPA CONC. REFORZADO	und	20,00
04.03.03.04	CAJA DE REG. CONCRETO. 24" x 24" C/ TAPA CONC. REFORZADO	und	7,00
04.03.03.04	CAJA DE REG. CONCRETO. 12" x 24" C/ TAPA CONC. REFORZADO CIEGA (R=6")	und	18,00
04.03.03.06	CAJA DE REG. CONCRETO. 18" x 24" C/ TAPA CONC. REFORZADO CIEGA (R=6")	und	1,00
04.03.03.06	BUZÓN TIPO I (D=1,20m)	und	18,00
04.03.03.07	EMPALME A BUZON EXISTENTE (CONEXION DOMICILIARIA)	und	3,00
	PRUEBAS EN LAS REDES COLECTORAS		
04.03.04.01	PRUEBA HIDRAULICA SISTEMA DE DESAGUE	m	1.257,78
04.04	LINEAS DE IMPULSION DE POZO SUMIDERO Y CAMARA DE BOMBEO DE DESAGUES		
04.04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.04.01.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m	160,35
34.04.01.02	EXCAVACION DE ZANJA PARA REDES EXT. SANITARIAS	m	160.35
04.04.01.03	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA PARA TUBERIA	m	160.35
04.04.01.04	CAMA DE APOYO (e=0.15m) - ARENA GRUESA	m	160,35
04.04.01.05	RELLENO Y COMPACT. CON EQUIPO Y MAT/PROPIO EN REDES EXT. SANITARIAS	m	160,35
04.04.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	23.02
14.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA EN LINEA DE IMPULSION	BIO	23,02









GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

04.04.04.02.01	Descripción TUBERIA HDPE PN 10 (SDR 17) LINEA DE IMPULSIÓN DE 90 mm ENTERRADA	Und.	Metrado
04.04.04.02.02	TUBERIA HDPE PN 10 (SDR 17) LINEA DE IMPULSION DE 75 mm ENTERRADA	m	82,05
04.04.04.03	ACCESORIOS EN LINEAS DE IMPULSION	m	78,30
04.04.04.03.01	CODO ELECTROFUSION HOPE DE 90 mm x 90°		
04.04.04.03.02	CODO ELECTROFUSION HDPE DE 75 mm x 90°	und	4,00
04.04.04.04	PRUEBAS HIDRAULICAS EN LINEAS DE IMPULSION	und	2,00
04.04.04.04.01	PRUEBA HIDRAULICA LINEA DE IMPULSION DE DESAGUE		
04.04.04.04.02	DESINFECCION LINEA DE IMPULSION DE DESAGUE	m	160,35
04.05	SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA CONTRA INCENDIO	m	160,35
04.05.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.05.01.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO DE ZANJA PARA TUB. HDPE-04*		
04.05.01.02	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL PARA TUB. HDPE- Ø 4" EN PISO	ml	707,70
04.05.01.03	RELLENO Y CAMA DE ARENA PARA TUB. HDPE- Ø 4"	ml	707,70
04.05.01.04	RELLENO C/MAT. PROPIO SELEC. PARA TUB. HDPE- Ø 4"	ml	707,70
04.05.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	mi	707,70
04.05.02	REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA CONTRA INCENDIO	ml	707,70
04.05.02.01	TUBERIA DE ACERO CEDULA 40 1" (COLGADA)		
04.05.02.02	TUBERIA DE ACERO CEDULA 40 1 1/4° (COLGADA)	ml	1.627,87
04.05.02.03	TUBERIA DE ACERO CEDULA 40 1 1/2" (COLGADA)	ml	320,94
04.05.02.04	TUBERIA DE ACERO CEDULA 40 2º (COLGADA)	mi	278,11
34 05 02 05	TUBERIA DE ACERO CEDULA 40.2 1/2" (COLGADA)	ml	215,88
14.05.02.06	TUBERIA DE ACERO CEDULA 40 3" (COLGADA)	lm	247,25
4.05.02.07	TUBERIA DE ACERO CEDULA 40 4" (COLGADA)	ml	
4.05.02.08	TUBERIA DE ACERO CEDULA 40 1.1/2" (ADOSADA)	mi	615,38
4.05.02.09	TUBERIA DE ACERO CEDULA 40.2* (ADOSADA)	ml	12,00
4.05.02.10	TUBERIA DE ACERO CEDULA 40 4" (ADÓSADA)	ml	9,14
4.05.02.11	TUBERIA DE ACERO CEDULA 40 6" (ADOSADA)	mi	9,25
4.05.02.12	TUBERIA Ø4" TIPO AWWA PVC C-900	ml	24,77
4.05.02.13	TUBERÍA Ø6' TIPO AWWA PVC C-900	mt	643,65
4.05.03	REDUCCION DE ACERO G 40	ml	64,05
4.05.03.01	REDUCCION DE Ø 1 1/4" A 1" - ACERO C 40		
1.05.03.02	REDUCCION DE Ø 1 1/2" A 1" - ACERO C 40	und	78,00
1.05.03.03	REDUCCION DE Ø 1 1/2" A 1 1/4" - ACERO C 40	und	51,00
1.05.03.04	REDUCCION DE Ø 2" A 1" - ACERO C 40	und	41,00
1.05.03.05	REDUCCION DE Ø 2" A 1 1/4" - ACERO C 40	und	43,00
.05.03.06	REDUCCION DE Ø 2" A 1 1/2" - ACERO C 40	und	7,00
.05.03.07	REDUCCION DE Ø 2 1/2" A 1" - ACERO C 40	und	22,00
.05.03.08	REDUCCION DE Ø 2 1/2" À 1 1/4" - ACERO C 40	und	13,00
.05.03.09	REDUCCION DE Ø 2 1/2" A 1 1/2" - ACERO C 40	und	4,00
.05.03.10	REDUCCION DE Ø 2 1/2" A 2" - ACERO C 40	und	4,00
.05.03.11	REDUCCION DE Ø 3" A 2 1/2" - ACERO C 40	und	12,00
05.03.12	REDUCCION DE Ø 3° A 2" - ACERO C 40	und	5,00
05.03.13	REDUCCION DE Ø 3° A 1 1/2° - ACERO C 40	und	3,00
05.03.14	REDUCCION DE Ø 3" A 1 1/4" - ACERO C 40	und	2,00
05.03.15	REDUCCION DE Ø 3" A 1" - ACERO C 40	und	1,00
05.03.16	REDUCCION DE Ø 4" A 1 1/4" - ACERO C 40	und	26,00
05.03.17	REDUCCION DE Ø 4" A 1 1/2" - ACERO C 40	und	3.00
05.03.18	REDUCCION DE Ø 4" A 2" - ACERO C 40	und	20,00
05.03.19	REDUCCION DE Ø 4" A 2 1/2" - ACERO C 40	und	10,00



P





GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

04.05.03.20	Descripción Descripción	Und.	Metrado
	REDUCCION DE Ø 4" A 3" - ACERO C 40	und	5,00
04.05.03.21	REDUCCION DE Ø 6" A 4" - AWWA PVC C-900	und	3,00
04.05.04	CODOS Y TEE DE ACERO C 40		
04.05.04.01	CODO DE Ø 1°x 90° - ACERO C 40	und	1.083,00
04.05.04.02	CODO DE Ø1 1/4"x90" - ACERO C 40	und	95,00
04.05.04.03	CODO DE Ø 1 1/2'x 90° - ACERO C 40	und	31,00
04.05.04.04	GODO DE Ø 2"x 90° - ACERO C 40	und	31,00
04.05.04.05	CODO DE Ø 2 1/2*x 90° - ACERO C 40	und	24,00
04.05.04.06	CODO DE Ø 4 x 90° - ACERO C 40	und	161,00
04.05.04.07	CODO DE Ø 6"x 90" - ACERO C 40	und	10,00
04.05.04.08	TEE DE Ø 1" - ACERO C 40	und	127,00
04.05.04.09	TEE DE Ø 1 1/4" - ACERO C 40	und	25,00
04.05.04.10	TEE DE Ø 1 1/2" - ACERO C 40	und	57.00
04.05.04.11	TEE DE Ø 2" - ACERO C 40	und	54.00
14.05.04.12	TEE DE Ø 2 1/2" - ACERO C 40	und	30,00
14.05.04.13	TEE DE Ø 3" - ACERO C 40	und	32,00
4.05.04.14	TEE DE Ø 4" - ACERO C 40	und	72,00
4.05.05	TEE MECANICA DE ACERO C 40		
4.05.05.01	TEE MECANICA DE Ø 4"x1"	und	15,00
4.05.05.02	TEE MECANICA DE Ø 3"x1"	und	1,00
4.05.05.03	TEE MECANICA DE Ø 2 1/2"x1"	und	18,00
4.05.05.04	TEE MECANICA DE Ø 2"x1"	und	9,00
4.05.05.05	TEE MECANICA DE Ø 1 1/2'x1"	und	31,00
4.05.05.06	TEE MECANICA DE Ø 1 1/4"x1"	und	36.00
4.05.06	CODO Y TEE TIPO AWWA PVC C-900	U10	30,00
4.05.06.01	CODO DE Ø 4" x 90" TIPO AWWA PVC C-900	und	60.00
4.05.06.02	CODO DE Ø 4" x 45" TIPO AWWA PVC C-900	und	8,00
4.05.06.03	CODO DE Ø 6" x 90" TIPO AWWA PVC C-900	und	2,00
4.05,06.04	TEE DE Ø 4" TIPO AWWA PVC C-900	und	12,00
4.05.06.05	TEE DE Ø 6" TIPO AWWA PVC C-900	und	2.00
4.05.07	ACCESORIOS CONTRA INCENDIO.	unu	2,00
4.05.07.01	GABINETE METALICO PARA SISTEMA CONTRA INCENDIO (S/ACCES.) INC MANGUERA 30 M. (DE ACUERDO A NORMA NEPA)	und	23,00
4.05.07.02	ROCIADORES CONTRA INCENDIO TIPO PENDENT	und	482,00
1.05.07.03	ROCIADOR CONTRA INCENDIO TIPO UPRIGHT, MODELO TY-B	und	4,00
1.05.07.04	SALIDA PARA ROCIADORES	und	486.00
1.05.07.05	SALIDA PARA VALVULA DE CIERRE ANGULAR DE Ø 1 1/2"	und	23,00
1.05,07.06	VALVULAS DE PURGA Ø 1.1/4"	und	26,00
.05.07.07	VALVULAS DE PURGA Ø 1.1/2*	und	1,00
1.05.07.08	VALVULAS DE PURGA Ø 2"	und	4.00
.05.07.09	VALVULA DE CIERRE ANGULAR Ø 1 1/2*	und	23,00
1.05.07.10	VALVULA SIAMESA TIPO PARED DE 4"x 2 1/2"x 2 1/2"	und	2,00
.05.07.11	VALVULA CHECK Ø 4"	und	2,00
.05.07.12	VALVULA COMPUERTA TIPO BOLA DE Ø 4°	und	2,00
.05.07.13	ESTACION CONTROLADORA DE ROCEADORES	und	32.00
.05.07.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA CONTRAINCENDIO DE APROX. 90HP INC. SILENCIADOR Y TANQUE DIESEL	und	1,00
.05.07.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA JOCKEY DE APROX. 2 HP	und	1,00
.05.07.16	INSTALACION DE SISTEMA AGUA CONTRA INCENDIO	glb	1,00
	INSTALACION DE HIDRAULICA EN CUARTO DE BOMBAS (INC. TUBERIAS Y		





+





GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economia Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombros"

Item	Descripción	Und.	Metrado
04.05.08	ACCESORIOS VARIOS		
04.05.08.01	JUNTA DE SEPARACIÓN SISMICA DE Ø 4" (JUEGO DE CODOS)	und	19,00
04.05.08.02	COLGADOR PARA TUBERIA ACI TIPO GOTA	und	1.692,00
04.05.08,03	SOPORTE ANTISISMICOS DOS VIAS P/TUBERIA ACI	und	173,00
04.05.08.04	SOPORTE ANTISISMICOS CUATRO VIAS P/TUBERIA ACI	und	72,00
04.05.08.05	SOPORTE PARA RAMALES	und	1.219,00
04.05.08.06	SOPORTE PARA TUBERIAS VERTICALES	und	130,00
04.05.09	OTROS		
04.05.09.01	BRIDA ROMPEAGUA DE ACERO Ø2"	und	1,00
04.05.09.02	BRIDA ROMPEAGUA DE ACERO Ø3"	und	1,00
04.05.09.03	BRIDA ROMPEAGUA DE ACERO Ø6°	und	4,00
04.05.09.04	FLOTADOR CONTROLADOR DE NIVEL DE AGUA	und	1,00
14.05.09.05	PLATO VORTEX CON PLANCHA DE 1/4" DE 0.90 x 0.90	und	1,00
14.05.09.06	TRANSICIÓN DE AWWA PVC C-900 A SCH 40 Y VICEVERSA	und	21,00
4.05.09.07	FINAL DE LÍNEA CON VÁLVULA DE AIRE	und	1,00
4.06	SISTEMA DE CONDENSADOS Y DRENAJE PLUVIAL		-
4.06.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
4.06.01.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO DE ZANJA PARA TUB. DE CONDENSADOS Y DRENAJE PLUVIAL	mI	712,60
4.06.01.02	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL PARA TUB. DE CONDENSADOS Y DRENAJE PLUVIAL	mi	712,60
4.06.01.03	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL PARA BUZONES	und	5,00
4,06.01,04	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL PARA CAJAS DE REGISTRO DE 24"x24"	und	3,00
4.06.01.05	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL PARA CUNETAS PLUVIALES	und	935,05
4.06.01.06	RELLENO Y CAMA DE ARENA PARA TUB. DE CONDENSADOS Y DRENAJE PLUVIAL	ml	712,60
4.06.01.07	RELLENO CMAT. PROPIO SELEC, PARA TUB. DE CONDENSADOS Y DRENAJE PLUVIAL	ml	712,60
4.06.01,08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	ml	712,60
4.06.02	SALIDAS PARA DRENAJE DE CONDENSADOS Y DRENAJE PLUVIAL		
4.06.02.01	SALIDA PARA CONDENSADOS DE Ø2"	pto	97,00
1.06.02.02	SALIDA PARA DRENAJE PLUVIAL DE Ø4"	pto	4,00
1.06.02.03	SALIDA PARA DRENAJE PLUVIAL DE Ø6"	pto	3,00
4.06.03	REDES DE DISTRIBUCION PARA DRENAJE DE CONDENSADOS Y DRENAJE PLUVIAL		
1.06.03.01	TUBERIA DE PVC- CP DE Ø2"	ml	600,09
1.06.03.02	TUBERIA DE PVC- CP DE Ø4"	ml	89,46
1.06.03.03	TUBERIA DE PVC- CP DE Ø6"	ml	532,20
1.06.04	ACCESORIOS PARA DRENAJE DE CONDENSADOS Y DRENAJE PLUVIAL		
1.06.04.01	CODO DE PVC- CP Ø2" x 90"	und	38,00
.06.04.02	CODO DE PVC- CP Ø4" x 90°	und	8,00
.06.04.03	CODO DE PVC- CP Ø6" x 90°	und	3,00
.06.04.04	CODO DE PVC- CP Ø2" x 45"	und	108,00
.06.04.05	CODO DE PVC- CP Ø4" x 45°	und	4,00
.06.04.06	YEE DE PVC- CP Ø2"	und	90,00
06.04.07	YEE DE PVC- CP Ø4°	und	4,00
.06.04.08	YEE DE PVC- CP Ø6°	und	1,00
.06.04.09	REDUCCION DE PVC- CP Ø4'xØ2"	und	4,00
.06.05	ACCESORIOS VARIOS		
.06.05.01	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE TIPO DADO DE Ø2*	und	29.00
.06.05.02	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE DE Ø4"	und	4.00
06.05.03	TRAMPA "P" DE PVC Ø2"	und	68.00

Secretary of the second





GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

Item	Descripción	Und.	Metrac
04.06.05.04	COLGADOR TIPO GOTA PARA TUBERÍAS DE Ø2"	und	371,0
04.06.06	OTROS ELEMENTOS	4014	37 1,01
04.06.06.01	BUZONES DE C"A" D=1.60M H HASTA= 1.35M	und	5.00
04.06.06.02	CAJA DE REGISTRO DE 24"x24"	und	3,00
04.06.06.03	CUNETA DE C°A° DE 0.5M x 0.35M APROX.	mi	
04.06.06.04	EMPALME A BUZON EXISTENTE	ned.	935,05
04.06.06.05	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERÍAS DE SISTEMA DE CONDENSADOS Y	und	1,00
04.06.06.06	DRENAJE DE AIRE ACONDICIONADO INSTALACION DE SISTEMA DE CONDENSADO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO.	4751	1.221,7
04.06.06.07	INSTALACION DE SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL	glb	1,00
04.07	SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO	glb	1,00
04.07.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.07.01.01	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO DE ZANJA PARA TUB. DE RIEGO ENTERRADO		
04.07.01.02	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL PARA TUB. DE RIEGO ENTERRADO	ml	881,30
04.07.01.03	RELLENO Y CAMA DE ARENA PARA TUB. DE RIEGO ENTERRADO	mi	881,30
04.07.01.04	RELLENO CAMAT, PROPIO SELEC, PARA TUB, DE RIEGO ENTERRADO	mi	881,30
04.07.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	ml	881,30
04.07.02	REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA PARA RIEGO	ml	881,30
04.07.02.01	TUBERIA HDPE DE Ø160MM		
04.07.02.02		ml	198,28
04.07.02.02	TUBERIA DE PVC DE Ø4" x 5m C-10 ATM	mi	72,10
04.07.02.03	TUBERIA DE PVC DE Ø3° x 5m C-10 ATM	ml	93,60
	TUBERIA DE PVC DE Ø2" x 5m C-10 ATM	ml	353.72
04.07.02.05	TUBERIA DE PVC DE Ø 1 1/2" x 5m C-10 ATM	ml	163,60
04.07.03	ACCESORIOS DE AGUA PARA RIEGO		
04.07.03.01	CODO HDPE Ø160MM x 90°	und	8,00
04.07.03.02	CODO DE PVC 93" x 90" C-10 ATM	und	4.00
04.07.03.03	CODO DE PVC Ø1 1/2" x 90" C-10 ATM	und	9,00
04.07.03.04	TEE HDPE Ø160MM	und	4,00
04.07,03.05	TEE DE PVC Ø4" x 90" C-10 ATM	und	1,00
04.07.03.06	TEE DE PVC Ø3" x 90" C-10 ATM	und	5.00
04.07.03.07	TEE DE PVC Ø2* x 90° C-10 ATM	und	
04.07.03.08	REDUCCION DE PVC DE Ø 4" A 3" C-10 ATM	und	17,00
04.07.03.09	REDUCCION DE PVC DE Ø 3" A 2" C-10 ATM		2,00
04.07.03.10	REDUCCION DE PVC DE Ø 2" A 1 1/2" C-10 ATM	und	9,00
04.07.04	ACCESORIOS VARIOS	und	11,00
04.07.04.01	ROTOR DE 1" 8005 RAIN BIRD		
4.07.04.02	VALVULA DE ACOPLE RAPIDO DE 3/4"	und	35,00
4.07.04.03	ELECTROVALVULA DE 2" PGA 24 VAC	und	3,00
4.07.04.04	TRANSICION DE PVC C-10 ATM A HDPE	und	6,00
4.07.04.05	PRUEBA HIDRÁULICA DE TUBERÍAS DE SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO	und	2,00
4.08	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO	ml	881,30
4.08.01	INSTALACIONES HIDRAULICAS - CUARTO DE MAQUINAS	glb	1,00
4.08.02	INSTALACIONES HIDRAULICAS - CISTERNA AGUA FRIA 31.05 M3		
4.08.03	INSTALACIONES HIDRAULICAS - SISTEMA DE RIEGO	glb	1,00
4.08.04	INSTALACIONES HIDRAULICAS - CISTERNA CAMARA DE BOMBEO DE DRENAJE	glb	1.00
4.08.05	INSTALACIONES HIDANOLICAS - CISTERNA CAMARA DE BOMBEO DE DRENAJE INSTALACIONES HIDANOLICAS - POZO TUBULAR	glb	1,00
4.09	SISTEMA DE SUB DRENAJE DE CAMPO DEPORTIVO	glb	1,00
4.09.01	MOVIMENTO DE TIERRAS		
4.09.01.01			
LINE OF THE	TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO DE ZANJA PARA TUB. DE SUB DRENAJE	ml	2.411.10











"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

Item	Descripción	11.4	1
04.09.01.02	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL PARA TUB. DE SUB DRENAJE	Und.	Metrado
04.09.01.03	EXCAVACION DE ZANJA MANUAL PARA BUZONES	ml	2.411,10
04.09.01.04	RELLENO Y CAMA DE ARENA PARA TUB. DE SUB DRENAJE	und	8,00
04.09.01.05	RELLENO C/MAT. DRENANTE DE GRAVA PARA TUB. DE SUB DRENAJE	ml	2.411,10
04.09.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	ml	2.411,10
04.09.02	REDES DE DISTRIBUCION PARA SUB DRENAJE DE CAMPO DEPORTIVO	m3	1.880,66
04.09.02.01	TUBERIA CORRUGADA PERFORADA DE HOPE DN 300mm		
04.09.02.02	TUBERÍA CORRUGADA PERFORADA DE HDPE DN 150mm	ml	231,00
04.09.02.03	TUBERÍA CORRUGADA DE HDPE DN 300mm	ml	2.090,00
04.09.02.04	TUBERÍA IMPULSIÓN DE PVC UF C-10 DN 250mm	ml	85,10
04.09.03	ACCESORIOS PARA SUB DRENAJE DE CAMPO DEPORTIVO	ml	5,00
04.09.03.01	TEE COLECTORA 300mm x 150mm		
04.09.03.02	TAPON HOPE 150 mm	und	58,00
04.09.03.03	CODO DE PVC 250 mm	und	58,00
04.09.04	OTROS ELEMENTOS	und	1,00
04.09.04.01	BUZONES DE C*A* D=1.60M H HASTA= 1.35M		
04.09.04.02	GEODREN VIAL TAA<0.30MM	und	8,00
04.09.04.03	The transfer of the second sec	m2	2.948,00
04.09.04.04	EMPALME A CAJA PLUVIAL EXISTENTE	und	1,00
04,03,04,04	PRUEBA HIDRAULICA DE TUBERÍAS DE SISTEMA DE SUB DRANAJE DE CAMPO DEPORTIVO	ml	2.411,10
		77.5	2.711,10
05	INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECÁNICAS		
05.01	EXCAVACIÓN Y RELLENOS		
05.01.01	EXCAVACIÓN MANUAL PARA REDES DE ELECTRICAS H.=0.8 M, ANCHO=0.60 M		
05.01.02	RELLENO MANUAL CAMATERIAL PROPIO EN REDES ELECTRICAS	m3	599,00
05.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CAMAQUINA	m3	551,08
05.02	SALÍDA PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTES Y FUERZA	m3	47,92
05.02.01	SALIDAS PARA ALUMBRADO		+
05.02.01.01	SALIDA PARA ALUMBRADO EN TECHO		je je
25.02.01.02	SALIDA PARA ALUMBRADO DE EMERGENCIA	PTO	898,00
5.02.01.03	SALIDA PARA REFLECTOR CAMPO DEPORTIVO	PTO	333,00
5.02.02	SALIDAS PARA INTERRUPTORES	PTO	196,00
5.02.02.01	SALIDA INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE		-
5.02.02.02	SALIDA INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE	PTO	196,00
5.02.02.03	SALIDA INTERRUPTOR UNIPOLAR TRIPLE	PTO	86,00
5.02.02.05	SALIDA INTERRUPTOR DE CONMUTACIÓN SIMPLE (3 VÍAS)	PTO	56,00
5.02.02.06	SALIDA INTERRUPTOR DE CONMUTACIÓN DOBLE (3 VIAS)	PTO	34,00
5.02.03	SALIDAS PARA TOMACORRIENTES	PTO	20,00
5.02.03.01			
	TOMACORRIENTE DOBLE EN MURO (USO GENERAL) UN DADO TIPO SCHUKO 16A 250V Y UN DADO TRES EN LINEA 10A 250V	РТО	231.00
5.02 03.02	TOMACORRIENTE DOBLE EN MURO (EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES) UN DADO TIPO SCHUKO 16A 250V Y UN DADO TIPOS EN	PTO	63,00
.02.03.04	LINEA 10A 250V TOMACORRIENTE DOBLE EN MUEBLE (USO GENERAL) UN DADO TIPO SCHUKO 16A 250V Y UN DADO TRES EN LINEA 10A 250V	РТО	126.00
.02.03.05	TOMACORRIENTE TIPO SHUCKO + 3 EN LINEA 10/164 250V INCTAL ACION EN		120,00
.02.04	TECHO, A EXCEPCION DE LOS CONTACTOS	PTO	2,00
.02.04	SALIDAS DE FUERZA		-
	SALIDA DE FUERZA PARA CALENTADOR ELECTRICO 3.5Kw	PTO	4.00
.02.04.02	SALIDA DE FUERZA PARA GABINETE DE COMUNICACIONES 4KW	PTO	7.00
02.04.03	SALIDA DE FUERZA PARA ASCENSOR 5.5KW		
02.04.04	SALIDA DE FUERZA PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO 18,000 BTU/h	PTO	2,00









"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

05.02.04.05	Descripción Descripción	Und.	Metrade
200.000	SALIDA DE FUERZA PARA BR1-26.1 KW	PTO	8,00
05.02.04.06 05.02.04.07	SALIDA DE FUERZA PARA BD1-0.4 KW	PTO	2,00
05.02.04.07	SALIDA DE FUERZA PARA 8-1, 6 KW	PTO	4,00
05.02.04.08	SALIDA DE FUERZA PARA B-2, 67,1 KW	PTO	1,00
05.02.04.09	SALIDA DE FUERZA PARA B-3 .1.5 Kw	PTO	1,00
05.02.04.10	SALIDA DE FUERZA PARA UE0.08 KW	PTO	8,00
05.02.04.11	SALIDA DE FUERZA PARA UE 0.156 KW	PTO	12,00
05.02.04.13	SALIDA DE FUERZA PARA UE 0.111 KW	PTO	9,00
05.02.04.13	SALIDA DE FUERZA PARA UE 0.063 KW	PTO	5,00
05.02.04.14	SALIDA DE FUERZA PARA UE 0.128 KW	PTO	3,00
05.02.04.15	SALIDA DE FUERZA PARA UE 0.075 KW	PTO	3,00
05.02.04.10	SALIDA DE FUERZA PARA UE 0.22 KW	PTO	9,00
	SALIDA DE FUERZA PARA UE 0.461 KW	PTO	3,00
05.02.04.18	SALIDA DE FUERZA PARA ECT-02 0.60 KW	PTO	2,00
05.02.04.19	SALIDA DE FUERZA PARA EC3-01 0.40 Kw	PTO	3,00
05.02.04.20	SALIDA DE FUERZA PARA EC2-01 0.15 Kw	PTO	1,00
5.02.04.22	SALIDA DE FUERZA PARA EC1-03 0.25 Kw	PTO	5,00
5.02.04.23	SALIDA DE FUERZA PARA IC3-01 0.35 KW	PTO	4,00
5.02.04.24	SALIDA DE FUERZA PARA IC1-02 0.25 Kw	PTO	3,00
5.02.04.26	SALIDA DE FUERZA PARA IC1-04 1.2 KW	PTO	1,00
5.02.04.27	SALIDA DE FUERZA PARA ICT-03 1.5 Kw	PTO	1,00
5.02.04.28	SALIDA DE FUERZA PARA UCI-01 32.5 Kw	PTO	1,00
5 02 04 29	SALIDA DE FUERZA PARA UC2-01 14.8 KW	PTO	1,00
5.02.04.30	SALIDA DE FUERZA PARA UC3-01 4.28 Kw	PTO	2,00
5.02.04.31	SALIDA DE FUERZA PARA UC1-02 18.1 KW	PTO	1,00
5.02.04.32	SALIDA DE FUERZA PARA UC2-02 15.78 Kw	PTO	1,00
5.02.04.33	SALIDA DE FUERZA PARA UC3-02 16.7 Kw	PTO	1,00
5.02.04.34	SALIDA DE FUERZA PARA VENTILADOR ESCALERA PRESURIZADA 14.389 Kw.	PTO	2,00
5.03	SISTEMA DE CONDUCTOS		- 1
5.03.01	BUZONES		-
5 03.01.01	BUZON DE ELECTRICO, CONCRETO f'c=210 kg/cm2 (A=0 86m, L=0.95m, P=0.65m)	und	91,00
5.03.02	CAJAS DE PASE		-
.03.02.01	CAJA DE PASE OCTOGONAL 100x40mm	und	10,00
5.03.02.02	CAJA DE PASE 450x450x200mm	und	10.00
5.03.02.03	CAJA DE PASE 350x350x200mm	und	10,00
5.03.02.04	CAJA DE PASE 200x200x100mm	und	184.00
.03.03	ELECTRODUCTOS		2 4
.03.03.01	TUBERIA PVC - P 50mm	M	410.00
.03.03.02	TUBERIA PVC - P 100mm	M	16.640,88
.03.03.03	TUBERIA CONDUIT EMT 20mm	М	3,709,45
.03.03.04	TUBERIA CONDUIT EMT 25mm	M	10.120.00
03.03.05	TUBERIA CONDUIT EMT 100mm	М	31.50
03.03.06	TUBERIA CONDUIT EMT 80mm	M	546.00
03.03.07	TUBERIA CONDUIT EMT 65mm	M	666,75
03.03.08	TUBERIA CONDUIT EMT 50mm	M	385.35
03.03.09	TUBERIA CONDUIT EMT 40mm	M	141,75
03.03.10	TUBERIA CONDUIT EMT 35mm	M	81,90
03.04	BANDEJA		01,80
03.04.01	BANDEJA DE REJILLA DE CF 100/500	M	298,10











"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

Item	Descripción	Und.	Metrado
05.03.04.02	ACCESORIOS PARA BANDEJA REJILLA CF 100/500	GBL	1,00
05.03.05	CONDUCTORES		
05.03.05.01	CABLES LIBRE DE HALÓGENOS Y HUMOS TÓXICOS - N2X0H		-
05.03.05.01.01	3-1x500mm2 N2XOH(F)+1x500mm2 N2XOH(N)+1x95mm2 LSOH-90(T)	M	40,00
05.03.05.01.02	3-1x300mm2 N2X0H(F)+1x300mm2 N2X0H(N)	M	110.00
05.03.05.01.03	3-1x185mm2 N2X0H(F)+1x185mm2 N2X0H(N)	M	220.00
05.03.05.01.04	3-1x185mm2 N2X0H(F)+1x185mm2 N2X0H(N)+1x50mm2 LSOH-90(T)	M	50.00
05.03.05.01.05	3-1x150mm2 N2X0H(F)+1x150mm2 N2X0H(N)+1x35mm2 LSOH-90(T)	M	10.00
05.03.05.01.06	3-1x120mm2 N2X0H(F)+1x120mm2 N2X0H(N)	M	769.00
05.03.05.01.07	3-1x120mm2 N2X0H(F)+1x120mm2 N2X0H(N)+1x25mm2 LSOH-90(T)	M	799,00
05.03.05.01.08	3-1x95mm2 N2X0H(F)+1x95mm2 N2X0H(N)	M	390.00
05 03.05 01.09	3-1x95mm2 N2X0H(F)+1x95mm2 N2X0H(N)+1x25mm2 LSOH-90(T)	M	30,00
05.03.05,01,10	3-1x70mm2 N2XOH(F)+1x70mm2 N2XOH(N)+1x25mm2 LSOH-90(T)	M	40,00
05.03.05.01.11	3-1x50mm2 N2XOH(F)+1x50mm2 N2XOH(N)	M	495,00
05.03.05.01.12	3-1x50mm2 N2X0H(F)+1x50mm2 N2X0H(N)+1x10mm2 LSOH-90(T)	M	
05.03.05.01.13	3-1x35mm2 N2X0H+1x35mm2(N) N2X0H	M	110,00
05.03.05.01.14	3-1x35mm2 N2X0H(F)+1x35mm2 N2X0H(N)+1x10mm2 LSOH-90(T)	M	120,00
05.03.05.01.15	3-1x25mm2 N2X0H+1x25mm2(N) N2X0H	-	70,00
05.03.05.01.16	3-1x25mm2 N2XOH(F)+1x25mm2 N2XOH(N)) +1x10mm2 LSOH-90(T)	M	360,00
05.03.05.01.17	3-1x16mm2 N2XOH(F)+1x16mm2 N2XOH(N)	M	280,00
05.03.05.01.18	3-1x16mm2 N2X0H(F)+1x16mm2 N2X9H(N)+1x10mm2 LSOH-90 (T)	M	2.120,00
35.03.05.01.19	3-1x10mm2 N2X0H(F)+1x10mm2 N2X0H(N)+1x10mm2 LSOH-90(T)	M	250,00
	1x10mm2 N2XOH(F)+1x16mm2 N2XOH(N)+1x10mm2 LSOH-90(T)	M	1.010,00
05.03.05.02	CABLE LSOH-90 (90° C) - DISTRIBUCION DE LA RED INTERIOR - CIRCUITOS DE	M	110,00
	USO		
15.03.05.02.01	CABLE ELECTRICO LSOH-90 (2-1 x 4mm2) + 1x4(T))mm2 (ALUMBRADO INTERIOR Y TOMACORRIENTES)	M	37.125.75
05.03.05.02.02	CABLE ELECTRICO LSOH-90 (2-1 x 6mm2) + 1x4(T))mm2 (ALUMBRADO CAMPO DEPORTIVO)	M	3.459,00
5.03.05.02.03	CABLE ELECTRICOLSOH-90 (2-1 x 10mm2) + 1x6(T))mm2 SALIDAS ESPECIALES	M	23.105.25
5.03.06	TABLEROS	76.	20.100,20
5.03.05.01	TABLERÓS GENERAL (TG)		
5.03.06.01.01	TABLERO GENERAL DE TIPO AUTOSOPORTADO T.G.N.1 / ITM-3x2000A,85KA, ITM 2- 3x320A,50KA , ITM 3x800A,25KA,ITM 3x50A,25KA, ITM 3x63A,25KA, ITM 3x53A,25KA, ITM 3x50A,25KA, ITM 3x5	und	1,00
5.03.06.01.02	TABLERO GENERAL DE TIPO AUTOSOPORTADO T.G.N.2 / ITM 3x630A, 18KA, ITM 3x16A, 25KA, ITM 3x40A, 25KA, ITM 3x80A, 25KA, ITM 3x20CA, 42KA, ITM 3x20CA, 42KA, ITM 3x20CA, 25KA, ITM 2x3X25A, 18KA, MEDIDOR MIR, TIFLINCION	und	1,00
5.03.06.01.03	TABLERO GENERAL DE TIPO AUTOSOPORTADO T.G.N.3, ITM 3x2000A, ITM 9- 3x250A, ID 9-2x25A, 30mA MEDIDOR MULTIFUNCION	und	1,00
5.03.06.02.01	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN		
	TABLERO TDE-TOC-01, ITM 3x25A, 18KA, ITM 3-2x16A, 10KA, ITM2-2x20A, 10KA, ID 5-2x25A,30mA, 2-Interruptor horario	und	1,00
.03.06.02.02	TABLERO TGEST , ITM 3x200A,25KA, ITM 3x63A,25KA, ITM 2x125A,18KA	und	1,00
.03.06.02.03	TABLERO TCICD-SU, ITM 3x160A,18KA, ITM 3x160A,10KA	und	1.00
.03.06.02.04	TABLERO TD-TOC, ITM 3x40A,25KA, ITM 3- 3x25A,18KA, ITM 2-2x16A,10KA, ITM 2-2x20A,10KA, ID 4-2x25A,30mA	und	1,00
.03.06.02.05	TABLERO STD-TOC-03, ITM 2x25A, 18KA, ITM 3-2x20A, 10KA, ID 2x25A, 30mA	-	
.03.06.02.06	TABLERO STD-TN-02, ITM 3x25A,16KA, ITM 2x16A,10KA, ITM 2x20A,10KA, ID	und	1,00
.03.06.02.07	2x25A,30mA , TABLERO STD-TN-08, ITM 3x25A, 18KA, ITM 2x16A, 10KA, ITM 3-2x20A, 10KA, ID 3-	und	
03.06.02.08	2x25A,30mA TABLERO TGAA-3 , ITM 3x25A,18KA, ITM 4-2x20A,10KA, ID 4-2x25A,30mA		1,00
03.06.02.09	TABLERO TO-SE-1, ITM 3x25A, 18KA, ITM 2-2x16A, 10KA, ITM 2-2x26A, 30MA Zx25A, 30MA	und und	1,00
03.06.02.10		unu	1,00
.03.06.02.10	TABLERO TDE-TOC-92, ITM 3x25A, 18KA, ITM 4-2x16A, 10KA, ITM 2-2x20A, 16KA, ID 6-2x25A,30mA, 3- Interruptor horario	und	1,00











"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

Item	Descripción	Und.	Metrac
05.03.06.02.11	TABLERO TGEST - 1 , ITM 3x63A,25KA, ITM 2-3x32A18KA, ITM 2x25A,10KA, ID 6 2x25A,30mA,SI	und	1,00
05.03.06.02.12	TABLERO TCICD-OR, ITM 3x250A, 18KA, ITM 3x250A, 10KA	und	1,00
05.03.06.02.13	TABLERO STD-FOC-01, ITM 3x25A, 18KA, ITM 2-2x16A, 10KA, ITM 2-2x20A, 10KA, iD 4-2x25A,30mA	und	1,00
05,03.06.02.14	TABLERO TD-TN , ITM 3x50A,25KA, ITM 9-3x25A,18KA	und	1.00
05.03.06.02.15	TABLERO STD-TN-03, ITM 3x25A, 18KA, ITM 2-2x16A, 10KA, ITM 2-2x20A, ITM 2-2x20	und	1,00
05.03.06.02.16	TABLERO STD-TN-09, ITM 3x25A, 18KA, ITM 2-2x16A, 10KA, ITM 2x20A, 10KA, iD 3- 2x25A,30mA	und	1,00
05.03.06.02.17	TABLERO TGAA-4, ITM 3x25A, 18KA. ITM 11-3x20A, 10KA. ITM 8-2x20A, 10KA	und	1,00
05.03.06.02.18	TABLERO TGE-1, ITM 3x320a,50KA, ITM 3x125A,36KA, ITM 3x200A,25KA, ITM 4- 3x25A,18KA, iD 6-2x25A,30mA	und	1,00
05.03.06.02.19	TABLERO TDE-TN-01, ITM 3x25A, 18KA, ITM 4-2x16A, 10KA, ITM 2-2x20A, 10KA, ID 6-2x25A,30mA, 3-Interruptor horario	und	1,00
05.03.06 02.20	TABLERO TGEST-2, ITM 3x32A, 18KA, ITM 4-2x20A, 10KA, ITM 2x25A, 10KA, ID 4- 2x25A, 30mA, ID 2x25A, 30mA, SI	und	1,00
05.03.06.02.21	TABLERO TCICD-NO, ITM 3x160A,18KA, ITM 3x160A,10KA, iD 2x25A,30mA,SI	und	1,00
05.03.06.02.22	TABLERO STD-TOC-02, ITM 3x25A,18KA, ITM 2x16A, 10KA, ITM 2-2x20A,10KA, iD 3-2x25A,30mA	und	1,00
05.03.06.02.23	TABLERO STD-TN-01, ITM 3x25A,18KA, ITM 2-2x16A, 10KA, ITM 2x20A,10KA, ID 3-2x25A,30mA	und	1,00
05.03.06.02.24 05.03.06.02.25	TABLERO STD-TN-04, ITM 3x25A.18KA, ITM 2x16A,10KA, ITM 2x20A,10KA, iD 2-2x25A,30mA	und	1,00
05.03.06.02.26	TABLERO TD-CBDP, ITM 3x250A,36KA, , ITM 2x16A,10KA, ITM 2x20A,10KA, ID 2-2x25A,30mA	und	1,00
05.03.06.02.26	TABLERO TGAA-5, TM 3x200A 18KA, ITM 3x80A 18KA, ITM 3x100A,25KA,ITM 9- 2x16A,10KA: ID 9-2x25A,30mA	und	1,00
15.03.06.02.27	TABLERO TGE1-1, ITM 3x125A,36KA, ITM 3x25A,18KA, ITM 3x100A,25KA, ITM 9- 2x16A-10KA-10 9-2x25A,30mA	und	1,00
05.03.06.02.29	TABLERO TDE-TN-02, ITM 3x25A,18KA, ITM 4-2x15A,10KA, ITM 2-2x20A,10KA, ID 6-2x25A,30MA, 3-Interruptor horario	und	1.00
5.03.06.02.30	TABLERO TGEST-3, ITM 3x32A, I8KA, ITM 2-2x20A, 10KA, ITM 2-2x26A, 10KA, ID 4- 2x26A, 30mA TABLERO, TGM, LL, ITM 3x32B, ISKA, ITM 2-2x20A, 10KA, ITM 2-2x26A, 10KA, ID 4-	und	1,00
05.03.06.02.31	TABLERO TGN-1.1, ITM 3x320A,50KA, ITM 2-3x25A,18KA, ITM 3x250A,36KA, ITM 16-2x16A,10KA, ITM 13-2x20A,10KA, ID 32-2x25A,30mA TABLERO STD-TN-05, ITM 3x25A,18KA, ITM 2x16A,10KA, ITM 2-2x20A,10KA, ITM	und	1,00
5.03.06.02.32	2x25A, 10KA, iD 4:x25A, 30mA TABLER STD-BD, ITM 3x200A, 18KA, ITM 4-3x63A, 10KA	und	1,00
5.03.06.02.33	TARLERO TOCICO, ITM 3-200A, SEVA, STA O O OTTO	und .	1,00
5.03.06.02.34	TABLERO TGEICD, ITM 3x800A, 25KA, ITM 2-3x250A, 25KA, ITM 12- 3x160A, 25KA	und	1,00
5.03.06.02.35	TABLERO TGE1-2, ITM 3x25A,18KA, ITM 5-2x16A,10KA, ITM 4-2x20A,10KA, ID 7-2x25A,30mA,ID 4x25A,30mA	und	1,00
5.03.06.02.36	TABLERO TASC-01, ITM 3x25A,18KA, ITM 2x20A,10KA, ITM 3x20A,10KA, ID 2x25A,30mA	und	1,00
	TABLERO TGEST-PL-1, ITM 3x125A, 18KA, ITM 3x125A, 10KA, iD 2x25A, 30mA	und	1,00
5.03.06.02.37	TABLERO TGN1-2, ITM 3x25A, 18KA, ITM 11-2x16A, 10KA, ITM 8-2x20A, 10KA, ID 19- 2x25A,30mA	und	1,00
03.06.02.39	TABLERO STD-TN-06, ITM 3x25A,18KA, ITM 2x16A,10KA, ITM 2x20A,10KA, iD 2- 2x25A,30mA	und	1,00
.03.06.02.39	TABLERO TGAA-1, ITM 3x250A,36KA, ITM 3-3x25A,18KA, ITM 3x200A,25KA, ITM 9- 2x20A,10KA, ID 13-2x25A,30mA	und	1,00
.03.06.02.41	TABLERO TGE1-3, ITM 3x100A,25KA, ITM 3-2x16A,10KA, ITM 2-2x20A,10KA, ITM 2-3x40A,10KA, ITM 2-3x26A,18KA, ID 4-2x25A,30mA TABLERO TASC 02, TABLE 02 A 10 A	und	1,00
.03.06.02.42	TABLERO TASC-02. ITM 3x25A,18KA, ITM 2x20A,10KA, ITM 3x20A,10KA, ID 2x25A,30mA TABLERO TCICD-OC, ITM 3x250A,18KA, ITM 3x250A,10KA	und	1,00
.03.06.02.43	TABLEDO TOMO A LITA A DE A MANA LITA CA A COMO A COMO A COMO A LITA CA A COMO A C	und	1,00
.03.06.02.43	TABLERO TGN1-3, ITM 3x25A, 18KA, ITM 9-2x16A, 10KA, ITM 8-2x20A, 10KA, iD 17- 2x25A,30mA	und	1,00
03.06.02.45	TABLERO STD-TN-07. ITM 3x25A, 18KA, ITM 2x16A, 10KA, ITM 2-2x20A, 10KA, ID 3- 2x25A, 30mA	und	1,00
.03.06.02.45	TABLERO TGAA-2, ITM 3x25A, 18KA, ITM 4-2x20A, 10KA, iD 4-2x25A, 30mA	und	1,00
03.06.02.45	TABLERO DE SINCRONISMO, ITM C.M. 3- 3x800A R.E.G.,42KA	und	3,00
03.06.02.47	TABLERO TTA-1, ITM C.M. 2-3x320A R.E.G., 42KA TABLERO TDE-TS-01,ITM 3x25A, 18KA, ITM 2-2x16A, 10KA, ITM 2x20A, 10KA, ID 3	und	1,00
			1.4000











"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

05.03.06.02.49	Descripción	Und.	Metrade
1000	TABLERO STD-TOR-04, ITM 3x25A, 18KA, ITM 2x16A, 10KA, iD 2-2x25A,30mA	und	1,00
05.03.06.02.50 05.03.06.02.51	TABLERO STD-TS-01, ITM 3x25A,18KA, ITM 2-2x16A,10KA, ITM 2x20A,10KA, iD 3-2x25A,30mA	und	1,00
	TABLERO STD-TS-07, ITM 3x25A, 18KA, ITM 2-2x16A, 10KA, ITM 2-2x20A, 10KA, ID 3-2x25A, 30mA	und	1.00
05.03.06.02.52	TABLERO STD-BACI, ITM 3x160A,18KA,ITM 3x160A,10KA	und	1,00
05.03.06.02.53	TABLERO STD-IPD, ITM 3x25A,18KA, ITM 4-2x16A,10KA, ID 4-2x25A,30mA	und	1,00
05.03.06.02.54	TABLERO TDE-TS-02, ITM 3x25A,18KA, ITM 5-2x16A, 10KA, ITM 2x20A,10KA, ID 5- 2x25A,30mA, 3-Interruptor horario	und	1,00
05.03.06.02.55	TABLERO STD-TOR-05,1TM 3x25A,18KA, ITM 2x16A,10KA, ITM 2-2x20A,10KA, ITM 2x25A,10KA, ID 3-2x25A,30mA	und	1,00
05.03.06.02.56	TABLERO STD-TS-02, ITM 3x25A,18KA, ITM 2x16A,10KA, ITM 2-2x20A,10KA, ID 2-2x25A,30mA	und	1,00
05.03.06.02.57	TABLERO STD-TS-08, ITM 3x25A, 18KA, ITM 2-2x16A, 10KA, ITM 2x20A, 10KA, ID 3-2x25A,30mA	und	1,00
5.03.06.02.58	TABLERO STD-BJ, ITM 2x25A,18KA, ITM 2x25A,10KA, ID 2x25A,30mA	und	1,00
5.03.06.02.59	TABLERO TO-SE2, ITM 3x25A,18KA, ITM 2-2x16A,10KA, ITM 2x20A,10KA, ID 3-2x25A,30mA	und	1,00
5.03.06.02.60	TABLERO TD-TOR, ITM 3x50A,25KA, ITM 8-3x25A,18KA	und	1,00
5.03.06.02.61	TABLERO STD-TOR-06, ITM 3x25A, 18KA, ITM 2x16A, 10KA, ITM 2x20A, 10KA, ID 2- 2x25A,30mA	und	1,00
5.03.06.02.62	TABLERO STD-TS-03, ITM 3x25A, 18KA, ITM 2-2x16A, 10KA, ITM 2-2x20A, 10KA, iD 3- 2x25A,30mA	und	1,00
5.03.06.02.63	TABLERO: TD-CBPT, ITM 3x80A,25KA, ITM 3x63A,18KA, ITM 3x25A,18KA, ITM 2x16A,10KA, ITM 2x20A,10KA, ID 2-2x25A,30mA	und	1,00
5.03.06.02.64	TABLERO STD-BABA, ITM 3x63A, 18KA, ITM 4-3x25A, 10KA, ID 4-2x25A, 30mA	und	1,00
5.03.06.02.65	TABLERO TGE-2, ITM 3x168A,25KA, ITM 4-3x25A,18KA	und	1,00
5.03.06.02.66	TABLERO STD-TOR-01, ITM 3x25A, 18KA, ITM 2-2x18A, 16KA, ITM 2x20A, 16KA, ID 3-2x25A, 30mA	und	1,00
5.03.06.02.67	TABLERO STD-TOR-07, ITM 3x25A,18KA, ITM 2-2x16A,10KA, ITM 2x20A,10KA, ID 3-2x25A,30mA	und	1,00
5.03.06.02.68	TABLERO STD-TS-04, ITM 3x25A,18KA, ITM 4-2x16A,10KA,ITM 2x20A,10KA, ID3- 2x25A,30mA	und	1,00
5.03.06.02.69	TABLERO STD-BPT. ITM 3x63A,18KA, ITM 3x63A,10KA	und	1,00
5.03.06.02.70	TABLERO TD-CBR, ITM 3x200A,25KA, ITM 3x160A,18KA, ITM 2x25A,18KA, ITM 2x16A,10KA, ITM 2x20A,10KA, ID 2-2x25A,30mA	und	1,00
5.03.06.02.71	TABLERO TGE-PL-2, ITM 3x25A, 18KA, ITM 3x25A, 10KA	und	1,00
5.03.06.02.72	TABLERO STD-TOR-02, ITM 3x25A, 18KA, ITM 2x16A, 10KA, ITM 2x20A, 10KA, ID 2- 2x25A,30mA	und	1,00
5.03.06.02.73	TABLERO STD-TOR-08, ITM 3x25A, 18KA, ITM 2x16A, 10KA, ITM 2x20A, 10KA, ID 2- 2x25A, 30mA	und	1,00
5.03.06.02.74	TABLERO STD-TS-05, ITM 3x25A, 18KA, ITM 2-2x16A, 10KA, ITM 2-2x20A, 10KA, ITM 2x25A, 10KA, ID 4-2x25A, 30mA	und	1,00
.03.06.02.75	TABLERO STD-BD1, ITM 3x25A, 18KA, ITM 2-3x25A, 10KA	und	1.00
.03.06.02.76	TABLERO STD-BR, ITM 3x160A, 18KA, ITM 2-3x63A, 10KA	und	1,00
.03.06.02.77	TABLERO TDE-TOR-01, ITM 3x25A,18KA, ITM 3-2x16A,10KA, ITM 2-2x20A,10KA, iD 4-2x25A,30mA, 2-Interruptor horario	und	1,00
.03.06.02.78	TABLERO STD-TOR-03, ITM 3x25A,18KA, ITM 2x16A,10KA, ITM 3-2x20A,10KA, ID 2-2x25A,30mA	und	1,00
.03.06.02.79	TABLERO TD-TS, ITM 3x40A,25KA, ITM 8-3x25A,18KA, ID 8-2x25A,30mA	und	1,00
03.06.02.80	TABLERO STD-TS-06, ITM 3x25A, 18KA, ITM 2-2x16A, 10KA, ITM 2x20A, 10KA, ID 3- 2x25A, 30mA	und	1,00
.03.06.02.81	TABLERO TD-CB-A-ACI, ITM 3x200A,42KA, ITM 3x160A,25KA, ITM 2x25A,10KA, ITM 2x63A,10KA, ITM 2x16A,10KA, ITM 2x20A,10KA, iD 5-2x25A,30mA, Interruptor horario	und	1,00
.03.06.02.82	TABLERO STD-BS, ITM 2x25A, 18KA, ITM 2-2x25A, 10KA	und	1,00
.03.06.02.83	TABLERO TTA-2, ITM C.M. 2-3x160A R.E.G., 42KA	und	1.00
03.06,02.84	TABLERO TC-ICDOC, ITM 3x250A, ITM 4-3x50A	und	2,00
03.06.02.85	TABLERO TC-ICDNT, ITM 3x160A, ITM 2-3x63A	und	1,00
.03.06.02.86	TABLERO TC-ICDSR- ITM 3x160A , ITM 2-3x63A	und	1,00
03.06.02.87	TABLERO T-OC. 1/2, ITM 3x50A, ITM 5-1x32A, ID 5-2x40A.30mA	UIIU	1,00











"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

Item	Descripción	Und.	Metrado
05.03.06.02.88	TABLERO T-OC.3ITM 3x50A, ITM 5-1x32A ID 5-2x40A,30mA	und	1,00
05.03.06.02.89	TABLERO T-OC.4, ITM 3x50A., ITM 5-1x32A. ID 5-2x40A,30mA	und	1.00
05.03.06.02.90	TABLERO T-SR.1, ITM 3x63A, ITM 5-1x32A, ITM 1x20A, ID 5-2x40A,30mA, ID 2x25A,30mA	und	1,00
05.03.06.02.91	TABLERO T-SR.2, ITM 3x63A, ITM 5-1x32A, ITM 1x20A, ID 5-2x40A,30mA, ID 2x25A,30mA	und	1,00
05.03.06.02.92	TABLERO T-OR.1/2., ITM 3x50A, ITM 5-1x32A, ITM 1x20A, ID 5-2x40A,30mA	und	1,00
05.03.06.02.93	TABLERO T-OR.3, ITM 3x50A, ITM 5-1x32A, ITM 1x20A, ID 5-2x40A, 30mA,	und	1.00
05.03.06.02.94	TABLERO T-OR.4, ITM 3x50A, ITM 5-1x32A, ITM 1x20A, ID 5-2x40A,30mA,	und	1.00
05.03.06.02.95	TABLERO T-NT.1, ITM 3x63A, ITM 6-1x32A, iD 5-2x40A,30mA, iD 2x25A,30mA	und	1,00
05.03.06.02.96	TABLERO T-NT.2, ITM 3x63A, ITM 5-1x32A, ITM 1x20A, ID 4-2x40A,30mA, ID 2- 2x25A,30mA	und	1,00
05.03.06.02.97	TABLERO DE CONDENSADORES TC-1 300KVAR	und	1,00
05.03.06.02.98	TABLERO DE CONDENSADORES TC-2 100KVAR	und	1.00
15.03.07	ILUMINACIÓN: EQUIPOS DE ALUMBRADO	Unu	1,00
05.03.07.01	LUMINARIA EMPOTRADA /SUSPENDIDA TIPO PANEL LED, DE 60x60 DE 40W DE POTENCIA (4000K DE TEMPERATURA DE COLOR) FLLUO LUMINOSO DE 4240 Lm	und	283,00
05.03.07.02	LUMINARIA DOWNLIGHT FABRICADO EN ALUMINIO , 215mm DE DIAMETRO Y 168mm DE ALTURA POTENCIA 25.5W FLUJO LUMINOSO 2828Lm (4000K DE TEMPERATURA DE COLOR)	und	572,00
05.03.07.03	LUMINARIA HIGHLITE SUSPENDIDA APROBADA PARA LUGARES HUMEDOS IP 65, ILUMINACION LED., POTENCIA 102 1W., FLUJO LUMINOSO 15428Lm (4000K DE TEMPERATURA DE COLOR)	und	15,00
5.03.07.04	LUMINARIA TIPO PROYECTOR IP66 ILUMINACION LED, DIMENSION APROX. LARG. 567mm PROF, 97mm, POTENCIA 290W, FLLUO LUMINOSO 38300Lm (3000K DE TEMPERATURA DE COLOR)	und	80,00
	LUMINARIA TIPO E- ARTLUZ DE EMERGENCIA DE 6W, LAMPARA TS, AUTONOMIA I HORAS	und	333,80
5.03.07.06	LUMINARIA EMPOTRADA /SUSPENDIDA TIPO PANEL LED, DE 30x120Cm DE 30W DE POTENDA (400K DE TEMPERATURA DE COLOR) FLUJO LUMINOSO DE1600MI	und	18,00
5.03.07.07	LUMINARIA APLIQUE LED FABRICADO EN ALUMINIO ILLUMINACION LED POTENCIA 20W FLUJO LUMINOSO 2828Lm (4000K DE TEMPERATURA DE COLOR)	und	10,00
5.03.07.08	SENSOR DE MOVIMIENTO DE OCUPACION PIR AUTOCONTENIDO DE MONTAJE EN TECHO Y REVELADOR DE CONMUTACION	und	10,00
5.03.09	SISTEMA DE ILUMINACION > 1500 LUXES CAMPO DEPORTIVO E ILUMINACIION PARA LA FACHADA ENVOLVENTE		-
5.03.09.01	SUMINISTRO E INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE ILUMINACION > 1500 LUXES	und	1,00
5.03.09.02	SUMINISTRO E INSTALACION Y PUESTA DEL SISTEMA DE ILUMINACION PARA LA FACHADA Y ENVOLVENTE	und	1,00
5.03.10	OTROS EQUIPOS		4
5.03,10.01	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO 120KVA, 3 Ø, 380/380V, 60 HZ	und	1,00
5.03,10.02	UPS 125KVA, 3 Ø, 380/380V, 60 HZ	und	1,00
5.03,10.03	SISTEMA DE PARARRAYOS	und	6,00
i.03.11	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA		-
5.03.11.01	POZO DE PUESTA À TIERRA CON ELECTRODO VERTICAL (PARA EL SISTEMA DE ENERGÍA) – RESISNTENCIA 10 Ohmios	und	57,00
5.03.11.02	POZO DE PUESTA À TIERRA CON ELECTRODO VERTICAL (PARA EL SISTEMA DE COMUNICACIONES) – RESISNTENCIA 5 0 hmios	und	6,00
5.03.11.03	POZO DE PUESTA A TIERRA CON ELECTRODO VERTICAL (PARA PARARAYOS) - RESISTENCIA 5 OHMIOS	und	30,00
0.03.11.04	EXCAVACION MANUAL PARA POZO DE TIERRA ANCHO=0.80 x LARGO = 0.80 x PROF=3.00 M	M3	178,56
.03.11.05	INSTALACIÓN DE TUB. PVC - PESADA 25MM Ø CON CABLE DE COBRE 16MM2	ml	1.500,00
i.03.11.06	INSTALACION DE TUB. PVC - PESADA 40MM Ø CON CABLE DE COBRE 25MM2	mt	270,00
03.11.07	INSTALACION DE TUB. PVC - PESADA 50MM Ø CON CABLE DE COBRE 70MM2	ml	200,00
.03.12	POSTES Y ACCESORIOS		
.03.12.01	SUMINISTRO DE MATERIALES		
03.12.01.01	SUMINISTRO DE POSTE DE C.A.C., 13/300/165/345mm INC- PERILLA		-















"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

06.03.12.01.02	Descripción RECUBRIMINETO DE BASE DE POSTE CON SUSTANCIA BITUMINOSA (BT)	Und.	Metrado
05.03.12.02	AISLADORES Y ACCESORIOS	und	21,00
05.03.12.02.01			
	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTE METALICO PARA FIJACION D LUMINARIA TIPO REFLECTOR LED	und	21,00
05.03.13.03	MONTAJE LECTROMECANICO		_
05.03.13.03.01	INSTALACION DE POSTES DE C.A.C		
05.03.13.03.02	TRANSPORTE DE POSTE DE C.A.C. 13m DE ALMACEN A PUNTO DE IZAJE	und	04.00
05.03.10.03.03	EXCAVACIÓN EN TERRENO TIPO I (ARCILLOSO Y CONGLOMERADO)	m3	21,00
05.03.10.03.04	SQLADO DE CONCRETO 1:12 (e 0.10m)	-	13,44
05.03.10.03.05	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE TIPO I (ARCILLOSO Y CONGLOMERADO)	tind m3	21,00
05.03.10.03.06	IZAJE Y CIMENTACION CON CONCRETO CICLOPEO DE POSTE 13M		13,44
05.03.12	SISTEMA DE MEDIA TENSION	und	21,00
05.03.12.01	SISTEMA DE ULTIZACION ENN MEDIA TENSION		-
05.03.12.02	REFORZAMIENTO DEL ALIMENTADOR DE LA LÍNEA DE MEDIA TENSION	Glb	1,00
	DE LA EINEA DE MEDIA TENSION	Glb	1,00
06	INSTALACIONES MECANICAS		
06.01	GRUPOS ELECTROGENOS		
06.01.01			
	SUMINISTRO E INSTALACION GRUPO ELECTROGENO ENCAPSULADO DE 390kW	und	1,00
06.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION GRUPO ELECTROGENO ENCAPSULADO DE 205KW	und	1.00
06.01.033	SUMINISTRO E INSTALACION GRUPO ELECTROGENO ENCAPSULADO DE	UNG	1,00
6.02	1 1 100,54	und	1,00
	ASCENSORES Y MONTACARGAS		
36.02.01	ASCENSOR PUBLICO SEGUINE.T.	und	
6,03	SISTEMA DE VENTILACION MECANICA Y AIRE ACONDICIONADO		4,119
6.03.01	EQUIPOS INVECTORES DE AIRE		
5.03.01.01	INYECTORES		
6.03,01.01,01	INYECTOR DE AIRE CENTRIFUGO IC1-01 - 2201 CFM, 0.75KW, 380V, 3F, 60HZ	und	1.00
6.03.01.01.02	INYECTOR DE AIRE CENTRIFUGO IC1-02 - 390 CFM, 0.25KW, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
6.03.01.01.03	INYECTOR DE AIRE CENTRIFUGO IC1-03 - 178 CFM, 0.15KW, 220V, 1F, 50HZ	und	
3.03.01.01.04	INYECTOR DE AIRE CENTRIFUGO (C1-04 - 2500 CFM, 1.2KW, 380V, 3F, 60HZ	und	1,00
5.03.01.01.05	INYECTOR DE AIRE CENTRIFUGO IC2-01 - 628 CFM, 0.35KW, 380V, 3F, 60HZ	und	1,00
5.03,01.01,06	INYECTOR DE AIRE CENTRIFUGO IC2-02 - 711 CFM, 0.35KW, 380V, 3F, 60HZ		1,00
5.03,01.01,07	INYECTOR DE AIRE CENTRIFUGO IC2-03 - 463 CFM, 0.25kW, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
.03.01.01.08	INYECTOR DE AIRE CENTRIFUGO IC3-01 - 577 CFM, 0.35KW, 380V, 3F, 60HZ	und	1,00
5.03.01.01.09	INYECTOR DE AIRE CENTRIFUGO IC3-02 - 281 CFM, 0.25KW, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
.03.01.01.10	INYECTOR DE AIRE CENTRIFUGO IC3-03 - 274 CFM, 0.25KW, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
.03.01.02	VENTILADORES Y EXTRACTORES	und	1,00
.03.01.02.01	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO EC1-01 - 1040 CFM, 0.25KW, 380V, 3F, 60HZ		
03.01.02.02	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO EC1-02 - 1898 CFM, 0.8KW, 380V, 3F, 60HZ	und	1,00
.03.01.02.03	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO EC1-03 - 999 CFM, 0.25KW, 380V, 3F, 50HZ	und	1,00
03.01.02.04	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO EC1-04 - 1093 CFM, 0.25KW, 380V, 3F, 60HZ	und	1,00
03.01.02.05	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO EC1-05 - 1843 CFM, 0.6KW, 380V, 3F, 60HZ	und	1,00
03.01.02.06	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO EC1-06 - 2104 CFM, 0.6kW, 380V, 3F, 60HZ	und	1,00
03.01.02.07	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO EC2-01 - 562 CFM, 0.15kW, 380V, 3F, 60HZ	und	1,00
03.01.02.08	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO EC2-02 - 1675 CFM, 0.4KW, 380V, 3F, 60HZ	und	1,00
03.01.02.09	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO EC2-03 - 1079 CFM, 0.4KW, 380V, 3F, 60HZ	und	1,00
03.01.02.10	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIEURO ECO AN AREA COM. U.ZSKW, 380V, 3F, 60HZ	und	1,00
3.01.02.11	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO EC3-01 - 1587 CFM, 0.4KW, 380V, 3F, 60HZ	und	1,00
3.01.02.12	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO EC3-02 - 966 CFM, 0.25kW, 380V, 3F, 60HZ	und	1,00
WIT THE LEA	EXTRACTOR DE AIRE CENTRIFUGO EC3-03 - 959 CFM, 0.25kW, 380V, 3F, 60HZ	und	1,00













"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

Item	Descripción	Und.	Metrad
06.03.02	EQUIPOS DE REFRIGERANTE DE FLUJO VARIABLE (VRF)		* */
06.03.02.01	EQUIPOS EVAPORADORES DE USO INTERIOR VRF		-
06.03.02.01.01	EQUIPOS TIPO CASETTE		
06.03.02.01.01.01	EQUIPO TIPO CASETTE UE1-01 - 12300 BTU/H, 80W, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
06.03.02.01.01.02	EQUIPO TIPO CASETTE UE1-02 - 12300 BTU/H, 80W, 220V, 1F, 60HZ	und	1.00
06.03.02.01.01.03	EQUIPO TIPO CASETTE UE1-03 - 34100 BTU/H, 156W, 220V, 1F, 60HZ	und	
06.03.02.01.01.04	EQUIPO TIPO CASETTE UE1-04 - 34100 BTU/H, 156W, 220V, 1F, 60HZ	-	1,00
06.03.02.01.01.05	EQUIPO TIPO CASETTE UE1-05 - 34100 BTU/H, 156W, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
06.03.02.01.01.06	EQUIPO TIPO CASETTE UE1-06 - 34100 BTU/H, 156W, 220V, 1F, 60HZ		1,00
6.03.02.01.01.07	EQUIPO TIPO CASETTE UE1-07 - 30700 BTU/H, 111W, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
06.03.02.01.01.08	EQUIPO TIPO CASETTE UE1-08 - 30700 BTU/H, 111W, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
6.03.02.01.01.09	EQUIPO TIPO CASETTE UE1-09 - 15400 BTU/H, 63W, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
6.03.02.01.01.10	EQUIPO TIPO CASETTE UE1-10 - 15400 BTU/H, 63W, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
6.03.02.01.01.11	EQUIPO TIPO CASETTE UE1-11 - 19100 BTU/H, 128W, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
6.03.02.01.01.12	EQUIPO TIPO CASETTE UE1-12 - 19100 BTU/H, 128W, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
6.03.02.01.01.13	EQUIPO TIPO CASETTE UE1-13 - 7500 BTU/H, 75W, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
03.02.01.01.14	EQUIPO TIPO CASETTE UE1-14 - 7500 BTU/H, 75W, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
3.03.02.01.01.15	EQUIPO TIPO CASETTE UE1-20 - 19100 BTU/H, 128W, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
5.03.02.01.01.16	EQUIPO TIPO CASETTE UE1-21 - 15400 BTU/H, 63W, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
5.03.02.01.01.17	FOURD TIPO CASSITIE DET-21 - 10400 BTOM, 63W, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
03.02.01.01.18	EQUIPO TIPO CASETTE UE1-22 - 15400 BTU/H, 63W, 226V, 1F, 60HZ	und	1,00
.03.02.01.01.19	EQUIPO TIPO CASETTE UE1-23 - 34100 BTU/H, 156W, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
03.02.01.01.19	EQUIPO TIPO CASETTE UE1-24 - 34100 BTU/H, 155W, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
	EQUIPO TIPO CASEFTE UE1-25 - 12300 BTU/H, 80W, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
.03.02.01.01.21	EQUIPO TIPO CASETTE UE1-26 - 12300 BTU/H, 80W, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
.03.02.01.01.22	EQUIPO TIPO CASETTE UE1-27 - 34100 BTU/H, 156W, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
.03.02.01.01.23	EQUIPO TIPO CASETTE UE1-28 - 34100 BTU/H, 156W, 220V, 1F, 60HZ	und	1.00
03.02.01.01.24	EQUIPO TIPO CASETTE UE1-29 - 30700 BTU/H, 111W, 220V, 1F, 60HZ	und	1.00
.03.02.01.01.25	EQUIPO TIPO CASETTE UE1-30 - 30700 BTU/H, 111W, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00 -
.03,02,01,01.26	EQUIPO TIPO CASETTE UE2-01 - 38200 BTU/H, 156W, 220V, 1F, 60HZ	und	1.00
.03.02.01.01.27	EQUIPO TIPO CASETTE UE2-02 - 38200 BTU/H, 156W, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
03.02.01.01.28	EQUIPO TIPO CASETTE UE2-06 - 7500 BTU/H, 75W, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
03.02.01.01.29	EQUIPO TIPO CASETTE UE2-07 - 27300 BTU/H, 111W, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
03.02.01.01.30	EQUIPO TIPO CASETTE UE2-08 - 27300 BTU/H, 111W, 220V, 1F, 60HZ	und	1.00
03.02.01.01.31	EQUIPO TIPO CASETTE UE3-01 - 38/200 BTU/H, 156W, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
03.02.01.01.32	EQUIPO TIPO CASETTE UE3-02 - 27300 BTU/H, 111W, 220V, 1F, 60HZ	und	
03.02.01.01.33	EQUIPO TIPO CASETTE UE3-03 - 38200 BTU/H, 156W, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
03.02.01.01.34	EQUIPO TIPO CASETTE UE3-04 - 38200 BTU/H, 156W, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
03.02.01.01.35	EQUIPO TIPO CASETTE UE3-05 - 38200 BTU/H, 156W, 220V, 1F, 60HZ		
03.02.01.01.36	EQUIPO TIPO CASETTE UE3-06 - 15400 BTU/H, 63W, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
03.02.01.01.37	EQUIPO TIPO CASETTE UE3-07 - 12300 BTU/H, 80W, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
3.02.01.01.38	EQUIPO TIPO CASETTE UE3-08 - 12300 BTU/H, 80W, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
3.02.01.01.39	EQUIPO TIPO CASETTE UE3-09 - 27300 BTU/H, 111W, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
3.02.01.01.40	EQUIPO TIPO CASETTE UE3-10 - 42700 BTU/H, 220W, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
3.02.01.01.41	EQUIPO TIPO CASETTE UE3-11 - 9500 BTU/H, 75W, 220V, 1F, 60HZ	Lind	1,00
3.02.01.01.42	EQUIPO TIPO CASETTE UE3-12 - 7500 BTU/H, 20W, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
3.02.01.01.43	EQUIPO TIPO CASETTE UE3-13 - 7500 BTU/H, 20W, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
3.02.01.01.44	FOURD TIPD CASETTE CIDCULAR UES CO. ASSAULT COMMITTED CO.	und	1,00
3.02.01.01.44	EQUIPO TIPO CASETTE CIRCULAR UE2-03 - 47800 BTU/H, 220W, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
3.02.01.01.45	EQUIPO TIPO CASETTE CIRCULAR UE2-04 - 47800 BTU/H, 220W, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
ra.v2.01.01.40	EQUIPO TIPO CASETTE CIRCULAR UE2-05 - 47800 BTU/H, 220W, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00











"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

06.03.02.01.01.47	Descripción	Und.	Metrad
06.03.02.01.01.47	EQUIPO TIPO CASETTE CIRCULAR UEZ-09 - 47800 BTU/H, 220W, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
06.03.02.01.01.48	EQUIPO TIPO CASETTE CIRCULAR UE2-10 - 47800 BTU/H, 220W, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
	EQUIPO TIPO CASETTE CIRCULAR UE2-11 - 47800 BTU/H, 220W, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
06.03.02.01.02 06.03.02.01,02.01	EQUIPOS TIPO FAN COIL		
06.03.02.01.02.01	EQUIPO TIPO FAN COIL UE1-15 - 54600 BTU/H, 461W, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
06.03.02.01.02.02	EQUIPO TIPO FAN COIL UE1-16 - 54600 BTU/H, 461W, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
06.03.02.01.02.03	EQUIPO TIPO FAN COIL UE1-17 - 54600 BTU/H, 461W, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
	EQUIPOS TIPO SPLIT DE MONTAJE EN PARED		
06.03.02.01.03.01	EQUIPO TIPO FAN COIL UE1-18 - 15400 BTU/H, 20W, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
	EQUIPO TIPO FAN COIL UE1-19 - 12300 BTU/H, 20W, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
08.03.02.01.03.03	EQUIPO TIPO FAN COIL UE2-12 - 12300 BTU/H, 20W, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
06.03.02.01.03.04	EQUIPO TIPO FAN COIL UE2-13 - 15400 BTU/H, 20W, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
06.03.02.01.03.05	EQUIPO TIPO FAN COIL UE3-14 - 12300 BTU/H, 20W, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
06.03.02.01.03.06	EQUIPO TIPO FAN COIL UE3-15 - 15400 BTU/H, 20W, 220V, 1F, 60HZ	und	1,00
06.03.02.02	EQUIPOS CONDENSADORES DE USO EXTERIOR VRF		
6.03.02.02.01	EQUIPOS EXTERIOR VRF UC1-01 - 457000 BTU/H, 32.5KW, 380V, 3F, 60HZ	und	1,00
6.03.02.02.02	EQUIPOS EXTERIOR VRF UC1-02 - 268000 BTU/H, 18.1KW, 380V, 3F, 60HZ	und	1,00
6.03.02.02.03	EQUIPOS EXTERIOR VRF UC2-01 - 229000 BTU/H, 14.8KW, 380V, 3F, 60HZ	und	1.00
6.03.02.02.04	EQUIPOS EXTERIOR VRF UC2-02 - 210000 BTU/H, 15.78KW, 380V, 3F, 60HZ	und	1,00
6.03.02.02.05	EQUIPOS EXTERIOR VRF UC3-01 - 76400 BTU/H, 4:28KW, 380V, 3F, 60HZ	und	1,00
6 03.02 02.06	EQUIPOS EXTERIOR VRF UC3-02 - 249000 BTU/H, 16.7kW, 380V, 3F, 60HZ	und	1,00
6.03.02.02.07	EQUIPOS EXTERIOR VRF UCA-01 - 76400 BTU/H, 4.28KW, 380V, 3F, 60HZ	und	1.00
	EQUIPOS SPLIT DECORATIVOS		
6.03.03.01	EQUIPO UED1-01/UCD1-01 - 18000 BTUH, UE: 0.15KW - 220V - 1F - 60HZ, UC: 1.8KW - 220V - 1F - 60HZ	und	1,00
6.03.03.02	ECUIPO UED1-02/UCD1-02 - 18000 BTU/H, UE: 0.15KW - 220V - 1F - 60HZ, UC: 1.8KW - 220V - 1F - 60HZ	und	1,00
6.03.03.03	EQUIPO UED1-03/UCD1-03 - 18000 BTWH, UE: 0.15KW - 220V - 1F - 60HZ, UC: 1.8KW - 220V - 1F - 60HZ	und	1,00
3.03.03.04	EQUIPO UED1-04/UCD1-04 - 18000 BTU/H, UE: 0.15KW - 220V - 1F - 60HZ, UC: 1.8KW - 220V - 1F - 60HZ	und	1,00
.03.03.06	EQUIPO UEDI-05/UCD1-05 - 18000 BTU/H, UE: 0.15KW - 220V - 1F - 60HZ, UC: 18KW - 220V - 1F - 60HZ, UC: 18KW - 18KW	und	1,00
.03.03.07	EQUIPO UED1-06-UCD1-06 - 18000 BTU/H, UE: 0.15KW - 220V - 1F - 60HZ, UC: 1.8KW - 220V - 1F - 60HZ EQUIPO UED1-07/UCD1-07 - 18000 BTU/H, UE: 0.15KW - 220V - 1F - 60HZ, UC:	und	1,00
510-5170-7-1	1.8KW - Z20V - 1F - 60HZ	und	1,00
.03.03.08	EQUIPO UED1-08A/CD1-08 - 18000 BTU/H, UE: 0.15KW - 220V - 1F - 60HZ, UC: 1.8KW - 220V - 1F - 60HZ	und	1,00
.03.03.09	EQUIPO UED1-09/UCD1-09 - 18000 BTU/H, UE: 0.15KW - 220V - 1F - 60HZ, UC: 1.8KW - 220V - 1F - 60HZ	und	1,00
03.03.10	EQUIPO UED1-10/UCD1-10 - 18000 BTU/H, UE: 0.15KW - 220V - 1F - 60HZ, UC: 1.8kW - 220V - 1F - 60HZ, UC: 1.8kW - 220V - 1F - 60HZ	und	1,00
03.03.12	EQUIPO UED1-11/UCD1-11 - 18000 BTU/H, UE: 0.15KW - 220V - 1F - 60HZ, UC: 1.8KW - 220V - 1F - 60HZ	und	1,00
03.03.13	L8KW - 220V - 1F - 60HZ UC: 1.8KW - 220V - 1F - 60HZ, UC: EQUIPO UED1-13/UCD1-13 - 18000 BTU/H, UE: 0.15KW - 220V - 1F - 60HZ, UC: 1.4KW - 220V - 1F - 60HZ,	und	1,00
03.03.14	EQUIPO UED1-14/UCD1-14 - 18000 BTI //H 1 IF 0 15KW - 220V - 15 - 60U7 1/K	und	1,00
03.03.15	1.8KW - 220V - 1F - 60HZ EQUIPO UED1-15/UCD1-15 - 18000 BTU/H, UE: 0.15KW - 220V - 1F - 60HZ, UC:	und	1,00
03.03.16	1.8KW - 220V - 1F - 60HZ EQUIPO UED1-16/UCD1-16 - 18000 BTU/H, UE: 0.15KW - 220V - 1F - 60HZ LIC:	und	1,00
03.03.17	EQUIPO UED1-17/UCD1-17 - 18000 BTU/H, UE: 0.15KW - 220V - 1F - 60HZ UC:	und	1,00
03.03.18	1,8KW - 220V - 1F - 60HZ EQUIPO UED1-18/UCD1-18 - 18000 BTU/H, UE: 0.15KW - 220V - 1F - 60HZ, UC:	und	1,00











"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economia Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

Item	Descripción	Und.	Metrado
06.03.03.19	EQUIPO UED1-19/UCD1-19 - 18000 BTU/H, UE: 0.15KW - 220V - 1F - 60HZ, UC 1.8KW - 220V - 1F - 60HZ	und	1,00
06.03.03.20	6.0KW - 220V - 1F - 60HZ		1,00
06.03.03.21	EQUIPO UED1-21/UCD1-21 - 18000 BTU/H, UE: 0.15KW - 220V - 1F - 60HZ, UC: 1.8KW - 220V - 1F - 60HZ	una	1,00
06.03.03.22	EQUIPO UED1-22/UCD1-22 - 18000 BTU/H, UE: 0.15KW - 220V - 1F - 60HZ, UC: 1.6KW - 220V - 1F - 60HZ	und	1,00
06.03.03.23	EQUIPO UED1-23/UCD1-23 - 18000 BTU/H, UE: 0.15KW - 220V - 1F - 66HZ, UC: 1.8KW - 220V - 1F - 60HZ	und	1,00
06.03.04	DIFUSORES Y REJILLAS	-	
06.03.04.01	DIFUSORES	plg2	3.714,10
06.03.04.02	REJILLAS DE EXTRACCION	plg2	10.130,90
06.03.04.03	REJILLAS DE SUMINISTRO EN PUERTA	plg2	5.616,00
06.03.05	DUCTOS Y AISLAMIENTO		
06.03.05.01	DUCTOS METALICOS	kg	15.331,90
06.03.05.02	AISLAMIENTO TERMICO PARA DUCTOS	m2	1.548,84
06.03.06 06.03.06.01	TUBERIAS Y ACCESORIOS PARA AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA		
200000000000000000000000000000000000000	TUBERÍAS Y ACCESORIOS DE COBRE 1/4" TIPO L	m	221,41
06.03.06.02	TUBERIAS Y ACCESORIOS DE COBRE 3/8" TIPO L	m	479,93
06.03.06.03	TUBERIAS Y ACCESORIOS DE COBRE 1/2" TIPO L	m	263,26
06.03.06.04	TUBERÍAS Y ACCESORIOS DE COBRE 5/8" TIPO L	m	492,08
06.03.06.05	TUBERIAS Y ACCESORIOS DE COBRE 3/4° TIPO L	m	184,96
6.03.06.06	TUBERIAS Y ACCESORIOS DE COBRE 7/8° TIPO L	m	45,24
	TUBERIAS Y ACCESORIOS DE COBRE 1º TIPO L	m	11.48
6.03,06.08	TUBERIAS Y ACCESORIOS DE COBRE 1 1/6" TIPO L	m	78.98
6.03.06.09	TUBERIAS Y ACCESORIOS DE COBRE 1 1/4" TIPO L	m	27.68
6.03,06.10	TUBERIAS Y ACCESORIOS DE COBRE 1 3/8° TIPO L	m	97,20
6.03.06.11	TUBERIAS Y ACCESORIOS DE COBRE 1 1/2" TIPO L	m	12,15
6.03.06.12	TUBERIAS Y ACCESORIOS DE COBRE 1 5/8" TIPO L	m	12.15
6.03.07	VARIOS		
6.03.07.01	PRUEBAS Y BALANCEO DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA	glb	4,00
6.03.07.02	PRUEBAS A TUBERIAS DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	glb	1,00
6.03.07,03	CONTROL CENTRALIZADO DEL SISTEMA VRV	und	1,00
6.03.07.04	TERMOSTATO	und	64.00
6.03.07.05	DAMPER DE CONTROL DE FLUJO DE 8"	und	22,00
6.03.07.06	0	und	10.00
5,04	INSTALACIONES DE GAS Y PETROLEO	und.	10,00
5.04.01	PETROLEO		
3.04.01.01	ARTEFACTOS		
5.04.01.01.01	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE PETROLEO DE 55 GLN SEGUN E.T.	und	2.00
0.04.01.02	ACCESORIOS Y VALVULAS	Unu	2,00
6.04.01.02.01	BOMBA MANUAL PARA DESCARGA DE PETROLEO (INC. ACCESORIOS)	und	1,00
5.04.01.03	VARIOS PETROLEO	unu	1,00
i.04.01.03.01	TRANSPORTE, IZAJE, DESPLAZAMIENTO E INSTALACION DE PETROLEO	glb	1,00
	SISTEMA DE COMUNICACIONES		
01	MOVIMIENTO DE TIERRA		
.01.01	EXCAVACIÓN MANUAL PARA REDES DE COMUNICACIONES PROF.=0.80 M. ANCHO=0,50 M.	m3	73.60
.01.02	EXCAVACIÓN MANUAL PARA BUZONES DE COMUNICACIONES PROF.=1.00 M, ANCHO=1.00 M	m3	12,00
.01.03	RELLENO MANUAL C/MATERIAL PROPIO EN REDES DE COMUNICACIONES	m3	79,83













"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

07.01.03	Descripción	Und.	Metrad
	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	17,77
7,02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
07.02.01	DADO DE CONCRETO, H=0.15M, ANCHO=0.25M	m3	2,93
07.02.02	DADO DE CONCRETO, H=0.15M, ANCHO=0.30M	m3	0.27
07.02.03	DADO DE CONCRETO, H=0.20M, ANCHO=0.30M	m3	6.00
07.02.03	SOLADO DE CONCRETO, H=0.05M, ANCHO=0.25M	m2	3,90
07.02.04	SOLADO DE CONCRETO, H=0.05M, ANCHO=0.30M	m2	5,30
7,03	SALIDAS DE COMUNICACIONES		
07.03.01	SISTEMA DE ALARMAS CONTRA INCENDIOS (INC. CABLEADO)	1	
07.03.01.01	SALIDA PARA CENTRAL DE ALARMA CONTRA INCENDIO	pto	1,00
07.03.01.02	SALIDA PARA DETECTOR DE HUMO EN TECHO	pto	48.00
07.03.01.03	SALIDA PARA DETECTOR DE HUMO EN FCR	pto	74,00
07.03.01.04	SALIDA PARA SENSOR DE ANIEGO	pto	1.00
7.03.01.05	SALIDA PARA SIRENA ESTROBOSCOPICA	pto	16.00
7.03.01.06	SALIDA PARA ESTACION MANUAL DE ALARMA CONTRAINCENDIO		
7.03.01.07	SALIDA PARA MODULO DE MONITOREO	pto	16,00
7.03.01.08	SALIDA PARA MODULO DE AISLAMIENTO		5,00
7.03.02	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO	pto	4,00
7.03.02.01	SALIDA DE DATA SIMPLE EN PARED 0.40m		
7.03.02.02	SALIDA DE DATA DOBLE EN PARED 0.40m	pto	2,00
7.03.02.03	SALIDA DE DATA SIMPLE EN PARED 2.20m	pto	30,00
7.03.02.04	SALIDA DE DATA DOBLE EN PISO	plo	4,00
	SALIDA DE HOMEN PARED 0.40m	pto	24,00
7.03.02.06	SALIDA DE HOMI EN PARED 2.20m	pto	1,00
7.03.02.07	SALIDA DE ACCESS POINT EN TECHO	pto	1,00
7.03.02.08	SALIDA DE ACCESS POINT EN EXTERIORES	pto	41,00
7.03.03	SISTEMA DE CAMARA DE VIDEO	pto	12,00
7.03.03.01			
7.03.03.01	SALIDA PARA CENTRAL CCTV	pto	1,00
7.03.03.02	SALIDA PARA CÂMARA IP EN TECHO INTERIORES - FCR	pto	9,00
100.000	SALIDA PARA CÂMARA IP EN INTERIORES	pto	69,00
7.03.03.04	SALIDA PARA CAMARA IP EN EXTERIORES	pto	50,00
7.03.04	SISTEMA DE PERIFONEO.		
7.03.04.01	SALIDA DE CONSOLA IP DE PERIFONEO	pto	1,00
7.03.04.02	SALIDA PARA PARLANTE EN INTERIORES - FCR	pto	7,00
7.03.04.03	SALIDA PARA PARLANTE EN INTERIORES	pto	21,00
7.03.04.04	SALIDA PARA PARLANTE EN EXTERIORES	pto	25,00
.03.05	SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRONICA		
.03.05 01	SALIDA PARA LECTOR BIOMETRICO	plo	17,00
.03.05.02	SALIDA PARA ACOPLAMIENTO MAGNETICO	pto	17,00
.03.05.03	SALIDA PARA SENSOR MAGNETICO	plo	17,00
.03.05.04	SALIDA PARA PULSADOR DE SALIDA DE PUERTA	plo	17,00
.03.05.05	SALIDA PARA FUNTE DE ALIMENTACION	pto	17.00
04	BUZONES	Pito	17,00
04.01.01	BUZON DE COMUNICACIONES, CONCRETO f'c=210 kg/cm2 (A=1.20M, L=1.20M, P=1.00M)	und	12,00
05	CAJAS DE PASE		
05.01	CAJAS DE PASE PARA ALARMAS CONTRA INCENDIO		
05.01.01	CAJA DE PASE OCTOGONAL PESADA	und	16.00
05.01.02	CAJA DE PASE PESADA 150x150x100mm	und	23.00
05.01.03	CAJA DE PASE PESADA 200x200x100mm	JIIV	20,00











"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

07.05.02	Descripción CAJAS DE PASE PARA SEGURIDAD ELECTRONICA	Und.	Metrad
07.05.02.01	CAJA DE PASE PESADA 100x100x50mm		
07.05.02.02	CAJA DE PASE PESADA 150x150x100mm	und	3,00
07.05.02.03	CAJA DE PASE PESADA 200x200x100mm	und	18,00
07.05.02.04	CAJA DE PASE PESADA 250x250x100mm	und	19.00
07.05.03	CAJAS DE PASE PARA PERIFONEO	und	5,00
07.05.03.01	CAJA DE PASE 100x100x50mm		
07.05.04	CAJAS DE PASE PARA CABLEADO ESTRUCTURADO	und	24,00
07.05.04.01	CAJA DE PASE 100x100x50mm		
07.05.04.02	CAJA DE PASE 150x150x100mm	und	37,00
07.05.04.03	CAJA DE PASE 200x200x100mm	und	12,00
07.05.04.04	CAJA DE PASE 250x250x100mm	und	40,00
07.05.04.05	CAJA DE PASE 350x350x100mm	und	6,00
07.05.04.06	CAJA DE PASE 500x500x100mm	und	27,90
07.05.05	CAJAS DE PASE SUXSUUXTUUMM CAJAS DE PASE PARA CCTV	und	5,00
07.05.05.01			
07.06	CAJA DE PASE 100x100x50mm TUBERIAS Y BANDEJA METALICA	und	36,00
07.06.01			
7.06.01.01	TUBERIAS PARA ALARMAS CONTRA INCENDIO		
17.06.01.02	TUBERIA PVC-SAP 20mm	m	114,00
77.06.01.02	TUBERIA PVC-SAP 25mm	m	218.00
7.06.01.03	TUBERIA PVC-SAP 40mm	m	22.00
7.06.01.05	TUBERIA PVC-SAP 50mm	m	126.50
77.06.01.05 17.06.01.06	TUBERIA EMT CONDUIT - 20mm	m	
7.06.01.06	TUBERIA EMT CONDUIT - 25mm	m	51.00
	SOPORTE TIPO UNISTRUD Ø 3/4"	und	640.00
7.06.01.08	SOPORTE TIPO UNISTRUD Ø 1°	urid	26,00
7.06.02	TUBERIAS PARA SEGURIDAD ELECTRONICA		
7.06.02.01	TUBERIA PVC-SAP 25mm	m	48,00
7.06.02.02	TUBERIA PVC-SAP 50mm	m	44,00
7.06.02.03	TUBERIA EMT CONDUIT - 25mm	m	108.00
7.06.02,04	TUBERIA EMT CONDUIT - 50mm	m	141,00
7.06.02.05	SOPORTE TIPO UNISTRUD Ø 1°	m	56,00
.06.02.06	SOPORTE TIPO UNISTRUD Ø 2"	m	83,00
7.06.03	TUBERIAS PARA CABLEADO ESTRUCTURADO		95,40
.06.03.01	TUBERIA PVC-SAP 25mm	m	377,00
.06.03.02	TUBERIA PVC-SAP 40mm	m	127,00
.06.03.03	TUBERIA PVC-SAP 50mm	m	217.00
.06.03.04	TUBERIA PVC-SAP 80mm	m	421.00
.06.03.05	TUBERIA EMT CONDUIT - 25mm	m	2.456,00
.06.03.06	TUBERIA EMT CONDUIT - 40mm	m	134,00
06.03.07	TUBERIA EMT CONDUIT - 50mm	m	198.00
06.03.08	SOPORTE TIPO UNISTRUD Ø 1"	und	743,00
06.03.09	SOPORTE TIPO UNISTRUD Ø 1 1/2"	und	436.00
06.03.10	SOPORTE TIPO UNISTRUD Ø 2"	Und	137,00
06.04	TUBERIAS PARA CCTV	VIII	137,00
06.04.01	TUBERIA EMT CONDUIT - 25mm	m	420.00
06.04.02	SOPORTE TIPO UNISTRUD Ø 1"	und	430,00
06.05	TUBERIAS PARA SISTEMA DE PERIFONEO	uiu	239,00
06.05.01	TUBERIA PVC SAP 25mm		













"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

07.06.05.02	TUBERIA EMT CONDUIT - 25mm	Und.	Metrac
07.06.05.03		m	324,0
07.06.06	COLONIE TROUBLED D		162,00
07.06.07.01			
07.06.07.02	BANDEJA METALICA TIPO MALLA 400/200mm	m	534,50
07.07	ACCESORIOS PARA BANDEJA METALICA TIPO MALLA	gbi	1,00
07.07.01	CABLES DE COMUNICACIONES		
07.07.01	SISTEMA DE ALARMA CONTRAINCENDIO		
07.07.01.01	CABLE FLPR 4x16 AWG	m	1.942,0
07.07.02.01	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO		
07.07.02.01	CABLE FIBRA OPTICA OS2 06 HILOS - LSZH	m	3.244,00
07.07.02.02	CABLE FIBRA OPTICA OS2 12 HILOS - LSZH	m	120.00
	PATCH CORD F.O. LC-LC DUPLEX SM OS2-50/125, 1.5m, LSZH	und	85.00
07.07.02.04	PIGTAIL F.O. LC DUPLEX OS2 -MONOMODO 9-125 LSZH	und	288,00
07.07.02.05	PATCH CORD UTP 6A DE 1.5M LSZH.	und	142,00
07.07.02.06	CABLE F/UTP CAT 6A 4 PARES	m	2.910.00
7.07.02	SISTEMA DE CORRIENTES DEBILES	110	2.010,00
7.07.02.01	CABLE PARA MICROFONO	und	15,00
7.07.02.02	CABLE MODBUS RS-485	m	
7.07.02.03	CABLE HDMI DE 8M	und	2.000,00
7.08	EQUIPAMIENTO	unu	2,00
7.08.01	SISTEMA DE ALARMA CONTRAINCENDIO		
7.08.01.01	PANEL DE ALARMA CONTRA INCENDIO		
7.08.01.02	DETECTOR DE HUMO	und	1,00
7.08.01.04	SENSOR DE ANIEGO	und	110,00
7.08.01.05	PULSADOR MANUAL PARA ALARMA CONTRA INCENDIO	und	2,00
08.01.06	SIRENA CON LUZ ESTROBOSCOPICA	und	15,00
.08.01.07	MODULO DE AISLAMIENTO	und	16,00
.08.01.08	MODULO DE MONITOREO	und	4,00
.08.02	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO	und	5,00
.08.02.01	GABINETE DE COMUNICACIONES DE 45 RU		
.08.02.02	GABINETE DE COMUNICACIONES DE 42 RU	und	2,00
08.02.03	GABINETE DE COMUNICACIONES DE 42 RU, NEMA 4X IP66	und	4,00
08.02.04	GABINETE DE COMUNICACIONES DE 18 RU, MONTAJE EN PARED NEMA 4X IP66	und	1,00
08.02.05	GARINETE METALICO IDEC DIDI	und	14,00
08.02.06	500x600mm MONTADO EN ESTRUCTURA METALICA DE SOPORTE	ยกต่	12,00
08 02 07	FIREWALL, INCLUYE LICENCIAMIENTO VPN PARA GESTION REMOTA	und	1,00
08.02.08	SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO SAN	und	1.00
08.02.09	SWITCH DISTRIBUCION 24 PUERTOS	und	1,00
8.02.10	SWITCH DE ACCESO DE 24 PUERTOS	und	18,00
08.02.10	SWITCH 24 PUERTOS 10/100/1000 BASE-T PoE	und	24,00
18.02.12	SWITCH DE ACCESO DE 48 PUERTOS	und	2.00
18.02.13	SWITCH DE FIBRA OPTICA DE 24 PUERTOS	und	1.00
	BANDEJA DE FIBRA OPTICA 19" RETRACTIL MAX. 2RU (PRINCIPAL)	und	2,00
8,02.14	BANDEJA DE FIBRA OPTICA 19" RETRACTIL MAX. 1RU (SECUNDARIO)	und	19,00
8.02.15	BANDEJA PARA TECLADO Y MOUSE PARA GABINETE.	und	5.00
8.02.16	PATCH PANEL 110 DE 48 PUERTOS CAT 6A	und	6.00
8.02.17	PATCH PANEL 110 DE 24 PUERTOS CAT 6A	und	
8.02.18	MÓDULO 1000Base-SX - TRANSCEIVERS 10Gb		14,00
8.02.19	MEDIA CONVERT (Gigabit & PoE) 1 PUERTO DE FIBRA SFP y 2 PORT RJ45	und	120,00













"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

07.08.02.20	Descripción ACCESS POINT WIFI 7 gestionable NETGEAR Tri-Band PoE 10G Insight	Und.	Metra
07.08.03	SISTEMA DE TELEFONIA	und	53,0
07.08.03.01	CENTRAL DE TELEFONIA IP		
07.08.03.02	SOFTWARE DE GESTION, ADMINISTRACION Y LICENCIAS	und	1,00
07.08.03.03	GATEWAY DE COMUNICACIONES PSTN (ISDN, E1 & FXO)	und	1,00
07.08.03.04	TELÉFONO DE OPERADORA IP (INC. MÓDULO DE EXPANSIÓN)	und	1,00
07.08.03.05	TELEFONO BASICO IP	und	1,00
07.08.03.06	TELEFONO VIDEOCONFERENCIA IP	und	34,00
07.08.04	SISTEMA DE CCTV	und	4,00
07.08.04.01	CENTRAL DE CAMARAS DE VIDEO IP		
07.08.04.02	ESTACIÓN DE OPERACIÓN Y MONITOREO	und	1,00
07.08.04.03	CAMARA DE VIDEO IP DOMO INTERIOR, INC. SOPORTE	und	2,00
07.08.04.04	CAMARA DE VIDEO IP DOMO EXTERIOR, INC. SOPORTE	und	78,00
07.08.04.05	SERVIDOR DE GRABACIÓN EN RED (NVR) MAX 2RU	und	50,00
07.08.04.06	TELEVISOR - MONITOR LED 55 PULG, INC. RACK	und	1,00
07.08.05	SISTEMA DE SONIDO	und	4,00
07.08.05.01	AMPLIFICADOR DE SONIDO - PERIFONEO		
07.08.05.02	MEZCLADORA DE SONIDO	und	1,00
07.08.05.03	REPRODUCTOR CD/MP3/RADIO/USB/SD	und	1,00
07.08.05.04	PARLANTES PARA ADOSAR EN TECHO Y PARED	und	1,00
07.08.05.05	MICROFONO SOLAPA INALAMBRICO	und	6,00
07.08.05.05	MICROFONO INALAMBRICO	und	2,00
07.08.05.07	MICROFONO CON TRIPODE EN PISO	und	2,00
07.08.05.08	MICROFONO DE CUELLO DE GANSO EN MESA	und	4,00
7.08.06	SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRONICA	und	4,00
7.08.07.01	SOFTWARE DE GESTION Y BASE DE DATOS		
7.08.07.02	LECTOR BIOMETRICO	und	1,00
7.08.07.03	CERRADURA ELECTROMAGNETICA	und	17,00
7.08.07.04	SENSOR MAGNETICO	und	17,00
7.08.07.05	PULSADOR DE APERTURA DE PUERTA	und	17,00
7.08.07	SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA	und	17,00
7.08.07.01	SOFTWARE DE GESTIÓN Y BASE DE DATOS		
7.08.07.02	LECTOR BIOMÉTRICO	und	1,00
7.08.08	SISTEMA DE PERIFONEO	und	4,00
7.08.08.01	SOFTWARE DE SISTEMA DE PERIFONEO		
7.08.08.02	PARLANTE IP PARA EMPOTRAR EN FCR	und	1,00
7.08.08.03	PARLANTE IP PARA ADOSAR EN INTERIORES	und	7,00
08.08.04	PARLANTE IP PARA ADOSAR EN EXTERIORES	und	21,00
.08.08.05	CONSOLA DE PERIFONEO	und	25,00
.09	PRUEBAS DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES	und	1,00
.09.01	REPORTE DE PRUEBAS DEL SISTEMA DEL CABLEADO ESTRUCTURADO		
.09.02	REPORTE DE PRUEBAS DEL CABLE DE FIBRA OPTICA.	unid	226,00
.09.03	ETIQUETADO DEL SIST, DEL CABLEADO ESTRUCTURADO.	unid	300,00
.10	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	unid	2.634,00
10.01	CONDUCTOR 1x25mm2 (T) LSOH-90		
10.02	CONDUCTOR Cu DESNUDO DE 1x25mm2 (T)	m	1.590,00
10.03	CONECTOR SPLIT BOLT DE COBRE ESTAÑADO DE 25mm2	m	261,00
10.04	GC CONECTOR TIPO GC PARA PUESTA A TIERRA MECANICO 4 AWG- 4 AWG	und	141,00
10.05	RAPPA EQUIDATENDIAL DISTURBE.	und	27,00
	INC. KIT (AISLADORES, PERNOS) A TIERRA 25x5x180mm	und	5.00









"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeros y Hombres"

Item	Descripción	Und.	44.4174
07.11	VARIOS	unu.	Metrado
7,11.01	PISO TECNICO PARA DATA CENTER		
	THE THE THE TOTAL OF THE THE	gbl	1.00

h. VALOR REFERENCIAL

El Valor Referencial de la contratación para la ejecución de la obra, asciende a S/. 192,206,235.69 (CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 69/100 SOLES), incluyendo el mobiliario y equipamiento así como el IGV, todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar, con precios vigentes al mes de diciembre del 2024, el mismo que debe indicarse en la oferta económica. indicarse en la oferta económica.

RESUMEN DE EJECUCIÓ	N DE OBRA
1 OBRAS CIVILES Obras Provisionales Estructuras Arquitectura Instalaciones Sanitarias Instalaciones Electricas Instalaciones Mecanicas Comunicaciones COSTO DIRECTO GG 12,70% UTILIDAD 10,00%	S/ 2,074,330.85 S/ 58,646,393.63 S/ 29,692,482.34 S/ 4,777,041.30 S/ 19,997,321.88 S/ 2,418,527.94 S/ 4,028,472.95 S/ 121,634,670.93 S/ 15,447,590.51
SUB TOTAL IGV 18%	S/ 12,163,457.09 S/ 149,245,618.53 S/ 26,864,211.34
COSTO DE EJECUCION DE OBRA	S/ 176,109,829.87 S/ 176,109,829.87

	RESUMEN DE INVERSIÓN DE EJECU	CION
A	EJECUCION DE OBRA (INC. GASTOS GENERALES, IGV)	S/176,109,829.87
В	EQUIPAMIENTO	S/15,450,575.97
С	MOBILIARIO	S/645,829.85
	TOTAL	S/192,206,235,69

i. ADELANTOS

La Entidad entregará Adelanto Directo y Adelanto para Materiales o insumos, conforme a lo estipulado en el artículo 77° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios.

ADELANTO DIRECTO

El contratista dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, puede solicitar formalmente la entrega del mismo, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente, vencido disha elemente a procede la solicitud. dicho plazo no procede la solicitud.













"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la mencionada documentación.

Numero de entregas del Adelanto	Porcentaje del monto del contrato original	Tipo de garantía
1	10% del monto del	CARTA FIANZA O
	contrato original	PÓLIZA DE CAUCIÓN

i.2. ADELANTO PARA MATERIALES

Las solicitudes de adelantos para materiales o insumos deben realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución contractual, teníendo en consideración el calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista y los plazos establecidos en los documentos del procedimiento de selección para entregar dichos adelantos.

No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales o insumos.

Porcentaje del monto del contrato original	Plazo de entrega de los adelantos	Tipo de garantía
20% del monto del contrato original	Dos (2) días calendarios previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición.	CARTA FIANZA O PÓLIZA DE CAUCIÓN



La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de dos (2) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de cinco (5) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo".

j. FORMA DE PAGO DE VALORIZACIONES

Periodo de Valorización	Procedimiento y Plazos para la Valorización
Mensual	Se efectuará de acuerdo al Artículo 194º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

NOTA: Durante el mes de diciembre se permitirá, de manera excepcional, una valorización durante el periodo comprendido del 01 al 15 de dicho mes, la cual se deberá de presentar según lo estipulado en el presente literal (Documentación Técnica).

El Gobierno Regional de Piura – Sede Central se obliga a pagar la contraprestación al ejecutor en soles; el periodo de valorizaciones es mensual.

El pago por la ejecución de la obra se realizará de acuerdo a las valorizaciones mensuales, previa conformidad por parte del supervisor o inspector del Gobierno Regional de Piura Sede Central, posterior a la presentación formal, oportuna y sin observaciones del mismo, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:









"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

Documentación Técnica (Visada por los responsables técnicos y administrativos de la ejecución de la obra, según corresponda):

1. informe del Inspector/Supervisión de Obra, indicando el porcentaje físico ejecutado mensual y acumulado, detallando los montos considerados.

1.1. Carta del Representante Legal o Común de la Consultoría de Obra de Supervisión de Obra, dirigida a la Entidad alcanzándole la valorización para su pago correspondiente.

1.2. Informe del Supervisor de Obra, indicando el porcentaje físico ejecutado mensual y acumulado, detallando los metrados, montos considerados y demás temas relevantes de la obra, indicando su APROBACIÓN a la valorización.

2. Informe del Representante Legal o Común de la Empresa Contratista Ejecutora de la Obra, dirigida al Inspector/Supervisor, alcanzándole la valorización para su revisión y aprobación.

 2.1. Carta del Representante Legal o Común de la Empresa Contratista, dirigida al Supervisor, alcanzándole la valorización para su revisión y aprobación.

2.2. Informe del Residente de Obra, dirigida al Representante Legal o Común de la Empresa Contratista, alcanzándole la valorización para su revisión y aprobación. 2.3. CD, con la información contenida en la valorización correspondiente con archivos en formato editable.

Factura indicando el detalle y monto a cancelar de la valorización correspondiente.

Valorización, respetando el orden siguiente:

4.1. Planilla de Metrados a Valorizar.

4.2. Valorización Técnica Financiera.

4.3. Ejecutado vs Programado.

4.4. Avance Porcentual% Programado vs % Ejecutado.

4.5. Avance Financiero Programado vs Ejecutado

4.6. Determinación del Coeficiente de reajuste "K"

4.7. Cálculo de Reajuste.

4.8. Cálculo del Reintegro del Reajuste.

4.9. Amortización de Adelanto Directo

4.10. Amortización de Adelanto de Materiales.

4.11. Control General Financiero de Obra.

4.12. Resumen General.

4.13. Datos Generales de Obra.

4.14. Protocolo de control de asistencia del personal clave y no clave del contratista de la ejecución de la obra, según la incidencia de participación.

5. Informe Técnico Mensual de cada uno de los especialistas propuestos por el contratista (personal clave y no clave) (Sello y firma del profesional en todos los folios de su informe), según el siguiente modelo:

Datos generales
 Ubicación

3. Antecedentes.

4. Objetivo.

Metas físicas del proyecto.

Actividades realizadas durante el periodo.

7. Relación de trámites pendientes por atender por parte de la supervisión y la entidad. absolución de consultas, adicionales y deductivo de obras, ampliaciones de plazo, y situaciones generadas por interferencias de las empresas de energía eléctrica, agua, gas, telefonía fija e internet), según corresponda.

8. Conclusiones.

Recomendaciones.

10. Panel fotográfico a color, fechado y con descripción.

6. Calendario de Obra VIGENTE, reprogramado a la fecha de inicio de ejecución o a la fecha de actualización y/o a la fecha del acelerado de Obra, indicando la Ruta Critica.

7. Presupuesto de Obra.











"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

- 7.1. A Precios Unitarios: Presupuesto de Expediente Técnico con los Precios Unitarios.
- 8. Gastos Generales y Utilidades:
 - 8.1. A Precios Unitarios: Gastos Generales y Utilidades de acuerdo a Expediente
- 9. Fórmula Polinómica visada por el jefe del Área correspondiente y Hoja de Bases donde se indique el mes del Valor Referencial.
- 10. Contrato de Obra
 - 10.1. Copia de Contrato de Obra.
 - 10.2. Copia de Personal Propuesto por el Contratista.
- 11. Entrega de Terreno.
 - 11.1. Copia de Acta de Entrega de Terreno.
 - 11.2. Copia del Acta de Inicio de Obra.
 - 11.3. Copia de Acta de Suspensión de Obra.
- 11.4. Copia de Acta de Reinicio de Obra.
- 12. Copia de las Cartas Fianza de Fiel Cumplimiento, Adelanto Directo, Adelanto de Materiales vigente.
 - 12.1. Copia de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento vigente.
 - 12.2. Copia de la Carta Fianza de Adelanto Directo vigente
 - 12.3. Copia de la Carta Fianza de Adelanto de Materiales e Insumos vigente.
- Comprobante de pago de Adelantos (copia legible).
 - 13 .1. Comprobante de pago de Adelanto Directo.
 - 13.2. Comprobante de pago de Adelanto para Materiales e Insumos
- Asientos de Cuaderno de Obra del mes valorizado. (Copia legible) ya sea digital o físico.
- 15. Certificado de no adeudo por consumo de Agua. (en los casos que corresponda será de forma obligatoria) (copia legible).
- 16. Constancias de Pagos debidamente visados en original por el contador/administrador, o quien haga sus veces, de la Empresa Contratista: (copia legible).
 - 16.1. ESSALUD.
 - 16.2. SCTR.
 - 16.3. AFP.
 - 16.4. SENCICO

 - 16.5. CONAFOVISER. 16.6. SUNAT / RETENCIONES 5TA CATEGORIA.
 - 16.7. COPIA-DE PÓLIZA CAR (Según Desagregado de G.G. expediente)
 - 16.8. OTROS
- 17. Fotocopia de libros de Planillas del Personal de la Obra. (copia legible).
- 18. Certificados de Control de Calidad: (según corresponda) (copia legible).
 - 18.1. Certificados de Calidad de materiales.
 - 18.2. Certificados de Calidad de equipos.
 - 18.3. Densidad de campo y grado de compactación.
 - 18.4. Resistencia a la compresión.
 - 18.5. Otros
- 19. Fotografías impresas que detalle los avances en las diferentes etapas del proyecto. en físico y digital. Tipo de Archivo: Imagen JPEG, Tamaño: menores a
- 20. Resoluciones de Obra (copia legible).
 - 20.1. Resoluciones de Adicional de Obra.
 - 20.2. Resoluciones de Ampliación de Plazo.
 - 20.3. Resoluciones de Cambio de Profesional propuesto. 20.4. Adendas
- 21. Copia de Cartas y autorizaciones (copia legible).
 - 21.1. Autorizaciones de los Depósitos de Material Excedente (DME). 21.2. Actas de Cierre de los Depósitos de Material Excedente (ACDME).
 - 21.3. Autorizaciones de Uso Canteras (AUC).
 - 21.4. Acta de Cierre de Canteras (ACC)







7022

GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

22. Información de Levantamiento Topográfico (data completa en primera valorización)

Sobre tos reajustes:

Los reajustes de las valorizaciones mensuales estarán sujetos a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y disposiciones complementarias. Así mismo, serán calculados (por la contratista, el Gobierno Regional de Piura o según corresponda) y cancelados en la etapa de Liquidación Técnica - Financiera de Contrato de Ejecución de Obra.

k. DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR VICIOS OCULTOS

Plazo de responsabilidad del contratista	Contabilizados a partir de la recepción de la obra
Siete (07) años	A partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

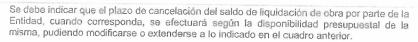
I. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra en el plazo establecido según el siguiente cuadro, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.



El plazo será de 15 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la misma.



El Gobierno Regional de Piura -Sede Central, actuará de acuerdo al Artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, teniendo en cuenta los plazos vigentes. La Liquidación Técnica - Financiera de Contrato de Ejecución de Obra a presentar, deberá contener como mínimo:

CAPITULO 1: DEL SUPERVISOR (Se adjunta luego de la revisión correspondiente).

1.1. Carta del Inspector/Supervisor de Obra dirigida a la Gerencia de Infraestructura indicando su conformidad a la liquidación de Obra. (En original en cada expediente).1.2. Informe del Inspector/Supervisor de Obra, indicando su conformidad a la liquidación de Obra detallando los montos considerados. (En original en cado expediente).

CAPITULO II: DE LA EMPRESA CONTRATISTA.

2.1. Carta de Representante Legal/Común de la Empresa contratista, dirigida a la entidad alcanzando la liquidación de Obra para su revisión y aprobación. (En original en cada expediente).











"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres

2.2. Informe del Representante Legal/Común de la Empresa contratista, dirigida a la entidad, indicando en resumen la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra para su revisión y aprobación. (En original en cada Expediente).

2.3. Informe del Residente de Obra, dirigida al Representante Legal/Común de la empresa contratista alcanzándole la Liquidación de Obra para su revisión y aprobación. (En Original en cada Expediente).

2.4. CD/DVD, con toda la información contenida en la Liquidación de Obra en formato

CAPITULO III: LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE OBRA.

1. INFORME GENERAL DE LA OBRA,

- 1.1. Nombre de la Obra.
- 1.2. Numero de Procedimiento de Selección y Fecha de convocatoria.
- 1.3. Numero de Contrato y Fecha de Contrato.
- 1.4. Ficha Técnica de la Obra.

2. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y CONTRATO DE OBRA.

- 2.1. Copia de Bases Integradas del Procedimiento de Selección.
- 2.2. Copia de Acta de Otorgamiento de la Buena Pro/Consentimiento.
- 2.3. Copia de Contrato de Obra Contrato de Consorcio Vigencia de Poder.
- 2.4. Registro Nacional de Proveedores.
- 2.5. Copia de Resolución de Cambio de Personal Profesional.
- 2.6. Copia de Certificado de Habilidad del Personal Profesional Propuesto.
- 2.7. Copia de Fórmula Polinómica del Expediente Técnico (Contratado -Adicional).
- 2.8. Copia de Calendario Valorizado de Obra ofertado.
- 2.9. Copia de Calendario de Obra Actualizado Aprobado por la entidad.

3. DE LA CARTA FIANZA.

- 3.1. Copia de Carta Fianza de Fiel Cumplimiento VIGENTE.
- 3.2. Copia de Carta fianza de Adelanto Directo.
- 3 3. Copia de Carta Fianza del Adelanto de Materiales.

4. DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE CONTRATO.

- 4.1. Copia de Resolución de Aprobación de Expediente Técnico.
- 4.2. Copia de Designación/Contrato del Proyectista y Evaluación del Expediente Técnico según corresponda.
- 4.3. Copia de Designación/Contrato de Inspector/Supervisor de Obra según corresponda.
- Copia de Designación del comité de Entrega de Terreno en caso corresponda.
- 4.5. Copia de designación de Comité de Recepción de Obra.
- 4.6. Acta de Entre de expediente Técnico.
- 4.7. Acta de Entrega de Terreno. 4.8. Acta de Inicio de Obra.
- 4.9. Acta de Recepción de Obra.
- 4.10. Acta de Culminación de Obra. 4.11. Cuaderno de Obra (Original).
- 4.12. Copia del Expediente Técnico.
- 4.13. Planos de Replanteo.
- 4.14. Copia de Resolución de Aprobación/Desaprobación de Adicionales de Obra.
- 4.15. Copia de Resolución de Aprobación/Desaprobación de Ampliación de Plazo.
- 4.16. Copias de Acta de Suspensión/Reinicio del Plazo de ejecución de Obra.
- 4.17. Copia de libros de Planilla del personal de Obra (copia legible).
- 4.18. Certificado de Control de Calidad/Protocolos de Prueba (Copia legible)
- 4.19. Copia legible de Autorizaciones y Cierre de los DME (Deposito de Material excedente).
- 4.20. Copia legible de Autorizaciones y Cierre de las Canteras (En los casos que correspondan).











"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

- 4.21. Constancia de no adeudo por consumo de Agua (Copia legible).
- 4.22. (en los casos que corresponda será de forma obligatoria)4.23. Constancia de no adeudo de pagos de personal (dicha constancia deberá ser suscrita por las autoridades de la localidad en la cual se ejecuta la obra, validado por Notario/Juez de Paz)
- 4.24. Constancia de no afectación a terceros (dicha constancia deberá ser emitida por las autoridades
- de la localidad en la cual se ejecuta la obra, validado por un Notario/Juez de Paz.
- 4.25. Copia de Constancia de pagos de la Empresa Contratista.
- . ESSALUD.
- · SEGURO CONTRA TODO RIESGO (SCTR) (del personal y de la maquinaria, según corresponda).
- · AFP.
- SENCICO.
- · CONAFOVICER.
- SUNAT/RETENCIONES 5TA CATEGORÍA.
- SUNAT / RETENCIONES 4TA CATEGORÍA.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA EJECUTADA.

- 5.1. Memoria Descriptiva Valorizada.
- 5.2. Meta Físico Programada y Ejecutada.
- 5.3. Aspecto Físico de Obra.
- 5.4. Avance Porcentual (%) Programado vs Ejecutado.
- 5.5. Avance Financiero (s/) Programa vs Ejecutado.

EVALUACIÓN TÉCNICA DE OBRA.

- 6.1. Valorizaciones de Obra.
- 6.2. Informe de Evaluación Técnica de obra.
- 6.3. Panel Fotográfico Actualizado.

CAPITULO IV: LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA

1. EVALUACIÓN PRESUPUESTAL DE OBRA.

- 1.1. Presupuesto Programado.
- 1.2. Presupuesto ejecutado.
- 1.3. Desembolsos/ Comprobantes de pago.
- 1.4. Copia de indice Unificados a utilizar en el cálculo de Reajustes.
- 1.5. Reajustes.
- 1.6. Penalidades.
- 1.7. Resumen de la Liquidación Financiera.

CAPITULO V: OBSERVACIONES. CONCLUSIONES DE LIQUIDACIÓN

- 1. Observaciones de la Liquidación Financiera.
- 2. Conclusiones de Liquidación Financiera.

ANEXOS.

- ✓ Resolución de aprobación del expediente técnico
- Expediente técnico
- Bases del proceso de selección correspondiente
- Absolución de consultas
- Contrato de obra
- Adendas al contrato de obra
- Valorizaciones de obra
- Resolución de adicionales, deductivos, ampliaciones de plazo u otros
- Cuademo de obra original











"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

- Solicitud de adelantos por parte del contratista (si los hubiera solicitado)
- Certificados originales de controles de calidad
- Acta de entrega de terreno
- ✓ Acta de Recepción de Obra
- Acta de Observaciones (si la hubiera)
- ✓ Índices unificados de precios del INEI
- Panel fotográfico de todas las actividades y/o partidas ejecutadas. Adjuntar un CD debidamente etiquetado con 100 tomas como mínimo en físico y digital; tipo de archivo: imagen JPEG; tamaño: menores a 100 Kb. Se especificará su leyenda respectiva y si es posible fechadas. Así como las filmaciones y/o videos realizados.
- Acta de Asamblea General con la población, Autoridades Zonales y Personal de no tener pagos pendientes a los trabajadores y proveedores que participaron en la ejecución contractual;
- Declaración Jurada de no tener Reclamos Laborales del Ministerio de Trabajo.

m. DOMICILIO PARA NOTIFICAR EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El postor ganador de la buena pro, considerará un correo electrónico, a donde se le notificará todos los actos y actuaciones recaídos durante la ejecución contractual, como es el caso entre otros, de ampliaciones de plazo. Asimismo, señalará un domicilio legal en la Ciudad de Piura a donde se le notificaran los actos que tienen un procedimiento preestablecido de notificación, como es el caso de resolución o nulidad de contrato.

n. CUADERNO DIGITAL DE OBRA

El Cuademo de Obra Digital es una herramienta informática desarrollada y administrada por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) que sustituye al cuaderno de obra físico con las características y formalidades establecidas en la normativa de Contrataciones del Estado.

El acceso y uso del Cuaderno de Obra Digital están sujetos a lo previsto en la Directiva N° 009-2020-OSCE/CD; y a lo establecido en los términos y condiciones de uso del mismo. Dicho instrumento indispensable para el control de la obra y para la comunicación entre la Entidad y el contratista, sustituye el cuaderno de obra físico que era vulnerable a riesgos de pérdida, deterioro o manipulación de información.



El registro del cuaderno de obra digital inicia en la fecha de entrega de terreno y culmina con el acto de recepción de obra. El inspector o supervisor, según corresponda, el residente responsable del registro ingresara a la plataforma digital mediante credenciales (usuario y contraseña) asegurando la intangibilidad de la información registrada. Entre sus distintas funciones, destacan el registro y seguimiento de la información en tiempo real, el registro de línea de asientos, la integración con plataforma del SEACE, la búsqueda de asientos registrados y el acceso a otros actores para el seguimiento y monitoreo de la obra.

De igual modo se podrán adjuntar evidencias como fotos, planos, presupuestos y otros archivos que contribuyan a registrar los eventos más relevantes que se susciten durante la ejecución de la obra, además que dado que esta publicado en el internet, será de acceso permanente, es decir todos los días del año, durante las 24 horas.

La Entidad otorgara al Residente de obra el acceso al cuaderno digital de obra – CDA, creándole su usuario al residente de la obra, para ello, el contratista para la firma del contrato debe presentar los siguientes datos del residente de la obra a fin de iniciar el proceso de creación de usuario de uso del cuaderno de obra digital.









"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

DATOS PARA GENERAR USUARIO RESIDEN	DEL CUADERNO DE OBRA DIGIT ITE DE OBRA	AL -
NOMBRE Y APELLIDOS		
DNI	2	
CORREO ELECTRONICO		
TELEFONO		

o. TRIBUTOS Y OTRAS OBLIGACIONES

Serán de cargo del Contratista todos los tributos, contribuciones y gravámenes que le corresponden de acuerdo a Ley. Toda responsabilidad de carácter laboral y por el pago de aportaciones sociales es exclusivamente del contratista.

p. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

p.1. LEYES, NORMAS Y ORDENANZAS

El Contratistas debe conocer y cumplir estrictamente

- Todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución de los trabajos.
- Todas las normas técnicas y prescripciones de los presentes documentos referentes a materiales y trabajos. Los daños y/o problemas causados por infracciones a este punto corren por cuenta del Contratista y deberán ser reparados por éste sin derecho a pago alguno.
- El contratista asumirá los gastos correspondientes al uso de los servicios como: agua, electricidad, entre otros que se generen durante de ejecución de la obra.

El Contratista tendrá a su cargo la confección de toda la documentación que fuera necesaria y su tramitación respectiva ante los entes que pudieran tener jurisdicción sobre el sitio de la obra.

p.2. PRUEBAS Y ENSAYOS DURANTE LA OBRA

El costo de pruebas y controles de calidad de materiales y ejecución de trabajos será por cuenta exclusiva del Contratista, las cuales se efectuarán en laboratorios externos calificados o de universidades y/o instituciones certificadas ya sea públicas o privadas.

El tipo y cantidad de las pruebas y análisis están indicados en el Expediente Técnico de conformidad al Reglamento Nacional de Edificaciones y otras normas conexas, así como aquellas que el supervisor considere necesarias para alcanzar una obra con calidad y la eficiencia requerida.

El contratista no se podrá pasar de una partida a otra de la obra, mientras no se cuente con la respectiva conformidad de los resultados de los ensayos por parte del Supervisor o Inspector de obra.

p.3. GESTIÓN DE RIESGO EN LA PLANIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE **OBRAS**

El Contratista a través de su residente de obra, deberá desarrollar sus labores teniendo en cuenta el Informe de Gestión de Riesgos, adjunto al expediente técnico de la obra, debiendo comunicar a la Supervisión de la Obra o Entidad,











"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

sobre identificación y planificación de los posibles riesgos que puedan darse durante la ejecución de la obra; ya sea que se encuentren o no en el expediente técnico.

Durante la ejecución de la obra, la Entidad a través del inspector o supervisor, según corresponda, debe realizar la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra.

El residente de obra, así como el inspector o supervisor deben evaluar permanentemente el desarrollo de la administración de riesgos, debiendo anotar los resultados en el cuaderno de obra, cuanto menos, lo sugiera el supervisor.

Identificación de Riesgos:

El Contratistas durante la ejecución de la obra deberá de identificar los riesgos previsibles que puedan ocurrir durante la ejecución de la obra, teniendo en cuenta las características particulares de la obra y las condiciones del lugar de su ejecución.

A continuación, se listan algunos riesgos que se han identificado los mismos que son de carácter de enunciativo mas no limitativo:

Riesgos de construcción que generan sobrecostos y/o sobre plazos durante el periodo de construcción, los cuales se pueden originar por diferentes causas que abarcan aspectos técnicos, ambientales o regulatorios y decisiones adoptadas por las partes.

Riesgos vinculados a accidentes de construcción y daños a terceros.

Riesgo ambiental relacionado con el riesgo de incumplimiento de la normativa ambiental y de las medidas correctoras definidas en la aprobación de los estudios ambientales.

Riesgos derivados de eventos de fuerza mayor o caso fortuito, cuyas causas no resultarían imputables a ninguna de las partes.

Análisis de Riesgos:

El contratista durante la ejecución de la obra y de las actividades que le compete, realizara en forma simultánea y paralela la identificación del peligro, la misma que debe estar a cargo de especialistas; con excepción de la vulnerabilidad física, que debe ser realizado principalmente por un ingeniero civil o arquitecto, quienes desarrollaran las acciones correspondientes.

Planificar la Respuesta de Riesgos:

El contratista debe hacer notar a El Gobierno Regional de Piura las acciones o planes de intervención a seguir para evitar, mitigar, transferir o aceptar todos los riesgos identificados, poniéndolo de inmediato en conocimiento del Inspector y/o Supervisor de Obra.

Asignación de Riesgos:

En el caso se detecten los riesgos previsibles durante el periodo de responsabilidad, El Gobierno Regional de Piura requerirá al contratista para que los subsane y tome las medidas pertinentes en un plazo razonable de acuerdo a













"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

la magnitud del riesgo, bajo apercibimiento de proceder a la subsanación con cargo a cualquier adeudo que mantenga El Gobierno Regional de Piura a favor del Contratista y/o reclamar arbitralmente dicho gasto.

Los riesgos asignados, así como las acciones planteadas para los riesgos identificados se encuentran consignados en el anexo 03 del estudio de Gestión de Riesgos del expediente técnico.

p.5. CONFIDENCIALIDAD.

La Empresa Contratista deberá resguardar toda información relacionada a la ejecución de la obra, manteniendo la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con dicha ejecución, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la ejecución de la obra.

p.6. GARANTÍA DE LA OBRA.

El contratista es responsable de la calidad ofrecida y de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, según lo establecido en su contrato y por los vicios ocultos en la ejecución de la obra, el plazo de responsabilidad será de Siete (07) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda. Además, se debe cumplir lo dispuesto en los numerales 2) y 3) del artículo 1774 del Código Civil; de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado.

p.4. DEL PERSONAL.

El Contratista deberá mantener los profesionales propuestos que participarán en la dirección y ejecución de la obra, debiendo estar siempre a cargo de una persona responsable (Residente de obra).

El Contratista empleará obligatoriamente a los profesionales propuestos para la dirección técnica de la obra, salvo que la supervisión solicite su remoción, así mismo a emplear obreros especializados y demás personal necesario para la correcta realización de los trabajos.

El Contratista tiene la obligación de reemplazar el personal no competente o no satisfactorio, de acuerdo a las órdenes del supervisor, y de la entidad.

Todas las actividades a realizarse fuera de obra, tales como inspección de canteras, ensayos de materiales de laboratorio, verificación de mobiliario, equipamiento, estructuras metálicas y de carpintería de madera, entre otros que sean propios de la ejecución de la obra, deberán comunicarse en el cuademo de obra antes de dicho evento, bajo aplicación de penalidad del numeral 9 y 10 del literal e. De las otras penalidades del punto 3.1.2 Consideraciones específicas.

p.7. PÓLIZAS.

El contratista deberá presentar al Supervisor o Inspector de Obra, las pólizas de seguros que se indican, cuya cobertura deberá ser a partir del inicio de ejecución











2016

GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

de obra, hasta la recepción final de obra a entera satisfacción de la Entidad, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Póliza de Seguro de Accidentes Individuales a su Personal

Para los ingenieros y técnicos, conforme a lo prescrito por el Decreto Legislativo N° 688 y Decreto Ley N° 25897.

b) Póliza de Seguro contra todo riesgo (SCTR) Características

- · Básica, por el monto del contrato,
- · Responsabilidad civil; por el 20% del monto del contrato de la obra
- Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 20% del monto del contrato de la obra.

c) Póliza de Seguro de Vida Ley

Cumpliendo con la legislación vigente, esta póliza asegura la vida del personal conforme a lo establecido por la Ley de Seguro de Vida Ley, que regula las prestaciones para los trabajadores en caso de fallecimiento o invalidez.

d) Póliza de Seguro Contra Todo Riesgo (CAR)

Este seguro se aplica específicamente a proyectos de construcción o grandes obras. Ofrece cobertura frente a una amplia variedad de riesgos, tales como:

Daños Materiales: Cobertura por daños a los bienes materiales durante la construcción.

Riesgos de Terceros: Cubre posibles daños a la propiedad o a personas ajenas al proyecto.

Accidentes Durante la Construcción: Proporciona cobertura frente a accidentes que puedan ocurrir durante la obra, protegiendo tanto a empleados como a terceros.

IMPORTANTE:

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por los contratistas cumplen con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución.

p.8. CALIDAD DE OBRA ESPECIFICADA

a) Materiales y Equipos.

Todos los materiales y equipos destinados a la Obra, deberán cumplir con las características técnicas exigidas en el Contrato y se deberá someter a los ensayos necesarios para verificar sus características.

Se podrán aceptar otras propiedades o calidades específicas y/o normas indicadas en las Bases que sean similares o equivalentes mientras que se ajusten a especificaciones y/o normas reconocidas, que aseguren una calidad igual o superior a la indicada y siempre que el Contratista aporte la documentación y demás elementos de juicio que permitan evaluar el cumplimiento de las exigencias













"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"
"Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

establecidas en las Bases y que los cambios propuestos no alteren las especificaciones técnicas de la obra, siempre que este represente una ventaja técnica y económica que lo justifique.

El Gobierno Regional de Piura, se reserva el derecho de rechazar la lista de materiales propuesta por el Contratista, si estos no concuerdan con lo estipulado en el Expediente Técnico.

Correrán por cuenta del Contratista, las muestras de materiales requeridos por el Supervisor. Asimismo, correrán por cuenta del contratista los ensayos necesarios para verificar la calidad de los materiales y las pruebas de los equipos.

La aprobación de los materiales y/o de tos equipos por el Supervisor no libera al Contratista de su responsabilidad sobre la calidad de los materiales y/o equipos.

Si el Supervisor demuestra que los equipos, maquinarías, herramientas son insuficientes o inapropiados para asegurar la calidad de la obra y el cumplimiento de los plazos, por lo mismo el Contratista está obligado y debe comprometerse a efectuar enmiendas y/o adiciones necesarias por su cuenta y costo.

Toda obra, equipo o sus partes componentes que hayan sido rechazadas, deberán ser reparadas o reemplazadas por y a expensas del contratista y deberán contar con la aprobación del inspector y/o supervisor de obra.

b) Almacenamiento De Materiales

Las zonas destinadas a acopios requerirán la aprobación del Supervisor de Obra, debiendo ser acondicionados a completa satisfacción de éste, una vez hayan cumplido su misión, de forma tal que recuperen su aspecto original

El almacenamiento se realizará de forma que se garantice la conservación de los materiales en perfectas condiciones de utilización y siguiendo en todo caso las instrucciones de la Supervisión.

la limpieza de la obra y retirada de los materiales acopiados y no utilizados corresponde al

Contratista, de tal modo que deberán ser efectuados a medida que se realicen los trabajos.

c) Trabajos Defectuosos o Mal Ejecutados

Et Contratista es exclusivamente responsable de la ejecución y conservación de la obra objeto del presente contrato y de las faltas que en ellas pudieran notarse, siempre en cuando se demuestre que dichas fallas son atribuibles al contratista, sin que le exima de responsabilidad la circunstancia de que la Supervisión de obra haya examinado y reconocido la obra durante su construcción o los materiales empleados, ni que las distintas partes de obra hayan sido incluidas en las mediciones o certificaciones parciales.

Si la obra no se sujetara estrictamente a los planos y demás documentos del proyecto, si los materiales utilizados no fueran de la calidad requerida, sí se advierten vicios o defectos en la construcción o se tienen razones fundadas para creer que existen vicios ocultos en la obra ejecutada, el contratista deberá demolería y rehacerla hasta dejarla a completa satisfacción de la Supervisión de obra.











"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"
"Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

Los gastos de estas operaciones serán a cuenta del Contratista salvo en el caso de que se hubieran realizado en base a sospechas de la Supervisión de obra de existir vicios ocultos y éstos no pudieran ser comprobados.

Si la Supervisión de obra estima que las unidades de obra defectuosas san admisibles puede proponer al Contratante la aceptación de las mismas, con la consiguiente rebaja de precios.

d) Equipos, Maquinaria y Medios Auxiliares

El Contratista situará en la obra el equipo o maquinaria y medios auxiliares que sean precisos para la correcta ejecución de aquélla en el plazo establecido, y en todo caso, los equipos que se propusieron en su oferia y/o Bases, en los mismos términos y características. Dichos equipos, adscritos a la obra, deberán estar en perfectas condiciones de funcionamiento, debiendo repararse inmediatamente los elementos averiados, y asumiendo el Contratista la obligación de reemplazarlos cuando así lo ordene la Supervisión y/o Inspección de obra.

Si el equipo o la dotación previstos en el proyecto fuesen insuficientes para la ejecución de la obra en los plazos establecidos, la Supervisión notificará de la situación al Contratista y procederá con las sanciones que correspondan. El Contratista no tendrá derecho a reclamación alguna ante la Entidad Contratante.

p.9. SALUD Y SEGURIDAD

El contratista tiene la obligación de elaborar e implementar el "Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo", el mismo que deberá ser alcanzado al equipo de la supervisión y a la entidad después de la suscripción del contrato, su elaboración debe guardar relación con la NTE G.050 Seguridad Durante la Construcción.

El contratista, el Ingeniero Residente, Ingeniero Inspector o supervisor, el personal técnico y obrero que participe en el proceso constructivo de la obra deberá utilizar sus implementos respectivos como son: botas punta de acero, casco, guantes y uniforme según corresponda. También se deberá tener en cuenta la debida seguridad del tránsito vehicular y/o peatonal colocando señales y cercos provisionales de seguridad alrededor del área de trabajo, para bloquear el acceso y evitar así cualquier tipo de accidentes.

El contratista se compromete a cumplir y observar lo establecido en la ley de seguridad y salud de trabajo (aprobado mediante Ley N° 29783) y en su Reglamento (Aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR); durante la ejecución de las prestaciones de servicios a su cargo; obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que correspondan de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.

El contratista está obligado a hacer notar a la entidad contratante, por escrito e inmediatamente, cuando se haya dado una orden que va contra las medidas de seguridad, caso contrario, toda la responsabilidad recaerá sobre el contratista.

Complementando las actividades programadas se tomarán las medidas de seguridad durante la ejecución de la obra, la misma que deberá implementarse de













"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

tal manera que se den todas las condiciones necesarias para evitar accidentes. Las medidas de seguridad deben abarcar desde las labores de difusión de los desvíos hasta los avisos preventivos en el sitio de la obra.

Durante las diversas etapas de la construcción, las obras se mantendrán, en todo momento, en perfectas condiciones.

El Contratista deberá atenerse a las disposiciones vigentes para la prevención y control de incendios, y a las Instrucciones complementarias que se dicten por el Supervisor de obra. En todo caso, se adoptarán las medidas necesarias y será responsable de evitar la propagación de los que se requieran para la ejecución de la obra, así como de los da/los y perjuicios que puedan producir.

p.10. CONSERVACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LA OBRA

El Contratista está obligado no sólo a la correcta ejecución de la obra, sino también a la conservación de ésta, a su costo, hasta la finalización de dicha ejecución.

La responsabilidad del Contratista por faltas que en la obra pudieran advertirse, se extiende al supuesto de que tales faitas se deban tanto a una defectuosa construcción imputable al Contratista como a una indebida conservación de las unidades de obra, aunque éstas hayan sido examinadas y encontradas conformes por la Supervisión, inmediatamente después de su construcción o en cualquier otro momento dentro del periodo de vigencia del contrato. Asimismo, queda obligado a señalizar las obras objeto del contrato, con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente. Los gastos que origine la señalización se abonarán en la forma que se establezca en el proyecto; en su defecto serán de cuenta del contratista.

El Contratista cumplirá las órdenes que reciba de la Supervisión acerca de la instalación de señales complementarias o modificación de las ya instaladas. Será directamente responsable de los perjuicios que la inobservancia de las citadas normas y órdenes pudiera causar.

En caso de que fuese necesaria la realización de trabajos nocturnos estos deberán ser previamente autorizados por el Supervisor de Obra y realizados solamente en las unidades de obra que él indique. El Contratista deberá instalar los equipos de iluminación, del tipo e intensidad que el Supervisor ordene y mantenerlos en perfecto estado mientras duren los trabajos nocturnos.



El Contratista inmediatamente después de la firma del contrato, está obligado a efectuar las respectivas coordinaciones con las Entidades Públicas y Empresas Concesionarias de Servicios Públicos, mediante Cartas y gestiones a fin de asegurar la correcta y oportuna ejecución de los trabajos contratados, siempre que éstos se encuentren supeditados a autorizaciones y aceptación de dichas empresas para su realización.

La inobservancia del contratista de realizar dichas coordinaciones con las Entidades Públicas y las Entidades Concesionarias de Servicios Públicos, acerca de los trabajos en la vía pública de instalaciones de servicio, ampliaciones, modificaciones, mejoramiento, será de su entera y exclusiva responsabilidad; por lo que, corresponde bajo su cuenta la adopción de acciones necesarias que eviten daños a los trabajos proyectados.

pág. 67

 \mathcal{J}











"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economia Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

p.12. INDEMNIZACIONES

Es obligación y responsabilidad del Contratista, atender los juicios, reclamos, demandas o acciones imputables a él o a su personal directa e indirectamente por actividades ilícitas, daños, pérdidas, accidentes, lesiones o muertes, producidos dentro de la obra y/o áreas aledañas de su influencia, como consecuencia de la ejecución de trabajos o negligencia. Es obligación y responsabilidad del Contratista, inspeccionar los inmuebles aledaños en el perímetro de la construcción, cuyas instalaciones y/o cimentaciones queden comprendidas en el área de influencia de las excavaciones efectuadas para el proyecto y que puedan ver afectada su estabilidad o continuidad y además de ejecutar cualquier obra que sea necesario para evitar accidentes o demandas de los propietarios.

p.13. PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTAL

La Protección ambiental tendrá la finalidad de minimizar los impactos ambientales durante las etapas de construcción y operación del proyecto, informar acerca de las medidas de prevención, mitigación y corrección que se presentan en el Plan de Manejo Ambiental y cumplir con las normas peruanas e internacionales estipuladas en el Estudio de Impacto Ambiental enmarcados en las normas vigentes.

q. JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Debido al modo del proyecto se indica que se ha considerado en la formulación de la inversión el componente correspondiente a la JRD, cuyo monto se detalla en la resolución de aprobación del expediente técnico.

Asimismo, tomando en cuenta el listado de centros que organizan y administran la JRD publicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano, la Junta de Resolución de Disputas podrá estar a cargo de:

- CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PIURA
- COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE

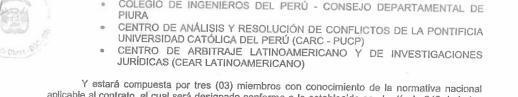
aplicable al contrato, el cual será designado conforme a lo establecido en el artículo 243 de la ley de contrataciones del estado y su reglamento.

3.1.2. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

a. DEL EQUIPAMIENTO:

NDAMIO METALICO AMION VOLQUETE 4 x 2 210-280 HP, 8 m3	CANTIDAD 31
	2
ALECONI (OL OLICE)	
AMION VOLQUETE 6 X 4 330 HP 10 m3	2
ARGADOR SOBRE LLANTAS 100-125 HP	2
OMPRESORA NEUMATICA 93 HP 335-375 PCM	1
ORTADORA ELECTRICA	4
QUIPO DE CORTE Y SOLDADURA	1
RUA	2
	DMPRESORA NEUMATICA 93 HP 335-375 PCM DRTADORA ELECTRICA DUIPO DE CORTE Y SOLDADURA











"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"
"Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

9	GRÚA PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PRODUCCIÓN	1			
10	MARTILLO NEUMATICO - 25/ 29 kg	10			
11	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 11 p3 18 HP	10			
12	MOCHILA PULVERIZADORA				
13	MOTOBOMBA 10 HP 4"	2			
14	MOTONIVELADORA DE 125 HP	1			
15	PLANCHA COMPACTADORA VIBRATORIA 4HP				
16	PULIDORA DE TERRAZOS				
17	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 70-100 HP 7-9 ton				
18	SOLDADORA ELECTRICA				
19	TALADRO ELECTRICO	6			
20	TEODOLITO Y MIRA				
21	TRACTOR DE ORUGAS DE 140-160 HP	1			
22	VIBRADORA A GASOLINA Y1 3/4", 4HP	20			

Respecto a los equipos solicitados en la relación de Equipamiento Estratégico, pueden contar con características superiores (excepto los que tienen rango), en capacidad y potencia a lo requerido, sin que este genere mayor gasto a la entidad; de modo que permitan la correcta ejecución de las prestaciones a su cargo.

Se acreditará para la suscripción del contrato con copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

b. DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE



		Plantel Profesional	Clave
Cargo	Cant.	Formación Académica	Experiencia
Residente de Obra	01	Ing. Civil y/o Arquitecto, titulado y habilitado	Experiencia mínima acumulada de treinta y seis (36) meses desde su colegiatura, como Jefe de Obra y/o Residente de Obra y/o Residente de Obra y/o Ingeniero Residente de Obra y/o jefe de Proyecto y/o Residente de la obra y/o Residente de la obra y/o Residente y/o Ingeniero Residente y/o Ingeniero Residente de la obra y/o Residente de la obra y/o gerente de obra y/o gerente de proyecto y/o gestor de proyecto y/o gestor de proyecto y/o gestor de obra y/o Residente de Sitio y/o Residente de Sitio y/o Residente principal y/o Gerente de Sitio o cualquier combinación de estos términos, en la ejecución y/o supervisión de obras en general.







"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"
"Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

		Plantel Profesional	Clave
Cargo	Cant.	Formación Académica	Experiencia
Especialista en mecánica de suelos	01	Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado.	Experiencia mínima acumulada de veinticuatro (24) meses desde si colegiatura, como Ingeniero y/c Especialista y/o Supervisor y/o Jefe y/o Responsable y/o encargado de combinación de estos en/de Suelos y Pavimentos y/o Trante de Suelos y Pavimentos y/o Frente de Suelos y Pavimentos y/o Frente de Suelos y Pavimentos y/o Suelos y/o Mecánica de suelos y/o Mecánica de suelos y/o Revimentos y/o Laboratorio de Suelos y Pavimentos y/o Geología y/o Geotecnia y/o Geotécnica y/o Pavimentos y/o Diseño de Pavimentos y/o Diseño de Pavimentos y/o Mecánica de Suelos y/o Tranto de Suelos y/o Residente de obra - especialista en mecánica de suelos y/o residente de obra - especialista en mecánica de suelos y/o supervisor especialista de suelos y/o Especialista en suelos y/o Espec
Especialista en Estructuras	01	Ingeniero Cívil, titulado, colegiado y habilitado.	veinticuatro (24) meses desde su colegiatura, como Especialista y/o jefe y/o responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador y/o Responsable y/o Encargado y/o Inspector o la combinación de estos en/de: Estructuras y/o estructural y/o diseño de estructuras y/o estructural y/o especialista en calculo estructural y/o especialista en diseño de estructuras y/o Ingeniero de campo, En la ejecución y/o supervisión de obras.







9000



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

		Plantel Profesional	Clave
Cargo	Cant.	Formación Académica	Experiencia
Especialista en Arquitectura	01	Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado	Experiencia mínima acumulada d veinticuatro (24) meses desde s colegiatura, como Arquitecto y/ Especialista y/o jefe y/o Superviso y/o Responsable y/o Encargado y/ la combinación de las misma en/de: Arquitectura y/o Arquitecto y/ Especialista de supervisión en l'especialista de arquitectura seguridad y equipamiento y/o Superviso especialista en Arquitectura equipamiento y/o Superviso especialista en Arquitectura expecialista en Arquitectura expecialista y/o Arquitecto de Producción y/o Especialista y/o Arquitecto de Producción y/o Especialista y/o Arquitecto y/o Coordinador o la combinación de esto en/de Arquitectura y/o Arquitecto y/o Acabados y/o Arquitectura y/o Arquitecto y/o Acabados y/o Arquitecto y/o Acabados y/o Arquitecto
			Experiencia mínima acumulada de veinticuatro (24) meses desde si colegiatura, como ingeniero y/c Especialista y/o jefe y/c Responsable y/o Encargado y/c
Especialista en Instalaciones eléctricas	01	Ingeniero Electricista / Ingeniero Electromecánico Ingeniero Mecánico Eléctrico/ Ingeniero Mecánico Electricista /Ingeniero Eléctrico titulado, colegiado y habilitado.	Especialista y/o jefe y Responsable y/o Encargado y Supervisor y/o Inspector y Coordinador o la combinación o las mismas en / de: Instalacion













"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

		Plantel Profesiona	al Clave
Cargo	Cant	Formación Académica	Experiencia
			la ejecución y/o supervisión de obras de edificaciones en general.
Especialista en Instalaciones mecánicas	01	Ingeniero Mecánico, Ingeniero Electricista / Ingeniero Mecánico Electrico / Ingeniero Mecánico Electronecánico / Ingeniero Mecatrónico / Ingeniero Mecatrónico / Ingeniero Industrial titulado, colegiado y habilitado.	Supervisor y/o Inspector y/o Coordinador la combinación de las mismas en / de: Instalaciones Mecánicas y/o Electromecánicas y/o Instalaciones Electromecánicas
Especialista en comunicaciones	01	distance	Experiencia mínima acumulada de veinticuatro (24) meses desde su colegiatura,—como—ingeniero—y/o Especialista y/o jefe y/o Supervisor y/o Responsable y/o Encargado y/o Inspector y/o Coordinador la combinación de estas en/de: Especialista y/o jefe y/o responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador y/o encargado o la combinación de estos en /de: instalación de estos en /de: instalación de estos en /de: instalación de estos en /de: ocumunicaciones y/o redes de cableado estructurado y comunicaciones y/o cableado estructurado y/o control de comunicaciones y/o control de comunicaciones y/o voz y data y/o comunicaciones y/o voz y data y/o comunicaciones y/o redes de data y comunicaciones y/o redes de data y comunicaciones y/o sistemas de comunicaciones y/o sistemas de comunicaciones y/o







2007



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

		Formación	
Cargo	Cant.	Académica	Experiencia
Gatgo	Cant.	Académica	comunicaciones y sistemas y/o redes de cableado estructurado y/o en sistema de información y/o de sistema de información y/o de sistema de información y/o en seguridad electrónica y/o Comunicaciones y/o Cableado Estructurado de Datos y/o Comunicaciones y/o Cableado Estructurado de Datos y/o Comunicaciones y Sistema de Seguridad Electrónica y/o Tecnología de la Información y/o Tecnología de la Información y/o Tecnología de la Información y/o Comunicaciones y Seguridad Electrónica y/o Comunicaciones y/o Cableado Estructurado de Datos y/o Cableado Estructurado y/o Cableado Estructurado y/o Cableado Estructurado y/o Cableado Estructurado y/o Tecnología de la Información y/o Instalaciones de Comunicaciones y/o Instalaciones de Cableado Estructurado y/o Comunicaciones y/o Instalación de Redes de Cableado Estructurado y/o Comunicaciones y/o Comunicaciones y/o Instalación de Redes de Cableado Estructurado y/o Comunicaciones y/o Instalación de Redes de Cableado Estructurado y/o Instalaciones de Información y/o Instalaciones d

pág. 73

X







"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

		Plantel Profesiona	al Clave
Cargo	Cant	Formación Académica	Experiencia
Especialista en Instalaciones sanitarias	01	Ingeniero Sanitario o Ingeniero civil, titulado, colegiado y habilitado.	sanitarias y/o sanitaria y/o
Especialista en BIM	01	Ingeniero civil o arquitecto, titulado, colegiado y habilitado.	Experiencia mínima acumulada de veinticuatro (24) meses desde su colegiatura, como Especialistas y/o Jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de esto en /de: BiM y/o Modelador BIM, en la ejecución y/o supervisión de obras en general.
Especialista Ambiental	01	Ingeniería Ambiental / Ingeniería en Minas / Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Ingeniero Forestal y Ambiental y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Agrónomo y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Seguridad e Higiene	Experiencia mínima acumulada de veinticuatro (24) meses desde su colegiatura, como Especialista y/o jefe y/o ingeniero y/o responsable y/o prevencioncita y/o supervisor y/o Coordinador en/de: impacto ambiental y/o -mitigación ambiental y/o -seguridad e impacto ambiental y/o - estudios de impacto ambiental y/o Medlo ambiente y/o ambiental y/o seguridad salud ocupacional y medio ambiente y/o seguridad en obra y medio ambiente, en la









"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruena" "Decenio De La igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

		Plantel Profesiona	Clave
Cargo	Cant.	Formación Académica	Experiencia
		y/o Ingeniero Metalúrgico y Materiales y/o Metalúrgico, titulado, colegiado y habilitado	
Jefe de SSOMA	01		Experiencia mínima acumulada de veinticuatro (24) meses desde su colegiatura, como Ingeniero y/o Especialista y/o Supervisor y/o jefe y/o Responsable y/o Encargado o la combinación de estos en/de: Especialista y/o jefe y/o supervisor y/o coordinador y/o supervisor y/o coordinador y/o Responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador y/o Responsable y/o Encargado o la combinación de estos en /de: SSOMA y/o seguridad, salud ocupacional y/o seguridad y salud ocupacional y/o seguridad, salud ocupacional y/o seguridad, salud ocupacional y/o seguridad y salud ocupacional y/o seguridad y salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente y/o seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente y/o seguridad o mel trabajo y medio ambiente) Seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales, SSOMA y/O SOMA y/O SSMA, en la ejecución y/o supervisión de obras en general.











"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decento De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

		Plantel Profesiona	I Clave
Cargo	Cant.	Formación Académica	Experiencia
Ingeniero de Costos y Planeamiento	01	Ingeniero Civil, itulado, colegiado y habilitado,	Experiencia mínima acumulada de veinticuatro (24) meses desde su colegiatura, como Especialista y/o jefe y/o ingeniero y/o responsable y/o coordinador y/o Responsable de oficina técnica e ingeniería y/o Jefe de Oficina de planeamiento y control de obras y/o Encargado y/o Supervisor y/o Inspector en de: Costos y presupuestos y/o metrados, costos y presupuesto y/o costos y valorizaciones y/o costos y valorizaciones y/o costos y valorizaciones y/o Especialista en Metrados, Costos, Valorizaciones y Programación y/o Especialista de Costos, Valorizaciones y Programación y/o Especialista de valorizaciones y Programación y/o Metrados y valorizaciones y/o Metrados, costos y Presupuestos y/o Metrados, costos y valorizaciones y presupuestos y/o Metrados, costos y valorizaciones y presupuestos y/o Metrados, valorizaciones y ilquidación final y/o Planeamiento y costos y/o Metrados, valorizaciones y programación de obras y/o Oficina técnica de ingeniería y/o Control de costos y/o Valorizaciones y/o Valorizaciones y/o Oficina Técnica y Valorizaciones y/o Oficina Técnica y/o Valorizaciones y/o Oficina Técnica, metrados y valorizaciones y/o Valorizaciones y/o Valorizaciones de Control y/o Planificación y/o Control de Obra y/o Oficina Técnica, metrados y valorizaciones y/o Control y Programación de Obra y/o Control y Programación de Obra y/o Oficina Técnica, metrados y valorizaciones y/o Control y Programación de Obra y/o Control de Obra y/o Oficina Técnica, metrados y valorizaciones y/o Control de Obra y/o Oficina Técnica, metrados y valorizaciones y/o Control de Obra y/o











"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

		Plantel Profesional	Clave
Cargo	Cant.	Formación Académica	Experiencia
Jefe Control de la Calidad QA/QC	01	Ingeniería Civil y/o Ingeniería Industrial y/o Arquitectura, Ingeniero de Materiales y/o Ingeniero Metalúrgico y de Materiales titulado, colegiado y habilitado.	Experiencia mínima acumulada de veinticuatro (24) meses desde su colegiatura, como Ingeniero y/c Arquitecto y/o Especialista y/c Supervisor y/o jefe y/o Responsable y/o Encargado y/o Residente y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Producción y/o Campo y/o Residente y/o Residente de Obra y/o jefe de Obra y/o Supervisor de obra y/o jefe de Campo y/o Superintendente de Obra y/o Supervisor de Obra y/o Calidad I y/o Calidad I y/o Calidad I y/o Calidad y protocolos y/o Calidad y protocolos y/o Calidad, en la ejecución y/o supervisión de obras en general.

Acreditación:

La formación académica y experiencia del personal propuesto se acreditará para la suscripción del contrato con: (i) Copia Simple de Contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto según lo solicitado, la documentación presentada podrá ser materia de fiscalización posterior.

En los documentos citados se debe específicar el plazo de inicio y fin de la participación del personal propuesto. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

La colegiatura y habilitación de los profesionales se requerirá para el inicio de su participación efectiva del servicio.

En caso el contratista, durante la ejecución del contrato, solicite el reemplazo de personal, la sustitución será aceptada siempre que la calificación del nuevo personal sea igual o superior a lo establecido en las bases, siempre que no haya sido factor de evaluación.

Todas las Constancias o Certificados deberán indicar expresamente el periodo efectivo de cada servicio consignado (día/mes/año).

Nota importante:

Durante la ejecución de la obra debe contarse, de modo permanente y directo, con un profesional colegíado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente de obra, el cual debe ser ingeniero, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra.

Por su sola designación, el residente representa al contratista como responsable técnico de la obra, no estando facultado a pactar modificaciones del contrato.

El residente de obra no podrá prestar servicios en más de una obra a la vez.









7002

GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana"
"Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

c. DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR

Se evaluará considerando el monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) veces el Valor Referencial, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra que acredite fehacientemente la culminación de la obra.

Se considerará obras similares a: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o conservación y/o mantenimiento y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de Infraestructura deportiva (estadios y/o complejo deportivo y/o polideportivo) y/o aeropuertos, ejecutadas para entidades públicas o privadas.

CONDICIONES DEL CONSORCIO

De conformidad con el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la entidad ha establecido un número máximo de consorciados y el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato para el integrante que acredite mayor experiencia, de acuerdo al siguiente detalle:

- De conformidad con el artículo 49° del RLCE, el número máximo de consorciados es de dos (02) integrantes.
- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 10%.
- Asimismo, el porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia en obras similares, es de 10 %.

d. DE LAS OTRAS PENALIDADES

De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento, se pueden establecer otras penalidades, distintas al retraso o mora, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.

Según lo previsto en los artículos 190 y 191 del Reglamento, en este tipo de penalidades se deben incluir las siguientes;



	Otras pen	alidades	
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.75 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto	Según informe de inspector de Supervisor y/o funcionario de la Entidad.
	Serán eximidos de la penalidad en los siguientes casos: Por fallecimiento del Profesional. Por enfermedad que impida la permanencia del profesional sustentado con certificado médico, que podrá ser verificado por la Entidad. Despido del profesional por		









"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economia Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

	Otras penalidades				
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento		
	disposición de la Entidad. Cambio del profesional, cuando e inicio de la obra se haya postergado por más de 60 días entre el otorgamiento de la buena pro y la entrega del terreno.				
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	cada dia de ausencia	Inspector of		
3	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.		
4	EQUIPOS DEL CONTRATISTA. Cuando el Contratista no cuenta con los equipos mínimos exigidos en el expediente técnico conforme a su propuesta técnica, o que los tenga incompletos para la ejecución de obra.	Diez por mil (10/1000)) del monto de la valorización del periodo por cada equipo y día de ausencia.	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.		
5	POR ATRASO EN SUBSANAR LAS OBSERVACIONES PENDIENTES Cuando el contratista de manera injustificada no presente la subsanación y levantamiento de	1/2000 del monto de la valorización del periodo ejecutado.	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.		
ĺ	observaciones señaladas en el acta correspondiente de forma final de manera completa, exigidos en el expediente técnico. La multa es por cada día de atraso				
marily stratedian in-plate proposance and in-	INGRESO DE MATERIALES Cuando el Contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización del supervisor y/o Inspector.	CERO PUNTO CINCO (0.5) UIT por cada vez.	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.		
The same that the same of the same	requisitos de las especificaciones técnicas del expediente técnico y/o	Diez por mil (10/1000)) del monto de la valorización del periodo por cada equipo y día de ausencia.	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.		
£	previas a su uso y las normativas	ausentia,			











"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

	Otras pe		
No	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
	dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad. (Los originales de las pruebas deberán ser entregados en Liquidaciones de la entidad).		
8	CARTEL DE OBRA. Cuando el contratista no coloque cartel de obra dentro del plazo 02 días de haber iniciado la obra.	Diez por mil Según informe del supervisor o (10/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de retraso.	Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.
09	PERMANENCIA EN OBRA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS, EXCEPTO EL RESIDENTE DE OBRA Cuando los personales propuestos no se encuentren en obra de acuerdo a su participación, siendo válidos las inasistencias en cada inspección realizadas por la Entidad.	Diez por mil Según informe del supervisor o (10/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de retraso.	Inspector o Supervisor y/o funcionario de la
10	PERMANENCIA DEL RESIDENTE En caso que el residente de obra no sea encontrado en obra desempeñando sus funciones de forma permanente y directa, será causal de aplicación de la penalidad, siendo válidos las inasistencias en cada inspecciones realizadas por la Entidad.	Diez por mil Según informe del supervisor o (10/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de retraso.	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.
Yes	SEGURIDAD EN OBRA Y SEÑALIZACIÓN Cuando el contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas.	0.3 UIT por cada dia de ausencia de señalización.	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.
12	Si como consecuencia de verificar el funcionamiento u operatividad de una infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda, el comité de recepción advierte que la obra no se encuentra culminada	0.5 UIT por cada día.	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.
43	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. Cuando el contratista no cumpla en dotar al personal los implementos o equipos básicos de protección personal, en la ejecución	CERO PUNTO CINCO (0.5) UIT por cada vez.	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.











"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

-	Otras pe	nalidades	
No	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
	de la Obra, conforme lo establecido en la NORMA G.050.El contratista deberá cumplir obligatoriamente el Articulo 10° Equipos Básicos de Protección Personal (EPP) de la NORMA G.050 del Reglamento Nacional de Edificaciones. • Uniforme. • Protector o cascos de Seguridad tipo jockey contra impacto y/o descarga eléctrica. (Según sea el caso). Para Identificar la categoría y ocupación de trabajadores, los cascos de seguridad serán de colores específicos categoría y ocupación de los trabajadores, los cascos de seguridad serán de colores específicos. • Calzado de seguridad (botas de jebe, botines dieléctricos, botines de cuero) Según sea el caso. • Protectores de Oídos, (Tapones de oído o auriculares) según sea el caso. • Protectores Visuales (Gafas de seguridad, Pantallas de soldadura, etc. según sea el caso. • Amés de Seguridad. • Guantes de Seguridad según sea el caso. • Dieléctricos, de Cuero o de plástico o jebe.		
14	Mascarilla anti polvo. ANOTACION DE OCURRENCIAS Por po grafar en el overdeme de la lactoria.	0.25 UIT por cada	Según informe del
	Por no anotar en el cuaderno de obra la evaluación permanente el desarrollo administración de riesgos, debiendo anotar los resultados, cuando menos, con periocidad semanal, precisando sus efectos y los hitos afectados o no cumplidos de ser el caso. De acuerdo con las disposiciones establecidas en el numeral 192.2 del artículo 192 del Reglamento.	vez.	Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.
15	PRUEBAS Y ENSAYOS Cuando el contratista no realiza las pruebas y ensayos oportunamente solicitados por el supervisor o inspector.	CERO PUNTO CINCO (0.5) UIT por día	Según informe del Inspector o Supervísor y/o funcionario de la Entidad.











"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

	Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento	
	INCOMPLETA. Cuando el Contratista entregue documentación incompleta perjudicando el trámite normal de los mismos.	, ,	Inspector of Supervisor y/o funcionario de la Entidad.	
17	CALENDARIO VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL. Cuando el Contratista no cumpla con entregar el Calendario Valorizado adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual (5 días de iniciado el plazo contractual	CERO PUNTO CINCO (0.5) UIT.	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad,	
18	CALENDARIO VALORIZADO POR AMPLIACIONES DE PLAZO, cuando el calendario de obra no se actualice por ampliaciones de plazo otorgadas según lo establecido en el art. 198 del RLCE. la multa diaria será de;	CERO PUNTO TRES (0.3) UIT por cada día de retraso.	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.	
19	El incumplimiento de la exclusividad del Residente en la obra dará lugar a: que la entidad comunique al tribunal de contrataciones a fin de que se apertura el procedimiento sancionador, se solicitará el (0.3) UIT por cada cambio inmediato del profesional y además se aplicará la penalidad establecida	CERO PUNTO TRES (0.3) UIT por cada día.	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.	
20	El Contratista en caso de aprobación de Adicional de Obra en un plazo de (72) horas de ser notificado con-Resolución, debe ampliar la Garantía por el 10% del Adicional aprobado. En caso de incumplimiento por parte del contratista se aplicará penalidad.	CERO PUNTO CINCO (0.5) UIT por cada día.	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.	
21	ENTREGA DE LOS PLANOS POST CONSTRUCCIÓN Cuando el contratista no entrega en forma oportuna los planos post construcción (Máximo en 10 días calendario después de haber culminado la obra)	CERO PUNTO DOS (0.2) UIT por cada día de Incumplimiento	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.	

La presente tabla de penalidades consta de faltas incurridas por el contratista, para cuya aplicación la Entidad procederá por única vez a notificarlo sobre la falta cometida, de persistir la Entidad procederá efectuar la aplicación de la multa correspondiente en la orden de pago respectivo. El plazo para emitir el descargo por parte de la empresa contratista será de tres (03) días calendario como máximo.

Con respecto al ítem 1, para la ejecución de la obra, se utilizará el personal calificado especificado en su oferta, no estando permitido cambios, salvo por razones de fuerza mayor











"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

debidamente comprobados. Para este efecto, deberá proponer a la Entidad, con diez (10) dias útiles de anticipación, el cambio de personal, a fin de obtener la aprobación del mencionado cambio.

Cabe precisar, que la penalidad por mora y las otras penalidades, pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

e. DE LAS MODALIDADES DE EJECUCIÓN

No corresponde.

f. DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA:

RECEPCIÓN DE OBRA PARCIAL / TOTAL

La Recepción de la obra será total













"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

	APACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL QUIPAMIENTO ESTRATÉGICO									
	isitos:									
Francis										
ITEA	DEGOTAL CIOTE	CANTIDAD								
1	ANDAMIO METALICO	31								
2	CAMION VOLQUETE 4 x 2 210-280 HP, 8 m3	2								
3	CAMION VOLQUETE 6 X 4 330 HP 10 m3	3								
4	CARGADOR SOBRE LLANTAS 100-125 HP	2								
5	COMPRESORA NEUMATICA 93 HP 335-375 PCM	1								
6	CORTADORA ELECTRICA	1 1								
7	EQUIPO DE CORTE Y SOLDADURA	2								
- 8	GRUA	2								
9	GRÚA PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PRODUCCIÓN	1								
10	MARTILLO NEUMATICO - 25/ 29 kg	10								
11	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 11 p3 18 HP	10								
12	MOCHILA PULVERIZADORA	6								
13	MOTOBOMBA 10 HP 4"	2								
14	MOTONIVELADORA DE 125 HP	- 4								
15	PLANCHA COMPACTADORA VIBRATORIA 4HP	10								
16	PULIDORA DE TERRAZOS	10								
17	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 70-100 HP 7-9 ton	1								
18	SOLDADORA ELECTRICA	1								
19	TALADRO ELECTRICO	6								
20	TEODOLITO Y MIRA	2								
21	TRACTOR DE ORUGAS DE 140-160 HP	1								
22	VIBRADORA A GASOLINA Y1 3/4", 4HP	20								





De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.

A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:







"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidados Para Mujeres y Hombres"

Cargo	Cant.	Formación Académica
Residente de Obra	01	Ing. Civil y/o Arquitecto, titulado y habilitado
Especialista en mecánica de suelos	01	Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado.
Especialista en Estructuras	01	Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado.
Especialista en Arquitectura	01	Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado
Especialista en Instalaciones eléctricas	01	Ingeniero Electricista / Ingeniero Electromecánico Ingeniero Mecánico Eléctrico/ Ingeniero Mecánico Electricisi /Ingeniero Eléctrico titulado, colegiado y habilitado.









690

GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economia Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

	Especialista en Instalaciones mecánicas	01	Ingeniero Mecánico, Ingeniero Electricista / Ingeniero Mecánico Eléctrico / Ingeniero Mecánico Electricista / Ingeniero Electromecánico / Ingeniero Mecatrónico / Ingeniero Industrial titulado, colegiado y habilitado.
	Especialista en comunicaciones	01	Ingeniero Electrónico o Ingeniero de Sistemas y/o Informática y/o Telecomunicaciones y/o Electrónica y/o Redes y/o Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Sistemas e Informática, Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o Ingeniero Mecatrónico titulado, colegiado y habilitado.
REGIONAL TELES	Especialista en instalaciones sanitarias	01	Ingeniero Sanitario o Ingeniero civil, titulado, colegiado y habilitado.
	Especialísta en BIM	01	Ingeniero civil o arquitecto, titulado, colegiado y habilitado.

1





699.

GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

			y Hombies
	Especialista Ambiental	01	Ingeniería Ambiental / Ingeniería en Minas / Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Ingeniero Forestal y Ambiental y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Agrónomo y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Seguridad e Higiene y/o Ingeniero Metalúrgico y Materiales y/o Metalúrgico, títulado, colegiado y habilitado.
	Jefe de SSOMA	01	Ingeniería Ambiental o Ingeniería Civil o Ingeniería Industrial o Ingeniería Agrónoma o Ingeniería de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniería de Recursos Renovables o Ingeniería de Recursos Renovables o Ingeniería de Gestión Ambiental o Ingeniería de recursos naturales o Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales o Ingeniero Ambiental y Recursos Naturales o Ingeniero Ambientalista, Ingeniero Químico, Ingeniero de Minas, Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales y/o Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Agrícola titulado, colegiado y habilitado.
ON PA	Ingeniero de Costos y Planeamiento	01	Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado.
	Jefe Control de la Calidad QA/QC	01	Ingeniería Civil y/o Ingeniería Industrial y/o Arquitectura, Ingeniero de Materiales y/o Ingeniero Metalúrgico y de Materiales titulado, colegiado y habilitado.
The second secon		- Control of the Cont	





"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

 El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

El residente de la obra debe cumplir la experiencia minima establecida en el articulo 179 del Reglamento.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:



	1	
Cargo	Cant.	Experiencia
Residente de Obra	01	Experiencia mínima acumulada de treinta y seis (36) mese desde su colegiatura, como Jefe de Obra y/o Residente de Obra y/o Residente y/o Ingeniero Residente y/o Ingeniero Residente de Obra y/o jefe de Proyecto y/o Residente de la obra y/o Residente y/o Ing. Residente de Obra y/o Residente principal y residente principal de obra y/o gerente de obra y/o gerente de proyecto y/o gestor de obra y/o Residente de Sitio y/o Gerente de Sitio y/o Residente principal y/o Gerente de Sitio y/o Residente de Sitio y/o Gerente de Sitio o cualquier combinación de esto términos, en la ejecución y/o supervisión de obras en general.
Especialísta en mecánica de suelos	01	Experiencia mínima acumulada de veinticuatro (24) mese desde su colegiatura, como Ingeniero y/o Especialista y/. Supervisor y/o Jefe y/o Responsable y/o encargado o la combinación de estos en/de: Suelos y Pavimentos y/o Carreteras y Pavimentos y/o Tramo de Suelos y Pavimentos y/o Tramo de Suelos y Pavimentos y/o Suelos y Pavimentos y/o Suelos y Pavimentos y/o Geotógia y/o Geotécnia y/o Geotécnica y/o Pavimentos y/o Diseño de Pavimentos y/o Mecánica de suelos y/o Tramo de Suelos y/o Suelos, Pavimentos y/o Geotécnia y/o Suelos, Pavimentos y/o Suelos y/o Suelos, Pavimentos y/o Geotécnia y/o mecánica de Suelos y/o Suelos, Pavimentos y/o Geotécnia y/o mecánica de Suelos, Pavimentos y/o Geotécnia y/o mecánica de Suelos, Pavimentos y Geotécnia y/o mecánica de Suelos, Pavimentos y Geotécnia y/o mecánica de





caai



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

		suelos y/o residente de obra - especialista en mecánica de suelos y pavimentos y/o especialista en suelos y/o jefe de supervisión y especialista en mecánica de suelos y pavimentos y/o supervisor especialista de suelos y pavimentos y/o suelos y pavimentos y/o Geólogo y/o Geólogo de producción y/o Especialista en suelos y pavimentos y/o Especialista en suelos o la combinación de estos, En la ejecución y/o supervisión de obras en general.
Especialista en Estructuras	01	estructuras en edificaciones y/o estructuralista y/o estructuras y/o estructuras y edificaciones y/o diseño estructural y/o especialista en calculo estructural y/o especialista en diseño de estructuras y/o Ingeniero de campo, En la ejecución y/o supervisión de obras en general
Especialista en Arquitectura	01	Experiencia mínima acumulada de veinticuatro (24) meses desde su colegiatura, como Arquitecto y/o Especialista y/o jefe y/o Supervisor y/o Responsable y/o Encargado y/o la combinación de las mismas en/de: Arquitectura y/o Arquitectura y Acabados y/o Arquitecto y/o Especialista de supervisión en la especialista de arquitectura, seguridad y equipamiento y/o Especialista de arquitectura y equipamiento y/o Supervisor especialista en Arquitectura y/o Arquitecto especialista y/o Arquitecto de Producción y/o Especialista y/o Arquitecto de Producción y/o Especialista y/o Responsable y/o Encargado y/o Jefe y/o Supervisor y/o Inspector y/o Coordinador o la combinación de este en/de Arquitectura y/o Arquitecto y/o Arquitecto de Producción y/o Arquitecto y/o Arquitecto y/o Supervisión de obras en general.
	- September - Sept	Experiencia mínima acumulada de veinticuatro (24) meses desde su colegiatura, como Ingeniero y/o Especialista y/o jefe y/o Responsable y/o Encargado y/o Supervisor y/o Ingenetra y/o
Especialista en Instalaciones eléctricas	01	Coordinador o la combinación de las mismas en / de: Instalaciones Eléctricas y/o Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas y/o Instalaciones Eléctricas y Mecánicos y/o Ingeniero Electricas y/o Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o Residente y/o Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas Instalaciones Eléctricas y/o Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas y/o Instalaciones Eléctricas y/o Electromecánicas y/o Electricista y/o Mecánico Eléctricos y/o Mecánico Electromecánicas y/o Instalaciones Eléctricas y/o Mecánicos Eléctricas y/o Electromecánicos en la ejecución y/o supervisión de obras de edificaciones en general.











"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

Instala	alista en aciones ánicas	01	Experiencia mínima acumulada de veinticuatro (24) meses desde su colegiatura, como Ingeniero y/o Especialista y/o Jefe y/o Responsable y/o Encargado y/o Supervisor y/o Inspector y/o Coordinador la combinación de las mismas en / de: Instalaciones Mecánicas y/o Electromecánicas y/o Instalaciones Electromecánicas y/o Instalaciones Electromecánicas y/o Mecánicos y/o Instalaciones Electromecánicas y/o Mecánicos y/o Instalaciones Electromecánicas y/o Mecánicos y/o Mecánico Eléctrico en la ejecución y/o supervisión de obras.
Especial			Experiencia mínima acumulada de veinticuatro (24) meses desde su colegiatura, como Ingeniero y/o Especialista y/o jefe y/o Supervisor y/o Responsable y/o Encargado y/o Inspector y/o Coordinador la combinación de estas en/de: Especialista y/o jefe y/o responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador y/o encargado o la combinación de estos en /de: instalación comunicaciones y/o instalaciones de telecomunicaciones y/o redes de cableado estructurado y comunicaciones y/o cobleado estructurado y/o control de comunicaciones y/o voz y data y/o telecomunicaciones y/o redes de data y comunicaciones y/o sistemas de comunicaciones y/o redes de data y comunicaciones y/o redes de data y comunicaciones y/o redes de cableado estructurado y/o comunicaciones y equipamiento y/o en sistema de información y/o en sistema de información y/o en sistema de información y/o comunicaciones y equipamiento y/o instalaciones de comunicaciones y/o Cableado Estructurado de Datos y/o Comunicaciones y/o Sistema de Seguridad Electrónica y/o Comunicaciones y Seguridad Electrónica y/o Comunicaciones y/o Comunicaciones y/o Instalaciones de Comunicaciones y/o Comunicaciones y/o Instalaciones de Comunicaciones y/o Instalaciones de Comunicaciones y/o Instalaciones de Telecomunicaciones y/o Instalaciones de Telecomunicaciones y/o Instalaciones de Telecomunicaciones y/o Sistema de Seguridad Electrónica y/o Redes de Cableado estructurado y/o Comunicaciones y/o Sistema de Seguridad Electrónica y/o Instalaciones de Redes de Cableado Estructurado y/o Instalaciones de Redes de Cableado Estruc









"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

Especialista en instalaciones sanitarias	01	Experiencia mínima acumulada de veinticuatro (24) meses desde su colegiatura, como Especialista y/o jefe y/o Responsable y/o Encargado y/o Ingeniero y/o supervisor y/o coordinador y/o Inspector o la combinación de estos en /de: Instalaciones sanitarias y/o instalaciones y sistema contra incendios y/o sanitarias y/o sanitaria y/o Ingeniero especialista de las instalaciones sanitarias y/o Ingeniero supervisor de las instalaciones sanitarias y/o Instalaciones sanitarias y sistema contra incendios Instalaciones Sanitarias interfores y/o Saneamiento y/o Instalaciones Sanitarias en Edificaciones y/o Instalaciones Sanitarias y sistema contra incendios, en la ejecución y/o supervisión de obras en general.
Especialista en BIM	01	Experiencia mínima acumulada de veinticuatro (24) meses desde su colegiatura, como Especialistas y/o Jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de esto en /de: BIM y/o Modelador BIM, en la ejecución y/o supervisión de obras en general.
Especialista Ambiental	01	Experiencia mínima acumulada de veinticuatro (24) meses desde su colegiatura, como Especialista y/o jefe y/o ingeniero y/o responsable y/o prevencioncita y/o supervisor y/o Coordinador en/de: impacto ambiental y/o -mitigación ambiental y/o - seguridad e impacto ambiental y/o - estudios de impacto ambiental y/o Medio ambiente y/o ambiental y/o seguridad salud ocupacional y medio ambiente y/o seguridad en obra y medio ambiente, en la ejecución y/o supervisión de obras en general.
Jefe de SSOMA	01	Experiencia mínima acumulada de veinticuatro (24) meses desde su colegiatura, como Ingeniero y/o Especialista y/o Supervisor y/o jefe y/o Responsable y/o Encargado o la combinación de estos en/de: Especialista y/o jefe y/o responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador y/o Responsable y/o Encargado o la combinación de estos en /de: SSOMA y/o seguridad, salud y medio ambiente y/o seguridad y salud ocupacional y/o seguridad e higiene ocupacional y/o seguridad, salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente y/o seguridad industrial y salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente y/o seguridad soma y/o programa seguridad y medio ambiente y/o seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente y/o seguridad y salud en el trabajo geridad y seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente y/o seguridad y salud en el trabajo geridad y seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales, SSOMA Y/O





6988



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujares y Hombres"

		SOMA Y/O SSMA, en la ejecución y/o supervisión de obras en general.
Ingeniero de Costos y Planeamiento	01	Experiencia mínima acumulada de veinticuatro (24) meses desde su colegiatura, como Especialista y/o jefe y/o ingeniero y/o responsable y/o coordinador y/o Responsable de oficina técnica e ingeniería y/o Jefe de Oficina de planeamiento y control de obras y/o Encargado y/o Supervisor y/o Inspector en de: Costos y presupuestos y/o metrados, costos y presupuesto y/o costos y valorizaciones y/o Especialista en Metrados, Costos, Valorizaciones y Programación y/o Especialista de Costos, Valorizaciones y Programación de obras y/o Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos y/o Metrados y valorizaciones y/o Presupuestos y/o Metrados y valorizaciones, costos y presupuestos y/o Metrados, valorizaciones, costos y presupuestos y/o Metrados, valorizaciones, costos y presupuestos y/o Valorizaciones y metrados, valorizaciones y liquidaciones de obra y/o Metrados, costos y presupuestos y/o Metrados, valorizaciones y liquidación final y/o Planeamiento y costos y/o Metrados, costos y presupuestos y/o Metrados, valorizaciones, costos y presupuestos y/o Metrados, valorizaciones y/o Metrados, valorizaciones y/o Valorizaciones y/o Oficina técnica de ingeniería y/o Oficina de costos y/o Oficina de ingeniería y/o Costos y programación de Obras y/o Oficina Técnica (Ingeniería) y/o Oficina Técnica y Valorizaciones y/o Valorizaciones de Contrato y/o Control y Programación de Obra y/o Liquidación Final y/o Planificación y/o Contrato y/o Planificación - Control de Obra. y/o Oficina Técnica, la combinación de estos, en la ejecución y/o supervisión de obras en general.
Jefe Control de la Calidad QA/QC	01	Experiencia mínima acumulada de veinticuatro (24) meses desde su colegiatura, como Ingeniero y/o Arquitecto y/o Especialista y/o Supervisor y/o Jefe y/o Responsable y/o Encargado y/o Residente y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Producción y/o Campo y/o Residente y/o Residente de Obra y/o Jefe de Obra y/o Supervisor de obra y/o jefe de Campo y/o Superintendente de Obra y/o Supervisor de Obra y/o QA/QC y/o Calidad I y/o Calidad II y/o calidad y protocolos y/o Calidad y/o Control de Calidad, en la ejecución y/o supervisión de obras en general.

pág. 92

1









"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obras similares a: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o conservación y/o mantenimiento y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de Infraestructura deportiva (estadlos y/o complejo deportivo y/o polideportivo) y/o aeropuertos, ejecutadas para entidades públicas o privadas.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación¹ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asímismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

SI el titular de la experiencia no es el postor, consignar si diche experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

De acuerdo con la Opinión Nº 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.









"Año De La Recuperación Y Consolidación De La Economía Peruana" "Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres"

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



1



Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación que se extraen del expediente técnico, no pudiendo incluirse requisitos adicionales a los previstos en el mismo, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	ANDAMIO METALICO	31
2	CAMION VOLQUETE 4 x 2 210-280 HP, 8 m3	2
3	CAMION VOLQUETE 6 X 4 330 HP 10 m3	3
4	CARGADOR SOBRE LLANTAS 100-125 HP	2
5	COMPRESORA NEUMATICA 93 HP 335-375 PCM	1
6	CORTADORA ELECTRICA	1
7	EQUIPO DE CORTE Y SOLDADURA	2
8	GRUA	2
9	GRÚA PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE PRODUCCIÓN	1
10	MARTILLO NEUMATICO - 25/ 29 kg	10
11	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 11 p3 18 HP	10
12	MOCHILA PULVERIZADORA	6
13	MOTOBOMBA 10 HP 4"	2
14	MOTONIVELADORA DE 125 HP	1
15	PLANCHA COMPACTADORA VIBRATORIA 4HP	10
16	PULIDORA DE TERRAZOS	1
17	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 70-100 HP 7-9 ton	1
18	SOLDADORA ELECTRICA	1
19	TALADRO ELECTRICO	6
20	TEODOLITO Y MIRA	2
21	TRACTOR DE ORUGAS DE 140-160 HP	1
22	VIBRADORA A GASOLINA Y1 3/4", 4HP	20

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.

A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

9

1



	Plantel	Profesional Clave
Cargo	Cant.	Formación Académica
Residente de Obra	01	Ing. Civil y/o Arquitecto, titulado y habilitado
Especialista en mecánica de suelos	01	Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado
Especialista en Estructuras	01	Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado
Especialista en Arquitectura	01	Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado
Especialista en Instalaciones eléctricas	01	Ingeniero Electricista / Ingeniero Electromecáni Ingeniero Mecánico Eléctrico/ Ingeniero Mecánico Electricista /Ingeniero Eléctrico titulad colegiado y habilitado.
Especialista en Instalaciones mecánicas	01	Ingeniero Mecánico, Ingeniero Electricista / Ingeniero Mecánico Eléctrico / Ingeniero Mecánico Electricista / Ingeniero Electromecánico / Ingeniero Mecatrónico / Ingeniero Industrial titulado, colegiado y habilitado.
Especialista en comunicaciones	01	Ingeniero Electrónico o Ingeniero de Sistemas y/o Informática y/o Telecomunicaciones y/o Electrónica y/o Redes y/o Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero de Sistemas e Informática, Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o Ingeniero Mecatrónico titulado, colegiado y habilitado.
Especialista en instalaciones sanitarias	01	Ingeniero Sanitario o Ingeniero civil, titulado, colegiado y habilitado.
Especialista en BIM	01	Ingeniero civil o arquitecto, titulado, colegiado habilitado.
Especialista Ambiental	01	Ingeniería Ambiental / Ingeniería en Minas / Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Ingeniero Forestal y Ambiental y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Agrónomo y/o Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Seguridad e Higiene y/o Ingeniero Metalúrgico y Materiales y/o Metalúrgico, titulado, colegiado y habilitado.
Jefe de SSOMA	01	Ingeniería Ambiental o Ingeniería Civil o Ingeniería Industrial o Ingeniería Agrónoma o Ingeniería de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniería de Recursos Renovable o Ingeniería Forestal o Ingeniería de Gestión Ambiental o Ingeniería de recursos naturales o Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales o Ingeniero Ambientalista, Ingeniero Químico, Ingeniero de Minas, Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales y/o Ingeniero Forestal y o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Agrícola intrado colegiado y habilitado.





Ingeniero de Costos y Planeamiento	01	Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado.	
Jefe Control de la Calidad QA/QC	01	Ingeniería Civil y/o Ingeniería Industrial y/o Arquitectura, Ingeniero de Materiales y/o Ingeniero Metalúrgico y de Materiales titulado, colegiado y habilitado.	

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

 El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.

A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

		Personal Profesional Clave
Cargo	Cant.	Experiencia
Residente de Obra	01	Experiencia mínima acumulada de treinta y seis (36) meses desde su colegiatura, como Jefe de Obra y/o Residente de Obra y/o Residente y/o Ingeniero Residente y/o Ingeniero Residente de Obra y/o jefe de Proyecto y/o Residente de la obra y/o Residente de Obra y/o Residente principal y/o residente principal de obra y/o gerente de obra y/o gerente de proyecto y/o gestor de proyecto y/o gestor de obra y/o Residente de Sitio y/o Gerente de Sitio y/o Residente de Sitio y/o Residente principal y/o Gerente de Sitio o cualquier combinación de estos términos, en la ejecución y/o supervisión de obras en general.
Especialista en mecánica de suelos	01	Experiencia mínima acumulada de veinticuatro (24) meses desde su colegiatura, como Ingeniero y/o Especialista y/o Supervisor y/o Jefe y/o Responsable y/o encargado o la combinación de estos en/de: Suelos y Pavimentos y/o Carreteras y Pavimentos y/o Tramo de Suelos y Pavimentos y/o Frente de Suelos y Pavimentos y/o Suelos y/o Mecánica de suelos y Pavimentos y/o Laboratorio de Suelos y Pavimentos y/o Geología y/o Geotecnia y/o Geotécnica y/o Pavimentos y/o Diseño de Pavimentos y/o Mecánica de suelos y/o Tramo de Suelos y/o Suelos, Pavimentos y/o Geotecnia y/o mecánica de suelos y/o residente de obra-especialista en mecánica de suelos y pavimentos y/o especialista en suelos y/o jefe de supervisión y especialista en mecánica de suelos y pavimentos y/o supervisor especialista de suelos y pavimentos y/o supervisor especialista de suelos y pavimentos y/o Suelos y pavimentos y/o Geólogo y/o Geólogo de producción y/o Especialista en suelos y pavimentos y/o Especialista en suelos o la combinación de estos, En la ejecución y/o supervisión de obras en general.
Especialista en Estructuras	01	Experiencia mínima acumulada de veinticuatro (24) meses desde su colegiatura, como Especialista y/o jefe y/o responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador y/o Responsable y/o Encargado y/o Inspector o la combinación de estos en/de: Estructuras y/o estructural y/o diseño de estructuras y/o estructuras en edificaciones y/o estructuralista y/o estructurista y/o estructuras y edificaciones y/o diseño estructural y/o especialista en calculo estructural y/o especialista en diseño de estructuras y/o Ingeniero de campo, En la ejecución y/o supervisión de obras en general.



Especialista en Arquitectura	01	Experiencia mínima acumulada de veinticuatro (24) meses desde su colegiatura, como Arquitecto y/o Especialista y/o jefe y/o Supervisor y/o Responsable y/o Encargado y/o la combinación de las mismas en/de: Arquitectura y/o Arquitectura y Acabados y/o Arquitecto y/o Especialista de supervisión en la especialidad de arquitectura, seguridad y equipamiento y/o Especialista de arquitectura y equipamiento y/o Supervisor especialista en Arquitectura, acabados y mobiliario y/o Supervisor especialista en Arquitectura y/o Arquitecto especialista y/o Arquitecto de Producción y/o Especialista y/o Responsable y/o Encargado y/o Jefe y/o Supervisor y/o Inspector y/o Coordinador o la combinación de esto en/de Arquitectura y/o Arquitecto y/o Acabados y/o Arquitectura Hospitalaria y/o Diseño Arquitectónico y/ Arquitecto de Producción y/o Arquitecto de Acabados, en la ejecución y/o supervisión de obras en general.
Especialista en Instalaciones eléctricas	01	Experiencia mínima acumulada de veinticuatro (24) meses desde su colegiatura, como Ingeniero y/o Especialista y/o jefe y/o Responsable y/o Encargado y/o Supervisor y/o Inspector y/o Coordinador o la combinación de las mismas en / de: Instalaciones Eléctricas y/o Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas y/o Instalaciones Eléctricas y Mecánicas y/o Ingeniero Mecánico Eléctrico y/o Residente y/o Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas Instalaciones Eléctricas y/o Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas y/o Instalaciones Eléctricas y Mecánicas y/o Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas y/o Electricas y/o Mecánico Eléctrico y/o Mecánico Eléctricas y/o Instalaciones Eléctricas y Mecánicos y/o Electromecánico en la ejecución y/o supervisión de obras de edificaciones en general.
Especialista en Instalaciones mecánicas	01	Experiencia mínima acumulada de veinticuatro (24) meses desde su colegiatura, como Ingeniero y/o Especialista y/o jefe y/o Responsable y/o Encargado y/o Supervisor y/o Inspector y/o Coordinador la combinación de las mismas en / de: Instalaciones Mecánicas y/o Electromecánicas y/o Instalaciones Electromecánicas y/o Instalaciones Electromecánicas y/o Instalaciones Mecánicas y/o Mecánicas y/o Instalaciones Electromecánicas y Mecánicas y/o Mecánico Eléctrico en la ejecución y/o supervisión de obras en general.
Especialista en comunicaciones	01	Experiencia mínima acumulada de veinticuatro (24) meses desde su colegiatura, como Ingeniero y/o Especialista y/o jefe y/o Supervisor y/o Responsable y/o Encargado y/o Inspector y/o Coordinador la combinación de estas en/de: Especialista y/o jefe y/o responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador y/o encargado o la combinación de estos en /de: instalación comunicaciones y/o instalaciones de telecomunicaciones y/o redes de cableado estructurado y comunicaciones y/o cableado estructurado y/o control de comunicaciones y/o comunicaciones y data y/o comunicaciones y/o voz y data y/o telecomunicaciones y/o redes de data y comunicaciones y/o sistemas de comunicaciones y/o comunicaciones y sistemas y/o redes de cableado estructurado y/o cableado estructurado voz y data y/o comunicaciones y sistemas de la información y/o cableado estructurado y sistema electrónicos y/o información y/o en sistema de información y/o de sistema de información y/o en seguridad electrónica y/o Comunicaciones y equipamiento y/o Instalaciones de comunicaciones y/o Cableado Estructurado de Datos y/o Comunicaciones y Sistema de Seguridad Electrónica y/o Tecnología de la Información y/o Tecnología de la Información y/o Comunicaciones y/o Cableado Estructurado de Datos y/o Cableado Estructurado y/o Comunicaciones y/o Sistema de Seguridad Electrónica y/o Comunicaciones y/o Comunicaciones y/o Instalaciones de Cableado Estructurado y/o Comunicaciones y/o Instalaciones de Cableado Estructurado y/o Redes de Cableado estructurado y/o Comunicaciones y/o Instalaciones de Redes de Cableado Estructurado y/o Redes de Cableado Estructurado y/o Instalaciones de Redes de Cableado Estructurado y/o Redes de Cableado Estructurado y/o Instalaciones de Redes de Cableado Estructurado y/o Potata y/o Seguridad Electrónica y/o Instalaciones de Redes de Cableado Estructurado y/o Potat

	Especialista en instalaciones sanitarias	01	Experiencia mínima acumulada de veinticuatro (24) meses desde su colegiatura, como Especialista y/o jefe y/o Responsable y/o Encargado y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador y/o Inspector o la combinación de estos en /de: Instalaciones sanitarias y/o sanitario y/o ingeniería sanitaria y/o ingeniería de fluidos y/o instalaciones y sistema contra incendios y/o sanitarias y/o sanitaria y/o Ingeniero especialista de las instalaciones sanitarias y/o Ingeniero supervisor de las instalaciones sanitarias y/o Instalaciones sanitarias y sistema contra incendios Instalaciones Sanitarias interiores y/o Saneamiento y/o Instalaciones Sanitarias en Edificaciones y/o Instalaciones Sanitarias y sistema contra incendios, en la ejecución y/o supervisión de obras en general.
3	Especialista en BIM	01	Experiencia mínima acumulada de veinticuatro (24) meses desde su colegiatura, como Especialistas y/o Jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o Coordinador o la combinación de esto en /de: BIM y/o Modelador BIM, en la ejecución y/o supervisión de obras en general.
	Especialista Ambiental	01	Experiencia mínima acumulada de veinticuatro (24) meses desde su colegiatura, como Especialista y/o jefe y/o ingeniero y/o responsable y/o prevencioncita y/o supervisor y/o Coordinador en/de: impacto ambiental y/o -mitigación ambiental y/o - seguridad e impacto ambiental y/o - estudios de impacto ambiental y/o Medio ambiente y/o ambiental y/o seguridad salud ocupacional y medio ambiente y/o seguridad en obra y medio ambiente, en la ejecución y/o supervisión de obras en general.
	Jefe de SSOMA	01	Experiencia mínima acumulada de veinticuatro (24) meses desde su colegiatura, como Ingeniero y/o Especialista y/o Supervisor y/o jefe y/o Responsable y/o Encargado o la combinación de estos en/de: Especialista y/o jefe y/o responsable y/o ingeniero y/o supervisor y/o coordinador y/o Responsable y/o Encargado o la combinación de estos en /de: SSOMA y/o seguridad, salud y medio ambiente y/o seguridad y salud ocupacional y/o seguridad e higiene ocupacional y/o seguridad, salud e higiene ocupacional y/o seguridad, salud ocupacional y medio ambiente y/o seguridad industrial y salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente y/o seguridad soma y/o programa seguridad y medio ambiente y /o seguridad y salud en el trabajo Gerente de SSTMA (seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente) Seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales, SSOMA Y/O SOMA Y/O SSMA, en la ejecución y/o supervisión de obras en general.
	Ingeniero de Costos y Planeamiento		Experiencia mínima acumulada de veinticuatro (24) meses desde su colegiatura, como Especialista y/o jefe y/o ingeniero y/o responsable y/o coordinador y/o Responsable de oficina técnica e ingeniería y/o Jefe de Oficina de planeamiento y control de obras y/o Encargado y/o Supervisor y/o Inspector en de: Costos y presupuestos y/o metrados, costos y presupuesto y/o costos y valorizaciones y/o costos, metrados y valorizaciones y/o Especialista en Metrados, Costos, Valorizaciones y Programación y/o Especialista de Costos, Valorizaciones y Programación de obras y/o Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos y/o Metrados y valorizaciones y/o Metrados, valorizaciones y/o Metrados, valorizaciones y/o Valorizaciones y presupuestos y/o Metrados, valorizaciones y presupuestos y/o Valorizaciones y metrados, valorizaciones y liquidaciones de obra y/o Metrados, valorizaciones y liquidación final y/o Planeamiento y costos y/o Metrados, costos y presupuestos y/o Metrados, valorizaciones y/o Oficina de ingeniería y/o Oficina técnica de ingeniería y/o Control de costos y/o Oficina Técnica (Ingeniería) y/o Oficina Técnica y Valorizaciones y/o Oficina Técnica, metrados y valorizaciones y/o Valorizaciones y/o Oficina Técnica, metrados y valorizaciones y/o Valorizaciones de Contrato y/o Control y Programación de Obra y/o Liquidación Final y/o Planificación y/o Contrato y/o Planificación - Control de Obra. y/o Oficina Técnica, la combinación de estos, en la ejecución y/o supervisión de obras en general.

Jefe Control de la Calidad QA/QC

01

Experiencia mínima acumulada de veinticuatro (24) meses desde su colegiatura, como Ingeniero y/o Arquitecto y/o Especialista y/o Supervisor y/o jefe y/o Responsable y/o Encargado y/o Residente y/o Coordinador o la combinación de estos en/de: Producción y/o Campo y/o Residente y/o Residente de Obra y/o jefe de Obra y/o Supervisor de obra y/o jefe de Campo y/o Superintendente de Obra y/o Supervisor de Obra y/o QA/QC y/o Calidad I y/o Calidad II y/o calidad y protocolos y/o Calidad y/o Control de Calidad, en la ejecución y/o supervisión de obras en general.

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obras similares a: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o conservación y/o mantenimiento y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de Infraestructura deportiva (estadios y/o complejo deportivo y/o polideportivo) y/o aeropuertos, ejecutadas para entidades públicas o privadas.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación ¹⁷ de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha



De acuerdo con la Opinión Nº 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.







CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

PUNTAJE / METODOLOGÍA **FACTOR DE EVALUACIÓN** PARA SU ASIGNACIÓN PRECIO Evaluación: La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas Acreditación: puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta precios, según la siguiente (Anexo N° 6). fórmula: $P_i = O_m \times PMP$ Oi I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio

	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	5 puntos ¹⁹
B.	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	
B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes debe acreditar alguna de las prácticas de	(Máximo 3 puntos)	
	Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de su:	Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad
	integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de	[3] puntos No acredita ninguna práctica en sostenibilidad
	sosteriibilidad arribiental o social para obtener ei puntaje.	0 puntos

95 18 puntos

B.1 Práctica:

Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o conservación y/o

De 83 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

Hasta 17 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN

5 puntos¹⁹

mantenimiento y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de Infraestructura deportiva (estadios y/o complejo deportivo y/o polideportivo) y/o aeropuertos, ejecutadas para entidades públicas o privadas.

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.²⁰

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación²¹, y estar vigente²² a la fecha de presentación de ofertas.

B.2 Práctica:

Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014²³.

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS).

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación²⁴, y estar vigente²⁵ a la fecha de presentación de ofertas.

B.3 Práctica:

Certificación del sistema de gestión ambiental.

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o conservación y/o mantenimiento y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de Infraestructura deportiva (estadios y/o complejo deportivo y/o polideportivo) y/o aeropuertos, ejecutadas para entidades públicas o privadas.

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional²⁶.



Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaac.org.mx) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.apec-pac.org/).

²¹ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

²² Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

Entre las certificaciones voluntarias más difundidas mundialmente, referidas al desempeño social en aspectos de la responsabilidad social en los lugares de trabajo, se encuentra la correspondiente al estándar SA 8000, propuesto por la Social Accountability International (SAI). La certificación bajo este estándar refiere que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) que cumple con sus requisitos en los siguientes aspectos: Trabajo infantil, trabajo forzoso o bajo coacción, salud y seguridad, libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, discriminación, prácticas disciplinarias, horas de trabajo y remuneración.

²⁴ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

²⁵ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.apec-pac.org/).

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN

5 puntos¹⁹

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación²⁷, y estar vigente²⁸ a la fecha de presentación de ofertas.

B.4 Práctica:

Responsabilidad hídrica

Acreditación:

Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del "Programa Huella Hídrica" (http://www.ana.gob.pe/certificado azul).

B.5 Práctica:

Certificación del sistema de gestión de la energía

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001) o norma que la sustituya, cuyo alcance o campo de aplicación considere Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o conservación y/o mantenimiento y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de Infraestructura deportiva (estadios y/o complejo deportivo y/o polideportivo) y/o aeropuertos, ejecutadas para entidades públicas o privadas.

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.²⁹

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación³⁰, y estar vigente³¹ a la fecha de presentación de ofertas.

D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Evaluación:

Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno

(Máximo 2 puntos)

Acreditación:

Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017).

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.³²

Presenta Certificado ISO 37001 [2] puntos

No presenta Certificado ISO 37001 0 puntos

²⁷ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.iaac.org.mx) o del European co-operation for Accreditation-EA (http://www.european-accreditation.org/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.apec-pac.org/)

En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

³¹ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (http://www.iaf.nu) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (http://www.european-accreditation.org/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.european-accreditation.org/) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (http://www.apec-pac.org/).

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	5 puntos ¹⁹
El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación ³³ , y estar vigente ³⁴ a la fecha de presentación de ofertas.	
En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos ³⁵

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección deben ser objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del Expediente Técnico ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO





En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

³⁴ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

Importante

- Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.
- En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

Conste por el presente documento, la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA TIPO IOARR: "REMODELACION DE CAMPO MENOR (UN DEPORTE DE COMPETENCIA), CAMPO DEPORTIVO, SSHH DE ESPECTADORES Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESTADIO MIGUEL GRAU DE LA URBANIZACIÓN MIRAFLORES URB. MIRAFLORES DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA" CON CUI Nº 2651558, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [......], con domicilio legal en [......], representada por [......], identificado con DNI Nº [......], y de otra parte [.....], con RUC Nº [.....], con domicilio legal en del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

......], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO36

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......] días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE EN NINGÚN CASO EXCEDAN EN CONJUNTO EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el [CONSIGNAR ADELANTO O PRIMER DESEMBOLSO DEL ADELANTO DIRECTO] dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Asimismo, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los demás adelantos directos en [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD] . La entrega del o los adelantos se realizará en [CONSIGNAR PLAZO Y OPORTUNIDAD].

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales e insumos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE] del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de [CONSIGNAR PLAZO] días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.



La primera solicitud de El CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA





		Farmata		Anexo N			
			ara iden		,	uesta a riesgos	
1		ERO Y FECHA DEL		Número		R - 01	
	-	OMERTO		Fecha		18/12/2024	
2		OS GENERALES PROYECTO	No	ombre del Proyecto	R (UN DEPORTE DE TIVO, SSHH DE E CIRCULACION TCAL; ADEMÁS DE D MIGUEL GRAU D IRB. MIRAFLORES (INCIA PIURA, EUI Nº 2651558		
			Ubi	icación Geográfica	DISTRITO CA	STILLA - PROVINCIA PIURA	PIURA - REGION
3	IDE	NTIFICACIÓN DE RIE	sgos				
	3.1	CODIGO DE RIESGO				R - 01	
	3.2	DESCRIPCION DEL R	IESGO	Segu	imiento y Contr	ol en la ejecución	de la obra
	3.3	CAUSA(S) GENERADO	ORA(S)	Causa		manencia en la obra d sponsable de la superv	
				Causa		manencia en la obra d ponsable de la ejecuci	
				Causa	Poca a N° 3 supervisión	coordinación de los er de obra y encargados obra	ncargados de la de la ejecución de
4	-	LISIS CUALITATIVO				ОЛ	
	4.1	PROBABILIDAD DE O	CURRENCI	A	4.2 IMPACTO	EN LA EJECUCIÓN D	E LA OBRA
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	The state of the s	Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	X	Moderado	0.20	X
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Moderada		0.500	м	oderado	0.200
	4.3	PRIORIZACION DEL R	IESGO				
		Puntuación del f =Probabilida Impacto	-	0.100	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderad	
5		UESTA A LOS RIES	GOS				
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	go	Evitar Riesgo	X
				Aceptar Ries	go	Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIES				ento por realizar / Nº Programado por real	
	5,3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESO		La Entidad deb efectuar el segr	e efectuar inspe uimiento y cump	cciones periodicas c limiento de contrato.	on fines de



Formation parts assignant foo diseagues Formation parts assignant fo					Anexo N° 03	N° 03					
Number Fects 161/12004 DEL PROYECTO DEL P				Formate	o para asig	gnar los rie	sobs				
Sale-Oraund On DEL RESCO A TEMPORAND ON DEL RESCO A TEMPORAND	1. NÚMERO Y FE	CCHA DEL DOCUMENTO	Número	000		2. DATOS GE DEL PROYEC	NERALES STO	Nombre del Proyecto ESPACI Nombre del Proyecto ESPACI LA URBA	DELACION DE CAMPO MENOR (TENCIA), CAMPO DEPORTIVO, 10 DE CIRCULACIÓN PEATONAL S DE OTROS ACTIVOS EN EL (ANIZACIÓN MIRALORES URB. LA, PROVINCIA PIURA, DEPART	UN DEPORTE I SCHH DE ESPE SCHH DE ESPE HORIZONTAL A) ESTADIO MI MIRAFLORES I AMENT PIURA'	CTADORES Y YO VERTICAL; SUEL GRAU DE NSTRITO DE CON CUI N°
Suprimento y control en ejecución de la cara Medicaria de la cara			Feoha	18127	2024	Till circle since were debased decreases		Ubicación Geografica DISTRIT	TO CASTILLA - PROVINCIA PIUR	A - REGION PR	RA.
Seguintent y control en ejecución de la obra Necicada National de efectadar el espanamenta y cumplimiento de contrato.	**************************************	County transfer and County						4 PLAN DE RESPUESTA A LOS	RESGOS	enskinalnan approvincenten på det entre på de	
Seguiniente y control en ejecución de la circa Mederada X Enture de Carcino d		SINFORMACION DEL KIESGO		4.1	ESTRATEGIA	SELECCIONAL	24			4.3 RIESGO	ASIGNADO A
Seguimiento y control en ejecución de la obra Moderada X La Endad oble electuar respectobres períodicas con fress Moderada (el efectuar el seguimento y cumplimento de contraco.	3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mittgar el riesgo	Evitar el riesgo		Transferir et rieego	42 ACCIONES A REALIZA	R EN EL MARCO DEL PLAN	Entidad	Contratista
	9. 20.	Seguimiento y control en ejecución de la obra	Prioridad Moderada		×			La Entidad debe efectuar inspe de efectuar el seguimiento y cu	eciones periodicas con fines implimiento de contrato.	×	
		TAG BE WOOD				Y					



				Anexo N	No. of the last		Without Control of the Control of th	Per-Per-per-per-per-per-per-per-per-per-per-p	
	,	Formato pa	ra identi			ar respu	esta a riesgos		
1	100000000000000000000000000000000000000	ERO Y FECHA DEL		Número			R - 02		
	DOC	DWENTO		Fecha			18/12/2024		
2	-	OS GENERALES DEL PECTO	Non	nbre del Proyecto	DE PEA OTRO LA L	COMPETEN SPECTADO TONAL HOR OS ACTIVOS JRBANIZACI DISTRITO D	CIA), CAMPO DEP RES Y ESPACIO DI IZONTAL Y/O VER EN EL(LA) ESTADI	TICAL; ADEMÁS DE 10 MIGUEL GRAU D URB. MIRAFLORES VINCIA PIURA,	
			Ubic	ación Geográfica	DIS	STRITO CAS	TILLA - PROVINCIA PIURA	PIURA - REGION	
3		TIFICACIÓN DE RIES	GOS						
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO					R - 02		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RI	ESGO	Demora	en la	entrega de	la infraestructu	ra culminada	
	3.3	CAUSA(S) GENERADO	PRA(S)	Caus	a N° 1	Resolución	n de contrato de o	bra	
				Caus	a N° 2	Ampliación	de plazo		
				Caus	a N° 3				
4	-	LISIS CUALITATIVO I							
	4.1	PROBABILIDAD DE O	CURRENCIA		4.2	IMPACTO E	N LA EJECUCION	DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05		
		Baja	0.30			Bajo	0.10		
		Moderada	0.50	Х		Moderado	0.20		
		Alta	0.70			Alto	0.40	Х	
		Muy alta	0.90				Muy alto	0.80	
		Moderada		0.500		Alto 0.400			
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RI	ESGO						
		Puntuación del =Probabilida Impacto		0.200		Prioridad el Riesgo Alta Prioridad		rioridad	
5		PUESTA A LOS RIES TESTRATEGIA	GOS						
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	sgo		Evitar Riesgo		
				Aceptar Rie	sgo	х	Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIES	GO	SPI (Indice de	dese	mpeño del o	cronograma) Men	sual	
	5.3	ACCIONES PARA DAR AL RIESGO	RESPUESTA		mpos	para dar co	ntinuidad al proye	ecto	



1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO 3.INFORMACIÓN DEL RIESGO	Número Fecha	Formato R-62	para asig	Formato para asignar los riesgos	sobs	THE CHIRCK TO SOCIAL PROPERTY.		W. C.
DMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO 3.JNFORMACIÓN DEL RIESGO	Nûmero Fecha	R-02				THE DAMES OF THE PROPERTY OF T	STATE OF STA	- Ola
3.INFORMACION DEL RIESGO	Fecha	illijon illijonalise illijonalise illijonalise illijonalise illijonalise illijonalise illijonalise illijonalise		2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	ENERALES	COMPO DESTRUCTION DE CHECULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL. Nombre dei Projecto ADEMÁS DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL. Nombre dei Projecto ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN ELLA, ESTADIO MIGUEL GRAUDE LA URBANIZACIÓN MIRARLORES URB. MIRARLORES DISTRITO DE CASATILLA, PROVINCIA PURA, DEPARTAMENT PURA? CON CUI IV SASTIFICA.	TIVO, SSHH DE ESE TONAL HORIZONTA V EL[LA] ESTADIO N I URB. MIRAFLORES EPARTAMENT PIUR	ECTADORES Y L Y/O VERTICAL; IIGUEL GRAU DE DISTRITO DE A**CON CUI N**
3.INFORMACION DEL RIESGO		18/12/2024	25			Ublicación Geográfica DISTRITO CASTILLA - PROVINCIA PIURA - REGION PIURA	A PIURA - REGION P	IURA
		200	Value of the last			4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS		
		4.1 ES	TRATEGIA S	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADIA	74		-	4.3 RESGO ASIGNADO A
3.2 DESCRIPCIÓN DEL NESGO 3.2 DESCRIPCIÓN DEL NESGO 5.5 PRO DEL NI	3.5 PRIORIDAD MIL DEL RIESGO	Mitigar el E	Evitar et risego	Aceptar el riesgo	Transferir el rieego	42 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		Contratista
R - 02 Demora en la entrega de la infraestructura cuminada Alt	Alta			×		Aglitzar los liempos para dar continuidad al proyecto		×
								Olivono por citaria de la composição de la
								The second secon
							Annual Prince of the Control of the	
								And the control of th
						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
		-					7	distance and the second



		Formato p	ara ident	Anexo Nificar, analiza		ar respu	esta a riesgos	
1	NÚM	ERO Y FECHA DEL		Número	1		R - 03	
1	DOC	UMENTO		Fecha			18/12/2024	
2		OS GENERALES PROYECTO		mbre del Proyecto	DE E PEA OTR	COMPETEN SPECTADO TONAL HOP OS ACTIVO DE LA URI RAFLORES	ON DE CAMPO MEN NCIA), CAMPO DEPO RES Y ESPACIO DE RIZONTAL Y/O VERT S EN EL(LA) ESTAL BANIZACIÓN MIRAF DISTRITO DE CAST TAMENT PILIRA! CO TILLA - PROVINCIA	DRTÍVO, SSHH D E CIRCULACION FICAL; ADEMÁS I DIO MIGUEL GRA FLORES URB. FILLA, PROVINCIA
				cación Geográfica		THE CONC	PIURA	FIDIO - NEGION
3	IDEN 3.1	ITIFICACIÓN DE RIE	SGOS				~	
	3.1	CODIGO DE RIESGO					R - 03	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL R	IESGO	Modificaci	ón de	inicio de	obra por falta o v	encimiento de
				certificad	os -		licencias y/o faci	tibilidades de
	3.3	CAUSA(\$) GENERAD	ODA(e)			\$6	ervicios.	
	3.3	CAUSA(S) GENERAD	ORA(S)	Causa	a N° 1	obra y/o	d de los documentos los cambios de las c apresas prestadoras	ondiciones de las
				Causa	a N° 2	Tiempos d de orga	e aprobación de los o nismos publicos distir	documentos a carg ntos a la entidad.
				Causa	N° 3			
1		ISIS CUALITATIVO						
	4.1	PROBABILIDAD DE O	CURRENCIA	4	4.2	IMPACTO E	N LA EJECUCIÓN I	DE LA OBRA
		Muy baja	0.10	×		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	x
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	- Constitution of the Cons	Muy baja	ı	0.100		Alto 0.400		0.400
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL R	IESGO					
		Puntuación del I =Probabilida Impacto	-	0.040		oridad Riesgo	Baja Pri	oridad
		UESTA A LOS RIES	GOS					
	5.1			Mitigar Ries	go		Evitar Riesgo	х
				Aceptar Ries	go		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIES	GO	N° di	ias de	retraso/ pl	azo de inicio progra	amado
		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESO		Adecuado contraprobación del	rol del	coordinad	or del proyecto, pre	evio a la

FORMULA DEL COCIDIENTO 1. NÚMERO Y FECHA DEL COCIDIENTO 2. DATOS GENEROLAS DE COCIDIENTO 3. DATOS COCIDIENTO 3.	Numero Fecto F	AND AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE PART				Anexo N° 03	N° 03					Alles and the second second second
Number N	COM DEL RIESGO Technologia (18720204 A) Te				Formato	para asig	mar los rie	sobs				
3. NF-ORMACIÓN DEL RESGO 3.2 DELCROCHADA 3.2 DELCROCHADA 3.2 DELCROCHADA 3.2 DELCROCHADA 3.2 DELCROCHADA 4.2 ESTRATEGIA BLECCONIADA 4.2 ACCIONES A FORMACIÓN DEL RESGO 5.2 DELCROCHADA 5.2 DELCROCHADA 5.3 PROPINCIÓN DEL RESGO 5.4 ESTRATEGIA BLECCONIADA 5.5 PROPINCIÓN DEL RESGO 5.6 DELCROCHADA 5.7 DELCROCHADA 5.8 DELCROCHADA 5.9 DE	3.2 DEFORMACIÓN DEL RESGO 3.2 DELCRECIÓN DEL RESGO 3.2 DELCRECIÓN DEL RESGO 3.2 DELCRECIÓN DEL RESGO 4.1 ESTRATEGIA BLECCONILDA 4.2 ACIDICIDADO CARGINARIO SENTICIOS 5.2 DELCRECIÓN DEL RESGO 5.3 PROVINCIA EN CARGINARIO 5.4 DELCRECIÓN DEL RESGO 5.5 PROVINCIA EN CARGINARIO 5.6 DELCRECIÓN DEL RESGO 5.6 DELCRECIÓN DEL RESGO 5.6 DELCRECIÓN DEL RESGO 5.7 DELCRECIÓN DEL RESGO 5.8 PROVINCIA EN CARGINARIO 5.8 PROVINCIA EN CARGINARIO 5.9 PRO	1. NÚMERO	Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	8-8		2 DATOS GE DEL PROYEC	NERALES	Nombre del Proyecto	The proceduration be compromed to the service of the proceduration persons and a complete of the process of the provincial process use castillar provincial plura, depare castillar, provincial plura, depare	AL HORIZONTAL LA), SSHH DE ESP AL HORIZONTAL LA) ESTADIO MI B. MIRAFLORES KTAMENT PILIRA	SCTADOR Y/O VERT GUEL GRA DISTRITO
3.34FORMACÓN DEL RESOO 3.24FORMACÓN DEL RESOO 4.4 ESTIMATEGIA SELECCONDAIA 4.2 ACCIONES A REALIZAR DE LA MARCO DEL PLAN 1.2 RESCO SELECCIÓN 3.2 PEROPORTO DE PARA PROPERTO DEL PARA PORTO DEL PARA PORTO DEL PARA PORTO DE PA	3.3 PECRNACIÓN DEL RESSO 3.3 PROGRADA 3.2 RECIDENCE MESSO 4.1 ESTIMATICA SELECCIONALA 4.2 ACCIONES A REALIZAR DE LA MARCO DEL PLAN ACADICIDADA 4.2 ACCIONES A REALIZAR DE LA MARCO DEL PLAN 4.2 ACCIONES A REALIZAR DE LA MARCO DEL PLAN 4.2 ACCIONES A REALIZAR DE LA MARCO DEL PLAN 4.2 ACCIONES A REALIZAR DE LA LEGIO A MARCO DEL PLAN 5. ACCIONES A REALIZAR DE LA MARCO DEL PLAN 5. ACCIONES A REALIZAR DE LA MARCO DEL PLAN 5. ACCIONES A REALIZAR DE LA MARCO DEL PLAN 5. ACCIONES A REALIZAR DE LA MARCO DEL PLAN 5. ACCIONES A REALIZAR DE LA MARCO DEL PLAN 5. ACCIONES A REALIZAR DE LA MARCO DEL PLAN 5. ACCIONES A REALIZAR DE LA MARCO DEL PLAN 5. ACCIONES A REALIZAR DE LA MARCO DEL PLAN 5. ACCIONES A REALIZAR DE LA MARCO DEL PLAN 5. ACCIONES A REALIZAR DE LA MARCO DEL PLAN 5. ACCIONES A REALIZAR DE LA MARCO DEL PLAN 5. ACCIONES A REALIZAR DE LA MARCO DEL PLAN 5. ACCIONES A REALIZAR DE LA MARCO DEL PLAN 5. ACCIONES A REALIZAR DE LA MARCO DEL PLAN 5. ACCIONES A REALIZAR DE LA MARCO DEL PLAN 5. ACCIONES A REALIZAR DE LA MARCO DEL PLAN 5. ACCIONES A REALIZAR DEL LA MARCO DEL PLAN 5. ACCIONES A REALI			Fecha	18/12/202	77			Ubicación Geografica	DISTRITO CASTILLA - PROVINCIA PIU	RA - REGION PI	JRA
A TENTATION SELECCOMMAN A LETTATION SELECCOMMAN A LETTATION SELECCOMMAN A LETTATION SELECCOMMAN Moderated on the control of the control o	23 CELECTROCORDER RESCO 23 TRANSPORTED PARTY OF		3.INFORMACIÓN DEL RIESGO						PLAN DE RESPUEST	A A LOS RIESCOS		
3.0 DESCRIPCIÓN DEL NEISOO 3.1 DESCRIPCIÓN DEL NEISOO 3.2 DESCRIPCIÓN DEL NEISOO DEL NEISOO Maggio in Divisto en chappo de properto per puedo de conclusiones de properto, previo a la processión de expediente tecnico. Adequado control del conclusión del expediente tecnico.	23 OBSCRIPCION DEL NESOO 34 PROGRADO Minigar en Chris en Angolo Minigar en Chris en				4.1 ES	TRATEGIA S	SELECCIONAD					
Afternation of most of being by the special property previor as to provide the special provide the special provided the specia	Modicación del inco de dará por latala yo exercimento de entra porta del coordinador del expediente secrico.	3.1 CODIGO DE RIESGO		3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mittgar et E	Evitar el	Aceptar el T	ransferir el	4.2 ACCIONES A F	EALIZAR EN EL MARCÓ DEL PLAN	4.3 RIESGO	ASKGNADO
		R - 03	Modificación del inicio de obra por falta ylo venomiento de oerificados - permisos, - licencias ylo factibilidades de servicios.	Вэја					decuado control del o probación del expedie	oordinador del proyecto, previo a la nte teonico.	×	
		n den en del en									PRINCE DE L'ANGE	
									proprieta de la constitució de			AAA Aleveranda Aadamaa ayaa aa
									AAAAA MEET AAAAA MAARAA MAAAAA AAAAA AAAAA AAAAA AAAAA AAAAA AAAA			- THE PERSON AND THE
									AND THE REAL PROPERTY OF THE P		The state of the s	- Appendix
				AND THE PROPERTY OF THE PROPER					AND THE PROPERTY OF THE PROPER		Security of the security of th	***************************************
		Application of the Control of the Co										Andreas of the second s
									THE STATE OF THE S		The second secon	
									WARMAN AND THE COLUMN TO THE COLUMN TWO COLUMN TO THE COLUMN TO THE COLUMN TWO CO			
		Annual Control of the			The state of the s				ALAMAN PROTESTANTA DE LA CONTESTANTA D			Маней Отехнологија штакого на редила
			454									All de la constant de
				1						7	TO THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRE	
			X									

		Formato p	ara ideni	Anexo N		dar resni	iesta a riesg	05
	NÚI	MERO Y FECHA DEL		Númer		adi icopi	R - 04	US .
1		CUMENTO		Fech	а		18/12/2024	
2		OS GENERALES DEL YECTO	No	mbre del Proyecto	PE/ OTR	E COMPETE ESPECTADO ATONAL HO OS ACTIVOS URBANIZAO DISTRITO	ON DE CAMPO M NCIA), CAMPO DE DRES Y ESPACIO RIZONTAL Y/O VE S EN EL(LA) ESTA	ENOR (UN DEPOR' EPORTIVO, SSHH D DE CIRCULACION ERTICAL; ADEMÁS I DIO MIGUEL GRAU S URB. MIRAFLORE OVINCIA PIURA,
			Ubi	cación Geográfica	a Di	STRITO CA	STILLA - PROVINC	IA PIURA - REGION
3	IDE	NTIFICACION DE RIE	SGOS				FIURA	
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO					R - 04	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL R	ESGO	Modific	ación	de presup	uesto por ampli	iación de plazo
	3.3	CAUSA(S) GENERADO	ORA(S)		a N° 1		obación de un ad	
					70.14 1	Apri	bacion de un ad	iicional de obra
				Caus	a N° 2	Retrasos	en obra por cau entidad	usas atribuibles a l
				Caus	a N° 3	Retraso	s y/o paralizacio atribuibles al co	nes por causas no ontratista
				Caus	a N° 4	(Caso fortuito o fu	erza mayor
		LISIS CUALITATIVO						
	4.1	PROBABILIDAD DE O	CURRENCIA		4.2	IMPACTO E	N LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Moderada		0.500			Alto	0.400
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RI	ESGO					
		Puntuación del F =Probabilida Impacto	d x	0.200		oridad Riesgo	Alta F	rioridad
		UESTA A LOS RIESO	SOS					
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	go		Evitar Riesgo	
				Aceptar Ries	go	Х	Transferir Riesgo	
The state of the s	5.2	DISPARADOR DE RIES	30	Consultas al pr Consulta de ob	oceso	de obra/ Ir	forme inicial del	supervisor/
- 1	5.3	ACCIONES PARA DAR I	DESDUICETA				on del pregupuesto	

1 YOUNGED Y FECH CE DOCUMENTO 1 AND THE PART AND THE PAR	NUMERO RESPONSATIONE DEL PROYECTO A 18 TENENTON ALL COCOMADA A 2 DATOS GENERALES NOMBRE del Proyecto A 18 TENENTON ALL COCOMADA A 2 DATOS GENERALES NOMBRE del Proyecto A 18 TENENTON ALL COCOMADA A 2 DATOS GENERALES A 19 TENESTO A 19 TENESTO A 18 TENESTO A 19 TENESTO A						Anexo	Anexo N° 03	Amadian property of the control of t				Proposition of the Party of the
COOM DEL RESGO FROM FROM FROM FROM FROM FROM CONTRIBUTION FROM	COOM DEL RIESCO Feora 118122024 COOM DEL RIESCO A 1 ESTRATORATORA SELECCIONADA A 1 ESTRATORATORA A 1 ESTRATORATORATORA A 1 ESTRATORATORA A 1 ESTRATORATORATORA A 2 ACODONES A 1 ESTRATORATORATORATORATORATORATORATORATORAT		AND CONTRACTOR OF THE PROPERTY			Forma	to para as	ignar los n	iesgos				
S. S. MF OR MACION DEL RIES CO A. S. S. T. M. M. T. M. T. M. T. M. M. M. T. M. T. M. M. M. T. M. M. M. M. T. M.	SUMPORMACION DEL RIESGO AL SETTAMENDA EL PRESCO AL SETTAMENDA EL PRES	1. NOMER	O Y FECHA DEL DOCUM	RENTO	Nümero	ec.	90	2. DATOS C	SENERALES	Nombre del Proyect	TREMODELACION DE CANPO MENOR COMPETENCIAI, CAMPO DEDORTIVO ESPACIO DE CIRCULACION PEATONA NA DEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(I LA URBANIZACIÓN MIRAFLORES UPES CASTILI A DEROMINA A DELA	R (UN DEPORTE D. SSHH DE ESS AL HORIZONTA (LA) ESTADIO A MIRAFLORES	DE ECTADORE Y/O VERTI IGUEL GRA DISTRITO D
13 DESCRIPCION DEL NEESCO 14 DESCRIPCION DEL NEESCO 15 DESCRIPCION DEL NEESCO 15 DESCRIPCION DEL NEESCO 16 DESCRIPCION DEL NEESCO 16 DESCRIPCION DEL NEESCO 17 DESCRIPCION DEL NEESCO 18 DESCRIPCION DEL NEESCO 18 DESCRIPCION DEL NEESCO 19 DESCRIPCION DEL NE	SAMPORMACION DEL NEGOO. 1. SETUNTORIA DEL N				Fecha		12024			Ublicación Geografic	DISTRITO CASTILLA - PROVINCIA PIUI	IRA - REGION F	N CONCUL IURA
12 DESCRIPCION CE, REBOO ALTO PRODUCTION CE, RE	12 DECEMBINOUS DEL MESON DEL MESON DEL MESON DEL MANO DEL		3.INF	FORMACIÓN DEL RIESGO				West		4 PLAN DE RESPUES	TA A LOS RIESGOS		A GARAGO A CONTRACTOR A CONTRAC
At Description of a large of the season of t	A processor of the state of the	10000				4.1	ESTRATEGIA	A SELECCIONA	LDA			CARREL A	A a a a a a a a a a a a a a a a a a a a
por costantino de la cercitación de participación de la modificación de gracio de la modificación de gracio de la modificación de la modifi	Course and contraction of the process of the proces	DE RIES		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mittigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el		4.2 ACCIONES A	REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	Entidad	Contrat
		ę. S		dolonal de obra/ Retrasos en obra por a la entidad/ Retrasos y/o paraltzaciones uibles al contrassta/ Caso fortulto o	Alta Prioridad			×		Minimizar el Impacto d ampliación de plazo	de la modificacion del presupuesto por	×	
		Annual Property of the Party of											
										der der mensen sammelber der ser ser men men der			
			The state of the s										And the second s
		Address and Advisory and Adviso	Andrew Control of the				illuseron ejanotes rajulis					Action and the second action of the second action o	THE REAL PROPERTY OF THE PERSON OF THE PERSO
										Manuformation in the state of t		Advancemanistrativa de la constanta de la cons	The same of the sa
								The state of the s		AMERICAN PROPERTY OF THE PROPE			de Maria de Proposition de La companya de La compa
										of the properties of a consequence and the properties of the prope			
							The second secon			meljesi-keleminisa kelejesinja keleminisa majapatan keleminisa proposition ja pikan ja pikan ja pikan ja pikan			A-LOTO A-
						And the state of t				THE BUTTERS OF THE PROPERTY OF			
		1									*		
				130		4	1		Y	7	1	1/-	
			A		: \						5		

		Farmata	ara idaus!		Anexo N° 01 car, analizar y dar respuesta a riesgos					
			ara identi			ar respu		S		
1		MERO Y FECHA DEL CUMENTO		Número	-		R - 05	-		
	000	OMENTO		Fecha			18/12/2024			
2		OS GENERALES DEL YECTO		nbre del Proyecto	PE OT	DE COMPETENCIA), CAMPO DEPORTIVO, SSHH DE ESPECTADORES Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) ESTADIO MIGUEL GRAU DE LA URBANIZACIÓN MIRAFLORES URB. MIRAFLORES DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PILIRA DEPARTAMENT PILIRA" CON CILI Nº 2651558. DISTRITO CASTILLA - PROVINCIA PIURA - REGION				
2	IDE	UTIEIO LOI OU DE DE		acion Geografica	1		PIURA			
3	3.1	NTIFICACIÓN DE RIE ICODIGO DE RIESGO	SGOS		**************					
	0.1						R - 05			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL R	E§GO	Am	pliac	ión de plaz	o por problemas	sociales		
	3.3	CAUSA(S) GENERADO	PRA(S)	Caus	a N°	Pobla	ación beneficiaria	en desacuerdo		
				Caus	a N° 2	Orgai	nizaciónes sindica	les conflictivas		
				Caus	a N° 3			PARAMETER AND		
4	ANÁ	LISIS CUALITATIVO	DE RIESGO	S						
	4.1	PROBABILIDAD DE O	CURRENCIA		4.2	IMPACTO E	N LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05			
		Baja	0.30			Bajo	0.10			
	- Constitution of the Cons	Moderada	0.50	X		Moderado	0.20			
		Alta	0.70			Alto	0.40	Х		
	0000 danishi dayaya danishi dayaya danishi da	Muy alta	0.90			Muy alto	0.80			
		Moderada		0.500			Alto	0.400		
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO Puntuación del Riesgo =Probabilidad x Impacto								
				0.200		Prioridad Alta Prioridad Alta Prioridad		rioridad		
5		UESTA A LOS RIES	GOS							
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo			Evitar Riesgo			
				Aceptar Riesgo		х	Transferir Riesgo			
		DISPARADOR DE RIES		Numero de que reclamos prese	ejas o entado	reclamos a	tendidos/ Numero	de quejas o		
		ACCIONES PARA DAR AL RIESGO	RESPUESTA	Responsabilidad CONTRATISTA:	Civil p Respo as soo	or problemas ender por los iales/ Realiza	daños a la obra y la ar reuniones de coor	Responsabilidad		



			NAME OF THE PARTY	Anexo	Anexo N° 03				
			Forma	to para as	Formato para asignar los riesgos	sobsa			
E. NUMERO Y	I. NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Nümero	ď	R . 06	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	ENERALES	COMPETENCIA, CANDO DEPOFITIVO, SIGHI DE ESPECTADORES Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATOAU, HORZONTA, YIO VERTICAL. Nombre dei Proyecto Additivos de Traco, Activos de Elica) estadio miguel. Geaulde La Urbanazacion migael orba Casta Circa, Miral Lores distributo de CASTILLA, PROVINCIA PURPA, DEPARTAMENT PURPA, CON CILI Nº	0. SSHH DE ESPEC ML HORIZONTAL Y (LA) ESTADIO MIGA B. MIRAFLORES DI RTAMENT PILIRA (SCTADORES Y YO VERTICAL: SUBJ. GRAU DE BISTRITO DE CON CLI Nº
MAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA		Fecha		16/12/2024	Annual Control		Ubicadon Geografica DISTRITO CASTILLA - PROVINCIA PILIRA - REGION PILIRA	JRA - REGION PI	J.R.A.
	3.NFORMACIÓN DEL RIESGO						4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS		
			4	ESTRATEGUA	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA	DA		- Common or	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TRANSPORT NAME
3.1 CODIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mittigar et riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar et rieego	Transfertr et risego	42 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	Entidad	Contradists
8.	Poblacion beneficiaria en desacuerdo/ Organizaciones sindicales conflictivas	Alta Prioridad			×		PRONIED: Puede por contrato exigir al constructor que asegure la obra y la Responsabilidad Civil por problemas sociales. CONTRASTA: Responder por los gaños a la obra y la Responsabilidad Civil por problemas sociales! Realizar reunitores de coordinación previas al inido de la obra con los grupos de interes.	×	×
- Linear Control of the Control of t			110						THE RESIDENCE OF THE PROPERTY
				The state of the s					A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O
					No. of the last of				The state of the s
					And the state of t				
									CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF
		CONTRACTOR TO THE PROPERTY OF	Management						derivate on the second statement of the second stateme
									The state of the s
		To the state of th	Professional and a second and a					and the state of t	A CONTRACTOR OF THE STATE OF TH
									The state of the s
	INTERNATIONAL SERVICE						A Commence of the Commence of		Profition



1		MERO Y FECHA DEL CUMENTO		ntificar, analiza	Ò		R - 06			
				Fecha	3		18/12/2024	1		
2		FOS GENERALES . PROYECTO	N	ambre del Proyecto	PEA OTI	COMPETE ESPECTAD TONAL HO ROS ACTIV DE LA UF RAFLORES	ION DE CAMPO N NCIA), CAMPO DI ORES Y ESPACIO RIZONTAL Y/O VI OS EN EL(LA) ES' RBANIZACIÓN MIF DISTRITO DE CA RTAMENT PIURA"	EPORTIVO, SSHH DE CIRCULACIOI ERTICAL; ADEMÁS TADIO MIGUEL GE RAFLORES URB. ISTILLA, PROVINC		
				oicación Geográfica	Ols	STRITO CA	STILLA - PROVINC	CIA PIURA - REGIO		
3		NTIFICACIÓN DE RIE	SGOS							
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO					R - 06			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL R	HESGO	Modif	licaci	ón de pres	supuesto por vi	cios ocultos		
	3.3	CAUSA(S) GENERAD	ORA(S)	Causa		1	No previs			
				Causa	a N° 2					
				Causa	a N° 3					
1	ANA 4.1	LISIS CUALITATIVO	DE RIESG	OS						
	7.1	PROBABILIDAD DE O	CURRENC	IA	4.2	IMPACTO	EN LA EJECUCIÓ	N DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	X		Muy bajo	0.05			
		Baja	0.30			Bajo	0.10			
		Moderada	0.50			Moderado	0.20			
		Alta	0.70			Alto	0.40	Х		
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80			
-	Muy baja		0.100		Alto		0.400			
National Property lies	4.3 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO									
	Puntuación del Riesgo ≈Probabilidad x Impacto		0.040	Prioridad del Riesgo		Baja Prioridad				
1		UESTA A LOS RIESO	ios							
***************************************	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Rieso	10		Evitar Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIES	00	Aceptar Ries	go	X	Transferir Riesgo			
			30	NO APLICA						
		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESG	0	Fatualian	Estudios complementarios					

The state of the s				Anexo N° 03	N . 03					
			Forma	to para as	Formato para asignar los riesgos	sobsa				Antonial relativistic particular description of the control of the
1. NÜMERO Y	1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número		R-08	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	ENERALES	Nombre del Proyecto		AL HORIZONTAL (LA) ESTADIO MI B. MIRAFLORES I STAMENT PILIPA	ECTADORES Y YO VERTICAL; GUEL GRAU DE DISTRITO DE
White the state of		Fecha		18/12/2024			Ubicación Geografica	Ubloaden Geografica DISTRITO CASTILLA - PROVINCIA PIURA - REGION PIURA	IRA - REGION PIL	.RA
	S.INFORMACION DEL RIESGO				esappeara a a a a a a a a a a a a a a a a a a	Management (Andreas Control of Andreas Control of A	4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS	A A LOS RESGOS	NAMES OF THE PARTY	
0100000			4.1	ESTRATEGIA	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				A 9 RIFECO	4 4 RIFECO A RICHARDO A
DE RIESGO	3.2 DESCRIPCION DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RESGO	Mittigar el riesgo	Evitar el riesgo	Acaptar el riesgo	Transferir ei rieego	42 ACCIONES A !	42 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	Entidad	Contratista
R-06	Modificación de presuguesto por vícios ocuitos	Baja Prioridad			×		ESD	Estudios complementarios	Will add to the state of the st	
							PRI-I MATERIA PRIMI PRI PRI MATERIA PRI	60-чин Фасаниялия принцинальной политичным напринцинальной принцинальной политичной политичной политичной поли		
			Anna Caraca Cara		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH					
WANTED TO THE TOTAL THE TO						Photo Company of the	**************************************			The state of the s
CHANGE AND WASHINGTON TO SHARE THE S			ARTHUR ALANGEMENT OF THE PROPERTY OF THE PROPE			State of the latest state				Tipe di terre producti de la constanta de la c
			* Other restaurant and a second				Mandal Mercular description descriptions description descriptions des descriptions des descriptions descripti			
Manaca de septimo de Actividado de Actividad			Martin control for the forest mental for the forest management of the forest mental forest forest mental forest fo				discussion of the control of the con			
										The same of the sa
elected benchman and management and in the control of the control										
			Other Spiritual Control of the Spiritual Contr						***************************************	Michiganosassini
,										
MANIENT TO THE PROPERTY OF THE									P-Maring.	



		Formato r	ara ider	Anexo N				
		TAXABLE DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PRO	ara ruer			dar respi	uesta a riesgos	
1		MERO Y FECHA DEL CUMENTO		Número			R - 07	
				Fech	~1	- NAT 11 11-1 101-	18/12/2024 ON DE CAMPO MEI	
2		OS GENERALES PROYECTO	N	ombre del Proyecto	PE/ OT	E COMPETE ESPECTADO ATONAL HO ROS ACTIV	NCIA), CAMPO DEP ORES Y ESPACIO D RIZONTAL Y/O VER OS EN EL(LA) ESTA BANIZACIÓN MIRA!	ORTIVO, SSHHI E CIRCULACION TICAL; ADEMÁS DIO MIGUEL GR ELORES LIRB
			Ub	sicación Geográfica	DI	STRITO CA	STILLA - PROVINCIA PIURA	A PIURA - REGIO
3	IDE	NTIFICACIÓN DE RIE	ecne				FION	
	3.1		3003					
	2.0	DEAODIE CICHER -					R - 07	
	3.2				Ampli	ación de p	lazo por vicios o	cultos
	3.3	CAUSA(S) GENERADO	ORA(S)	Caus	a N° 1	1	No previsib	le
				Caus	a N° 2	2		
					a N° 3			
1		LISIS CUALITATIVO	DE RIESG	os				
	4.1	PROBABILIDAD DE O	CURRENCI	A	4.2	IMPACTO	EN LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA
		Muy baja	0.10	X		Muy bajo	0.05	gradient energy (90 pt. 190 pt
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Moderada Alta	0.70			Alto	0.40	Х
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	X
		Muy baja		0.100			Alto	0.400
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RI	ESGO					
		Puntuación del F =Probabilida Impacto		0.040		ioridad Riesgo	Baja Pr	ioridad
	RESF	UESTA A LOS RIESO	os					
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	go		Evitar Riesgo	
				Aceptar Ries	go	Х	Transferir Riesgo	
Manage Control of the	5.2	DISPARADOR DE RIES	GO	No aplica				
A STATE OF THE STA		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESG	0	Elaboración de	estud	ios comple	mentarios	



NAMES AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE PROPE				Anexo	Anexo N° 03		ON THE REAL PROPERTY OF THE PR		massas or Maintenant Armitos (spilos dimenso de Anti-austro austro a	
			Forma	to para as	Formato para asignar los riesgos	sobsa				
NUMEROY	1. NÜMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número		R-07	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	ENERALES	Nombre del Proyecto	REMODELACION DE CAMPO MENCR (UN DEPORTE DE COMPETENCIA), CAMPO DEPORTIVO, SSHH DE ESPECTADORES Y ESPACIO DE CIRCULACION DEPATONAL HORBONAL YOU VERTICAL; ACREMACO DE CATROS EN ELICA, ESTADIO MIGUEL GRAU DE LA URBANIZACION MIRAFLORES URB. MIRAFLORES DISTRITO DE	(UN DEPORTE D. SSHH DE ESPE AL HORIZONTAL (LA) ESTADIO MIC MIRAFLORES D.	CTADORES Y YO VERTICAL; SUEL GRAU DE MSTRITO DE
The section of the se		Fecha		18/12/2024			Ubicación Geografica	COSTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENT PIURA, CO UDICIACIÓN GEOGRAFICA DISTRITO CASTILLA - PROVINCIA PIURA - REGION PIURA	RA - REGION PIU	CON CUI Nº
Secretary of the second	3 NFORMACIÓN SEL BIESCA						A Di AN O'S BESQUESTA A 1 Os presona			
	CHI CHARLON DEC MESEO		4.1	ESTRATECIA	4.1 ESTRATFGIA SEI FOCIONADA			A A LOS MESGOS		
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCION DEL NESGO	S.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mittigar el rieego	Evitar et risego	Aceptar el	Transferir el	42 ACCIONES A.	42 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RESGO Entidad	4.3 RESGO ASIGNADO A
H-07	Ampliadon de plazo por Vicios ocuitos	Baja Prioridad		NOTAL DESIGNATION OF THE PROPERTY OF THE PROPE	×		Elaboración	Elaboración de estudios complementarios	×	NA PRINCIPAL DE LA CONTRACTOR DE LA CONT
						MATERIAL PROPERTY OF THE PROPE	AND THE REAL PROPERTY OF THE P			
					The second secon					
		The state of the s					AND			The State of the S
			and the second s				ritinde the overlaphone action was spirit and accompany of the company of the com			All the second s
			The state of the s							And the second s
Wild believe to a second participation of the second parti							ALEGORISMO DE LA CONTRACTORIO DE L			
										The state of the s
ineergypy dabblege woo and begregoes by a party									The region of the second secon	
			Marin Commence of						The second secon	The control of the co
	Address of the second s		-			(Pare			-	

		rormato p	ara ident	ificar, analiz	ar y (dar respi	uesta a riesgo	os
1		MERO Y FECHA DEL		Númer	0		R - 08	
	DOG	CUMENTO		Fech	а	2000 98	18/12/2024	
2		OS GENERALES DEL DYECTO	Noi	mbre del Proyect	PE OT	E COMPETE ESPECTAD ATONAL HO ROS ACTIV DE LA UF IRAFLORES	ENCIA), CAMPO DE ORES Y ESPACIO PRIZONTAL Y/O VE 'OS EN EL(LA) EST RBANIZACIÓN MIR S DISTRITO DE CA	ENOR (UN DEPORT PORTIVO, SSHH D DE CIRCULACION RTICAL; ADEMÁS I ADIO MIGUEL GRA AFLORES URB. STILLA, PROVINCIA CON CUI Nº 265155
			Ubio	ación Geográfica	DI	STRITO CA	STILLA - PROVINC	IA PIURA - REGION
3		NTIFICACIÓN DE RIE	SGOS					
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO					R - 08	
	3.2	DESCRIPCION DEL R	E\$GO	Disponibilid	ad de	terreno pa	ara la reubicació	n de pre existenc
	3.3	CAUSA(S) GENERADO	PRA(S)		a N° 1			itre los usuarios y la
				Caus	a N		entidad	1
				Caus	a N° 2	No se ha	previsto las causas inversió	en el proyecto de p
				Caus	a N° 3		incumplimiento de	e acuerdos
4	ANÁ	LISIS CUALITATIVO	DE RIESGO)S				
	4.1	PROBABILIDAD DE O	CURRENCIA		4.2	IMPACTO	EN LA EJECUCIÓN	N DE LA OBRA
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja 0.30				Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	Х		Moderado	0.20	Х
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto		
		Moderada		0.500		М	oderado	0.200
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RI	ESGO					
		Puntuación del F =Probabilida Impacto	xt	0.100		ioridad Riesgo	Priorida	d Moderada
		UESTA A LOS RIESO ESTRATEGIA	SOS					
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	go	x	Evitar Riesgo	
				Aceptar Ries	go		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIES	30	No aplica			Mosgo	
		ACCIONES PARA DAR I AL RIESGO	RESPUESTA	Exigir los acuerdo ambientes	os plan	teados/ Adq	uisisción e impleme	entación oportuna de

Territorial designation and additional systems and an artist and an artist and an artist and artist artist and artist and artist and artist and artist and artist and artist	лования в положения в при в			Anexo	Anexo N° 03			ALEMANA PROPERTY OF THE PROPER		
			Forms	ito para as	Formato para asignar los riesgos	esgos	menty (construction) by the construction of th	eller konskriptomen kalender i krimskinningska madam med belande interkrimen skriptomen kalender i krimskinnin		desert de la company de la com
. NUMERO Y	1. NÜMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	and the second s	R - 08	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	ENERALES	Nombre del Proyecto	COMPETENCIAL CARRO DEDRITIVO, SSHH DE ESPECTADORES Y ESPECTADORES Y ESPECTADORE O DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL: PROPINCE O DE CIRCULACION PEATONAL MORIZONTAL Y/O VERTICAL: LA URBANIZACION MIRAFLORES URB. MIRAFLORES DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENT PIURA, CON CUI Nº	AL HORIZONTAL (LA) ESTADIO M B. MIRAFLORES RTAMENT PILIFA	TAL YO VERTICAL: AMIGUEL GRAU DE ES DISTRITO DE IRA CON CUI Nº
NAMES OF THE PERSON OF THE PER		Fecha		18/12/2024	Na de la constanta de la const		Ublcacion Geografica	Ubicación Geografica DISTRITO CASTILLA - PROVINCIA PIURA - REGION PIURA	JRA - REGION PI	URA
	S.INFORMACION DEL RIESGO					UNITARIA PARA PARA PARA PARA PARA PARA PARA	4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS	A A LOS RESGOS		
3.1 CODIGO			4.	ESTRATEOM	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.8 RIESGO	4.5 RIESGO ASIGNADO A
DE RIESGO	Contribution definitions	DEL RIESGO	Mittigar el rleago	Evitar el risego	Aceptar et rieego	Transferir el riesgo	4.2 ACCIONES A R	4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	Entidad	Contratteta
R - 08	Consuments de la properte entre de la projecto de pre inversion/ fe ha previsto las causas en el projecto de pre inversion/ incumplimiento de acuerdos	Prioridad Moderada	×				Exigir los acuer Implementacion opo	Exigir los acuerdos planteados/ Adquísisción e Implementación oportuna de ambientes pre fabricadas	×	ederritande de la companya de la com
Marinimizari adra girida de ausmundo de ademaga,							The state of the s			
							dename orygenesses era determinante era deservate era deservate era deservate era deservate era deservate era			The city of the Processing is a second of the Company of the Compa
NAME OF THE PARTY		THE REAL PROPERTY OF THE PROPE	ATTACA CONTRACTOR CONT			And the state of t	ЧИННОВ ВОТЕКТИТЕ В /b>		THE REAL PROPERTY OF THE PERSON NAMED IN COLUMN NAMED IN COLUM	rii onne en
emandatorios de productivos de la constanta de		And the state of t					THE PROPERTY OF THE PROPERTY O			The second secon
WWW.daniessepenaterischen der							Manufatte de la companya de la comp			OR THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRE
							Maddallin mind-kamananda, kwa mpanakia mananana ji mpana			All processing the state of the
		The state of the s	ALCONOMINATION OF THE PROPERTY				не ответивника в предоставления в предос			nees materials de ferre constant propriet de la constant de la con
			o de la constanta de la consta							MANAGEMENT AND THE PROPERTY OF
		PRODUCTION OF THE PROPERTY OF				Made and the second sec	Meteorete oran en		And the second s	MATERIAL PROPERTY PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY P
		****	The state of the s					Militaria	-	

+

		Formata	ava lalaur	Anexo N				
	lau'i	MERO Y FECHA DEL	ara ideni	Númer	**************************************	dar resp	uesta a riesg	OS
1		CUMENTO			-		R - 09	
2		TOS GENERALES DEL DYECTO	No	Fech	PE OT	E COMPETE ESPECTAD ATONAL HO ROS ACTIV DE LA UF	ENCIA), CAMPO DE ORES Y ESPACIO IRIZONTAL Y/O VE OS EN EL(LA) EST RBANIZACIÓN MIR S DISTRITO DE CA	ENOR (UN DEPORT EPORTIVO, SSHH DE DE CIRCULACION ERTICAL; ADEMÁS D TADIO MIGUEL GRA
				cación Geográfica				IA PIURA - REGION
3	IDE 3.1	NTIFICACIÓN DE RIE	SGOS					
	3.	CÓDIGO DE RIESGO					R - 09	
	3.2	DESCRIPCION DEL R	IE\$GO		Para	lización po	er accidentes lab	orales
	3.3	CAUSA(S) GENERADO	ORA(S)		a N° 1		ndiciones subestán	
				Caus	a N° 2	Avenuesis	de un sistema de g	estión de seguridad
		Manager and the second		Caus	a N° 3	Lim	salud en el ti itados recursos mo	netarios para la
4	ANA	LISIS CUALITATIVO	DE DIESCO				implementación	del PSST
	4.1		CURRENCIA		4.2	IMPACTO	EN LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	×		Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	×
		Muy alta	0.90	The second secon		Muy alto	0.80	
and the second second		Moderada		0.500			Alto	0.400
	4.3	PRIORIZACION DEL RI	ESGO					
	Ph. 50 Au 2	Puntuación del F ≃Probabilida Impacto	x	0.200		ioridad Riesgo	Alta P	rioridad
5		PUESTA A LOS RIESO ESTRATEGIA	50 S		,			
		LOTTOTILON		Mitigar Ries	go	х	Evitar Riesgo	
				Aceptar Ries	_		Transferir Riesgo	
		DISPARADOR DE RIES		accidentes/ Indi	encia (ce de	de accident accidental	es/ Indice de sev	eridad de
	5.3	ACCIONES PARA DAR I AL RIESGO	RESPUESTA	Pronied: Asignar de seguridad y sa	los red	cursos neces el trabajo/ C	sarios para la imple	mentación del plan entar un sistema de





Formation parts and granter for freegoon 1. Monterior of Freezia, Color Decoundation parts and granter for freegoon 1. Monterior of Freezia, Color Decoundation parts and granter for freezing concernance freezing concernance for freezing concernance for freezing concernance freezing con					Anexo N° 03	V° 03				Annual Telephone Control of the Cont	
A PENNERO RESON AT SETTATION DEL RIESCO AL SETTATION DE RIESCO AL SETATION DE RIESCO AL SETATIO				Formate	o para asig	mar los rie	sobs				
1900/000 Geograph 1900/000	1. NÜMERO Y	FECHA DEL DOCUMENTO	Nümero	er.		2. DATOS GE DEL PROYEC	ENERALES	Nombre del Proyecto		UN DEPORTE I SSHH DE ESPE A) ESTADIO MII MIRAFLORES: ("AMENT PIURA"	CTADORES Y YO VERTICAL; SUEL GRAU DE MSTRITO DE CON CUI Nº
3.1NP-ORAZ-CION DEL RES-DO 3.1 SECONDES DE PES-DO 3.2 SECONDES DE PES-DO 3.2 SECONDES DE PES-DO 3.2 SECONDES DE PES-DO 3.2 SECONDES DE PES-DO 4.2 SETIVATION SELECCIONICADA 3.2 DESCONDES DE PES-DO CONTRIDER DE PES-DO FRANCE DE PES-DO FRA			Fecha	18/12/2	2024			Ubicación Geografica	DISTRITO CASTILLA - PROVINCIA PIUR	A REGION PIL	JRA
SANCORAL RESOO 44 SETUCTION OLL RESOO 44 SETUCTION OLL RESOO 44 SETUCTION OLL RESOO 45 SETUCTION OLL RESOON O								4 PLAN DE RESPUEST	A A LOS RE2008	disconnective and the second s	
Conditiones superationi ord, relation of the property of the p		3.INFORMACION DEL RIESGO		1.4	ESTRATEGIA	BELECCIONAL	DA			4.3 RIESGO	ASIGNADO A
Conditiones subertandares de trabajor fusierca de un alternativo para la implementación del Atla Pronciód X (Alla Pronciód y asalud en el trabajor para la implementación para la implementación para la implementación del Atla Pronciód (Alla Pronciód y asalud en el trabajo para la implementación del Atla Pronciód (Alla Pronciód y asalud en el trabajo para la varia (Alla Pronciód y asalud en el trabajo para la varia (Alla Pronciód y asalud en el trabajo para la varia (Alla Pronciód y asalud en el trabajo para la varia (Alla Pronciód y asalud en el trabajo para la varia (Alla Pronciód y asalud en el trabajo para la varia (Alla Pronciód y asalud en el trabajo para la varia (Alla Pronciód y asalud en el trabajo para la varia (Alla Pronciód Pronci	3.1 CÓDIGO DE RIESGO	1.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	-	Mittgar el rieego	Evitar el risego			4.2 ACCIONES A	REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	Entidad	Contratista
	В 03	Condiciones subestandares de trabajo/ Ausencia de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo/ Limitados recursos monétarios para la impiementación del PSST	Atta Prioridad	×				Pronied: Asign implementación del i Contratteta: Impleme y salud en el traba	ar los recursos necesanos para la olan de seguridad y salud en et trabajor trata un sistema de gestión de seguridad jo para la obraz Ofrecer condiciones seguras de trabajo	×	×
								and the second s			

		Formato na	ra identifi	Anexo N°		or respue	sta a riesgos	
	Τ.		ia idelitii	Número	y uc	ii respue	R - 10	
1	100000000000000000000000000000000000000	RO Y FECHA DEL		Fecha			18/12/2024	
2		S GENERALES DEL ECTO	Nomb	re del Proyecto	DE (EE) PEA1 OTR	COMPETENC SPECTADOR FONAL HORI OS ACTIVOS DE LA URB RAFLORES D	N DE CAMPO MEN CIA), CAMPO DEPO RES Y ESPACIO DE IZONTAL Y/O VERT S EN EL(LA) ESTAI IANIZACIÓN MIRAF DISTRITO DE CAST	ORTIVO, SSHH DE E CIRCULACION FICAL; ADEMÁS DI DIO MIGUEL GRAL FLORES URB. FILLA, PROVINCIA
			Ubica	ción Geográfica			TILLA - PROVINCIA PIURA	
3	IDEN	TIFICACION DE RIES	GOS					
	3.1	CODIGO DE RIESGO				F	R - 10	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RI	ESGO	Pa	raliza	ción por h	allazgos arqueol	ógicos
	3.3	CAUSA(S) GENERADO	RA(S)	Causi	a N° 1	Coli	ndancia con sitios a	arqueológicos
				Caus	a N° 2	Ausencia	de un plan de moni	toreo arqueologico
				Caus	a N° 3		cia de recursos mo ción del plan de mo	
4		PROBABILIDAD DE OC			4.2	IMPACTO E	N LA EJECUCION	DE LA OBRA
		Muy baja	0.10	×		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Вајо	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Muy baja		0.100			Alto	0.400
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL R	ESGO					
		Puntuación del ≔Probabilida Impacto	d x	0.040		rioridad I Riesgo	Baja P	rioridad
5		PUESTA A LOS RIES	GOS					
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Rie	sgo		Evitar Riesgo Transferir	
		DIEDADADOD DE DIE	200	Aceptar Rie	sgo	Х	Riesgo	and the second s
	5.2	DISPARADOR DE RIES	300	No aplica				
	5.3	ACCIONES PARA DAR AL RIESGO	RESPUESTA	Promed: Asign	queoló	gico/ Contra	esarios para la imple tista: Implementar u excavación.	





A COLUMN DE LA COL				Anexo N° 03	N° 03			decide vermi edit ele elevera manimistativo administrativo esta esta esta esta esta esta esta esta	
			Formal	o para asi	Formato para asignar los riesgos	sobse			
OMERO Y 8	NOMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Nomero	ec O	0	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	ENERALES	PEMODELACION DE CAMPO MENOR (UN DEPORTE DE COMPETENCIA), CAMPO DEPORTIVO, SAH DE ESPECTADORES Y ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL, HORIZONTAL YIO VERTICAL; NORTHOR DE PROPUNCA SACTIVOS EN EL(LA) ESTADIO MIGUEL GRAU DE CAL NEBANIZACION MIRAPLORES URB. MIRAPLORES DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENT PIURA, CON CUI N°	Y (UN DEPORTE S. SSHH DE ESP AL HORIZONTAI (LA) ESTADIO M B. MIRAFLORES STAMENT PIURY	DE ECTADORES Y Y/O VERTICAL; IGUEL GRAU DE DISTRITO DE COON CUI N°
		Fecha	18/12/2024	20024			Ubicadon Geografica DISTRUTO CASTILLA - PROVINCIA PIURA - REGION PIURA	JRA - REGION P	URA
TITT PRINCE TO SECURE OF PRODUCTION OF	COSIG ISUNIVERSITY S				STATE OF THE PROPERTY OF THE P		4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS		ANTICAL MANAGEMENT ANTICAL MANAGEMENT ANTICAL MANAGEMENT ANTICAL MANAGEMENT ANTICAL MANAGEMENT ANTICAL MANAGEMENT AND CONTRACT AND CONT
	SUNFORMACION DEL RIESGO		4.1	ESTRATEGIA	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA	DA		4.3 RIE3G	4.3 RIESGO ABIGNADO A
3.1 CODIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mittgar et rieego	Evitar el risego	Aceptar et rieego	Transferir el riesgo	4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	Entidad	Contratista
n - 10	Colindancia con sittos arqueológicos/ Ausencia de un plan de monticreo arqueológico/ Ausencia de recursos monetarios para la implementación del plan de monitoreo arqueológico	Baja prioridad			×		Pronted: Asignar los recursos necesarlos para la implementación del plan de montioreo arqueologico. Contratista: implementar un plan de monitoreo arqueologico durante el proceso de excavación.	X	**
NA CANADA PARA PARA PARA PARA PARA PARA PARA P									
					Terrany and the Artist and Artist and the Artist and Artist an				
					(Miljanjasa digwanananayara mahasa sasarjin				
						And the second s			
			Westernamen						прияти по прияти прияти прияти прияти по
			ALL PARTY DE LA CALLAGRAPHICA DE LA CALLAGRAPH						
	and the second s								



		Formato pa	ra identific	Anexo N°		ar respue	sta a riesgos	
	NÚME	RO Y FECHA DEL	***************************************	Número			R - 11	
1	DOCU	MENTO		Fecha			18/12/2024	
2	1	S GENERALES DEL ECTO	Nomb	re del Proyecto	DE (PEAT OTR MIF	COMPETENO SPECTADOR FONAL HORI OS ACTIVOS DE LA URB RAFLORES DE RA, DEPART	N DE CAMPO MENO CIA), CAMPO DEPO RES Y ESPACIO DE ZONTAL Y/O VERTI S EN EL(LA) ESTAD ANIZACIÓN MIRAFL DISTRITO DE CASTI AMENT PIURA" COI	RTIVO, SSHH DE CIRCULACION ICAL; ADEMÁS DE IO MIGUEL GRAU .ORES URB. LLA, PROVINCIA N CUI Nº 2651558
			Ubica	ción Geográfica	DIS	TRITO CAST	TILLA - PROVINCIA I PIURA	PIURA - REGION
3	IDEN	TIFICACION DE RIES	GOS					
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO				F	2 - 11	
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RI	ESGO	Pro	blem	as sociales	por temas ambie	entales
	3.3	CAUSA(S) GENERADO	RA(S)	Caus	a N° 1	Malestar a la (gene	a población por activi racion de ruido, polv	idades constructivas o, entre otros)
				Caus	a N° 2	Inadecuado	manejo de residuos y desmontes	
				Caus	a N° 3		ados recursos mone ación controles ambie los impactos nega	entales para minitar
4		PROBABILIDAD DE O		3	4.2	IMPACTO F	N LA EJECUCIÓN D	DE LA OBRA
4	4.1	PROBABILIDAD DE OC	ORRENGIA		4.2	IIII AOTO L		
		Muy baja 0.10 Baja 0.30		6		Muy bajo	0.05	
				×		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	- control of the second of the
		Alta	0.70			Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Ваја		0.300			Alto	0.400
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL R	ESGO .					
		Puntuación del ≃Probabilide Impacto	ad x	0.120		rioridad I Riesgo	Prioridad	Moderada
5		PUESTA A LOS RIES	GOS					
	3.1	E STORT E CON		Mitigar Rie	sgo	Х	Evitar Riesgo	
			10.00	Aceptar Rie	sgo		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIES	sGO	No aplica				
	5.3	ACCIONES PARA DAR AL RIESGO	RESPUESTA	controles ambie	ntales	para mitigar	sarios para la impler los impactos/ Contra ambientales negati	itista: Implementar







STATE WAS DESIGNATED AND ADDRESS OF THE PROPERTY OF THE PROPER			Forms	Anexo N° 03	Anexo N° 03	-				AND COMPANY OF THE PERSON OF T
	та да		rormat	o para asi	gnar los m	sobsa				
L.NÜMERO Y P	1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Nûmero	ec.	11	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	ENERALES	Nombre del Proyecto AD	PEMODELACION DE CAMPO MENOR (UN DEPORTE DE COMPETENCIA), CAMPO DEPORTIVO, SSHH DE ESPECTADORES Y ESPACIO DE CIRCULACION PRATONAL HORIZONTA, YIO VERTICAL; ADEMAS DE OTROCACTIVOS EN EL (LA), ESTADIO MIGUEL GRAU DE LA URBANIZACION MIRAFLORES UNES MIRAFLORES DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENT PIURA, CON CUI N°	(UN DEPORTE I SSHH DE ESPE LL HORIZONTAL LA) ESTADIO MI MIRAFLORES I TAMENT PIURA	DE SCTADORES Y/O VERTICA GUEL GRAU DISTRITO DE CON CUI N°
assemblishede in grand discovered interverence in the second		Fecha	18/12/202	2024			Ubicación Geografica DK	DISTRITO CASTILLA - PROVINCIA PIURA - REGION PIURA	RA REGION PIL	JRA
	A INFORMACIÓN DEL RIPREO						4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RESGOS	LOS RESGOS	distributed democratica assessive mandral processor assessive	
			4.1	ESTRATEGIA	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA	DA			4.5 RIESGO	4.3 RIESGO ASIGNADO A
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESSO	Mittigar et rieago	Evitar el riesgo	Aceptar el risego	Transferir et riesgo	4.2 ACCIONES A REA	4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	Entidad	Contrattata
ec.	Malestar a la población por actividades constructivas (generación de ruido, polivo, entre otros y inadecuado manejo de residuos solidos, escombros y desmontes/ Limitados recursos monetarios para la implementación controles ambientales para minitar los impactos negativos	Prioridad Moderada	×				Pronted: Asignar II Implementación de con Impactos/ Contratata; I.	Pronfed: Asignar los recursos necesarlos para la implementación de controles ambientales para mitigar los impactos/ Contratista; Implementar un plan de minitigación de impactos ambientales negativos.	×	×
Andreas Andreas Control of the Contr										
							neminaterioris de principalista de la constitución de la constitución de la constitución de la constitución de			Company of the Compan
				7.	The second secon					
							министипи по ситем филосория (предоставления по			
Annie de la companya del la companya de la companya					The state of the s		THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PROPERTY ADDRESS OF THE PROPE		The state of the s	sidalanasi eta karanga
			delenden men en e							
					Serging and the service of the servi					
							Territoria de la companya del la companya de la com			
										Market Community and Community
7			2							and the state of t
							*	Within territories are assumed to the contraction of the property of the property of the contraction of the		***************************************

		Formato pa	ra identifi	Anexo N° car, analiza		ar respue	sta a riesgos	
	NÚME	RO Y FECHA DEL		Número		A Albania A	R - 12	
1	F4C5864145	IMENTO		Fecha			18/12/2024	
2		S GENERALES DEL ECTO	Nomi	ore del Proyecto	DE E PEA OTF	COMPETENI SPECTADOR TONAL HORI ROS ACTIVOS DE LA URB RAFLORES E	N DE CAMPO MEN CIA), CAMPO DEPO RES Y ESPACIO DI ZONTAL Y/O VER' S EN EL(LA) ESTAI ANIZACIÓN MIRAF DISTRITO DE CAST AMENT PIURA" CO	ORTIVO, SSHH DE E CIRCULACION FICAL; ADEMÁS D DIO MIGUEL GRAU FLORES URB. FILLA, PROVINCIA
		-	Ubica	ción Geográfica	DIS	STRITO CAST	TILLA - PROVINCIA PIURA	PIURA - REGION
3		TIFICACIÓN DE RIES	GOS					
	3.1	CODIGO DE RIESGO					₹ - 12	
	3.2	DESCRIPCION DEL RI	ESGO	Paraliza	ción p	or condicio	ones climatológi	cas adversas
	3.3	CAUSA(S) GENERADO	RA(S)	Caus	a N° 1	Incidencia	de lluvias torrencia otros	les, nevadas, entre
				Caus	a N° 2			
				Caus	a N° 3			
4		PROBABILIDAD DE OC		S	4.2	IMPACTO E	N LA EJECUCIÓN	DE LA OBRA
4		Muy baja 0.10 Baja 0.30				Muy bajo	0.05	
						Bajo 0.10		
		Moderada	0.50	×		Moderado	0.20	Х
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Moderad	3	0.500		Me	oderado	0.200
	4.3	PRIORIZACION DEL R	ESGO					
	ental and an analysis and an a	Puntuación del =Probabilida Impacto	-	0.100		rioridad I Riesgo	Prioridad	I Moderada
5		PUESTA A LOS RIES ESTRATEGIA	GOS	1				
	3.1	LSTRATEGIA		Mitigar Rie			Evitar Riesgo Transferir	
	5.2	DISPARADOR DE RIES	GO	Aceptar Rie	sgo	Х	Riesgo	
				No aplica				
	5,3	ACCIONES PARA DAR AL RIESGO	KESPUESTA			ción adecuada	a de la obra, tenien	do en cuenta las







				Anexo N° 03	N . 03					
			Formate	o para asi	Formato para asignar los riesgos	sobsa				
1. NOMERO Y F	1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Numero	ec Ct	g	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	ENERALES	COMPETENCIAL CAMPO DEPORTIVO, SON DE ESCRIDORES Y COMPETENCIAL CAMPO DEPORTIVO, SON DE ESCRIDORES Y COMPETENCIAL, SAN DE ESPACIO DE CIRCULACION PEATONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL; ESPACIO DE ORTROS ACTIVOS EN ELLA, ESTADIO MIGUEL GRAU DE LA URBANIZACION MIRAFLORES URB, MIRAFLORES DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENT PIURA, CON CUI Nª CASTA CES	APO DEPORTIVO, LACION PEATONAL, ACTIVOS EN EL(L ARAFLORES URB. I 14 PIURA, DEPART,	DIVIDEPORTE SSHHIDE ESPI HORIZONTAL A) ESTADIO M MIRAFLORES AMENT PIURA	SCTADORES Y/O VERTIC SUEL GRAU MISTRITO DE
PROPERTY OF THE PROPERTY OF TH		Feona	\$6/12/2022	2000	Water the state of	The state of the s	Ubicadon Geografica DISTRUTO CASTILLA - PROVINCIA PIURA - REGION PIURA	- PROVINCIA PIUR	A - REGION PI	JRA
	3.INFORMACIÓN DEL RIESGO						4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS	Marie en		ANALYSIS OF THE PROPERTY OF TH
			4.1 E	ESTRATEGIA	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA	DA			4.3 RIE300	4.3 RIE300 ASIGNADO A
3.1 CODIGO DE RIE3GO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESOD	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mittigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	DO DEL PLAN	Entidad	Contratista
R- 12	Incidencia de lluvias torrenciales, nevadas, entre otros	Prioridad Moderada			×		Realizar una planificación adecuada de la obra, teniendo en cuenta las epocas de lluvias.	bora, teniendo en 6.		*
										di minerio e con paggio minerio de conseguir mineri
									WHEN THE THE PROPERTY OF THE P	
										THE PROPERTY OF THE PROPERTY O
validibeleni elemenlinerananapabi (pejinannap										
HARA SERVICE S										
										in de principal de la commencia

										And the second s
	3									White the second

		Formato pa	ra identif	Anexo N° icar, analiza		ar respue	esta a riesgos	
4	NÚM	ERO Y FECHA DEL	na an ann an an d-an d-an an airte an d-an an an d-àthrainn an d-àthrainn an d-àthrainn an d-àthrainn an d-àth	Número	***		R - 13	
1	DOC	UMENTO		Fecha			18/12/2024	
2		DS GENERALES DEL YECTO	Nom	bre del Proyecto	DE E PEA OTF	COMPETEN SPECTADO TONAL HOR OS ACTIVO DE LA URE RAFLORES I	ON DE CAMPO MENO CIA), CAMPO DEPO RES Y ESPACIO DE IZONTAL Y/O VERT S EN EL(LA) ESTAD BANIZACIÓN MIRAFI DISTRITO DE CASTI TAMENT PIURA" CO	RTÍVO, SSHH DE CIRCULACION ICAL; ADEMÁS D IO MIGUEL GRAU LORES URB. LLA, PROVINCIA
	Mental State of the State of th		Ubica	ación Geográfica	DIS	STRITO CAS	TILLA - PROVINCIA PIURA	PIURA - REGION
3	3	ITIFICACIÓN DE RIES	GOS					
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO					R - 13	
	3.2	DESCRIPCION DEL RI	E \$ GO	A	Atraso	de obra p	or deficiencia logi	stica
	3.3	CAUSA(S) GENERADO	RA(S)	Caus	a N° 1	Requerimier	ntos tardíos de mater otros	iales, insumos, en
				Caus	a N° 2	Desabas	tecimiento de los pro	veedores locales
	Authorite Alabharra Herbarra Branch			Caus	a N° 3	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	nada planificación en nateriales, insumos, e	
4	-	LISIS CUALITATIVO		S				
	4.1	PROBABILIDAD DE OC	URRENCIA		4.2	IMPACTO E	N LA EJECUCIÓN D	E LA OBRA
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	70.00		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	x		Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	×
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
	Open Control of the C	Moderada	1	0.500			Alto	0.400
	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RI	ESGO					
		Puntuación del l =Probabilida Impacto		0.200		rioridad I Riesgo	Alta Pr	ioridad
5		PUESTA A LOS RIES	GOS					
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	sgo		Evitar Riesgo	X
				Aceptar Rie	sgo		Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIES	GO	No aplica				
	5.3	ACCIONES PARA DAR AL RIESGO	RESPUESTA	materiales/ Solid	citar co	n anticipació	a para el suministro o n a los proveedores l sk minimo de materia	os materiales a







				Anexo N° 03	N° 03					
			Formate	o para asig	Formato para asignar los riesgos	sobse				
NUMERO Y F	1. NÜMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	R - 13		2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	ENERALES	Nombre del Proyecto	PEMODELACION DE CAMPO MENOR (UN DEPORTE DE COMPETENCIA), CAMPO DEPORTIVO, SSHH DE ESPECTADORES Y ESPACIO DE CIRCULACION PEMONAL HORIZONTAL Y/O VERTICAL, ADEMAS DE OTROGO ACTIVOS EN EL(LA) ESTADIO MIGUEL GRALI DE LURBANIZACIÓN MIRAR-LORES URB. MIRAR-LORES DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENT PIURA" CON CUI Nº	UN DEPORTE (SSHH DE ESPE L HORIZONTAL A) ESTADIO MI MIRAFLORES (TAMENT PIURA	CCTADORES Y Y/O VERTICAL; SUEL GRAU DE DISTRITO DE CON CUI Nº
Mineseesialumiis categorista (Apprila		Fecha	18/12/2024	2024			Ubicación Geografica D	DISTRITO CASTILLA - PROVINCIA PIURA - REGION PIURA	W. REGION PIL	JRA
esp mayolikasanapasasahingaya masasasasasasina	COMMUNICATION AND REPORT OF THE PERSON OF TH		este militario morpose este de la compansión de sesso de la compansión de la co	and the same of th	**************************************	Ministry of many data has neglected annihum place on moneyer	4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS	A LOS RIESGOS		
	SUNFORMACION DEL NESGO		4.3	ESTRATEGIA	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA	DA			4.3 RIESGO	4.3 RIESGO ASIGNADO A
3.1 CODIGO DE RIESGO	3.1 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mittigar et riesgo	Evitar el rieego	Aceptar el riesgo	Transferir et riesgo	4.2 ACCIONES A RE	4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	Entidad	Contratteta
5.	Requentivertos tardios de materiales, insumos, entre otros/ Desabastecimiento de los proveedores locales/ inadecuada planificación en el suministro de materiales, insumos, entre otros	Alta Prioridad		×			Realizar una planifik oportuno de materia proveedores los materii stock minim	Realizar una planficación adecuada para el suministro oportuno de materiales/ Solicitar con anticipación a los proveedores los materiales a usarse en la obra/ Mantener un slock mínimo de materiales en la obra		×
					and the same of th					
							and the second s			
										ene mineral de la companya del companya del companya de la company
Reprodukteryanisko saarentalaansi terretari ontaki										And the state of t
					Wilder and the second s		WORTH THE STREET STREET STREET THE STREET			The state of the s
			The state of the s				политира и политира /b>			
6										
7										
		lere no-errolere erroler dependent de communication de la communic				-				denomination of the second of



CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE 7 AÑOS] años, contados a partir de la conformidad de la recepción [INDICAR TOTAL O PARCIAL, SEGÚN CORRESPONDA] de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

	Otras pen	alidades	
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento. Serán eximidos de la penalidad en los siguientes casos: Por fallecimiento del Profesional. Por enfermedad que impida la permanencia del profesional sustentado con certificado médico, que podrá ser verificado por la Entidad. Despido del profesional por disposición de la Entidad. Cambio del profesional, cuando el inicio de la obra se haya postergado por más de 60 días entre el otorgamiento de la buena pro y la entrega del terreno.	0.75 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.





	Otras per	nalidades	
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	UNA (01) UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.
3	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	0.5 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.
4	EQUIPOS DEL CONTRATISTA. Cuando el Contratista no cuenta con los equipos mínimos exigidos en el expediente técnico conforme a su propuesta técnica, o que los tenga incompletos para la ejecución de obra.	Diez por mil (10/1000)) del monto de la valorización del periodo por cada equipo y día de ausencia.	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.
5	POR ATRASO EN SUBSANAR LAS OBSERVACIONES PENDIENTES Cuando el contratista de manera injustificada no presente la subsanación y levantamiento de observaciones señaladas en el acta correspondiente de forma final de manera completa, exigidos en el expediente técnico. La multa es por cada día de atraso	1/2000 del monto de la valorización del periodo ejecutado.	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.
6	INGRESO DE MATERIALES Cuando el Contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización del supervisor y/o Inspector.	CERO PUNTO CINCO (0.5) UIT por cada vez.	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.
7	CALIDAD DE MATERIALES. Cuando el Contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas del expediente técnico y/o sin las pruebas necesarias de calidad previas a su uso y las normativas vigentes. EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad. (Los originales de las pruebas deberán ser entregados en Liquidaciones de la entidad).	Diez por mil (10/1000)) del monto de la valorización del periodo por cada equipo y día de ausencia.	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.
8	CARTEL DE OBRA. Cuando el contratista no coloque cartel de obra dentro del plazo 02 días de haber iniciado la obra.	Diez por mil Según informe del supervisor o (10/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de retraso.	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.
09	PERMANENCIA EN OBRA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS, EXCEPTO EL RESIDENTE DE OBRA Cuando los personales propuestos no se encuentren en obra de acuerdo a su participación, siendo válidos las inasistencias en cada inspección realizadas por la Entidad.	Diez por mil Según informe del supervisor o (10/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de retraso.	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.





	Otras pen	alidades	
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
10	PERMANENCIA DEL RESIDENTE En caso que el residente de obra no sea encontrado en obra desempeñando sus funciones de forma permanente y directa, será causal de aplicación de la penalidad, siendo válidos las inasistencias en cada inspecciones realizadas por la Entidad.	Diez por mil Según informe del supervisor o (10/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de retraso.	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.
11	SEGURIDAD EN OBRA Y SEÑALIZACIÓN Cuando el contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en la obra, tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas.	0.3 UIT por cada día de ausencia de señalización.	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.
12	Si como consecuencia de verificar el funcionamiento u operatividad de una infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda, el comité de recepción advierte que la obra no se encuentra culminada	0.5 UIT por cada día.	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.
13	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. Cuando el contratista no cumpla en dotar al personal los implementos o equipos básicos de protección personal, en la ejecución de la Obra, conforme lo establecido en la NORMA G.050. El contratista deberá cumplir obligatoriamente el Artículo 10° Equipos Básicos de Protección Personal (EPP) de la NORMA G.050 del Reglamento Nacional de Edificaciones. Uniforme. Protector o cascos de Seguridad tipo jockey contra impacto y/o descarga eléctrica. (Según sea el caso). Para Identificar la categoría y ocupación de trabajadores, los cascos de seguridad serán de colores específicos categoría y ocupación de los trabajadores, los cascos de seguridad serán de colores específicos. Calzado de seguridad (botas de jebe, botines dieléctricos, botines de cuero) Según sea el caso. Protectores de Oídos, (Tapones de oído o auriculares) según sea el caso. Protectores Visuales (Gafas de seguridad, Pantallas de soldadura, etc. según sea el caso. Arnés de Seguridad. Guantes de Seguridad según sea el caso. Dieléctricos, de Cuero o de plástico o jebe. Mascarilla anti polvo.	CERO PUNTO CINCO (0.5) UIT por cada vez.	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.
14	ANOTACION DE OCURRENCIAS Por no anotar en el cuaderno de obra la evaluación permanente el desarrollo administración de riesgos, debiendo anotar los resultados, cuando menos, con periocidad semanal, precisando sus	0.25 UIT por cada vez.	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.





	Otras pen	alidades	
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
	efectos y los hitos afectados o no cumplidos de ser el caso. De acuerdo con las disposiciones establecidas en el numeral 192.2 del artículo 192 del Reglamento.		
15	PRUEBAS Y ENSAYOS Cuando el contratista no realiza las pruebas y ensayos oportunamente solicitados por el supervisor o inspector.	CERO PUNTO CINCO (0.5) UIT por día	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.
16	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA. Cuando el Contratista entregue documentación incompleta perjudicando el trámite normal de los mismos.	CERO PUNTO CINCO (0.5) UIT	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.
17	CALENDARIO VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL. Cuando el Contratista no cumpla con entregar el Calendario Valorizado adecuado a la fecha de inicio del plazo contractual (5 días de iniciado el plazo contractual	CERO PUNTO CINCO (0.5) UIT.	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.
18	CALENDARIO VALORIZADO POR AMPLIACIONES DE PLAZO, cuando el calendario de obra no se actualice por ampliaciones de plazo otorgadas según lo establecido en el art. 198 del RLCE. la multa diaria será de:	CERO PUNTO TRES (0.3) UIT por cada día de retraso.	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.
19	El incumplimiento de la exclusividad del Residente en la obra dará lugar a: que la entidad comunique al tribunal de contrataciones a fin de que se apertura el procedimiento sancionador, se solicitará el (0.3) UIT por cada cambio inmediato del profesional y además se aplicará la penalidad establecida	CERO PUNTO TRES (0.3) UIT por cada día.	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.
20	El Contratista en caso de aprobación de Adicional de Obra en un plazo de (72) horas de ser notificado con Resolución, debe ampliar la Garantía por el 10% del Adicional aprobado. En caso de incumplimiento por parte del contratista se aplicará penalidad.	CERO PUNTO CINCO (0.5) UIT por cada día.	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.
21	ENTREGA DE LOS PLANOS POST CONSTRUCCIÓN Cuando el contratista no entrega en forma oportuna los planos post construcción (Máximo en 10 días calendario después de haber culminado la obra)	CERO PUNTO DOS (0.2) UIT por cada día de Incumplimiento	Según informe del Inspector o Supervisor y/o funcionario de la Entidad.

Importante

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.



La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS37





De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Según lo dispuesto en MEMORANDO MÚLTIPLE Nº 260-2024/GRP-400000 de fecha 26.09.2024 e INFORME Nº 1061-

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

El arbitraje será institucional y resuelto por TRIBUNAL ARBITRAL CONFORMADO POR TRES (3) ÁRBITROS. LA ENTIDAD propone las siguientes instituciones arbitrales: COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU (CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PIURA) Y CAMARA DE COMERCIO DE PIURA Y CENTRO DE ARBITRAJE LATINOAMERICANO E INVESTIGACIONES JURÍDICAS (*).

Se prohíbe la concurrencia de las partes al Arbitraje de Emergencia, Arbitraje Express o Arbitraje Acelerado ante cualquier Centro Arbitral (*).

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Las partes no le confieren al Tribunal Arbitral la posibilidad de ejecutar el Laudo (*).

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente Contrato de Obra conformar una Junta de Resolución de Disputas (en adelante, la JRD) de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las directivas que emita OSCE al respecto (en adelante, las "Normas Aplicables a la JRD"); encargando su organización y administración al:

- CENTRO DE ARBITRAJE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PIURA
- COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PIURA
- CENTRO DE ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ (CARC - PUCP)
- CENTRO DE ARBITRAJE LATINOAMERICANO Y DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS (CEAR LATINOAMERICANO)

La JRD estará compuesta por TRES (3) MIEMBROS, los/el cual/es será/n designado/s conforme a las Normas Aplicables a la JRD.

Todas las controversias generadas entre las partes con ocasión al presente Contrato de Obra deben ser sometidas, en primer lugar, a la decisión de la JRD de conformidad con las Normas Aplicables a las JRD.

La decisión que emita la JRD es vinculante y, por tanto, de inmediato y obligatorio cumplimiento para las partes conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. El incumplimiento de la decisión otorga a la parte afectada la potestad de resolver el contrato, previo aviso requiriendo el cumplimiento.

En caso alguna de las Partes no esté de acuerdo con la decisión emitida por la JRD, podrá someter la controversia a arbitraje conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. Las Partes acuerdan que es condición obligatoria para el inicio del arbitraje el haber concluido de modo previo el procedimiento ante la JRD.





Si una Parte no manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, entonces dicha decisión adquiere el carácter de definitiva y no podrá ser sometida a arbitraje. Si una Parte manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, pero no inicia el arbitraje respectivo en el plazo previsto en dichas Normas, aquella adquiere la calidad de definitiva.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley № 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales³8.





Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

CAPÍTULO VI CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento			
	DOCUMENTO	Fecha de emisión del documento			
2	DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social			
		RUC			
		EN CASO EL CONTRATISTA S	EA UN CONSORCIO, AE SIGUIENTE INFORMAC	DEMÁS S DIÓN:	SE DEBERÁ REGISTRAR LA
		Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
3	DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato			
		Tipo y número del procedimiento de selección	9		
		Descripción del objeto del contrato			
		Fecha de suscripción del contrato			
		Monto del contrato			
4	DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra			
		Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			
		Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra			
			Plazo original		días calendario
			Ampliación(es) de plazo	0	días calendario
			Total plazo Fecha de culminación o	de la	días calendario
		Plazo de ejecución de la obra	obra		
			Fecha de recepción de obra	la	
			Fecha de liquidación de obra	e la	Λ
			Número de adicionales obra	de	1
			Monto total de los adicio	onales	
		Monto de la obra	Número de deductivos		
			Monto total de los dedu	ctivos	
			Monto total de la obra (s componente de obra)	sólo	VC

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05-2025-GRP-GRI-CS-LP-1

5	APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora				
		Monto de otras penalidades				
		Monto total de las penalidades aplicadas				
6	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Junta de Resolución de Disputas	Si		No	
	DEL CONTRATO	Arbitraje	Si		No	
		N° de arbitrajes				
7	DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad				
		RUC de la Entidad				
		Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia				,
		Cargo que ocupa en la Entidad				
		Teléfono de contacto				
						
8						
		NOMBRE, FIRMA Y SELLO D	EL FUNCIONARIO CO	MPETEN	TE	







ANEXOS





DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05-2025-GRP-GRI-CS-LP-1
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o		
Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC:	Teléfono(s):	
Correo electrónico:	()	

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

A

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05-2025-GRP-GRI-CS-LP-1 Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1		
Nombre, Denominación o		
Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC:	Teléfono(s):	
Correo electrónico :		
Datos del consorciado 2		
Nombre, Denominación o		
Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC:	Teléfono(s):	
Correo electrónico :		
Datos del consorciado		
Nombre, Denominación o		
Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC:	Teléfono(s):	

Teléfono(s):

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05-2025-GRP-GRI-CS-LP-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

8



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-2025-GRP-GRI-CS-LP-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

f

f

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05-2025-GRP-GRI-CS-LP-1
Presente -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

1

1



PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05-2025-GRP-GRI-CS-LP-1
Presente -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA** Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]

[%]39

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [% CONSORCIADO 2]

[%]40

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%41

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

³⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴¹ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

1

A

1

PRECIO DE LA OFERTA

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05-2025-GRP-GRI-CS-LP-1 Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)	
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	
2.2	Gastos variables	
	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV ⁴²	
5	Monto total de la oferta	

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT Nº 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.



Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

 El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

1



DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05-2025-GRP-GRI-CS-LP-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05-2025-GRP-GRI-CS-LP-1

ANEXO Nº 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05-2025-GRP-GRI-CS-LP-1

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

FACTURADO						
TIPO DE CAMBIO						
IMPORTE ⁴⁵						
MONEDA						
EXPERIENCIA PROVENIENTE 44 DE:						
RECEPCIÓN DE LA PROVENIENTE MONEDA OBRA						
FECHA DEL CONTRATO ⁴³						
CONTRATO						
OBJETO DEL CONTRATO						
CLIENTE						
°z	Y-	2	m	4	2	9

43 Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una linea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe". 44

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

45

tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato. 46

Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05-2025-GRP-GRI-CS-LP-1

MONTO FACTURADO ACUMIII ADO47					
TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴⁶					
IMPORTE ⁴⁵					
MONEDA					
EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁴⁴ DE:					
RECEPCIÓN DE LA PROVENIENTE MONEDA OBRA					
FECHA DEL CONTRATO ⁴³					
CONTRATO					
OBJETO DEL CONTRATO	2				TOTAL
CLIENTE			1 miles		
°Z	_	00	0	10	

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

A.

+

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05-2025-GRP-GRI-CS-LP-1
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.



